



LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LAS PROFESIONALES DEL TRABAJO SOCIAL EN ESPAÑA

CONSEJO GENERAL DEL TRABAJO SOCIAL

ANEXOS

ÍNDICE

Anexo 1. Comparativa sobre competencias internacionales en trabajo social	3
Anexo 2. Base de datos legislación y convenios colectivos	9
Anexo 3. Base de datos de funciones específicas	27
Anexo 4. Funciones específicas por ámbitos de intervención del trabajo social	109
Anexo 5. Resultados cualitativos de la segunda ronda. Valoración de los comentarios y comparativa segunda ronda y propuesta final	152
Anexo 6. Infografía de las funciones y competencias de las trabajadoras sociales en España	160

Anexo 1. Comparativa sobre competencias internacionales en trabajo social

Competencias Generales (CG)	Núm. específica	España	Reino Unido (UK)	Canadá (2012)	Quebec (2019)	Australia (2021)
Capacidad para trabajar y valorar de manera conjunta con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades sus necesidades y circunstancias (España y UK)	1	Establecer relaciones profesionales al objeto de identificar la forma más adecuada de intervención.	Preparar el contacto y la participación.	Identificar las posibles intervenciones adecuadas a los problemas de las clientes.	Aplicar los medios para establecer una relación de confianza y colaboración con las personas afectadas. Acordar un seguimiento (Respetar fases del proceso de intervención).	Trabajar en colaboración con las personas pertinentes. (Aplicar los conocimientos a la práctica).
	2	Intervenir con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para ayudarles a tomar decisiones bien fundamentadas acerca de sus necesidades, circunstancias, riesgos, opciones preferentes y recursos.	Intervenir con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para ayudarles a tomar decisiones bien fundamentadas acerca de sus necesidades, circunstancias, riesgos, opciones preferentes y recursos. Informar sobre deberes y responsabilidades; identificar, analizar y comprender la información que les permita analizar, identificar, aclarar y expresar sus puntos fuertes, expectativas y limitaciones.	Informar e implicar a los clientes en el proceso de admisión y evaluación. Obtener los puntos de vista, las sugerencias y el consentimiento de las clientes sobre las intervenciones propuestas.	Proporcionar toda la información necesaria para que las personas que utilizan sus servicios puedan comprender el alcance, consecuencias y límites, así como las consecuencias y alternativas. (Comunicación).	
	3.	Valorar las necesidades y opciones posibles para orientar una estrategia de intervención.	Valorar las necesidades y opciones posibles para orientar una estrategia de intervención.	Evaluar la situación y las necesidades de las clientes en relación con las normas profesionales vigentes y los requisitos jurisdiccionales. Identificar las posibles intervenciones adecuadas a los problemas de las clientes. Seleccionar, de entre un universo de posibles intervenciones, la que más probablemente alivie el problema o la necesidad de la cliente.	Evaluar la situación presentada en relación con su ámbito de actuación (Evaluación funcionamiento social). Recoger información relevante, objetiva y subjetiva, sobre los clientes y su entorno (Evaluación funcionamiento social). Analizar y explicar la interrelación entre los factores personales y ambientales. (Evaluación funcionamiento social).	Llevar a cabo una evaluación y un análisis de las necesidades para informar sobre el servicio que se ofrece. (Aplicar los conocimientos a la práctica).
Capacidad para planificar, implementar, revisar y evaluar la práctica del trabajo social con personas, familias, grupos, organizaciones, comunidades y con otras profesionales. (España y UK)	4	Responder a situaciones de crisis valorando la urgencia de las situaciones, planificando y desarrollando acciones para hacer frente a las mismas y revisando sus resultados.	Responder a situaciones de crisis valorando la urgencia de las situaciones, planificando y desarrollando acciones para hacer frente a las mismas y revisando sus resultados.		Concluir sobre la situación formulando una opinión profesional, que se refiere a la urgencia, la severidad y la gravedad de la situación. (Evaluación funcionamiento social).	
	5	Interactuar con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para conseguir cambios, para promocionar el desarrollo de los mismos y para mejorar sus condiciones de vida por medio de la utilización de los métodos y modelos de trabajo social, haciendo un seguimiento con regularidad de los cambios que se producen al objeto de preparar la finalización de la intervención.	Interactuar con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para conseguir cambios, para promocionar el desarrollo de los mismos y para mejorar sus condiciones de vida por medio de la utilización de los métodos y modelos de trabajo social, haciendo un seguimiento con regularidad de los cambios que se producen al objeto de preparar la finalización de la intervención.	Aplicar la intervención según el plan establecido.	Tomar medios necesarios y pertinentes para conocer la solicitud y hacer el seguimiento (Respetar fases del proceso). Basar las intervenciones en los cambios deseados y acordados por el cliente (Implementación). Evaluar todo el proceso a través de la observación de indicadores relativos a los objetivos (evaluación intervención). Utilizar el criterio profesional para determinar el fin de la intervención. (Finalización) Preparar y ayudar a terminar la relación profesional (Finalización)	Utilizar una serie de métodos y técnicas específicas de trabajo social adecuadas al área de práctica. (Aplicar los conocimientos a la práctica).
					Cuando sea necesario, orientar hacia recursos (Finalización)	

Competen- cias Genera- les (CG)	Núm. espe- cífica	España	Reino Unido (UK)	Canadá (2012)	Quebec (2019)	Australia (2021)
					*Entre paréntesis las CG.	*Entre paréntesis las CG.
6	Preparar, producir, implemen- tar y evaluar los planes de in- tervención con el sistema cliente y las colegas profesio- nales negociando el suministro de servicios que deben ser em- pleados y revisando la eficacia de los planes de intervención con las personas implicadas al objeto de adaptarlos a las ne- cesidades y circunstancias cambiantes.	<p>Preparar, producir, implemen- tar y evaluar los planes de in- tervención con el sistema cliente y las colegas profesio- nales negociando el suministro de servicios que deben ser em- pleados y revisando la eficacia de los planes de intervención con las personas implicadas al objeto de adaptarlos a las ne- cesidades y circunstancias cambiantes.</p> <p>Identificar el contenido y las acciones.</p> <p>Asumir responsabilidades y supervisar, coordinar y apo- yar las acciones de los de- más implicados; Revisar la eficacia de los planes; Rene- gociar y revisar los planes.</p>	<p>Preparar, producir, implemen- tar y evaluar los planes de in- tervención con el sistema cliente y las colegas profesio- nales negociando el suministro de servicios que deben ser em- pleados y revisando la eficacia de los planes de intervención con las personas implicadas al objeto de adaptarlos a las ne- cesidades y circunstancias cambiantes.</p> <p>Identificar el contenido y las acciones.</p> <p>Asumir responsabilidades y supervisar, coordinar y apo- yar las acciones de los de- más implicados; Revisar la eficacia de los planes; Rene- gociar y revisar los planes.</p>	<p>Explicar el plan de inter- vención a las partes inter- esadas que participan en la ejecución de la in- tervención</p> <p>Evaluar y adaptar el pro- ceso de intervención.</p>	<p>Evitar relaciones inapropiadas. (Relaciones profesionales)</p> <p>Fomentar la colaboración y la participación de clientes (Rela- ciones profesionales)</p> <p>Comunicar de forma exhaustiva y diligente con un espíritu de continuidad de los servicios (Comunicación).</p>	<p>Fijar objetivos realistas en rela- ción con el contexto y el en- torno, las necesidades y del cliente. Discutir las opciones posibles (Planificación de inter- vención).</p> <p>Establecer los plazos con el cliente para lograr objetivos (Planificación de intervención).</p> <p>Proporcionar toda la informa- ción necesaria y relevante so- bre su misión, papel, obligacio- nes y responsabilidades. (Plani- ficación de intervención)</p> <p>Aplicar las intervenciones de forma conjunta con el cliente (Implementación).</p> <p>Transcribir el punto de vista de los clientes y su entorno (Comu- nicación)</p> <p>Evaluar de forma regular y con- tinua la pertinencia y necesidad de las intervenciones (Imple- mentación)</p> <p>Determinar con el cliente el grado de cumplimiento de los objetivos y evaluar el progreso (Evaluación intervención)</p> <p>Utilizar un enfoque centrado en las necesidades y la situación de sus clientes, así como en sus contextos vitales. (Relacio- nes profesionales)</p>
7	Apoyar el desarrollo de redes para hacer frente a las ne- cesidades y trabajar a favor de los resultados planificados exami- nando con las personas las re- des de apoyo a las que puedan acceder y desarrollar.	Apoyar el desarrollo de redes para hacer frente a las ne- cesidades y trabajar a favor de los resultados planificados exa- minando con las personas las re- des de apoyo a las que pue- dan acceder y desarrollar. de apoyo.				
8	Promover el crecimiento, desa- rrollo e independencia de las personas identificando las oportunidades para formar y crear grupos, utilizando la pro- gramación y las dinámicas de grupos para el crecimiento indi- vidual y el fortalecimiento de las habilidades de relación in- terpersonal.	<p>Trabajar con grupos para pro- mover el crecimiento indivi- dual, el desarrollo e independencia.</p> <p>Identificar oportunidades para formar y apoyar grupos.</p>	<p>Fomentar la autodeter- minación</p>		<p>Tratar de aumentar la concien- cia y la apropiación de las clien- tes de los resultados, y la capa- cidad de transferir lo aprendido a situaciones similares. (Eva- luación intervención)</p> <p>Guiar a los individuos en el desarrollo de su poder para ac- tuar (General profesión).</p>	

Competen- cias Genera- les (CG)	Núm. espe- cífica	España	Reino Unido (UK)	Canadá (2012)	Quebec (2019)	Australia (2021)
			Ayudar a los grupos a conseguir los resultados previstos para sus miembros y a evaluar la idoneidad de su trabajo. Separarse de los grupos de forma adecuada.			*Entre paréntesis las CG.
	9.	Trabajar con los comportamientos que representan un riesgo para el sistema cliente identificando y evaluando las situaciones y circunstancias que configuran dicho comportamiento y elaborando estrategias de modificación de los mismos.	Trabajar con los comportamientos que representan un riesgo para el sistema cliente identificando y evaluando las situaciones y circunstancias que configuran dicho comportamiento y elaborando estrategias de modificación de los mismos. Adoptar medidas inmediatas para hacer frente al riesgo.			
	10	Analizar y sistematizar la información que proporciona el trabajo cotidiano como soporte para revisar y mejorar las estrategias profesionales que deben dar respuesta a las situaciones sociales emergentes.		Recoger la información pertinente mediante preguntas y debates sistemáticos (G).		
	11	Utilizar la mediación como estrategia de intervención destinada a la resolución alternativa de conflictos.				
	12	Diseñar, implementar y evaluar proyectos de intervención social.				
	13	Defender a las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades y actuar en su nombre si la situación lo requiere.	Abogar con y en nombre de las personas, las familias, las personas cuidadoras, grupos y comunidades. (Apoyar a las personas para que representen sus necesidades, opiniones y circunstancias UK-C. General)		Comunicar las necesidades de sus clientes y sus opiniones a las personas responsables de la toma de decisiones de los servicios con el fin de mejorar estos servicios. (Ética y compromiso)	
	14	Preparar y participar en las reuniones de toma de decisiones al objeto de defender mejor los intereses de las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades.	Preparar y participar en las reuniones de toma de decisiones al objeto de defender mejor los intereses de las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades. Preparar informes y documentos para los foros; seleccionar la mejor forma de representación; ayudar a las personas, familias, grupos y comunidades a comprender los procedimientos y los resultados de los foros.			
Capacidad para actuar en la resolución de las situaciones de riesgo con las personas, así como para las propias y las de las colegas de profesión. (España y UK)	15	Establecer y actuar para la resolución de situaciones de riesgo previa identificación y definición de la naturaleza del mismo.	Evaluar y gestionar los riesgos para las personas, las familias, los cuidadores, grupos y comunidades. Identificar y evaluar la naturaleza del riesgo. Equilibrar los derechos y las responsabilidades con el riesgo asociado. Supervisar, reevaluar y gestionar el riesgo.			
	16	Establecer, minimizar y gestionar el riesgo hacia uno mismo y las colegas a través de la planificación, revisión y seguimiento de acciones para limitar el estrés y el riesgo.	Establecer, minimizar y gestionar el riesgo hacia uno mismo y los colegas a través de la planificación, revisión y seguimiento de acciones para limitar el estrés y el riesgo. Trabajar dentro de los procedimientos de evaluación y			

Competen- cias Genera- les (CG)	Núm. espe- cífica	España	Reino Unido (UK)	Canadá (2012)	Quebec (2019)	Australia (2021)
			gestión de riesgos propios y de otras organizaciones y profesiones relevantes. Planificar, controlar y revisar los resultados y las acciones para minimizar el estrés y el riesgo.			*Entre paréntesis las CG.
Capacidad para administrar y ser responsable, con supervisión y apoyo, de la propia práctica dentro de la organización. (España y UK)	17	Administrar y ser responsable de su propio trabajo asignando prioridades, cumpliendo con las obligaciones profesionales y evaluando la eficacia del propio programa de trabajo.	Administrar y ser responsable de su propio trabajo asignando prioridades, cumpliendo con las obligaciones profesionales y evaluando la eficacia del propio programa de trabajo. Utilizar la supervisión y el apoyo profesional para mejorar la práctica.		Utilizar todas las herramientas de evaluación o valoración y pruebas con discreción y competencia. (General profesión) Desarrollar y mantener sus competencias profesionales (Competencia profesional).	Aplicar el pensamiento crítico y reflexivo a la práctica (Aplicar los conocimientos a la práctica).
	18	Contribuir a la administración de recursos y servicios colaborando con los procedimientos implicados en su obtención, supervisando su eficacia y asegurando su calidad.	Contribuir a la administración de recursos y servicios colaborando con los procedimientos implicados en su obtención, supervisando su eficacia y asegurando su calidad. Contribuir a la gestión de la información		Prestar servicios de calidad (Competencia profesional).	
	19	Gestionar, presentar y compartir historias e informes sociales manteniéndolos completos, fieles, accesibles y actualizados como garantía en la toma de decisiones y valoraciones profesionales.	Gestionar, presentar y compartir historias e informes sociales manteniéndolos completos, fieles, accesibles y actualizados como garantía en la toma de decisiones y valoraciones profesionales. Aplicar marcos legales y políticos para el acceso a los registros e informes. Compartir los registros con individuos, familias, cuidadoras, grupos y comunidades.	Documentar varios pasos en el plan de intervención.	Asegurar que los registros se mantienen de acuerdo con los reglamentos y normas. (Comunicación)	Registrar y gestionar adecuadamente la información. Conservar y mantener la información de acuerdo con los principios éticos y la legislación pertinente. (Registro e intercambio de información)
	20	Trabajar de manera eficaz dentro de sistemas, redes y equipos interdisciplinares y «multiorganizacionales» con el propósito de colaborar en el establecimiento de fines, objetivos y tiempo de duración de los mismos contribuyendo igualmente a abordar de manera constructiva los posibles desacuerdos existentes.	Trabajar de manera eficaz dentro de sistemas, redes y equipos interdisciplinares y «multiorganizacionales» con el propósito de colaborar en el establecimiento de fines, objetivos y tiempo de duración de los mismos contribuyendo igualmente a abordar de manera constructiva los posibles desacuerdos existentes. Contribuir a la evaluación de la eficacia del equipo, red o sistema.	Explicar el plan de intervención a las partes interesadas que participan en la ejecución de la intervención.		Trabajar eficazmente con otros en un entorno de equipo. (Comunicación y habilidades interpersonales)
	21	Participar en la gestión y dirección de entidades de bienestar social.		Trabajar con organizaciones existentes y comunitarias	Desempeñar funciones de gestión, coordinación, supervisión y de planificación de servicios. (Ética y compromiso)	
Capacidad para demostrar competencia profesional en el ejercicio del Trabajo Social. (España y UK)	22	Investigar, analizar, evaluar y utilizar el conocimiento actual de las mejores prácticas del trabajo social para revisar y actualizar los propios conocimientos sobre los marcos de trabajo.	Investigar, analizar, evaluar y utilizar el conocimiento actual de las mejores prácticas del trabajo social para revisar y actualizar los propios conocimientos sobre los marcos de trabajo. Utilizar la supervisión y el apoyo profesional y organizativo para investigar, analizar críticamente y revisar la práctica basada en el conocimiento. Aplicar modelos y métodos de trabajo social basados en el conocimiento para desarrollar y mejorar su propia práctica	Determinar el cambio necesario para mejorar las prácticas y las políticas Defender el cambio del sistema Participar en la práctica reflexiva y el desarrollo profesional	Basar sus intervenciones en las mejores prácticas de Trabajo Social (Competencia profesional) En enseñanza e investigación, contribuir a la mejora del conocimiento, a la evolución de la práctica del Trabajo Social y al avance de la sociedad (Ética y compromiso).	

LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LAS PROFESIONALES DEL TRABAJO SOCIAL EN ESPAÑA

Competencias Generales (CG)	Nº. específica	España	Reino Unido (UK)	Canadá (2012)	Quebec (2019) *Entre paréntesis las CG.	Australia (2021) *Entre paréntesis las CG.
	23	Trabajar dentro de estándares acordados para el ejercicio del Trabajo Social y asegurar el propio desarrollo profesional utilizando el asertividad profesional para justificar las propias decisiones, reflexionando críticamente sobre las mismas y utilizando la supervisión como medio de responder a las necesidades de desarrollo profesional.	Trabajar dentro de estándares acordados para el ejercicio del Trabajo Social y asegurar el propio desarrollo profesional utilizando el asertividad profesional para justificar las propias decisiones, reflexionando críticamente sobre las mismas y utilizando la supervisión como medio de responder a las necesidades de desarrollo profesional.	Actuar éticamente (G)	Conocer y respetar las leyes, los reglamentos, las normas y los derechos (General profesión) Tomar los medios necesarios para adquirir las competencias (Competencia profesional) Ajustar práctica en función de los conocimientos (Competencia profesional)	Practicar de acuerdo con el Código de Ética (valores y ética) Comportarse de manera profesional y ser responsable de todas las acciones y decisiones (Profesionalidad) Aplicar el pensamiento crítico y reflexivo a la práctica (Aplicar los conocimientos a la práctica) Participar activamente en la supervisión profesional. (Supervisión)
	24	Gestionar conflictos, dilemas y problemas éticos complejos identificando los mismos, diseñando estrategias de superación y reflexionando sobre sus resultados.	Gestionar conflictos, dilemas y problemas éticos complejos identificando los mismos, diseñando estrategias de superación y reflexionando sobre sus resultados.	Identificar las consideraciones éticas relacionada con las necesidades y problemas a atender Participar en la práctica reflexiva y el desarrollo profesional	Situar el juicio profesional en el centro de la práctica. (Ética y compromiso) Implementar un proceso de deliberación ética reconocido en el trabajo social. (Ética y compromiso)	Gestionar los dilemas y cuestiones éticas que surgen en la práctica (valores y ética)
	25	Contribuir a la promoción de las mejores prácticas del trabajo social participando en el desarrollo y análisis de las políticas que se implementan.	Contribuir a la promoción de las mejores prácticas del Trabajo Social participando en el desarrollo y análisis de las políticas que se implementan. Utilizar la supervisión y los sistemas organizativos y profesionales para informar un curso de acción cuando la práctica esté por debajo de los estándares requeridos. Trabajar con colegas para el desarrollo del equipo	Defender y comprometerse en la práctica para avanzar en derechos humanos y justicia social. Evaluar la adecuación de las políticas y prácticas existentes a la luz de las normas profesionales.	Defender los derechos y apoya la mejora de las condiciones sociales, económicas y políticas de la población, en particular, de las personas, grupos y comunidades vulnerables. (Ética y compromiso)	Participar en el desarrollo profesional continuo. (Desarrollo profesional y supervisión) Contribuir a la formación y al desarrollo profesional de otros cuando sea necesario. (Desarrollo profesional y supervisión)
Práctica culturalmente receptiva e inclusiva (Australia)	26				Ofrecer una presencia atenta y cuidadosa, sin prejuicios. (Relaciones profesionales)	Trabajar de forma respetuosa e inclusiva con la diferencia y la diversidad cultural.
Respeto a la diversidad (QUEBEC)	27				Denunciar y actuar contra cualquier discriminación. (Respeto diversidad)	Trabajar de forma respetuosa e inclusiva con la diferencia y la diversidad cultural.
	28				Adquirir los conocimientos necesarios en función de las situaciones sociales, culturales o religiosas específicas de las clientes. Si es posible, intervenir en la lengua del cliente o usar un intérprete. (Respeto diversidad)	Trabajar de forma respetuosa e inclusiva con la diferencia y la diversidad cultural.
	29				Adquirir los conocimientos y ajustar sus intervenciones y comunicaciones con respecto a las situaciones de género. (Respeto diversidad)	Trabajar de forma respetuosa e inclusiva con la diferencia y la diversidad cultural.
	30				Denunciar las políticas, los procedimientos, prácticas que no son en el mejor interés de clientes o creen que son injustos, opresivos, discriminatorios o culturalmente inapropiados. (Ética y compromiso)	Respetar, esforzarse por comprender y promover los derechos de los pueblos aborígenes e isleños. (Conocimiento de la práctica)
Conocimiento de la práctica (Australia)	31					Comprender las influencias sistémicas de nivel superior sobre las personas con respecto al área de práctica.

Competen- cias Genera- les (CG)	Núm. espe- cífica	España	Reino Unido (UK)	Canadá (2012)	Quebec (2019)	Australia (2021)
Ética y compro- miso (Quebec)	32				*Entre paréntesis las CG.	*Entre paréntesis las CG.
	33				Comprender y articular el trabajo social y otras teorías y conceptos re- levantes.	Comprender el papel de la investigación y la evaluación en la ob- tención y generación de nuevos conoci- mientos para la prá- tica. (Conocimiento para la práctica)
	34				Comprender y articular cómo y cuándo las teorías, las bases de conocimiento y las fuentes de conoci- miento informan la práctica.	Comprender y articular cómo y cuándo las teorías, las bases de conocimiento y las fuentes de conoci- miento informan la práctica.
	35			Contribuir al desarrollo de la próxima generación de trabaja- doras sociales a través de la en- señanza, supervisión, tutoría u otras formas de asesoramiento. (Ética y compromiso)	Representar la pro- fesión de trabajo social con integridad y pro- fesionalidad (profesio- nalidad).	Representar la pro- fesión de trabajo social con integridad y pro- fesionalidad (profesio- nalidad).
	36			Contribuir al acceso justo y equitativo a los servicios públ- icos. (Ética y Compromiso)		

Anexo 2. Base de datos legislación y convenios colectivos

CÓDIGO	DOCUMENTO_NORMA	ÁMBITO TERRITORIAL	REGIÓN	RANGO	AÑO	SECTOR
L1	Decreto 93/1983, de 9 de mayo de 1983, sobre composición, régimen y funcionamiento del Consejo Vasco de Bienestar Social.	Autonómico	País Vasco	Decreto	1983	Social
L2	Ley de 13 de junio de 1984 del Plan económico para Andalucía 1984-1986.	Autonómico	Andalucía	Ley	1984	Otros
L3	Decreto 712/1984, de 9 de noviembre, sobre la organización de los centros de atención a la infancia y adolescencia dependientes del Gobierno de Canarias.	Autonómico	Canarias	Decreto	1984	Infancia
L4	Decreto 142/1985, de 26 de junio, por el que se establecen los programas de fomento de empleo a desarrollar por la Consejería de Trabajo y Seguridad Social en el ejercicio presupuestario de 1985.	Nacional	Nacional	Decreto	1985	Empleo
L5	Decreto 195/1985, de 28 de agosto, sobre ordenación de los Servicios de Atención Primaria de Salud en Andalucía.	Autonómico	Andalucía	Decreto	1985	Salud
L6	Decreto 49/1986, de 5 de marzo, para la creación de los Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía.	Autonómico	Andalucía	Decreto	1986	Servicios Sociales
L7	Orden de 9 de abril de 1986, de la Consejería de Bienestar Social por la que se establece la composición de la Comisión de Atención Primaria de Castilla y León.	Autonómico	Castilla y León	Orden	1986	Servicios Sociales
L8	Ley 3/1986, de 16 de abril de 1986, de Servicios sociales de la Comunidad autónoma de Castilla-la Mancha.	Autonómico	Castilla-La Mancha	Ley	1986	Servicios Sociales
L9	Ley de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha (Ley 3/1986, de 16 de abril de 1986)	Autonómico	Castilla-La Mancha	Ley	1986	Servicios Sociales
L10	Orden de 19 de septiembre de 1986 por la que se regulan las funciones de los Centros Estatales del Servicio Social de Asilados y Refugiados (CESSAR), de Documentación e Información de Servicios Sociales (CEDISS) y de la Familia y Convivencia (CEFAC).	Nacional	Nacional	Orden	1986	Servicios Sociales
L11	Ley 4/1987, de 25 de marzo, de Ordenación de la Acción Social	Autonómico	Aragón	Ley	1987	Servicios Sociales
L12	Ley 9/1987, de 28 de abril, de Servicios sociales.	Autonómico	Canarias	Ley	1987	Servicios Sociales
L13	Decreto 341/87, de 3 de noviembre, por el que se articulan las medidas de estímulo a la Formación Ocupacional y al reciclaje profesional.	Nacional	Castilla-La Mancha	Decreto	1987	Formación Ocupacional
L14	Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios sociales de Andalucía.	Autonómico	Andalucía	Ley	1988	Servicios Sociales
L15	Decreto 94/1988, de 31 de mayo, sobre composición, organización y funcionamiento del Consejo General de Servicios Sociales de, Canarias.	Autonómico	Canarias	Decreto	1988	Servicios Sociales
L16	Decreto 71/1989, de 17 de abril, por el que se regula el Consejo Regional de Acción Social de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.	Autonómico	Castilla y León	Decreto	1989	Servicios Sociales
L17	Decreto 103/1989, de 16 de mayo, por el que se desarrolla la creación de los Consejos de Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	Autonómico	Andalucía	Decreto	1989	Servicios Sociales
L18	Decreto 112/1989, de 31 de mayo, por el que se establecen diversas medidas de simplificación del procedimiento seguido para la concesión de ayudas periódicas individualizadas a favor de ancianos y enfermos incapacitados para trabajar con cargo al Fondo Nacional de Asistencia Social.	Autonómico	Andalucía	Decreto	1989	Servicios Sociales
L19	Ley 5/1989, de 6 de Julio, de Servicios sociales de la Comunidad valenciana.	Autonómico	Comunidad Valenciana	Ley	1989	Servicios Sociales
L20	Decreto 13/1990, de 25 de enero, por el que se regula el Sistema de Acción Social de Castilla y León.	Autonómico	Castilla y León	Decreto	1990	Servicios Sociales
L21	Orden de 9 de abril de 1990, de la Conselleria de Trabajo y Seguridad Social, por la que se desarrolla el Decreto 40/1990, de 26 de febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre Registro, Autorización y Acreditación de los Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana.	Autonómico	Comunidad Valenciana	Orden	1990	Servicios Sociales
L22	Decreto 174/1990, de 5 de septiembre, por el que se modifican determinados artículos del Decreto 94/1988, de 31 de mayo, sobre composición, organización y funcionamiento del Consejo General de Servicios Sociales de Canarias.	Autonómico	Canarias	Decreto	1990	Servicios Sociales
L23	Ley 6/1991, de 5 de abril, de Ingreso mínimo de inserción.	Nacional	Nacional	Ley	1991	Inserción social

CÓDIGO	DOCUMENTO _NORMA	ÁMBITO TERRITORIAL	REGIÓN	RANGO	AÑO	SECTOR
L24	Decreto Foral por el que se desarrolla la Ley Foral 9/1990, de 13 de noviembre, sobre el Régimen de Autorizaciones, Infracciones y Sanciones en materia de Servicios Sociales (Decreto Foral 209/1991, de 23 de mayo)	Autonómico	Navarra	Decreto Foral	1991	Servicios Sociales
L25	Ley de Medidas Básicas para la Inserción Social de Galicia (Ley 9/1991, de 2 de octubre)	Autonómico	Galicia	Ley	1991	Inserción Sociolaboral
L26	Reglamento de Atención Primaria de Comunidad Valenciana (Orden de 20 noviembre 1991)	Autonómico	Comunidad Valenciana	Orden	1991	Atención Primaria
L27	Ley 9/1991, de 9 de octubre, de medidas básicas para la inserción Social	Autonómico	Galicia	Ley	1991	Inserción Social
L28	Ley del Voluntariado Social de Aragón (Ley 9/1992, de 7 de octubre)	Autonómico	Aragón	Ley	1992	Voluntariado
L29	Orden de 25 de noviembre de 1992, del consejero de Presidencia, Régimen Jurídico y Desarrollo Autonómico, por la que se dispone la publicación de los Convenios celebrados por el Gobierno Vasco, que se indican.	Autonómico	País Vasco	Orden	1992	Otros
L30	Resolución de 29 de diciembre de 1992, de la Dirección general de Trabajo, por la que se dispone la Inscripción en el Registro y Publicación del convenio colectivo para el Personal laboral de la secretaría general de asuntos penitenciarios.	Nacional	Nacional	Resolución	1992	Penitenciario
L31	Ley 4/1993, de 14 de abril, de Servicios sociales.	Autonómico	Galicia	Ley	1993	Servicios Sociales
L32	Decreto 194/1993, de 24 de junio, por el que se modifica parcialmente el Decreto 133/1992, de 30 de julio, por el que se regulan con carácter urgente ayudas económicas básicas.	Autonómico	Canarias	Decreto	1993	Servicios Sociales
L33	Decreto 154/1993 de 5 de octubre, por el que se aprueba el Programa Estadístico Anual de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.	Autonómico	Andalucía	Decreto	1993	Estadística
L34	Decreto 26/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Programa Estadístico Anual de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994. (Continuación)	Autonómico	Andalucía	Decreto	1994	Estadística
L35	Ley 4/1994, de 20 de abril, de administración institucional, de descentralización, de desconcentración y de Coordinación del Sistema catalán de Servicios sociales.	Autonómico	Cataluña	Ley	1994	Servicios Sociales
L36	Decreto 230/1994, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Canario sobre Drogas durante el trienio 1995-1997.	Autonómico	Canarias	Decreto	1994	Adicciones
L37	Orden de 16 de enero de 1995, del Vicepresidente del Gobierno, por la que se dispone la publicación de los Convenios celebrados por el Gobierno Vasco, que se indican.	Autonómico	País Vasco	Orden	1995	Penitenciario
L38	Resolución de 13 de marzo de 1995, de la Dirección general de Trabajo, por la que se dispone la Inscripción en el Registro y Publicación del Texto del XIV convenio colectivo de la Empresa «construcciones aeronáuticas, sociedad anónima»	Nacional	Nacional	Resolución	1995	Empleo
L39	Ley de Solidaridad en Castilla-la Mancha (Ley 5/1995, de 23 de marzo)	Autonómico	Castilla-La Mancha	Ley	1995	Servicios sociales
L40	Real decreto 546/1995, de 7 de abril, por el que se establece el Título de Técnico en cuidados auxiliares de Enfermería y las Correspondientes enseñanzas mínimas.	Nacional	Nacional	Real Decreto	1995	Formación
L41	Decreto 240/1995, de 28 de julio, por el que se regulan los servicios sociales de atención primaria.	Autonómico	Galicia	Decreto	1995	Atención Primaria
L42	Resolución de 31 de julio de 1995, de la Dirección general de Trabajo, por la que se dispone la Inscripción en el Registro y Posterior publicación del VI convenio colectivo del Personal laboral del IMSERSO	Nacional	Nacional	Resolución	1995	INSERSO
L43	Real decreto 2034/1995, de 22 de diciembre, por el que se establece el Título de Técnico superior en producción de audiovisuales, radio y Espectáculos y las Correspondientes enseñanzas mínimas.	Nacional	Nacional	Real Decreto	1995	Formación
L44	Decreto 63/1996, de 15 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de los servicios centrales de la Consellería de Sanidad y Servicios Sociales.	Autonómico	Galicia	Decreto	1996	Servicios Sociales
L45	Decreto 46/1996, de 15 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el sistema de Acción Social en favor de los empleados de la Diputación General de Aragón.	Autonómico	Aragón	Decreto	1996	Acción Social
L46	Carta Social Europea	Europeo	Europeo		1996	Social
L47	Ley de Salud Mental de Cantabria (Ley 1/1996, de 14 de mayo)	Autonómico	Cantabria	Ley	1996	Salud Mental

CÓDIGO	DOCUMENTO _NORMA	ÁMBITO TERRITORIAL	REGIÓN	RANGO	AÑO	SECTOR
L48	Ley 4/1996, de 22 de mayo, relativa al Instituto Aragonés de Servicios Sociales.	Autonómico	Aragón	Ley	1996	Servicios Sociales
L49	Resolución de 10 de junio de 1996, de la Dirección general de Trabajo y Migraciones, por la que se dispone la Inscripción en el Registro y Publicación del Texto del Convenio colectivo del Personal laboral al servicio de la administración de Justicia.	Nacional	Nacional	Resolución	1996	Justicia
L50	Ley 2/1996, de 24 de junio, de creación del Organismo autónomo instituto madrileño del Menor y la Familia.	Autonómico	Comunidad de Madrid	Ley	1996	Menores
L51	Decreto 186/1996, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre estructura, organización y funcionamiento de la atención especializada de la Consellería de Sanidad y Consumo	Autonómico	Comunidad Valenciana	Decreto	1996	Sanidad
L52	Orden Foral de 11 de diciembre de 1996, del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, por la que se acuerda el Registro, Depósito y Publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa 'Fundación ASPACE Navarra', de Cordovilla (Expediente número: 73/96).	Autonómico	Navarra	Orden	1996	Empleo
L53	Resolución de 16 de enero de 1997, de la Dirección general de Trabajo y Migraciones, por la que se dispone la Inscripción en el Registro y Publicación del Texto del Convenio colectivo de Ámbito estatal para las Entidades de Seguros, reaseguros y Mutuas de Accidentes de Trabajo.	Nacional	Nacional	Resolución	1997	Empleo
L54	Ley de Atención integral a los Menores de Canarias (Ley 1/1997, de 7 de febrero) V	Autonómico	Canarias	Ley	1997	Menores
L55	Resolución de 9 de julio de 1997, de la Dirección general de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y posterior publicación del Texto del Convenio colectivo nacional de Residencias privadas de la Tercera edad.	Nacional	Nacional	Resolución	1997	Personas Mayores
L56	Ley de Mediación Familiar de Asturias (Ley 3/2007, de 23 de marzo)	Autonómico	Asturias	Ley	1997	Familia
L57	Decreto 48/1998, de 5 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de los servicios centrales de la Consellería de Sanidad y Servicios Sociales.	Autonómico	Galicia	Decreto	1998	Servicios Sociales
L58	Reglamento de Instituciones e Entidades de Adopción Internacional de Asturias (Decreto 5/1998, de 5 febrero)	Autonómico	Asturias	Reglamento	1998	Adopciones
L59	Decreto 47/1998, de 15 de abril, del Gobierno Valenciano, sobre Registro y Acreditación de Centros y Servicios de Atención y Prevención de las Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, en la Comunidad Valenciana. [1998/3447]	Autonómico	Comunidad Valenciana	Decreto	1998	Adicciones
L60	Ley 12/1998, de 22 de mayo, contra la exclusión social.	Autonómico	País Vasco	Ley	1998	Exclusión Social
L61	Decreto 99/1998, de 26 de junio, por el que se regula la composición, organización y funciones de la Comisión de Menores.	Autonómico	Canarias	Decreto	1998	Menores
L62	Resolución de 6 de julio de 1998, de la Dirección General del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMERSO), por la que se aprueba el Estatuto Básico de los Centros de Acogida a Refugiados del IMERSO y se desarrolla la Orden de 13 de enero de 1989, sobre Centros de Acogida a Refugiados.	Nacional	Nacional	Resolución	1998	Migraciones
L63	Ley de creación del Instituto de Realojamiento e Integración Social de Madrid (Ley 16/1998, de 27 de octubre)	Autonómico	Comunidad de Madrid	Ley	1998	Vivienda
L64	Decreto 233/1998, de 5 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 71/1989, de 27 de abril, por el que se regula el Consejo Regional de Acción Social.	Autonómico	Castilla y León	Decreto	1998	Acción Social
L65	Decreto 341/1998, de 12 de noviembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los órganos colegiados en el área de las drogodependencias.	Autonómico	Galicia	Decreto	1998	Adicciones
L66	Ley 11/1998, de 29 de diciembre de 1998, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1999. [1998/L11440]	Autonómico	Comunidad Valenciana	Ley	1998	Presupuestos
L67	Ley de creación del Instituto de Realojamiento e Integración Social de Madrid (Ley 16/1998, de 27 de octubre)	Autonómico	Comunidad de Madrid	Ley	1998	Vivienda
L68	Orden de 8 de enero de 1999, por la que se regula la cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de servicios sociales comunitarios.	Autonómico	Andalucía	Orden	1999	Servicios Sociales
L69	Orden de 22 de julio de 1999 por la que se regulan las actuaciones de compensación educativa en centros docentes sostenidos con fondos públicos.	Nacional	Nacional	Orden	1999	Educación
L70	Decreto 166/1999, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002.	Autonómico	Andalucía	Decreto	1999	Vivienda

CÓDIGO	DOCUMENTO _NORMA	ÁMBITO TERRITORIAL	REGIÓN	RANGO	AÑO	SECTOR
L71	Orden foral de 8 de septiembre de 1999, de la Consejera de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, por la que se acuerda el Registro, Depósito y Publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Centro Especial de Empleo 'Canraso', de Tudela (expediente número 50/99)	Autonómico	Navarra	Orden	1999	Empleo
L72	Decreto 223/1999, de 14 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el sistema de prestaciones de Acción Social en favor de los empleados de la Diputación General de Aragón.	Autonómico	Aragón	Decreto	1999	Acción Social
L73	Orden foral 204/1999, de 30 de diciembre de 1999, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se desarrolla el Decreto Foral 209/1991, de 23 de mayo, sobre el régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones en materia de Servicios Sociales, clasificándose los servicios de Residencia Asistida para Personas con ...	Autonómico	Navarra	Orden	1999	Salud Mental
L74	Orden de 3 de octubre de 2000 que modifica la de 7 de mayo de 1997, de acreditación y concertación de centros sociosanitarios.	Autonómico	Galicia	Orden	2000	Servicios Sociales
L75	Decreto 216/2000, de 19 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el sistema de prestaciones de acción social en favor de los funcionarios docentes no universitarios.	Autonómico	Aragón	Decreto	2000	Acción Social
L76	Orden de 11 de enero de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se dictan normas de aplicación y desarrollo del Decreto 216/2000, de 19 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el sistema de prestaciones de Acción Social en favor de los funcionarios docentes no universitarios.	Autonómico	Aragón	Orden	2000	Acción Social
L77	Real Decreto 116/2001, de 9 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales.	Nacional	Nacional	Real Decreto	2001	Colegiación
L78	Real Decreto 174/2001, de 23 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales.	Nacional	Nacional	Real Decreto	2001	Colegiación
L79	Decreto 69/2001, de 22 de marzo, de modificación del Decreto 48/1998, de 5 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de los servicios centrales de la Conselleria de Sanidad y Servicios Sociales.	Autonómico	Galicia	Decreto	2001	Servicios Sociales
L80	Decreto 118/2001, de 2 de mayo, por el que se modifica el Decreto 306/1998, de 1 de diciembre, de desarrollo de la Ley 10/1997, de 3 de julio, de la renta mínima de inserción.	Autonómico	Cataluña	Decreto	2001	Renta
L81	Orden de 7 de mayo de 2001, por la que se regulan los estándares de calidad que deben cumplir los centros, servicios y establecimientos sociosanitarios de utilización pública de Cataluña.	Autonómico	Cataluña	Orden	2001	Servicios Sociales
L82	Ley 8/2001, de 14 de junio, del Plan estadístico de Cataluña 2001-2004.	Autonómico	Cataluña	Ley	2001	Estadística
L83	Orden 10/2001, de 31 de julio de 2001, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por la que se establece el sistema de ingreso en las Residencias de Personas Mayores propias y concertadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja	Autonómico	La Rioja	Orden	2001	Servicios Sociales
L84	Ley reguladora de la Mediación Familiar, en el Ámbito de la Comunidad Valenciana (Ley 7/2001, de 26 de noviembre)	Autonómico	Comunidad Valenciana	Ley	2001	Familia
L85	Decreto 402/2001, de 28 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Conselleria de Asuntos Sociales.	Autonómico	Galicia	Decreto	2001	Servicios Sociales
L86	Orden BES/6/2002, de 10 de enero, por la que se establece el Programa de apoyo a la autonomía en el propio hogar, se abre convocatoria y se aprueban las bases para la concesión de ayudas a personas naturales para programas del Departamento de Bienestar Social en materia de servicios sociales.	Autonómico	Cataluña	Orden	2002	Salud Mental
L87	Decreto 10/2002, de 22 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el sistema de prestaciones de Acción Social en favor del personal docente no universitario de la Diputación General de Aragón.	Autonómico	Aragón	Decreto	2002	Acción Social
L88	Ley 1/2002, de 1 de marzo, de Servicios Sociales.	Autonómico	La Rioja	Ley	2002	Servicios Sociales
L89	Reglamento de organización y funcionamiento de los Centros para la Ejecución de Medidas de Internamiento de Menores y Jóvenes Infractores dictadas por los Juzgados de Menores de Canarias (Decreto 36/2002, de 8 de abril)	Autonómico	Canarias	Reglamento	2002	Penitenciario
L90	Decreto 139/2002, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 1/2001, de 15 de marzo, de mediación familiar de Cataluña.	Autonómico	Cataluña	Decreto	2002	Familia
L91	Decreto 163/2002, de 11 de junio, por el que se regula la actividad de evaluación integral ambulatoria en geriatría, cuidados paliativos y trastornos cognitivos que puede contratar el Servicio Catalán de la Salud.	Autonómico	Cataluña	Decreto	2002	Personas Mayores

CÓDIGO	DOCUMENTO _NORMA	ÁMBITO TERRITORIAL	REGIÓN	RANGO	AÑO	SECTOR
L92	Decreto 90/2002, de 16 de julio, por el que se regula la cofinanciación de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales a gestionar por los Ayuntamientos de Canarias.	Autonómico	Canarias	Decreto	2002	Servicios Sociales
L93	Orden de 18 de julio de 2002, sobre desarrollo y tramitación de los distintos programas de vivienda y suelo que se ejecuten en el ámbito territorial de las áreas de rehabilitación concertada.	Autonómico	Andalucía	Orden	2002	Vivienda
L94	Orden de 24 de julio de 2002, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se regula la distribución de las ayudas económicas para la contratación, durante el año 2002, de personal de refuerzo para llevar a cabo los programas dirigidos a la inserción social.	Autonómico	País Vasco	Orden	2002	Inserción Social
L95	Decreto 147/2002, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.	Autonómico	Comunidad de Madrid	Decreto	2002	Inserción Social
L96	Decreto 245/2002, de 8 de octubre, de modificación del Decreto 369/2000, de 21 de noviembre, del Observatorio de la Infancia y la Adolescencia.	Autonómico	Cataluña	Decreto	2002	Menores
L97	Orden BEF/33/2003, de 10 de enero, por la que se abre la convocatoria y se aprueban las bases para de concesión de ayudas a personas naturales para programas del Departamento de Bienestar y Familia en materia de servicios sociales.	Autonómico	Cataluña	Orden	2003	Servicios Sociales
L98	Decreto 27/2003, de 21 de enero, de la atención social primaria.	Autonómico	Cataluña	Decreto	2003	Servicios sociales
L99	Decreto 159/2003, de 31 de enero, por el que se regula la figura del mediador familiar, el Registro de Mediadores Familiares de Galicia y el reconocimiento de la mediación gratuita.	Autonómico	Galicia	Decreto	2003	Familia
L100	Ley del Principado de Asturias 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales.	Autonómico	Asturias	Ley	2003	Servicios Sociales
L101	Ley de Inserción Sociolaboral de La Rioja (Ley 7/2003, de 26 de marzo)	Autonómico	La Rioja	Ley	2003	Inserción Sociolaboral
L102	Ley 15/2003, de 8 de abril, de la Mediación Familiar.	Autonómico	Canarias	Ley	2003	Familia
L103	Ley del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia (Ley 3/2003, de 10 de abril)	Autonómico	Región de Murcia	Ley	2003	Servicios Sociales
L104	Decreto 61/2003, de 8 de mayo, por el que se regula el régimen jurídico, de funcionamiento y la acreditación de los Comités de Ética para la Asistencia Sanitaria y se crean y regulan la Unidad de Bioética y Orientación Sanitaria y el Comité Asesor de Bioética de la Comunidad de Madrid.	Autonómico	Comunidad de Madrid	Decreto	2003	Salud
L105	Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud (Ley 16/2003, de 28 de mayo)	Nacional	Nacional	Ley	2003	Salud
L106	Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo	Autonómico	Andalucía	Decreto	2003	Vivienda
L107	Orden de 17 de julio de 2003, de los consejeros de Vivienda y Asuntos Sociales y de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se establecen los criterios generales del procedimiento para la tramitación telemática de datos de los usuarios de los Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.	Autonómico	País Vasco	Orden	2003	Servicios Sociales
L108	Orden de 15 de septiembre de 2003, sobre desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de rehabilitación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.	Autonómico	Andalucía	Orden	2003	Vivienda
L109	Decreto Foral 633/2003, de 6 de octubre, por el que se modifica el Decreto Foral 209/1991, de 23 de marzo, que desarrolla la Ley Foral 9/1990, de 13 de noviembre, sobre el régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones en materia de Servicios Sociales.	Autonómico	Navarra	Decreto	2003	Servicios Sociales
L110	Decreto 261/2003, de 21 de octubre, por el que se regulan los servicios de atención precoz.	Autonómico	Cataluña	Decreto	2003	Infancia
L111	Decreto 131/2003, de 13 de noviembre, por el que se regula la acción de protección de los menores de edad en situación de riesgo o de desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a cabo.	Autonómico	Castilla y León	Decreto	2003	Infancia
L112	Orden de 2 de enero del año 2004, de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, sobre ayudas económicas para personas mayores.	Autonómico	Región de Murcia	Orden	2004	Personas Mayores
L113	Orden de 2 de enero del año 2004, de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, sobre ayudas individualizadas a personas con discapacidad.	Autonómico	Región de Murcia	Orden	2004	Discapacidad
L114	Orden de 2 de enero del año 2004, de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, sobre Ayudas no periódicas de Inserción y Protección Social.	Autonómico	Región de Murcia	Orden	2004	Inserción Social

CÓDIGO	DOCUMENTO _NORMA	ÁMBITO TERRITORIAL	REGIÓN	RANGO	AÑO	SECTOR
L115	Orden de 2 de enero del año 2004, de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, sobre ayudas para programas de inserción.	Autonómico	Región de Murcia	Orden	2004	Inserción Social
L116	Orden BEF/44/2004, de 2 de febrero, por la que se abre convocatoria y se aprueban las bases para la concesión de ayudas a personas naturales para programas del Departamento de Bienestar y Familia en materia de servicios sociales.	Autonómico	Cataluña	Orden	2004	Servicios Sociales
L117	Decreto 321/2004, de 6 de julio, de reestructuración de la Secretaría General del Departamento de Justicia.	Autonómico	Cataluña	Decreto	2004	Penitenciario
L118	Decreto 46/2004, de 23 de julio, por el que se regula el Consejo Riojano de Servicios Sociales	Autonómico	La Rioja	Decreto	2004	Servicios Sociales
L119	Orden de 3 de enero de 2005, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se regulan las ayudas especiales para la atención de circunstancias de carácter excepcional.	Autonómico	Región de Murcia	Orden	2005	Inserción Social
L120	Orden de 3 de enero de 2005, de la Consejería de Trabajo y Política Social, sobre ayudas individualizadas a personas con discapacidad.	Autonómico	Región de Murcia	Orden	2005	Discapacidad
L121	Decreto 41/2005, de 22 de febrero, del Gobierno de Aragón, de Organización y funcionamiento del Sector Sanitario en el Sistema de Salud de Aragón.	Autonómico	Aragón	Decreto	2005	Salud
L122	Ley 4/2005, de 24 de mayo, del Servicio Social Especializado de Mediación Familiar.	Autonómico	Castilla-La Mancha	Ley	2005	Familia
L123	Ley 3/2005, de 23 de junio, para la modificación de la Ley 15/2003, de 8 de abril, de la mediación familiar.	Autonómico	Canarias	Ley	2005	Familia
L124	Orden BEF/291/2005, de 23 de junio, de convocatoria de subvenciones para la formalización de convenios con ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y consejos comarcales para la cooperación interadministrativa en materia de servicios sociales y bienestar y familia, y la aprobación de sus bases.	Autonómico	Cataluña	Orden	2005	Servicios Sociales
L125	Decreto 57/2005, de 14 de julio, por el que se aprueban los Planes Regionales Sectoriales de Atención y Protección a la Infancia, de Atención a las Personas Mayores, de Atención a las Personas con Discapacidad, y de Acciones para la Inclusión Social. (Continúa en Suplemento)	Autonómico	Castilla y León	Decreto	2005	Servicios Sociales
L126	Orden de 8 de agosto de 2005, por la que se publica el Texto Integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo, con las modificaciones introducidas por el Decreto 463/2004, de 27 de julio, y el Decreto 180/2005, de 26 de julio.	Autonómico	Andalucía	Orden	2005	Vivienda
L127	Decreto de los Puntos de Encuentro Familiar en el Principado de Asturias. (Decreto 93/2005, de 2 de septiembre)	Autonómico	Asturias	Decreto	2005	Familia
L128	Decreto 108/2005, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Mapa Asturiano de Servicios Sociales.	Autonómico	Asturias	Decreto	2005	Servicios sociales
L129	Decreto 87/2005, de 17 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 133/2003, de 20 de noviembre, por el que se crea y regula la Comisión Regional contra la Violencia hacia la Mujer.	Autonómico	Castilla y León	Decreto	2005	Mujer
L130	Decreto 2/2006, de 12 de enero, por el que se regula la constitución y el funcionamiento de los Consejos de Salud de zona.	Autonómico	Asturias	Decreto	2006	Salud
L131	Orden de 7 de marzo de 2006, de la Consejería de Trabajo y Política Social, sobre ayudas para programas de inclusión de determinados colectivos desfavorecidos.	Autonómico	Región de Murcia	Orden	2006	Inserción Social
L132	Orden de 10 de marzo de 2006, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del plan andaluz de vivienda y suelo 2003-2007.	Autonómico	Andalucía	Orden	2006	Vivienda
L133	Ley 1/2006, de 6 de abril, de mediación familiar de Castilla y León.	Autonómico	Castilla y León	Ley	2006	Familia
L134	Decreto 129/2006, de 9 de mayo, del Observatorio de los Derechos de la Infancia.	Autonómico	Cataluña	Decreto	2006	Infancia
L135	Decreto 115/2006, de 27 de junio, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.	Autonómico	Extremadura	Decreto	2006	Vivienda
L136	Decreto 151/2006, de 31 de julio, por el que se regula el Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura (MADEX).	Autonómico	Extremadura	Decreto	2006	Discapacidad
L137	Decreto 329/2006, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de los servicios de ejecución penal en Cataluña.	Autonómico	Cataluña	Decreto	2006	Penitenciario
L138	Decreto 339/2006, de 5 de septiembre, de desarrollo de la Ley 10/1997, de 3 de julio, de la renta mínima de inserción.	Autonómico	Cataluña	Decreto	2006	Inserción Social

CÓDIGO	DOCUMENTO _NORMA	ÁMBITO TERRITORIAL	REGIÓN	RANGO	AÑO	SECTOR
L139	Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.	Nacional	Nacional	Real Decreto	2006	Salud
L140	Decreto 192/2006, de 14 de noviembre, por el que se crea el Consejo Regional de Educación Ambiental.	Autonómico	Extremadura	Decreto	2006	Medio Ambiente
L141	Ley 18/2006, de 22 de noviembre, de Mediación Familiar.	Autonómico	Islas Baleares	Ley	2006	Familia
L142	Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2006, de 22 de noviembre, de Mediación Familiar de las Islas Baleares (Decreto 66/2008, de 30 de mayo)	Autonómico	Islas Baleares	Reglamento	2006	Familia
L143	Ley por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción (Ley 1/2007, de 17 de enero)	Autonómico	Canarias	Ley	2007	Pensiones
L144	Decreto 2/2007, de 26 de enero, por el que se regulan los puntos de encuentro familiar	Autonómico	La Rioja	Decreto	2007	Familia
L145	Decreto 23/2007, de 30 de enero, por el que se crean los Consejos Provinciales de Participación sobre Drogodependencias y se regulan su constitución, funciones, y régimen de funcionamiento.	Autonómico	Andalucía	Decreto	2007	Adicciones
L146	Ley del Principado de Asturias 3/2007, de 23 de marzo, de Mediación Familiar.	Autonómico	Asturias	Ley	2007	Familia
L147	Ley de Derechos y Servicios Sociales de Cantabria (Ley 2/2007, de 27 de marzo)	Autonómico	Cantabria	Ley	2007	Servicios sociales
L148	Reglamento sobre estructura, organización y funcionamiento de la Atención Sanitaria en la Comunitat Valenciana (Decreto 74/2007, de 18 de mayo)	Autonómico	Comunidad Valenciana	Reglamento	2007	Salud
L149	Decreto 136/2007, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción.	Autonómico	Canarias	Decreto	2007	Inserción Social
L150	Reglamento de la Ley de la Mediación Familiar de Canarias (Decreto 144/2007, de 24 de mayo)	Autonómico	Canarias	Reglamento	2007	Familia
L151	Decreto Foral 50/2007, de 18 de junio, por el que se regula el Consejo Navarro de Bienestar Social.	Autonómico	Navarra	Decreto	2007	Servicios Sociales
L152	Ley de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. (Ley 13/2007, de 26 de noviembre)	Autonómico	Andalucía	Ley	2007	Violencia de género
L153	Reglamento sobre estructura, organización y funcionamiento de la Atención Sanitaria en la Comunitat Valenciana (Decreto 74/2007, de 18 de mayo)	Autonómico	Comunidad Valenciana	Reglamento	2007	Salud
L154	Real Decreto 1692/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Soldadura y Calderería y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Nacional	Nacional	Real Decreto	2007	Formación
L155	Real Decreto 1685/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Audiología Protésica y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Nacional	Nacional	Real Decreto	2007	Formación
L156	Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.	Nacional	Nacional	Real Decreto	2007	Formación
L157	Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Nacional	Nacional	Real Decreto	2007	Formación
L158	Ley de Mediación Familiar del País Vasco (Ley 1/2008, de 8 de febrero)	Autonómico	País Vasco	Ley	2008	Familia
L159	III Plan Riojano de Investigación, desarrollo Tecnológico e Innovación 2008-2011 de La Rioja (Decreto 57/2008, 10 de octubre)	Autonómico	La Rioja	Plan	2008	I+D+i
L160	Ley de Servicios Sociales de Illes Balears (Ley 4/2009, de 11 junio)	Autonómico	Islas Baleares	Ley	2009	Servicios sociales
L161	Ley de Servicios Sociales de Illes Balears (Ley 4/2009, de 11 junio)	Autonómico	Islas Baleares	Ley	2009	Servicios sociales
L162	Ley de Servicios Sociales de Illes Balears (Ley 4/2009, de 11 junio)	Autonómico	Islas Baleares	Ley	2009	Servicios sociales
L163	Ley de Servicios Sociales de Aragón (Ley 5/2009, de 30 de junio)	Autonómico	Aragón	Ley	2009	Servicios sociales
L164	Real Decreto 1631/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Gestión Administrativa y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Nacional	Nacional	Real Decreto	2009	Formación
L165	Ley de Ordenación y Gestión de la Función Pública de la Comunidad de Valencia (Ley 10/2010, de 9 de julio)	Autonómico	Comunidad Valenciana	Ley	2010	Función Pública

CÓDIGO	DOCUMENTO _NORMA	ÁMBITO TERRITORIAL	REGIÓN	RANGO	AÑO	SECTOR
L166	Reglamento de la estructura y funcionamiento de las Áreas y Sectores del Sistema de Salud de Aragón (Decreto 174/2010, de 21 de septiembre)	Autonómico	Aragón	Reglamento	2010	Salud
L167	Real Decreto 450/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y se fijan sus enseñanzas mínimas	Nacional	Nacional	Real Decreto	2010	Formación
L168	DECRETO 142/2010, de 11 de octubre, por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales 2010-2011.	Nacional	Nacional	Decreto	2010	Servicios Sociales
L169	Ley contra la Violencia de Género en Castilla y León (Ley 13/2010, de 9 de diciembre)	Autonómico	Castilla y León	Ley	2010	Violencia de género
L170	Real Decreto 451/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Nacional	Nacional	Real Decreto	2010	Formación
L171	Real Decreto 690/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Nacional	Nacional	Real Decreto	2010	Formación
L172	Real Decreto 687/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Dirección de Cocina y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Nacional	Nacional	Real Decreto	2010	Formación
L173	Real Decreto 453/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Nacional	Nacional	Real Decreto	2010	Formación
L174	Real Decreto 1128/2010, de 10 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico en Carpintería y Mueble y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Nacional	Nacional	Real Decreto	2010	Formación
L175	Real Decreto 688/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Dirección de Servicios de Restauración y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Nacional	Nacional	Real Decreto	2010	Formación
L176	Ley 10/2010, de 9 de julio, de ordenación y gestión de la Función Pública Valenciana.	Autonómico	Comunidad Valenciana	Ley	2010	Función Pública
L177	Ley 1/2008, de 8 de febrero, de Mediación Familiar. País Vasco	Autonómico	País Vasco	Ley	2008	Mediación
L178	Ley Foral 1/2011, de 15 de febrero, por la que se establece el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y se regula la organización, las funciones y el régimen del personal que configura los equipos y el órgano de valoración de la situación de dependencia en Navarra.	Autonómico	Navarra	Ley	2011	Dependencia
L179	Decreto 8/2011, de 18 de febrero, del Servicio de Ayuda a Domicilio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja	Autonómico	La Rioja	Decreto	2011	SAD
L180	Decreto 12/2013, de 27 de marzo, por el que se modifica el Decreto 8/2011, de 18 de febrero, del Servicio de Ayuda a Domicilio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja; y el Decreto 31/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba la Cartera de servicios y prestaciones del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales	Autonómico	La Rioja	Decreto	2013	SAD
L181	Decreto 18/2011, de 11 de marzo, por el que se regula el sistema de acceso al servicio público de atención residencial y al servicio público de estancias temporales residenciales para personas mayores grandes dependientes y dependientes severos del sistema riojano para la autonomía personal y la dependencia	Autonómico	La Rioja	Decreto	2011	Dependencia
L182	Ley 1/2011, de 28 de marzo, de Mediación de la Comunidad Autónoma de Cantabria.	Autonómico	Cantabria	Ley	2011	Mediación
L183	Decreto 31/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba la Cartera de servicios y prestaciones del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales	Autonómico	La Rioja	Decreto	2011	Servicios Sociales
L184	Orden Foral 52/2012, de 8 de agosto, de la Consejera de Salud, por la que se establece la estructura del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a nivel de Secciones no asistenciales y de Unidades no asistenciales.	Autonómico	Navarra	Orden	2012	Salud
L185	Decreto 170/2011, de 19 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Bienestar Social e Igualdad. [Cód. 2011-16518]	Autonómico	Asturias	Decreto	2011	Administración
L186	Decreto 384/2011, de 30 de agosto, de desarrollo de la Ley 10/1997, de 3 de julio, de la renta mínima de inserción.	Autonómico	Cataluña	Decreto	2011	Renta mínima
L187	Decreto 246/2011, de 15 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 13/2008, de 3 de diciembre, de servicios sociales de Galicia, en lo relativo a los órganos consultivos y de participación.	Autonómico	Galicia	Decreto	2011	Servicios Sociales
L188	Orden de 2 de enero de 2012 de desarrollo del Decreto 15/2010, de 4 de febrero, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia, el procedimiento para la elaboración del programa individual de atención y la organización y funcionamiento de los órganos técnicos competentes.	Autonómico	Galicia	Orden	2012	Dependencia

CÓDIGO	DOCUMENTO _NORMA	ÁMBITO TERRITORIAL	REGIÓN	RANGO	AÑO	SECTOR
L189	Decreto 3/2012, de 16 de febrero, por el que se regula el sistema de acceso al servicio público de atención residencial para personas mayores en situación de riesgo o exclusión social del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales	Autonómico	La Rioja	Decreto	2012	Servicios Sociales
L190	Decreto 99/2012, de 16 de marzo, por el que se regulan los servicios sociales comunitarios y su financiación. Galicia	Autonómico	Galicia	Decreto	2012	Servicios Sociales
L191	Real Decreto 258/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico Superior en Centrales Eléctricas y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Nacional	Nacional	Real Decreto	2011	Formación
L192	Real Decreto 257/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Calzado y Complementos de Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Nacional	Nacional	Real Decreto	2011	Formación
L193	Real Decreto 259/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Nacional	Nacional	Real Decreto	2011	Formación
L194	Real Decreto 260/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Nacional	Nacional	Real Decreto	2011	Formación
L195	Real Decreto 254/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Cultivos Acuáticas y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Nacional	Nacional	Real Decreto	2011	Formación
L196	Real Decreto 255/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Electromecánica de Maquinaria y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Nacional	Nacional	Real Decreto	2011	Formación
L197	Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Estética y Belleza y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Nacional	Nacional	Real Decreto	2011	Formación
L198	Real Decreto 386/2011, de 18 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil y se fijan sus enseñanzas mínimas	Nacional	Nacional	Real Decreto	2011	Formación
L199	Real Decreto 385/2011, de 18 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Energías Renovables y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Nacional	Nacional	Real Decreto	2011	Formación
L200	Real Decreto 387/2011, de 18 de marzo, por el que se establece el título de Técnico en Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Nacional	Nacional	Real Decreto	2011	Formación
L201	Real Decreto 384/2011, de 18 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación y Control Ambiental y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Nacional	Nacional	Real Decreto	2011	Formación
L202	Real Decreto 883/2011, de 24 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Nacional	Nacional	Real Decreto	2011	Formación
L203	Real Decreto 881/2011, de 24 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Nacional	Nacional	Real Decreto	2011	Formación
L204	Real Decreto 882/2011, de 24 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Nacional	Nacional	Real Decreto	2011	Formación
L205	Real Decreto 1571/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Marketing y Publicidad y se fijan sus enseñanzas mínimas	Nacional	Nacional	Real Decreto	2011	Formación
L206	Real Decreto 1575/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Construcción y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Nacional	Nacional	Real Decreto	2011	Formación
L207	Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Nacional	Nacional	Real Decreto	2011	Formación
L208	Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Nacional	Nacional	Real Decreto	2011	Formación
L209	Decreto 69/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Consejo Andaluz de Medicina Legal y Forense y de la Comisión de Coord..	Autonómico	Andalucía	Decreto	2012	Salud
L210	Real Decreto 554/2012, de 23 de marzo, por el que se establece el título de Técnico en Operaciones de Laboratorio y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Nacional	Nacional	Real Decreto	2012	Formación
L211	Orden 2/2012, de 3 de abril, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por la que se regula el procedimiento de valoración y reconocimiento de la situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de La Rioja	Autonómico	La Rioja	Orden	2012	Dependencia
L212	Decreto 62/2012, de 13 de abril, del Consell, por el que se regulan los órganos territoriales de coordinación en el ámbito de la protección de menores de la Comunitat Valenciana.	Autonómico	Comunidad Valenciana	Decreto	2012	Menores
L213	Decreto 53/2012, de 17 de abril, del Consejo Vasco de Familia.	Autonómico	País Vasco	Decreto	2012	Familia

CÓDIGO	DOCUMENTO _NORMA	ÁMBITO TERRITORIAL	REGIÓN	RANGO	AÑO	SECTOR
L214	Ley 7/2012, de 23 de abril, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior.	Autonómico	País Vasco	Ley	2012	Mediación
L215	Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Nacional	Nacional	Real Decreto	2012	Formación
L216	Real Decreto 1071/2012, de 13 de julio, por el que se establece el título de Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Nacional	Nacional	Real Decreto	2012	Formación
L217	Orden de 20 de julio de 2012 por la que se regula la Oficina de Coordinación del VIH de Extremadura.	Autonómico	Extremadura	Orden	2012	Salud
L218	Decreto 123/2012, de 9 de octubre, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado medio de emergencias sanitarias.	Nacional	Nacional	Real Decreto	2012	Formación
L219	Orden de 18 de octubre de 2012, por la que se determina el procedimiento para la valoración y calificación del grado de discapacidad de las personas en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Canarias.	Autonómico	Canarias	Orden	2012	Discapacidad
L220	Decreto 135/2012, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 15/2009, de 22 de julio, de mediación en el ámbito del derecho privado.	Autonómico	Cataluña	Decreto	2012	Mediación
L221	Ley 7/2012, de 23 de noviembre, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana.	Autonómico	Comunidad Valenciana	Ley	2012	Violencia de género
L222	Decreto 41/2012, de 13 de diciembre, por el que se regula el régimen de organización y funciones del Consejo de Servicios Sociales de Castilla y León.	Autonómico	Castilla y León	Decreto	2012	Servicios Sociales
L223	Decreto 68/2019, de 16 de julio, por el que se modifica el Decreto 1/2009, de 9 de enero, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Orden de 7 de febrero de 2013, por la que se hacen públicos los criterios para la determinación, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la prestación económica a los beneficiarios que tengan reconocida la condición de persona en situación de dependencia.	Autonómico	Extremadura	Decreto	2019	Dependencia
L224	Decreto 35/2013, de 6 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de los Puntos de Encuentro Familiar en Aragón.	Autonómico	Aragón	Decreto	2013	Familia
L225	Decreto 53/2013, de 2 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Consejo de Salud de Aragón.	Autonómico	Aragón	Decreto	2013	Salud
L226	Orden de 29 de abril de 2013, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, de Desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio y del Servicio de Teleasistencia	Autonómico	Aragón	Orden	2013	SAD
L227	Decreto 96/2013, de 28 de mayo, corregido por la corrección de errores del Decreto 96/2013, de 28 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Comité de Bioética de Aragón y los Comités de Ética Asistencial de la Comunidad Autónoma de Aragón.	Autonómico	Aragón	Decreto	2013	Salud
L228	Decreto n.º 123/2013, de 20 de septiembre, por el que se crea y regula el Consejo Asesor Regional de Salud Mental de la Región de Murcia.	Autonómico	Región de Murcia	Decreto	2013	Salud
L229	Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Nacional	Nacional	Real Decreto	2013	Formación
L230	Decreto 244/2013, de 5 de noviembre, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado superior de educación infantil.	Nacional	Nacional	Real Decreto	2013	Formación
L231	Ley 10/2013, de 27 de noviembre, de inclusión social de Galicia.	Autonómico	Galicia	Ley	2013	Inclusión social
L232	Decreto 4/2014, de 16/01/2014, del Consejo Asesor de Servicios Sociales. (Castilla La Mancha)	Autonómico	Castilla-La Mancha	Decreto	2014	Servicios Sociales
L233	Orden BSF/50/2014, de 4 de marzo, por la que se aprueban las bases y se abre la convocatoria para la concesión de las ayudas de apoyo a la autonomía en el propio hogar para el año 2014.	Autonómico	Cataluña	Orden	2014	Dependencia
L234	Decreto 50/2014, de 8 de abril, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado superior de dirección de cocina.	Autonómico	Cataluña	Decreto	2014	Formación
L235	Decreto 96/2014, de 3 de julio, por el que se regulan los puntos de encuentro familiar en Galicia.	Autonómico	Galicia	Decreto	2014	Familia
L236	Real Decreto 877/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales.	Nacional	Nacional	Real Decreto	2014	Colegio Profesional

CÓDIGO	DOCUMENTO _NORMA	ÁMBITO TERRITORIAL	REGIÓN	RANGO	AÑO	SECTOR
L237	Decreto 52/2014, de 16 de octubre, por el que se crea y regula el Observatorio de la Comunidad de Castilla y León.	Autonómico	Castilla y León	Decreto	2014	Institucional
L238	Decreto 148/2014, de 6 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 99/2012, de 16 de marzo, por el que se regulan los servicios sociales comunitarios y su financiación. (Galicia)	Autonómico	Galicia	Decreto	2014	Servicios Sociales
L239	Orden de 18 de noviembre de 2014 por la que se regula la composición y el funcionamiento de la Comisión Gallega de Coordinación y Seguimiento de la Actividad frente a la Infección por VIH/sida y otras infecciones de transmisión sexual (ITS).	Autonómico	Galicia	Orden	2014	Salud
L240	Regulación Renta Mínima Inserción– Decreto 126/2014, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid	Autonómico	Comunidad de Madrid	Decreto	2014	Renta mínima
L241	Decreto n.º 3/2015, de 23 de enero, por el que se regula la autorización, la acreditación, el registro y la inspección de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se establece la tipología básica de los mismos	Autonómico	Región de Murcia	Decreto	2015	Servicios Sociales
L242	Decreto 10/2015, de 29 de enero, de aplicación de las medidas para la reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en la organización y el funcionamiento de los órganos colegiados de asesoramiento y participación en el ámbito de los servicios sociales, mujer y juventud.	Autonómico	Castilla y León	Decreto	2015	Servicios Sociales
L243	Ley 2/2015, de 9 de febrero, de modificación de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción.	Autonómico	Canarias	Ley	2015	Inserción
L244	Ley 14/2015, de 9 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura.	Autonómico	Extremadura	Ley	2015	Servicios Sociales
L245	Orden de 16 de abril de 2015, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la que se regula el régimen de acceso y adjudicación de plazas de servicios de estancia diurna asistencial, estancia diurna ocupacional y alojamiento, ofertados por el Gobierno de Aragón.	Autonómico	Aragón	Orden	2015	Dependencia
L246	Ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres. (Cataluña)	Autonómico	Cataluña	Ley	2015	Igualdad
L247	Decreto 494/2015, de 1 de diciembre, por el que se regula y gestiona el Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección.	Autonómico	Andalucía	Decreto	2015	Menores
L248	Decreto 79/2015, de 17 de diciembre, por el que se regula la historia social única y el registro único de personas usuarias del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública de Castilla y León.	Autonómico	Castilla y León	Decreto	2015	Servicios Sociales
L249	Decreto 244/2015, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la organización, estructura y régimen de funcionamiento de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid	Autonómico	Comunidad de Madrid	Decreto	2015	Vivienda
L250	Decreto 13/2016, de 2 de febrero, de intervención integral en Atención Temprana en la Comunidad Autónoma del País Vasco.	Autonómico	País Vasco	Decreto	2016	Menores
L251	Decreto 61/2016, de 11 de febrero, por el que se define la Cartera de servicios sociales de inclusión. (Galicia)	Autonómico	Galicia	Decreto	2016	Servicios Sociales
L252	Decreto 99/2016, de 5 de julio, por el que se regula la colaboración entre la Junta de Extremadura y las entidades locales en la prestación de información, valoración y orientación de los servicios sociales de atención social básica de la Comunidad Autónoma de Extremadura.	Autonómico	Extremadura	Decreto	2016	Servicios Sociales
L253	Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres. Baleares	Autonómico	Islas Baleares	Ley	2016	Igualdad
L254	Decreto 141/2016, de 2 de agosto, por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.	Autonómico	Andalucía	Decreto	2016	Vivienda
L255	Decreto 165/2016, de 11 de octubre, por el que se regula la composición, organización y régimen de funcionamiento del Consejo Asesor de Servicios Sociales de Extremadura.	Autonómico	Extremadura	Decreto	2016	Servicios Sociales
L256	Decreto 165/2016, de 4 de noviembre, del Consell, por el que se crea y regula la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito.	Autonómico	Cataluña	Decreto	2016	Violencia de género
L257	Ley 10/2016, de 1 de diciembre, de medidas de emergencia en relación con las prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales y con el acceso a la vivienda en la Comunidad Autónoma de Aragón	Autonómico	Aragón	Ley	2016	Servicios Sociales
L258	Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.	Autonómico	Andalucía	Ley	2016	Servicios Sociales
L259	Ley para paliar y reducir la pobreza energética (electricidad, agua y gas) en la Comunitat Valenciana. (Ley 3/2017, de 3 de febrero)	Autonómico	Comunidad Valenciana	Ley	2017	Pobreza energética

CÓDIGO	DOCUMENTO _NORMA	ÁMBITO TERRITORIAL	REGIÓN	RANGO	AÑO	SECTOR
L260	Orden Foral 91/2017, de 7 de marzo, del Consejero de Derechos Sociales, por la que se desarrolla el servicio de acogimiento familiar regulado en el Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General, en la modalidad de acogimiento familiar especializado. Navarra	Autonómico	Navarra	Orden	2017	Familia
L261	Orden FAM/219/2017, de 20 de marzo, por la que se regula la acreditación del Servicio de Ayuda a Domicilio en Castilla y León.	Autonómico	Castilla y León	Orden	2017	Servicio Ayuda Domicilio
L262	Decreto por el que se aprueba el Mapa de Servicios Sociales de Aragón. (Decreto 55/2017, de 11 de abril)	Autonómico	Aragón	Decreto	2017	Servicios Sociales
L263	Decreto 153/2017, de 8 de mayo, por el que se modifica el Reglamento de la Ley por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, aprobado por el Decreto 136/2007, de 24 de mayo.	Autonómico	Canarias	Decreto	2017	Inserción
L264	Decreto n.º 163/2017, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/2007, de 16 de marzo, de Renta Básica de Inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	Autonómico	Región de Murcia	Decreto	2017	Inserción
L265	Decreto 52/2017, de 6 de junio, del Observatorio de la Igualdad de Género. Cataluña.	Autonómico	Cataluña	Decreto	2017	Igualdad
L266	Orden TSF/111/2017, de 7 de junio, por la que se aprueban las bases para la concesión de las ayudas de apoyo a la autonomía en el propio hogar para el año 2017.	Autonómico	Cataluña	Orden	2017	Ayuda
L267	Orden SSI/597/2017, de 23 de junio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de junio de 2017, por el que se formalizan los criterios de distribución y la distribución resultante de los créditos acordados por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que se destinan a la financiación de planes o programas sociales, para el ejercicio de 2017.	Nacional	Nacional	Orden	2017	Dependencia
L268	Ley 14/2017, de 20 de julio, de la renta garantizada de ciudadanía. Cataluña	Autonómico	Cataluña	Ley	2017	Inserción
L269	Decreto 14/2017, de 27 de julio, de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a las personas mayores en Castilla y León.	Autonómico	Castilla y León	Decreto	2017	Mayores
L270	Orden 1311/2017, de 3 de agosto, del Consejero de Políticas Sociales y Familia, por la que se aprueba la carta de Derechos Sociales de la Comunidad de Madrid	Autonómico	Comunidad de Madrid	Otros	2017	Derechos sociales
L271	Decreto 163/2017, de 24 de octubre, de modificación del Decreto 129/2006, de 9 de mayo, del Observatorio de los Derechos de la Infancia. Cataluña	Autonómico	Cataluña	Decreto	2017	Infancia
L272	Decreto 2/2018, de 9 de enero, por el que se regula la composición y régimen de funcionamiento del Consejo de Servicios Sociales de Andalucía.	Autonómico	Andalucía	Decreto	2018	Servicios Sociales
L273	Decreto 21/2018, de 14 de febrero, por el que se regulan las funciones, composición y régimen de funcionamiento de la Comisión de Seguimiento de la Renta Básica Extremeña de Inserción.	Autonómico	Extremadura	Decreto	2018	Renta mínima
L274	Orden FAM/279/2018, de 5 de marzo, por la que se regula la acreditación de los servicios de intervención con menores y jóvenes con consumo problemático de drogas y sus familias y de los servicios generales de información, orientación, apoyo y seguimiento a personas drogodependientes. (Castilla y León).	Autonómico	Castilla y León	Orden	2018	Adicciones
L275	Decreto Foral 26/2018, de 25 de abril, de desarrollo de los derechos a la Inclusión Social y a la Renta Garantizada. Navarra	Autonómico	Navarra	Decreto	2018	Inserción
L276	Orden Foral 197/2018, de 15 de junio, del Consejero de Derechos Sociales, que regula el procedimiento y el baremo de valoración de la situación familiar para el acceso a plazas residenciales destinadas a la atención de personas mayores, de personas con discapacidad, de personas con enfermedad mental y de personas en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo. Navarra	Autonómico	Navarra	Orden	2018	Familia /Residencia
L277	Decreto 101/2018, de 3 de julio, por el que se regula la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de adopción de menores.	Autonómico	Extremadura	Decreto	2018	Infancia
L278	Decreto 58/2018, de 5 de julio, de Creación y Regulación del Funcionamiento de la Red de Apoyo a las Personas y Familias en Situación de Emergencia Social en la Comunidad Autónoma de Cantabria.	Autonómico	Cantabria	Decreto	2018	Emergencia Social
L279	Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. (Andalucía)	Autonómico	Andalucía	Ley	2018	Violencia de género
L280	Decreto por el que se crea el Observatorio Aragonés por la convivencia y contra el acoso escolar y se aprueba su reglamento. (Decreto 163/2018, de 18 de septiembre)	Autonómico	Aragón	Decreto	2018	Infancia
L281	Orden CDS/1560/2018, de 30 de agosto, por la que se regula el servicio de información, valoración, diagnóstico y orientación social. (Aragón)	Autonómico	Aragón	Orden	2018	Servicios Sociales

CÓDIGO	DOCUMENTO _NORMA	ÁMBITO TERRITORIAL	REGIÓN	RANGO	AÑO	SECTOR
L282	Decreto 212/2018, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la creación, composición, organización y funcionamiento del Comité de Ética en la Atención Social en Aragón.	Autonómico	Aragón	Decreto	2018	ética
L283	Decreto 179/2018, de 11 de diciembre, por el que se regula el acogimiento familiar en la Comunidad Autónoma del País Vasco.	Autonómico	País Vasco	Decreto	2018	Familia
L284	Orden TSF/9/2019, de 22 de enero, de convocatoria para la acreditación de entidades proveedoras de la Red de Servicios Sociales de Atención Pública y para la provisión de servicios sociales del ámbito de la atención a la infancia y la adolescencia.	Autonómico	Cataluña	Orden	2019	Servicios Sociales /Infancia
L285	Decreto 14/2019, do 31 de enero, de desarrollo de la Ley 10/2013, de 27 de noviembre, de inclusión social de Galicia, en lo relativo a la tramitación de la renta de inclusión social de Galicia y de las ayudas de inclusión social.	Autonómico	Galicia	Decreto	2019	Renta mínima
L286	Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana.	Autonómico	Comunidad Valenciana	Ley	2019	Servicios Sociales
L287	Ley 9/2019, de 19 de febrero, de la atención y los derechos de la infancia y la adolescencia de las Illes Balears	Autonómico	Islas Baleares	Ley	2019	Infancia
L288	Decreto 40/2019, de 21 de marzo, por el que se aprueba la II Estrategia de Transversalidad de Género del Gobierno de Cantabria.	Autonómico	Cantabria	Decreto	2019	Género
L289	Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).	Nacional	Nacional	Decreto	2020	COVID
L290	Decreto-Ley 6/2020, de 30 de marzo, por el que se establecen medidas administrativas extraordinarias y urgentes en el ámbito social y económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19).	Nacional	Nacional	Decreto	2020	COVID
L291	Orden TSF/40/2020, de 15 de abril, de convocatoria para la acreditación de entidades proveedoras de la Red de Servicios Sociales de Atención Pública y para la provisión de servicios sociales del ámbito de la atención a la infancia y la adolescencia.	Autonómico	Cataluña	Orden	2020	Infancia
L292	Decreto 55/2020, de 28 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 14/2017, de 20 de julio, de la renta garantizada de ciudadanía, y se modifica el Decreto 123/2007, de 29 de mayo, por el que se determina el régimen aplicable a la solicitud y concesión de las prestaciones sociales de carácter económico de derecho subjetivo, y se concretan los requisitos para el reconocimiento del derecho a las prestaciones creadas, en desarrollo de la Ley 13/2006, de 27 de julio, de prestaciones sociales de carácter económico. Cataluña	Autonómico	Cataluña	Decreto	2020	Renta mínima
L293	Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030.	Autonómico	Andalucía	Decreto	2020	Vivienda
L294	Decreto Foral 48/2020, de 15 de julio, por el que se regulan los programas básicos y el sistema de financiación de los servicios sociales de base. Navarra	Autonómico	Navarra	Decreto	2020	Servicios Sociales
L295	Decreto 53/2020, de 13 de agosto, por el que se crea y regula el Observatorio de Igualdad de Género. Cantabria	Autonómico	Cantabria	Decreto	2020	Igualdad
L296	Ley 12/2020, de 13 de octubre, de la atención pública de la salud bucodental.	Autonómico	Cataluña	Ley	2020	Otros
L297	Decreto Foral 92/2020, de 2 de diciembre, por el que se regula el funcionamiento de los servicios residenciales, de día y ambulatorios de las áreas de mayores, discapacidad, enfermedad mental e inclusión social, del sistema de servicios sociales de la Comunidad Foral de Navarra, y el régimen de autorizaciones, comunicaciones previas y homologaciones.	Autonómico	Navarra	Decreto	2020	Servicios Sociales
L298	Decreto Foral 9/2021, de 10 de febrero, por el que se modifica el Decreto Foral 266/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia. Navarra	Autonómico	Navarra	Decreto	2021	Migraciones
L299	Decreto-ley 3/2021, de 18 de marzo, por el que se modifica la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción para agilizar la gestión administrativa de las renovaciones de la Prestación Canaria de Inserción, se mejora la financiación de la gestión municipal y se aprueba un suplemento económico en favor de las familias con personas menores de edad a cargo.	Autonómico	Canarias	Decreto	2021	Inserción
L300	Decreto 72/2021, de 21 de mayo, del Consell, de organización de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano. [2021/6157]	Autonómico	Comunidad Valenciana	Decreto	2021	Educación
L301	Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.	Nacional	Nacional	Ley	2021	Infancia
L302	Ley 2/2021, de 7 de junio, de igualdad social y no discriminación por razón de identidad de género, expresión de género y características sexuales. Canarias	Autonómico	Canarias	Ley	2021	Igualdad

CÓDIGO	DOCUMENTO _NORMA	ÁMBITO TERRITORIAL	REGIÓN	RANGO	AÑO	SECTOR
L303	Decreto 72/2021, de 15 de junio, de ordenación de las estructuras organizativas y gestión coordinada de las actuaciones de humanización de la asistencia sanitaria y sociosanitaria de Castilla-La Mancha.	Autonómico	Castilla-La Mancha	Decreto	2021	Salud
L304	Decreto 82/2021, de 18 de junio, del Consell, de creación de la Comisión de Garantía y Evaluación de la Comunitat Valenciana, prevista en la Ley orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia. [2021/7067] Valenciana	Autonómico	Comunidad Valenciana	Decreto	2021	Salud
L305	Decreto-ley 13/2021, de 22 de junio, por el que se regula la Comisión de Garantía y Evaluación de Cataluña y el Registro de profesionales sanitarios objetores de conciencia, en desarrollo de la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia.	Autonómico	Cataluña	Decreto	2021	Salud
L306	Decreto 15/2021, de 24 de junio, por el que se crea la Comisión de Garantía y Evaluación prevista en la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de Regulación de la Eutanasia, en la Comunidad de Castilla y León.	Autonómico	Castilla y León	Decreto	2021	Salud
L307	Orden por la que se aprueba el modelo de acuerdo de concierto social para la prestación del servicio de intervención y supervisión del acogimiento familiar en familia extensa y ajena de personas menores de edad tuteladas y por la que se determina el precio de dicho servicio. Murcia	Autonómico	Región de Murcia	Orden	2021	Familia
L308	Orden de 26 de julio de 2021, de la Consejera de Salud, por la que se aprueba el reglamento de orden interno de la Comisión de Garantía y Evaluación en Materia de Eutanasia en Euskadi.	Autonómico	País Vasco	Orden	2021	Salud
L309	Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía.	Autonómico	Andalucía	Ley	2021	Infancia
L310	Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia	Autonómico	Región de Murcia	Ley	2021	Servicios Sociales
L311	Decreto 225/2021, de 6 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se crean y regulan el registro de profesionales sanitarios objetores de conciencia a realizar la ayuda para morir y la comisión de garantía y evaluación. Madrid	Autonómico	Comunidad de Madrid	Decreto	2021	Salud
L312	Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia.	Nacional	Nacional	Ley	2021	Salud
L313	Orden por la que se aprueba el modelo de acuerdo de concierto social para el servicio de acogimiento familiar temporal y/o de urgencia en familia ajena de personas menores de edad tuteladas y por la que se determina el precio de dicho servicio.	Autonómico	Región de Murcia	Orden	2021	Familia
L314	Decreto 188/2021, de 26 de noviembre, del Consell, de modificación del Decreto 181/2017, de 17 de noviembre, del Consell, por el que se desarrolla la acción concertada para la prestación de servicios sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana por entidades de iniciativa social; del Decreto 59/2019, de 12 de abril, del Consell, de ordenación del sistema público valenciano de servicios sociales; del Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales; y del Decreto 34/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del Mapa de Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana. [2021/12707]	Autonómico	Comunidad Valenciana	Decreto	2021	Servicios Sociales
L315	Acuerdo entre el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones del Reino de España y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), para la realización de proyectos en las áreas temáticas de reasentamiento, retorno voluntario asistido y reintegración, e inclusión, hecho en Madrid el 16 de diciembre de 2021.	Nacional	Nacional	Otros	2021	Migraciones
L316	Orden de 28 de febrero de 2022, por la que se regula el régimen de derivación a plazas sociosanitarias de tránsito de personas que, en situación de alta médica, ocupan plazas sanitarias. Canarias	Autonómico	Canarias	Orden	2022	Salud
L317	Decreto 58/2022, de 27 de abril, por el que se regula la estructura, uso, acceso, alcance y funciones del sistema CoheSSiona, por el que se implementa la Historia Social Única Electrónica de Andalucía, y se crea el sistema ProgreSSa para la gestión de los Servicios Sociales comunitarios de Andalucía.	Autonómico	Andalucía	Decreto	2022	Servicios Sociales
L318	Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla-La Mancha.	Autonómico	Castilla-La Mancha	Ley	2022	Género
L319	Ley Foral 12/2022, de 11 de mayo, de atención y protección a niños, niñas y adolescentes y de promoción de sus familias, derechos e igualdad. Navarra	Autonómico	Navarra	Ley	2022	Familia
L320	Orden por la que se aprueba el modelo de acuerdo de concierto social para la prestación del servicio de intervención socioeducativa para la ejecución de medidas judiciales de medio abierto con menores y por la que se determina el precio del mismo	Autonómico	Región de Murcia	Orden	2022	Infancia
L321	Decreto 74/2022, de 15 de junio, por el que se regulan los Programas de Atención a las Familias en Extremadura	Autonómico	Extremadura	Decreto	2022	Familia
CC1	Convenio Colectivo de Ayuda a Domicilio, Castilla y León	Autonómico	Castilla y León	Convenio Público	2020	SAD

CÓDIGO	DOCUMENTO _NORMA	ÁMBITO TERRITORIAL	REGIÓN	RANGO	AÑO	SECTOR
CC2	Convenio colectivo - personal funcionario y laboral de la mancomunidad de los concejos del oriente de Asturias, Principado de Asturias	Autonómico	Asturias	Convenio Público	2008	Personal laboral
CC3	Convenio colectivo - Gestión Social San Adrián, S.A., Navarra	Autonómico	Navarra	Convenio Privado	2007	Gestión Social
CC4	Convenio colectivo - Cáritas Diocesana de Santiago - Interparroquial, Galicia	Autonómico	Galicia	Convenio Privado	2013	ONG
CC5	Convenio colectivo - Residencias y Centros de Día para Personas Mayores, Comunidad de Madrid	Autonómico	Comunidad de Madrid	Convenio Público	2012	Personas Mayores
CC6	Convenio colectivo - Gerontológico de Erreneria SA, Guipúzcoa	Autonómico	País Vasco	Convenio Privado	2015	Personas Mayores
CC7	Convenio colectivo - Zu eta Biok S. Coop., Guipúzcoa	Autonómico	País Vasco	Convenio Privado	2017	Personas Mayores
CC8	Convenio colectivo - Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos Dependientes de ésta, Castilla y León	Autonómico	Castilla y León	Convenio Público	2013	Personal laboral
CC9	Convenio colectivo - Ayuda a domicilio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, Cantabria	Autonómico	Cantabria	Convenio Público	2004	SAD
CC10	Convenio colectivo - Hogar El Temple, Islas Baleares	Autonómico	Islas Baleares	Convenio Privado	2019	Menores
CC11	Convenio colectivo - Llar de Calviá, S.A., Principado de Asturias	Autonómico	Asturias	Convenio Privado	2002	Personas Mayores
CC12	Convenio colectivo - Casa de Misericordia (Centro de Trabajo de Pamplona), Navarra	Autonómico	Navarra	Convenio Privado	2021	Personas Mayores
CC13	Convenio colectivo - Compasa, S.A., Guipúzcoa	Autonómico	País Vasco	Convenio Privado	2002	Personas Mayores
CC14	Convenio colectivo - Personal Laboral de la Generalidad de Cataluña, Cataluña	Autonómico	Cataluña	Convenio Público	2004	Personal laboral
CC15	Convenio colectivo - Personal Laboral del IMSERSO, Normativa Estatal	Nacional	Nacional	Convenio Público	1996	Personal laboral
CC16	Convenio colectivo - Lending Service, S.L., Guipúzcoa	Autonómico	País Vasco	Convenio Privado	2002	Personas Mayores
CC17	Convenio colectivo - Limpiezas Elurra, S.L., Guipúzcoa	Autonómico	País Vasco	Convenio Privado	2002	Personas Mayores
CC18	Convenio colectivo - Tercera edad, residencias materno-infantiles y servicio de ayuda a domicilio, de titularidad pública en la Comunidad Valenciana, Comunidad Valenciana	Autonómico	Comunidad Valenciana	Convenio Público	2014	SAD
CC19	Convenio colectivo - Sector Privado de Residencias para la Tercera Edad, de Servicios de Atención a las Personas Dependientes y Desarrollo de la Promoción de la Autonomía Personal, Comunidad Valenciana	Autonómico	Comunidad Valenciana	Convenio Público	2019	Personas Mayores
CC20	Convenio colectivo - Asociación IZAN a favor de la Infancia y Juventud, País Vasco	Autonómico	País Vasco	Convenio Privado	2003	Infancia
CC21	Convenio colectivo - Residencias Privadas de la Tercera Edad, Galicia	Autonómico	Galicia	Convenio Público	2020	Personas Mayores
CC22	Convenio colectivo - Clece SA (Personal de atención a personas mayores en asistencia domiciliaria, pisos residencia, y Residencia municipal en la localidad de Irún), Guipúzcoa	Autonómico	País Vasco	Convenio Privado	2014	Personas Mayores
CC23	Convenio colectivo - Servicios de Ayuda a Domicilio de Aragón, Aragón	Autonómico	Aragón	Convenio Público	1996	SAD
CC24	Convenio colectivo - Centro San Juan de Dios (Centro de Ciempozuelos), Comunidad de Madrid	Autonómico	Comunidad de Madrid	Convenio Privado	2018	Salud Mental / Discapacidad
CC25	Convenio colectivo - Geriátricos privados, Principado de Asturias	Autonómico	Asturias	Convenio Público	2004	Personas Mayores
CC26	Convenio colectivo - Ayuda a Domicilio, Galicia	Autonómico	Galicia	Convenio Público	2009	SAD
CC27	Convenio colectivo - Servicio de Ayuda a Domicilio, Islas Baleares	Autonómico	Islas Baleares	Convenio Público	2013	SAD

CÓDIGO	DOCUMENTO _NORMA	ÁMBITO TERRITORIAL	REGIÓN	RANGO	AÑO	SECTOR
CC28	Convenio colectivo - Fundación sociosanitaria de Castilla-La Mancha para la integración sociolaboral del enfermo mental (FISLEM), Castilla-La Mancha	Autonómico	Castilla-La Mancha	Convenio Público	2009	Salud Mental
CC29	Convenio colectivo - Ayuda a Domicilio, Cuenca	Autonómico	Castilla-La Mancha	Convenio Público	2011	SAD
CC30	Convenio colectivo - Recursos Asistenciales de Navarra S.L., Navarra	Autonómico	Navarra	Convenio Privado	2006	Personas Mayores
CC31	Convenio colectivo - 'Gestión Asistencia Ribera, S.L.', de Caparroso, Navarra	Autonómico	Navarra	Convenio Privado	2006	Personas Mayores
CC32	Convenio colectivo - Asistencia Ribera, S.L., de San Martín de Unx, Navarra	Autonómico	Navarra	Convenio Privado	2006	Personas Mayores
CC33	Convenio colectivo - Gestión Asistencia Ribera, S.L., de Carcastillo, Navarra	Autonómico	Navarra	Convenio Privado	2006	Personas Mayores
CC34	Convenio colectivo - Ayuda a Domicilio, suscrito por ASEMAD, CC OO y UGT, Comunidad de Madrid	Autonómico	Comunidad de Madrid	Convenio Público	2022	SAD
CC35	Convenio colectivo - Personal Laboral del Consell Insular de Menorca, Islas Baleares	Autonómico	Islas Baleares	Convenio Público	2007	Personal Laboral
CC36	Convenio Colectivo de Acción e Intervención Social, Normativa Estatal	Nacional	Nacional	Convenio Público	2015	Profesionales intervención social
CC37	Convenio Colectivo de Fundación Formación y Empleo Asturias (FOREM ASTURIAS), Principado de Asturias	Autonómico	Asturias	Convenio Privado	2019	Formación y empleo
CC38	Convenio Colectivo de Centros de Enseñanza de Iniciativa Social de la Comunidad Autónoma del País Vasco, País Vasco	Autonómico	País Vasco	Convenio Privado	2017	Formación
CC39	Convenio Colectivo de Servicios Sociales Sierra Norte de Madrid, Comunidad de Madrid	Autonómico	Comunidad de Madrid	Convenio Público	2007	Servicios Sociales
CC40	Convenio Colectivo de Fundación Formación y Empleo Aurelio Ruiz Colina de Logroño, La Rioja	Autonómico	La Rioja	Convenio Privado	2010	Formación y empleo
CC41	Convenio Colectivo de Hospital Clínic, Barcelona	Autonómico	Cataluña	Convenio Privado		Sanitario
CC42	Convenio Colectivo de Entidades de Seguros, Reaseguros y Mutuas de Accidentes de Trabajo, Normativa Estatal	Nacional	Nacional	Convenio Privado	2012	Seguros
CC43	Convenio Colectivo de Establiments sanitaris d'hospitalització, assistència, consulta i laboratoris d'anàlisis clíniques, Cataluña	Autonómico	Cataluña	Convenio Privado	2020	Sanitario
CC44	Convenio Colectivo de Personal Laboral al Servicio de la Junta de Andalucía, Andalucía	Autonómico	Andalucía	Convenio Público	2002	Personal Laboral
CC45	Convenio Colectivo de Residencias de Personas Mayores de Aragón, Aragón	Autonómico	Aragón	Convenio Privado	2002	Personas Mayores
CC46	Convenio Colectivo de Residencias Privadas de Personas Mayores y del Servicio de Ayuda a Domicilio, Normativa Estatal	Nacional	Nacional	Convenio Privado	2006	Personas Mayores y SAD
CC47	Convenio colectivo - EADS-CASA y Airbus España, Sociedad Limitada., Normativa Estatal	Nacional	Nacional	Convenio Privado	2008	Empresa
CC48	Convenio Colectivo de Fundación Canaria de Juventud Ideo, Canarias	Autonómico	Canarias		2008	Juventud
CC49	Convenio Colectivo de Fundación Hospital Asilo Nuestra Señora del Pilar, Extremadura	Autonómico	Extremadura	Convenio Privado	2009	Mayores
CC50	Convenio Colectivo de Activa Mutua 2008 (Matpss N° 3), Normativa Estatal	Nacional	Nacional	Convenio Privado	2009	Empresa
CC51	Convenio Colectivo de Fresenius Medical Care SA, Extremadura	Autonómico	Extremadura	Convenio Privado	2022	Sanitario
CC52	Convenio Colectivo de Atendo Calidade, S.L., Galicia	Autonómico	Galicia	Convenio Privado	2009	SAD
CC53	Convenio Colectivo de Esgra SL y Esgra Asistencia SL (Centro de Trabajo Residencia de Santa Marta), Salamanca	Autonómico	Castilla y León	Convenio Privado	2017	Personas Mayores

CÓDIGO	DOCUMENTO _NORMA	ÁMBITO TERRITORIAL	REGIÓN	RANGO	AÑO	SECTOR
CC54	Convenio Colectivo de empresa 'C.E.E. Canraso', Navarra	Autonómico	Navarra	Convenio Privado	2008	Empresa
CC55	Convenio Colectivo de Ayuda a Domicilio de la Empresa Clece SA, Córdoba	Autonómico	Andalucía	Convenio Privado	2009	SAD
CC56	Convenio Colectivo de Servicios de Atención a las Personas Dependientes y Desarrollo de la Promoción de la Autonomía Personal, Normativa Estatal	Nacional	Nacional	Convenio Público	2015	Dependencia
CC57	Convenio Colectivo de Airbus Defence and Space, SAU, Airbus Operations, SL, Airbus Helicopters España, SA y EADS Casa Espacio, Normativa Estatal	Nacional	Nacional	Convenio Privado	2020	Empresa
CC58	Convenio Colectivo de Patronato Municipal San Francisco de Asís de Cintruénigo, Navarra	Autonómico	Navarra	Convenio Público	2009	Personas Mayores
CC59	Convenio Colectivo de Procgeri Gestión XXI SL (Centro de Trabajo de San Adrián), Navarra	Autonómico	Navarra	Convenio Privado	2010	Dependencia
CC60	Convenio colectivo - Residencia de 3ª Edad Monte Rincón SL (Logroño), La Rioja	Autonómico	La Rioja	Convenio Privado	2012	Personas Mayores
CC61	Convenio Colectivo de Clínica Madrid SA, Normativa Estatal	Nacional	Nacional	Convenio Privado	2012	Sanitario
CC62	Convenio Colectivo de Llar de Majors de Calvià SA, Islas Baleares	Autonómico	Islas Baleares	Convenio Privado	2012	Personas Mayores
CC63	Convenio Colectivo de Gestión Asistencia Ribera SL (Residencia de Ochagavía), Navarra	Autonómico	Navarra	Convenio Privado	2013	Personas Mayores
CC64	Convenio Colectivo de Talleres Auxiliares de Subcontratación Industria Navarra SA (Tasubinsa), Navarra	Autonómico	Navarra	Convenio Privado	2013	Empresa
CC65	Convenio Colectivo de Asociación de Personas Sordas de Navarra-ASORNA (Centro de Trabajo de Pamplona), Navarra	Autonómico	Navarra	Convenio Privado	2013	Asociacionismo
CC66	Convenio Colectivo de Gestión Social San Adrián SA (Centro de Trabajo de Andosilla), Navarra	Autonómico	Navarra	Convenio Privado	2013	Personas Mayores
CC67	Convenio Colectivo de Capio Sanidad SL (Residencias Alcabala y Dulcinea), Castilla-La Mancha	Autonómico	Castilla-La Mancha	Convenio Privado	2013	Personas Mayores
CC68	Convenio Colectivo de María Felisa Briz Fraile (Depende de Ti), Extremadura	Autonómico	Extremadura	Convenio Privado	2014	SAD
CC69	Convenio Colectivo de Sadinba Servicios SL, Extremadura	Autonómico	Extremadura	Convenio Privado	2014	Dependencia
CC70	Convenio Colectivo de Reyes Caballero Peña (Date Vida), Extremadura	Autonómico	Extremadura	Convenio Privado	2014	SAD
CC71	Convenio Colectivo de Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Palma, Islas Baleares	Autonómico	Islas Baleares	Convenio Público	2019	Menores
CC72	Convenio Colectivo de Administración Pública de la Región de Murcia, Región de Murcia	Autonómico	Región de Murcia	Acuerdo	2014	Salud
CC73	Convenio Colectivo de Asistencia Domiciliaria Extremeña SLU (ADOEX), Extremadura	Autonómico	Extremadura	Convenio Privado	2014	SAD
CC74	Convenio Colectivo de Consorcio de gestión sociosanitaria de Ibiza, Islas Baleares (Residencia para enfermos de Alzheimer y otras demencias de CAN BLAI, en Santa Eulalia del Río.)	Autonómico	Islas Baleares	Convenio Público	2015	Residencias
CC75	Convenio Colectivo de Metrópolis Gerisalud Extremadura SL, Badajoz	Autonómico	Extremadura	Convenio Privado	2014	Personas Mayores
CC76	Convenio Colectivo de Innovación y Desarrollo Asistencial SL (Centro de Trabajo Residencia José Ramón Zalduendo de Caparroso de Cizur Menor), Navarra	Autonómico	Navarra	Convenio Privado	2013	Personas Mayores
CC77	Convenio Colectivo de Jubilo 14 SL, Extremadura	Autonómico	Extremadura	Convenio Privado	2015	Personas Mayores y SAD
CC78	Convenio Colectivo de Residencia de Ancianos Virgen del Portal de Villafranca, Navarra	Autonómico	Navarra	Convenio Privado	2014	Personas Mayores
CC79	Convenio Colectivo de Ahora Depende de Ti SL, Cáceres	Autonómico	Extremadura	Convenio Privado	2016	SAD
CC80	Convenio Colectivo de Cristina Caballero Barrantes, Cáceres	Autonómico	Extremadura	Convenio Privado	2016	

CÓDIGO	DOCUMENTO _NORMA	ÁMBITO TERRITORIAL	REGIÓN	RANGO	AÑO	SECTOR
CC81	Convenio Colectivo de Plan Senior SLL (Centro de Trabajo de Plasenzuela), Extremadura	Autonómico	Extremadura	Convenio Privado	2017	Personas Mayores y SAD
CC82	Convenio Colectivo de Socidependex SLL, Badajoz	Autonómico	Extremadura	Convenio Privado	2017	Personas Mayores y SAD
CC83	Convenio Colectivo de Fundació d'atenció i Suport a la Dependència i de Promoció de l'autonomia Personal de les Illes Balears, Islas Baleares	Autonómico	Islas Baleares	Convenio Privado	2017	Dependencia
CC84	Convenio Colectivo de Clínica Uner SL, Normativa Estatal	Nacional	Nacional	Convenio Privado	2018	Sanitario
CC85	Convenio Colectivo de Cruz Roja Española, Cantabria	Autonómico	Cantabria	Convenio Privado	2018	Asociacionismo
CC86	Convenio Colectivo de Tierra de Barros Servicios Sociales SL, Extremadura	Autonómico	Extremadura	Convenio Privado	2019	Servicios Sociales
CC87	Convenio Colectivo de Dependencia en Extremadura SL, Extremadura	Autonómico	Extremadura	Convenio Público	2015	Dependencia
CC88	Convenio Colectivo de Thercli SL, Extremadura	Autonómico	Extremadura	Convenio Privado	2021	Sociosanitario
CC89	Convenio Colectivo de Atención a la Gente Mayor (GERCAT), Cataluña	Autonómico	Cataluña	Convenio Privado	2021	Personas Mayores
CC90	Convenio Colectivo de Goxara SLU (Servicio ayuda domicilio Beasain), Guipúzcoa	Autonómico	País Vasco	Convenio Privado	2022	SAD

Anexo 3. Base de datos de funciones específicas

CÓDIGO	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	ÁREA	FUNCIÓN PROPIA TS	FUNCIÓN EN COMISIÓN	NOMBRE COMISIÓN	OTROS
L169	La gestión de las ayudas económicas dirigidas a favorecer la autonomía e independencia económica de las mujeres víctimas de violencia.	Atención indirecta	Igualdad de género y mujer	SÍ	SÍ	Servicio de Atención especializada en violencia de género (Junta Castilla y León)	
L291	Trabajar las relaciones sociales y familiares para conseguir una buena integración o reintegración social	Promoción e inserción social	Infancia	NO	SÍ	Equipo de intervención familiar (Cataluña)	
CC31	Realización de gestiones para la resolución de problemas sociales que afecten a los residentes.	Atención indirecta	Personas Mayores	SÍ	NO		
L19	Atender las disfunciones graves que se producen en el medio social y en los núcleos de convivencia básicos, compensándolas o corrigiéndolas.	Atención directa	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Servicios Sociales Especializados	
L103	Proporcionar prestaciones técnicas y/o económicas a personas que tengan dificultades físicas, psíquicas o sociales para acceder al uso normalizado de los sistemas ordinarios de protección social	Asistencia	Discapacidad	SÍ	NO		
L103	Ayudas técnicas	Asistencia	Discapacidad	SÍ	NO		
L92	Acciones asistenciales y rehabilitadoras que posibiliten la inserción familiar y social	Asistencia	Familia	SÍ	NO		
L121	Línea asistencial de Atención Primaria	Asistencia	Salud	SÍ	NO		
L92	Acciones asistenciales que posibiliten la inserción familiar y social	Asistencia	Servicios Sociales	SÍ	NO		
L12	Acción asistencial	Asistencia	Servicios Sociales	SÍ	NO		
L89	Informes técnicos sobre los menores y jóvenes internados que sean solicitados por la Dirección General competente en materia de reforma, así como sobre la evolución de las medidas y sus incidencias, y sobre la evolución personal de los menores o jóvenes	Atención indirecta	Penitenciario	NO	SÍ		
L274	Apoyo y seguimiento a personas con adicciones	Atención directa	Adicciones	SÍ	NO		
L276	Aplicación de Escalas de Valoración de la Dependencia	Atención directa	Dependencia	SÍ	SÍ	Servicio Social de Base	
CC56	Realización de visitas domiciliarias	Atención directa	Dependencia	SÍ	NO		
CC59	Resolución de problemas sociales	Atención directa	Dependencia	SÍ	NO		
CC87	Realización de tratamientos sociales individual y grupal a los residentes	Atención directa	Dependencia	SÍ	NO		
CC24	Realización de tratamientos sociales individual y grupal a los residentes	Atención directa	Discapacidad	SÍ	NO		
L52	Desarrollar el Trabajo Social del Centro	Atención directa	Discapacidad	SÍ	NO		
L73	Intervenir en Pisos Funcionales y/o Tutelados para Personas con Enfermedad Mental	Atención directa	Discapacidad	SÍ	NO		
L73	Servicios Profesionales propios	Atención directa	Discapacidad	SÍ	NO		
L103	Atención temprana	Atención directa	Discapacidad	SÍ	NO		
L103	Garantizar una atención residencial adecuada	Atención directa	Discapacidad	SÍ	NO		
L8	Rehabilitación y reinserción Social de las personas con discapacidad física, psíquica y sensoriales, a través de programas conjuntos con otros organismos e instituciones	Atención directa	Discapacidad	SÍ	SÍ	Servicios Sociales Especializados	
L302	Seguimiento personal	Atención directa	Diversidad sexual	NO	SÍ	Programa Marco de actuación para la inserción y atención social del colectivo de personas trans e intersexuales en riesgo grave de	

						exclusión (Canarias)
L300	Apoyo a los centros de educación especial	Atención directa	Educación	Sí	NO	
L289	Recoger demandas de la ciudadanía a través de la red de servicios sociales	Atención directa	Emergencia Social	Sí	Sí	Comisiones de Emergencia Social de ámbito provincial
L45	Apoyo al beneficiario y a su unidad convivencial de referencia ante circunstancias de carácter especial que puedan ser paliadas con medios económicos	Atención directa	Emergencia Social	Sí	NO	
L71	Desarrollar el Trabajo Social del Centro	Atención directa	Empresa	Sí	NO	
L40	Prestar servicios de trabajo social en los centros	Atención directa	Empresa	Sí	NO	
L283	Selección de las personas o familias acogedoras declaradas adecuadas	Atención directa	Familia	Sí	Sí	Equipo de Acogimiento Familiar (País Vasco)
L309	Implementación de programas de orientación, intervención y tratamiento familiar	Atención directa	Familia	Sí	Sí	Servicios Sociales (Andalucía)
L313	Preparación y apoyo al proceso de acoplamiento del niño o niña y la familia acogedora	Atención directa	Familia	Sí	Sí	Servicio de Acogimiento Familiar (Murcia)
L313	Intervención con las familias y los/as menores según el Plan Individual de Atención	Atención directa	Familia	Sí	Sí	Servicio de Acogimiento Familiar (Murcia)
L313	Apoyar e intervenir en momentos de crisis del acogimiento familiar de urgencia	Atención directa	Familia	Sí	Sí	Servicio de Acogimiento Familiar (Murcia)
L321	Intervención en programas individualizados de intervención	Atención directa	Familia	Sí	Sí	Programa de Atención a Familias (Extremadura)
L321	Promover la declaración del riesgo en menores en situación de riesgo grave.	Atención directa	Familia	Sí	Sí	Programa de Atención a Familias (Extremadura)
L321	Identificar necesidades, capacidades y fortalezas de cada integrante de la unidad familiar.	Atención directa	Familia	Sí	Sí	Programa de Atención a Familias (Extremadura)
L321	Ofrecer y entrenar pautas educativas a las familias en situación de crisis.	Atención directa	Familia	Sí	Sí	Programa de Atención a Familias (Extremadura)
L321	Ejecutar y registrar las actuaciones que contempla el Programa Individualizado Social, Educativo y Familiar.	Atención directa	Familia	Sí	Sí	Programa de Atención a Familias (Extremadura)
CC2	Desarrollo de tratamientos psicosociales, individuales, familiares y grupales	Atención directa	Familia	Sí	Sí	Equipo de Intervención Técnica de Apoyo la Familia (Asturias)
CC2	Ejecución de actividades socioeducativas	Atención directa	Familia	Sí	NO	
CC2	Visitas domiciliarias de apoyo y seguimiento	Atención directa	Familia	Sí	NO	
L224	Intervención familiar en Punto encuentro	Atención directa	Familia	Sí	Sí	
L224	Apoyar a los progenitores o familiares, sin que en ningún caso se deleguen las funciones familiares en los profesionales.	Atención directa	Familia	NO	Sí	
L235	Desarrollo de programa psicosocioeducativo individualizado de intervención con las familias y las y los menores,	Atención directa	Familia	NO	Sí	
L235	Orientación y apoyo familiar	Atención directa	Familia	NO	Sí	
L283	Selección de las personas o familias acogedoras declaradas adecuadas	Atención directa	Familia	Sí	Sí	Equipo de Acogimiento Familiar (País Vasco)
L50	Desarrollar los servicios sociales en materia de infancia y trabajo social familiar.	Atención directa	Familia	NO	Sí	

L88	Apoyar a la unidad de convivencia mediante la atención o el cuidado de carácter personal, psicosocial, doméstico y técnico	Atención directa	Familia	Sí	NO
L88	Proporcionar, con carácter temporal o permanente, medidas alternativas de convivencia en situaciones de deterioro físico, psíquico, afectivo o socioeconómico que impidan el desarrollo personal o familiar y que no requiera un tratamiento especializado	Atención directa	Familia	Sí	NO
L92	Acciones encaminadas a facilitar formas alternativas de vida a la usual convivencia familiar en los supuestos en que ésta sea inviable	Atención directa	Familia	Sí	NO
L103	Atención en el Medio Familiar y Comunitario	Atención directa	Familia	Sí	NO
L103	Actuaciones de protección de los menores y familias	Atención directa	Familia	Sí	NO
L103	Programas de intervención familiar	Atención directa	Familia	Sí	NO
L103	Apoyo a familias numerosas	Atención directa	Familia	Sí	NO
L103	Atención a la violencia familiar	Atención directa	Familia	Sí	NO
L103	Acogimiento y protección de menores en situación de desamparo o en riesgo de exclusión social	Atención directa	Familia	Sí	NO
L165	Actividades de ejecución y las propias de la profesión relacionadas con las actividades del trabajo social	Atención directa	Función Pública Administración	Sí	NO
L176	Actividades de ejecución y las propias de la profesión relacionadas con las actividades del trabajo social	Atención directa	Función Pública Administración	Sí	NO
L169	Intervención con agresores que facilite, a los que lo soliciten, la incorporación a programas específicos de reeducación	Atención directa	Igualdad de género y mujer	Sí	Sí
L169	Servicio de urgencia social	Atención directa	Igualdad de género y mujer	Sí	Sí
L105	Atenciones y servicios específicos relativos a las mujeres	Atención directa	Igualdad de género y mujer	Sí	NO
L105	Tratamiento de las situaciones de violencia de género	Atención directa	Igualdad de género y mujer	Sí	NO
L131	Seguimiento personas incorporadas al programa	Atención directa	Inclusión e inserción social	Sí	NO
L143	Desarrollar el contenido de los programas específicos en coordinación con áreas locales de sanidad, educación, vivienda, empleo y desarrollo local.	Atención directa	Inclusión e inserción social	Sí	
L25	Garantizar unos mínimos de subsistencia personal a través de la renta de Integración Social de Galicia, y un proyecto de trabajo Social adecuado a las circunstancias del beneficiario.	Atención directa	Inclusión e inserción social	Sí	
L27	Ejecución de Proyectos integrales de actuación, técnicamente homologados y operativos, de carácter interdepartamental, interadministrativo y comunitario, orientados a la Promoción e inserción Social de los marginados.	Atención directa	Inclusión e inserción social	Sí	Sí
L277	Selección de familia idónea para menor	Atención directa	Infancia	NO	Sí
L277	Delegación de la guarda con fines de adopción	Atención directa	Infancia	NO	Sí
L287	Intervención para la asignación del recurso adecuado	Atención directa	Infancia	Sí	NO
L291	Desarrollo de planes de trabajo familiares	Atención directa	Infancia	NO	Sí

L291	Modificar hábitos negativos y crear hábitos positivos ofreciendo medios para el cambio a las personas usuarias	Atención directa	Infancia	NO	SÍ	Equipo de intervención familiar (Cataluña)
L301	Acompañar a la persona menor de edad a un centro sanitario para que reciba la atención que precise, informando a sus progenitores o quienes ejerzan las funciones de tutela, guarda o acogimiento	Atención directa	Infancia	SÍ	SÍ	Equipo de servicios sociales
CC20	Realización de la intervención social con el/la menor facilitando la relación con la familia biológica.	Atención directa	Infancia	SÍ	NO	
CC20	Ayuda al menor en la elaboración positiva de su propia historia personal y familiar armonizando dicha historia con sus familias.	Atención directa	Infancia	SÍ	NO	
CC71	Facilitar el acceso de las familias a los diferentes servicios y recursos existentes	Atención directa	Infancia	SÍ	NO	
L50	Ejercer las competencias de la CC.AA. en materia de protección de menores	Atención directa	Infancia	NO	SÍ	
L50	Ejercer las competencias de la CC.AA. en materia de menores en conflicto social	Atención directa	Infancia	NO	SÍ	
L50	Desarrollar los servicios sociales en materia de infancia y trabajo social familiar.	Atención directa	Infancia	NO	SÍ	
L50	Ejercer las competencias de la CC.AA. en materia de Familias Numerosas	Atención directa	Infancia	NO	SÍ	
L69	Visitas a familias	Atención directa	Infancia	SÍ	NO	
L98	Acogida y convivencia.	Atención directa	Infancia	SÍ	NO	
L98	Atención individual y en grupo.	Atención directa	Infancia	SÍ	NO	
L98	Derivación e integración a recursos normalizados de la comunidad.	Atención directa	Infancia	SÍ	NO	
L103	Actuaciones protección de menores y familias	Atención directa	Infancia	SÍ	NO	
L103	Acogimiento y protección de menores en situación de desamparo o en riesgo de exclusión social	Atención directa	Infancia	SÍ	NO	
L110	Llevar a cabo la intervención terapéutica interdisciplinaria al niño y a su entorno inmediato de forma ambulatoria y periódica	Atención directa	Infancia	NO	SÍ	
L111	Atender casos de protección relativos a menores cuyas familias residan en la zona territorial de la provincia que le corresponda	Atención directa	Infancia	NO	SÍ	
L111	Atención, colaboración y apoyo	Atención directa	Infancia	NO	SÍ	
L298	Puesta en marcha del Plan de acogida a personas migrantes	Atención directa	Migraciones	SÍ	NO	
L298	Puesta en marcha de Programas destinados a la acogida e integración de personas solicitantes de protección internacional	Atención directa	Migraciones	SÍ	NO	
L10	Desarrollar los programas de retorno para facilitar el regreso de los asilados y refugiados a su país de origen cuando las circunstancias lo permitan	Atención directa	Migraciones	NO	SÍ	Centro del servicio social para Asilados y Refugiados
L320	Atención socioeducativa a menores con medida judicial de medio abierto	Atención directa	Penitenciario	SÍ	SÍ	Equipo de Intervención en medio abierto (Murcia)
L320	Trabajo familiar y asistencia social a menores con medida judicial de medio abierto	Atención directa	Penitenciario	SÍ	SÍ	Equipo de Intervención en medio abierto (Murcia)
CC8	Apoyo técnico y emocional a los menores y jóvenes y a su familia	Atención directa	Penitenciario	SÍ	NO	El Trabajador/a social como Técnico de Atención al Menor en Medio Abierto
CC8	Asistencia socioeducativa al menor y al joven	Atención directa	Penitenciario	SÍ	NO	El Trabajador/a social como Técnico de Atención al Menor en Medio Abierto
CC8	Apoyo a los procesos de reinserción en los que se encuentra un menor o un joven	Atención directa	Penitenciario	SÍ	NO	El Trabajador/a social como Técnico de

							Atención al Menor en Medio Abierto
CC8	Apoyo a los programas dirigidos a prevenir las conductas delictivas o asociales en la población juvenil.	Atención directa	Penitenciario	Sí	NO		El Trabajador/a social como Técnico de Atención al Menor en Medio Abierto
CC8	Asistencia educativa y de control, en el medio familiar y social del menor y del joven.	Atención directa	Penitenciario	Sí	NO		El Trabajador/a social como Técnico de Atención al Menor en Medio Abierto
L29	prestación de actividades de trabajo social y demás medidas que sean adecuadas	Atención directa	Penitenciario	Sí	Sí		Servicio de Asistencia y Orientación Social al Detenido
L30	Realizar las funciones y tareas propias del Trabajo Social, para el desarrollo de los programas	Atención directa	Penitenciario	Sí	0	0	
L37	Prestación de actividades de trabajo social	Atención directa	Penitenciario	Sí	Sí		Servicio de Asistencia y Orientación Social al Detenido
CC17	Realización de tratamientos sociales individual y grupal a los residentes	Atención directa	Personas Mayores	Sí	NO		
CC17	Realización de visitas a los residentes enfermos	Atención directa	Personas Mayores	Sí	NO		
CC19	Realización de tratamientos sociales individual y grupal a los residentes	Atención directa	Personas Mayores	Sí	NO		
CC19	Realización de visitas a los residentes enfermos	Atención directa	Personas Mayores	Sí	NO		
CC21	Realización de tratamientos sociales individual y grupal a los residentes	Atención directa	Personas Mayores	Sí	NO		
CC21	Realización de visitas a los residentes enfermos	Atención directa	Personas Mayores	Sí	NO		
CC25	Realización de tratamientos sociales individual y grupal a los residentes	Atención directa	Personas Mayores	Sí	NO		
CC25	Realización de visitas a los residentes enfermos	Atención directa	Personas Mayores	Sí	NO		
CC30	Realización de tratamientos sociales individual y grupal a los residentes	Atención directa	Personas Mayores	Sí	NO		
CC30	Realización de visitas a los residentes enfermos	Atención directa	Personas Mayores	Sí	NO		
CC31	Realización de tratamientos sociales individual y grupal a los residentes	Atención directa	Personas Mayores	Sí	NO		
CC31	Realización de visitas a los residentes enfermos	Atención directa	Personas Mayores	Sí	NO		
CC32	Realización de tratamientos sociales individual y grupal a los residentes	Atención directa	Personas Mayores	Sí	NO		
CC32	Realización de visitas a los residentes enfermos	Atención directa	Personas Mayores	Sí	NO		
CC33	Realización de tratamientos sociales individual y grupal a los residentes	Atención directa	Personas Mayores	Sí	NO		
CC33	Realización de visitas a los residentes enfermos	Atención directa	Personas Mayores	Sí	NO		
CC45	Realización de tratamientos sociales individual y grupal a los residentes	Atención directa	Personas Mayores	Sí	NO		
CC45	Realización de visitas a los residentes enfermos	Atención directa	Personas Mayores	Sí	NO		
CC46	Realización de tratamientos sociales individual y grupal a los residentes	Atención directa	Personas Mayores	Sí	NO		
CC46	Realización de gestiones para la resolución de problemas sociales que afecten a los residentes.	Atención directa	Personas Mayores	Sí	NO		
CC46	Realización de visitas a los residentes enfermos	Atención directa	Personas Mayores	Sí	NO		
CC49	Realización de tratamientos sociales individual y grupal a los residentes	Atención directa	Personas Mayores	Sí	NO		
CC49	Realización de visitas a los residentes enfermos	Atención directa	Personas Mayores	Sí	NO		
CC53	Realización de tratamientos sociales individual y grupal a los residentes	Atención directa	Personas Mayores	Sí	NO		

CC53	Realización de visitas a los residentes enfermos	Atención directa	Personas Mayores	Sí	NO
CC58	Realización de tratamientos sociales individual y grupal a los residentes	Atención directa	Personas Mayores	Sí	NO
CC60	Realización de tratamientos sociales individual y grupal a los residentes	Atención directa	Personas Mayores	Sí	NO
CC60	Realización de visitas a los residentes enfermos	Atención directa	Personas Mayores	Sí	NO
CC62	Realización de intervenciones sociales individuales y/o grupales	Atención directa	Personas Mayores	Sí	NO
CC62	Realización de visitas a los usuarios enfermos u hospitalizados.	Atención directa	Personas Mayores	Sí	NO
CC67	Realización de tratamientos sociales individual y grupal a los residentes	Atención directa	Personas Mayores	Sí	NO
CC67	Realización de visitas a los residentes enfermos	Atención directa	Personas Mayores	Sí	NO
CC75	Participar en la puesta en marcha de programas de adaptación de las personas usuarias del centro.	Atención directa	Personas Mayores	Sí	NO
CC76	Realización de tratamientos sociales individual y grupal a los residentes	Atención directa	Personas Mayores	Sí	NO
CC78	Realización de tratamientos sociales individual y grupal a los residentes	Atención directa	Personas Mayores	Sí	NO
CC78	Realización de gestiones para la resolución de problemas sociales que afecten a los residentes.	Atención directa	Personas Mayores	Sí	NO
CC78	Realización de visitas a los residentes enfermos	Atención directa	Personas Mayores	Sí	NO
CC81	Realización de tratamientos sociales individual y grupal a los residentes	Atención directa	Personas Mayores	Sí	NO
CC81	Realización de visitas a los residentes enfermos	Atención directa	Personas Mayores	Sí	NO
CC82	Realización de tratamientos sociales individual y grupal a los residentes	Atención directa	Personas Mayores	Sí	NO
CC82	Realización de visitas a los residentes enfermos	Atención directa	Personas Mayores	Sí	NO
CC89	Realizar visitas domiciliarias	Atención directa	Personas Mayores	Sí	NO
L55	Realizar los tratamientos sociales mediante el servicio social de cada caso y de grupo a todos los residentes	Atención directa	Personas Mayores	Sí	No
L56	Visitar a los residentes enfermos.	Atención directa	Personas Mayores	Sí	No
L103	Garantizarles una atención residencial adecuada cuando lo precisen	Atención directa	Personas Mayores	Sí	No
L42	Resolución de problemas sociales mediante la práctica de trabajo social individual, grupal y comunitario	Atención directa	Personas Mayores	Sí	Sí
L270	dar cobertura a todas las necesidades personales, sociales y vitales de las personas tuteladas	Atención directa	Personas Tuteladas	Sí	NO
L270	Apoyo para el acceso a recursos sociales	Atención directa	Personas Tuteladas	Sí	NO
L240	Acompañamiento y seguimiento del plan integración	Atención directa	Rentas	Sí	Sí
L240	Realizar entrevistas con la persona destinataria	Atención directa	Rentas	Sí	Sí
L263	Realizar acompañamiento social y seguimiento de cada caso	Atención directa	Rentas	Sí	Sí
L264	Garantizar el acompañamiento y seguimiento de las personas incluidas en los programas de integración	Atención directa	Rentas	Sí	Sí
L139	Formar parte de la cartera de servicios comunes de Atención Primaria	Atención directa	Rentas	Sí	NO
L186	Recepción o detección de casos de personas y de familias acreedoras de las actuaciones referidas para recepción de RMI	Atención directa	Rentas	Sí	NO
CC3	Resolución de problemas sociales mediante la práctica de trabajo social, individual, grupal y comunitario a todos los residentes.	Atención directa	Residencias	Sí	NO
CC4	Recepción y seguimiento del usuario	Atención directa	Residencias	Sí	NO

CC5	Realizar los tratamientos sociales mediante el servicio social de cada caso y de grupo a todos los residentes.	Atención directa	Residencias	Sí	NO	
CC5	Visitar a los residentes enfermos.	Atención directa	Residencias	Sí	NO	
CC6	Realizar los tratamientos sociales mediante el servicio social de cada caso y de grupo a todos los residentes	Atención directa	Residencias	Sí	NO	
CC6	Visitar a los residentes enfermos.	Atención directa	Residencias	Sí	NO	
CC7	Realizar los tratamientos sociales mediante el servicio social de cada caso y de grupo a todos los residentes	Atención directa	Residencias	Sí	NO	
CC7	Visitar a los residentes enfermos.	Atención directa	Residencias	Sí	NO	
CC8	Apoyo emocional a los menores y jóvenes a los que preste atención directa	Atención directa	Residencias	Sí	NO	El Trabajador/a social como Técnico de Atención al Menor en Institución
CC8	Dinamización de los grupos de menores y jóvenes a su cargo	Atención directa	Residencias	Sí	NO	El Trabajador/a social como Técnico de Atención al Menor en Institución
CC8	Ejecución de la parte de los programas individuales que les sean asignados por el Consejo Técnico	Atención directa	Residencias	Sí	NO	El Trabajador/a social como Técnico de Atención al Menor en Institución
CC8	Resolución de problemas sociales mediante la práctica de trabajo social, individual, grupal y comunitario a todos los beneficiarios.	Atención directa	Residencias	Sí	NO	
CC10	Intervención con las familias para su recuperación durante el proceso	Atención directa	Residencias	Sí	NO	
CC11	Realizar intervenciones sociales individuales y/o grupales con todos los usuarios y familiares.	Atención directa	Residencias	Sí	NO	
CC11	Visitar a los residentes enfermos.	Atención directa	Residencias	Sí	NO	
CC13	Realizar los tratamientos sociales mediante el servicio social de cada caso y de grupo a todos los residentes.	Atención directa	Residencias	Sí	NO	
CC13	Visitar a los residentes enfermos.	Atención directa	Residencias	Sí	NO	
CC15	Resolución de problemas sociales mediante la práctica de trabajo social, individual, grupal y comunitario a todos los beneficiarios.	Atención directa	Residencias	Sí	NO	
CC16	Realizar los tratamientos sociales mediante el servicio social de cada caso y de grupo a todos los residentes.	Atención directa	Residencias	Sí	NO	
CC16	Visitar a los residentes enfermos.	Atención directa	Residencias	Sí	NO	
CC74	Asistir y apoyar a las personas residentes, atendiendo a sus aspectos biológicos, psíquicos y sociales	Atención directa	Residencias	Sí	NO	
CC74	Acompañamiento en el proceso de la muerte de los residentes y familiares	Atención directa	Residencias	Sí	NO	
CC74	Llevar a cabo un grupo de autoayuda	Atención directa	Residencias	Sí	NO	
CC74	Realización de intervenciones familiares si existen conflictos familiares.	Atención directa	Residencias	Sí	NO	
CC74	Ejecución para mejorar las intervenciones profesionales	Atención directa	Residencias	Sí	NO	
CC46	Realización de tratamientos sociales individual y grupal a los residentes	Atención directa	Residencias	Sí	NO	
CC46	Realización de visitas a los residentes enfermos	Atención directa	Residencias	Sí	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC81	Realización de tratamientos sociales individual y grupal a los residentes	Atención directa	Residencias	Sí	NO	
CC81	Realización de visitas a los residentes enfermos	Atención directa	Residencias	Sí	NO	

CC82	Realización de tratamientos sociales individual y grupal a los residentes	Atención directa	Residencias	Sí	NO	
CC82	Realización de visitas a los residentes enfermos	Atención directa	Residencias	Sí	NO	
CC88	Realización de tratamientos sociales individual y grupal a los residentes	Atención directa	Residencias	Sí	NO	
CC18	Realización de visitas domiciliarias a los usuarios	Atención directa	SAD	Sí	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC27	Realización de visitas domiciliarias a los usuarios	Atención directa	SAD	Sí	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
L226	Favorecer la participación de los miembros de la unidad de convivencia como apoyo al servicio.	Atención directa	SAD	Sí	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC56	Realización de visitas domiciliarias	Atención directa	SAD	Sí	NO	
CC89	Realizar visitas domiciliarias	Atención directa	SAD	Sí	NO	
L179	Apoyo socioeducativo y apoyo a las relaciones intrafamiliares	Atención directa	SAD	Sí	NO	
L100	Servicios de ayuda a domicilio y apoyos a la unidad convivencial.	Atención directa	SAD	Sí	No	
CC24	Realización de tratamientos sociales individual y grupal a los residentes	Atención directa	Salud	Sí	NO	
CC28	Intervención social	Atención directa	Salud	Sí	NO	
CC28	Tutorización de usuarios asignados	Atención directa	Salud	Sí	NO	
CC28	Realización de actividades encomendadas dentro de los programas de rehabilitación.	Atención directa	Salud	Sí	NO	
CC43	Prestación de los cuidados y servicios que les son propios	Atención directa	Salud	NO	Sí	Profesionales sanitarios
CC61	Realización de tratamientos sociales mediante el servicio social de caso y de grupo	Atención directa	Salud	Sí	NO	
CC72	Atención y apoyo durante todo el procedimiento a la persona presuntamente acosada	Atención directa	Salud	Sí	Sí	Equipos de apoyo
L148	Realización de los programas de salud específicos relativos a la mujer, la infancia, los adultos, la tercera edad, los grupos de riesgo, los enfermos crónicos, los enfermos terminales y todos aquellos que se incorporen a la cartera de servicios	Atención directa	Salud	NO	Sí	Centros de salud y consultorios
L148	Atención a problemas de salud mental y conductas adictivas.	Atención directa	Salud	Sí	Sí	Centros de salud y consultorios
L148	Trabajo social.	Atención directa	Salud	Sí	Sí	Centros de salud y consultorios
L153	TS como recurso de los centros de salud y consultorios	Atención directa	Salud	Sí	NO	0
L166	TS como servicio de la cartera de servicios comunes de AP	Atención directa	Salud	Sí	NO	0
L184	Atender los aspectos psicosociales de la persona ingresada y sus redes sociales próximas	Atención directa	Salud	Sí	NO	Unidad de Trabajo Social
L184	Ayudar a la persona y su familia/entorno a ajustar los planes al alta hospitalaria, facilitando la continuidad de cuidados.	Atención directa	Salud	Sí	NO	Unidad de Trabajo Social
L47	Atención directa pacientes	Atención directa	Salud	NO	Sí	
L47	Cobertura a Servicios de Urgencia, con atención a pacientes y/o grupos de crisis	Atención directa	Salud	NO	Sí	
L74	Asistencia domiciliaria	Atención directa	Salud	Sí	NO	
L81	Intervenir en centros sociosanitarios en Equipos de Evaluación y diagnóstico y apoyo	Atención directa	Salud	Sí	NO	
L91	Intervenir en centros donde se desarrolle la actividad de Evaluación y diagnóstico integral ambulatoria en geriatría, cuidados paliativos y	Atención directa	Salud	Sí	NO	

	trastornos cognitivos en equipos multidisciplinares					
L105	Atenciones y servicios específicos relativos a las mujeres	Atención directa	Salud	Sí	NO	
L109	Desarrollar su actividad en Centros de Día Psicogeriátricos	Atención directa	Salud	Sí	NO	
L294	Acogida	Atención directa	Servicios Sociales	Sí	Sí	Servicios Sociales de Base (Navarra)
L310	Apoyo técnico, personal, acompañamiento y seguimiento en el proceso de atención	Atención directa	Servicios Sociales	Sí	Sí	Unidad Básica de Servicios Sociales (Murcia)
L310	Dar respuestas integrales a las situaciones de necesidad	Atención directa	Servicios Sociales	Sí	Sí	Unidad Básica de Servicios Sociales (Murcia)
L314	Desarrollo de Programas de promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional	Atención directa	Servicios Sociales	Sí	Sí	Programa de habilitación y terapia ocupacional (Comunidad Valenciana)
L314	Entrenamiento y apoyo a las personas cuidadoras y familia	Atención directa	Servicios Sociales	Sí	Sí	Programa de habilitación y terapia ocupacional (Comunidad Valenciana)
L231	Ejecutar, en coordinación con los servicios sociales comunitarios básicos, actuaciones contenidas en el proyecto de integración social vinculado al tramo básico y familiar de la Risga	Atención directa	Servicios Sociales	NO	Sí	
L244	Organizar, gestionar y coordinar las prestaciones que el catálogo del Sistema Público de Servicios Sociales les atribuye	Atención directa	Servicios Sociales	NO	Sí	
L244	Desarrollar socio-comunitario	Atención directa	Servicios Sociales	NO	Sí	
L258	Proporcionar apoyo técnico, personal, acompañamiento y seguimiento en todo el proceso de intervención y evaluarlo.	Atención directa	Servicios Sociales	NO	Sí	
CC86	Realizar atención directa, tanto a nivel individual, grupal y comunitario	Atención directa	Servicios Sociales	Sí	NO	
CC86	Realizar las visitas necesarias y hacer seguimiento	Atención directa	Servicios Sociales	Sí	NO	
L161	Atención social, directa, polivalente y comunitaria a los residentes en la zona básica	Atención directa	Servicios Sociales	Sí	NO	
L163	Prestar atención directa en municipios de su ámbito y facilitar el acceso al sistema de SS.SS.	Atención directa	Servicios Sociales	Sí	NO	
L168	Aplicación del tratamiento de apoyo a personas, familias o grupos.	Atención directa	Servicios Sociales	Sí	NO	
L168	Seguimiento de programas y prestaciones que requieran su intervención	Atención directa	Servicios Sociales	Sí	NO	
L168	Trabajo social comunitario	Atención directa	Servicios Sociales	Sí	NO	
L190	La intervención básica de trabajo social de caso y grupos, de acuerdo con los derechos sociales, necesidades, demandas y recursos disponibles.	Atención directa	Servicios Sociales	Sí	NO	
L57	Aplicar proyectos de trabajo social personalizados o de grupos	Atención directa	Servicios Sociales	NO	Sí	
L69	Ayuda a domicilio.	Atención directa	Servicios Sociales	Sí	NO	
L88	Apoyar a la unidad de convivencia mediante la atención o el cuidado de carácter personal, psicosocial, doméstico y técnico	Atención directa	Servicios Sociales	Sí	NO	
L88	Proporcionar, con carácter temporal o permanente, medidas alternativas de convivencia en situaciones de deterioro físico, psíquico, afectivo o socioeconómico que impidan el desarrollo personal o familiar y que no requiera un tratamiento especializado	Atención directa	Servicios Sociales	Sí	NO	
L88	Apoyo y tratamiento especializados	Atención directa	Servicios Sociales	Sí	NO	
L92	Ayuda a domicilio como conjunto de actuaciones	Atención directa	Servicios Sociales	Sí	NO	
L92	Acciones rehabilitadoras que posibiliten la inserción familiar y social	Atención directa	Servicios Sociales	Sí	NO	

L92	Emergencia social, con el desarrollo de programas y actuaciones	Atención directa	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L98	Intervenciones y tratamientos de apoyo a personas, familias y grupos	Atención directa	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L98	Aplicación de acciones o intervenciones de apoyo de personas y/o familias.	Atención directa	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L100	Ejecutar intervenciones técnicas adecuadas al grado de complejidad detectado en el proceso de Evaluación y diagnóstico diagnóstica.	Atención directa	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L100	Proporcionar apoyos para prevenir y corregir las situaciones de grave riesgo de exclusión, dependencia o desprotección social.	Atención directa	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L103	Atención a Personas en situación de emergencia, riesgo o exclusión social	Atención directa	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L9	Ayuda a domicilio	Atención directa	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L11	Atención a la problemática de carácter social, individual o colectiva	Atención directa	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L12	Ayuda a domicilio	Atención directa	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L12	Acción rehabilitadora	Atención directa	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L14	Ayuda a domicilio	Atención directa	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L18	Atender personalmente a los interesados	Atención directa	Servicios Sociales	NO	SÍ	
L6	La atención globalizada a la población	Atención directa	Servicios Sociales	SÍ	0	
L9	Ayuda a domicilio	Atención directa	Servicios Sociales	SÍ	0	
L10	Organizar actividades de apoyo al movimiento asociativo de asilados y refugiados y mantener con estos las relaciones precisas que contribuyan a fomentar su mejor integración en la sociedad española	Atención directa	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Centro del Servicio Social para Asilados y Refugiados
L11	Atención a la problemática de carácter social, individual o colectiva,	Atención directa	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	SSSS de Base
L12	Promover y posibilitar el desarrollo de todos los ciudadanos	Atención directa	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	SSCC
L12	Ayuda a domicilio	Atención directa	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	SSCC
L12	Convivencia: Tendrá por objeto promover formas alternativas a la convivencia familiar ordinaria en los supuestos en que esta sea inviable	Atención directa	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	SSCC
L12	Programas ocupacionales de rehabilitación social.	Atención directa	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	SSCC
L12	Otras actividades tendentes a la promoción del Bienestar Social	Atención directa	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	SSCC
L14	De ayuda a domicilio, dirigido a la prestación de una serie de atenciones de carácter doméstico, social y de apoyo personal a individuos o familias	Atención directa	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	SSCC
L14	De convivencia y reinserción social, que tendrá como función la búsqueda de alternativas al internamiento en instituciones de las personas que se encuentran en especiales condiciones de marginación	Atención directa	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	SSCC
L19	Ayuda a domicilio	Atención directa	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	SSSS Generales
L19	Servicio de acogida	Atención directa	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	SSSS Generales
L19	Prestaciones inespecíficas que por su nivel primario puedan ser satisfechas sin necesidad de derivación a un servicio especializado.	Atención directa	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	SSSS Generales
L19	Implantación y gestión de aquellas intervenciones que precisen de concentración de recursos técnicos complejos.	Atención directa	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	SSSS Especializados
L19	Proporcionar prestaciones técnicas a personas que se encuentren en graves dificultades para acceder al uso normalizado de los sistemas ordinarios de Protección Social.	Atención directa	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	SSSS Especializados
L21	Cobertura de funciones de trabajo social en el centro	Atención directa	Servicios Sociales			Centro de día para la tercera edad

L26	Atender a la población de más de una zona en los casos en que así se determine, en razón del volumen de población y de las características socioeconómicas de las distintas zonas.	Atención directa	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Atención Primaria
L35	Trabajo social comunitario y de detección y prevención	Atención directa	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	SSSS Atención Primaria
L35	Aplicar tratamientos de apoyo a personas, familias y grupos	Atención directa	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	SSSS Atención Primaria
L41	Programa de ayuda en el hogar para prestarles un conjunto de atenciones de carácter doméstico, social, personal o educativo a los ciudadanos en su medio.	Atención directa	Servicios Sociales	SÍ		
L41	Programa de inserción social que procure dar respuesta a problemáticas concretas de marginación y exclusión social	Atención directa	Servicios Sociales	SÍ		
L41	Programa de convivencia alternativa	Atención directa	Servicios Sociales	SÍ		
L44	realización de los programas de reinserción social en relación con problemáticas concretas de marginación y exclusión social	Atención directa	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Subdirección General de Acción Social
L44	Proyectos de trabajo social personalizados o de grupos como prestaciones económicas específicas	Atención directa	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Subdirección General de Acción Social
L44	diseño e implantación de un sistema de información para la gestión de las prestaciones sociales y económicas	Atención directa	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Subdirección General de Acción Social
L100	Programas de alojamientos alternativos temporales destinados principalmente a transeúntes.	Atención directa	Vivienda	SÍ	NO	
L108	Desarrollar el trabajo social necesario para garantizar la gestión de las acciones destinadas a la mejora de las condiciones socioeconómicas y familiares de los beneficiarios del Programa	Atención directa	Vivienda	SÍ	NO	
L256	Asistencia a la víctima en las diferentes medidas de justicia restaurativa durante las distintas fases del proceso.	Atención directa	Otros	NO	SÍ	
CC44	Tratamiento de casos sociales, individualmente o en el seno de equipos multiprofesionales.	Atención directa	Otros	SÍ	NO	Personal laboral
CC48	Contactación periódica con la familia o allegados de los menores, para conocer la evolución de la situación sociofamiliar.	Atención directa	Otros	SÍ	NO	Juventud
CC65	Apoyo técnico en los proyectos y actividades	Atención directa	Otros	SÍ	NO	Asociacionismo
CC88	Seguimiento y valoración del trabajo mediante visitas a domicilio	Atención directa	Otros	SÍ	NO	Coordinador Servicio
L276	Tramitación de solicitud de ingreso en residencia	Atención indirecta	Dependencia	SÍ	SÍ	Servicio Social de Base
L276	Elaboración del Informe Social	Atención indirecta	Dependencia	SÍ	SÍ	Servicio Social de Base
L223	Elaborar informe social	Atención indirecta	Dependencia	SÍ	NO	
L266	Adaptación o propuesta de modificación normativa o de gestión.	Atención indirecta	Dependencia	NO	SÍ	Equipo de Valoración y Orientación
CC56	Ejecución de las actividades administrativas e informáticas inherentes a su puesto de trabajo.	Atención indirecta	Dependencia	SÍ	NO	
CC59	Ejecución de actividades administrativas	Atención indirecta	Dependencia	SÍ	NO	
CC59	Realización de informes sociales	Atención indirecta	Dependencia	SÍ	NO	
CC59	Realización de gestiones para la resolución de problemas sociales que afecten a los residentes.	Atención indirecta	Dependencia	SÍ	NO	
CC69	Ejecución de las actividades administrativas e informáticas inherentes a su puesto de trabajo.	Atención indirecta	Dependencia	SÍ	NO	
CC69	Realización de informes	Atención indirecta	Dependencia	SÍ	NO	
CC87	Ejecución de actividades administrativas	Atención indirecta	Dependencia	SÍ	NO	
CC87	Realización de informes sociales	Atención indirecta	Dependencia	SÍ	NO	
L245	Emitir el informe de orientación a centro con la propuesta de tipo de plaza en centro idóneo	Atención indirecta	Discapacidad	SÍ	SÍ	

CC24	Ejecución de actividades administrativas	Atención indirecta	Discapacidad	NO	NO	
CC24	Realización de informes sociales	Atención indirecta	Discapacidad	SÍ	NO	
L136	Realización de informes sociales de los usuarios del Centro (valoración de su situación personal, familiar y social).	Atención indirecta	Discapacidad	SÍ		
L52	Gestiones necesarias para la resolución de problemas que afecten a los Residentes y que no puedan resolver ellos personalmente	Atención indirecta	Discapacidad	SÍ	NO	
L86	Informe social para acreditar requisitos para acogida residencial personas con enfermedad mental	Atención indirecta	Discapacidad	SÍ	NO	
L113	Elaborar informe social para acreditar la necesidad y urgencia para la vida cotidiana de la Ayuda solicitada	Atención indirecta	Discapacidad	SÍ	NO	
L116	Informe social para acreditar cumplimiento de los requisitos del Programa de ayudas para el acceso a las viviendas con servicios comunes para personas con problemática social derivada de enfermedad mental	Atención indirecta	Discapacidad	SÍ	NO	
L45	Elaboración de informe previo a la resolución o denegación	Atención indirecta	Emergencia Social	SÍ	NO	
L115	Emitir cuestionario e informe a la finalización del contrato de Compromiso de Inserción	Atención indirecta	Empleo	SÍ	NO	
CC57	Elaboración de informe para tratamiento de discapacidades	Atención indirecta	Empresa	SÍ	NO	
L71	Realizar las gestiones necesarias para la resolución de problemas que afecten a trabajadores/as	Atención indirecta	Empresa	SÍ	NO	
L71	Cumplir con las funciones y responsabilidades establecidas en el manual de aseguramiento de calidad y en el manual de procedimientos	Atención indirecta	Empresa	SÍ	NO	
L104	Elaborar informe escrito no vinculante respecto a los asuntos o consultas	Atención indirecta	Ética	NO	SÍ	
L283	Declaración de adecuación de personas y familias para el acogimiento familiar	Atención indirecta	Familia	SÍ	SÍ	Equipo de Acogimiento Familiar (País Vasco)
L313	Captación y valoración de las familias que se ofrecen para el acogimiento de menores	Atención indirecta	Familia	SÍ	SÍ	Servicio de Acogimiento Familiar (Murcia)
CC2	Elaboración de informes	Atención indirecta	Familia	SÍ	SÍ	Equipo de Intervención Técnica de Apoyo la Familia (Asturias)
L235	Registro y documentación de las actividades realizadas Punto con las familias.	Atención indirecta	Familia	NO	SÍ	
L283	Declaración de adecuación de personas y familiar para el acogimiento familiar	Atención indirecta	Familia	SÍ	SÍ	Equipo de Acogimiento Familiar (País Vasco)
L165	Actividades de impulso, estudio e informe y, en general, las de colaboración técnica con el cuerpo superior y las propias de la profesión relacionadas con las actividades del trabajo social	Atención indirecta	Función Pública Administración	SÍ	NO	
L176	Actividades de impulso, estudio e informe y, en general, las de colaboración técnica con el cuerpo superior y las propias de la profesión relacionadas con las actividades del trabajo social	Atención indirecta	Función Pública Administración	SÍ	NO	
L287	Emisión de dictamen sobre los expedientes de declaración de riesgo	Atención indirecta	Infancia	NO	SÍ	Comisión de declaración de riesgo (Islas Baleares)
L287	Emisión de dictamen en caso de modificación de la medida de riesgo impuesta o de la prórroga del programa de intervención social propuesta por los servicios sociales	Atención indirecta	Infancia	NO	SÍ	Comisión de declaración de riesgo (Islas Baleares)
L287	Emisión de dictamen sobre la propuesta de cese de la declaración de riesgo	Atención indirecta	Infancia	NO	SÍ	Comisión de declaración de riesgo (Islas Baleares)
L250	Elaborar el informe de derivación al finalizar intervención	Atención indirecta	Infancia	NO	SÍ	

L111	Asegurar la gestión del Registro de Atención y Protección a la Infancia y la organización, actualización y control de los archivos.	Atención indirecta	Infancia	No	Sí	
L111	Elaborar los informes generales, memorias y estadísticas que correspondan.	Atención indirecta	Infancia	No	Sí	
L3	Redactar la memoria anual.	Atención indirecta	Infancia	Sí	Sí	Dirección de centros convivenciales
L49	Elaboración de informes sociales solicitados por los órganos mencionados (Tribunales, Juzgados...)	Atención indirecta	Justicia	Sí		
L298	Gestión, tramitación del servicio de asesoramiento en materia de extranjería	Atención indirecta	Migraciones	Sí	NO	
L298	Gestión, tramitación, seguimiento y control de las convocatorias de subvenciones	Atención indirecta	Migraciones	Sí	NO	
L298	Gestión, tramitación, seguimiento y control del contrato del servicio de mediación intercultural	Atención indirecta	Migraciones	Sí	NO	
CC8	Elaboración de informes de seguimiento, control y Evaluación y diagnóstico	Atención indirecta	Penitenciario	Sí	NO	El Trabajador/a social como Técnico de Atención al Menor en Medio Abierto
L30	Integrar la información elaborada por los Trabajadores Sociales a fin de confeccionar la memoria anual.	Atención indirecta	Penitenciario	Sí	Sí	Coordinación de Trabajo Social
L30	Cumplimentar la documentación establecida, incluyendo las estadísticas mensuales, así como la elaboración de los resúmenes trimestrales, anuales y las memorias de las actividades desarrolladas	Atención indirecta	Penitenciario	Sí		
CC17	Ejecución de actividades administrativas	Atención indirecta	Personas Mayores	NO	NO	
CC17	Realización de informes sociales	Atención indirecta	Personas Mayores	Sí	NO	
CC17	Realización de gestiones para la resolución de problemas sociales que afecten a los residentes.	Atención indirecta	Personas Mayores	Sí	NO	
CC19	Ejecución de actividades administrativas	Atención indirecta	Personas Mayores	NO	NO	
CC19	Realización de informes sociales	Atención indirecta	Personas Mayores	Sí	NO	
CC19	Realización de gestiones para la resolución de problemas sociales que afecten a los residentes.	Atención indirecta	Personas Mayores	Sí	NO	
CC21	Ejecución de actividades administrativas	Atención indirecta	Personas Mayores	NO	NO	
CC21	Realización de informes sociales	Atención indirecta	Personas Mayores	Sí	NO	
CC21	Realización de gestiones para la resolución de problemas sociales que afecten a los residentes.	Atención indirecta	Personas Mayores	Sí	NO	
CC25	Ejecución de actividades administrativas	Atención indirecta	Personas Mayores	NO	NO	
CC25	Realización de informes sociales	Atención indirecta	Personas Mayores	Sí	NO	
CC25	Realización de gestiones para la resolución de problemas sociales que afecten a los residentes.	Atención indirecta	Personas Mayores	Sí	NO	
CC30	Ejecución de actividades administrativas	Atención indirecta	Personas Mayores	NO	NO	
CC30	Realización de informes sociales	Atención indirecta	Personas Mayores	Sí	NO	
CC30	Realización de gestiones para la resolución de problemas sociales que afecten a los residentes.	Atención indirecta	Personas Mayores	Sí	NO	
CC31	Ejecución de actividades administrativas	Atención indirecta	Personas Mayores	NO	NO	
CC31	Realización de informes sociales	Atención indirecta	Personas Mayores	Sí	NO	
CC32	Ejecución de actividades administrativas	Atención indirecta	Personas Mayores	NO	NO	
CC32	Realización de informes sociales	Atención indirecta	Personas Mayores	Sí	NO	

CC32	Realización de gestiones para la resolución de problemas sociales que afecten a los residentes.	Atención indirecta	Personas Mayores	SÍ	NO
CC33	Ejecución de actividades administrativas	Atención indirecta	Personas Mayores	NO	NO
CC33	Realización de informes sociales	Atención indirecta	Personas Mayores	SÍ	NO
CC33	Realización de gestiones para la resolución de problemas sociales que afecten a los residentes.	Atención indirecta	Personas Mayores	SÍ	NO
CC45	Ejecución de actividades administrativas	Atención indirecta	Personas Mayores	NO	NO
CC45	Realización de informes sociales	Atención indirecta	Personas Mayores	SÍ	NO
CC45	Realización de gestiones para la resolución de problemas sociales que afecten a los residentes.	Atención indirecta	Personas Mayores	SÍ	NO
CC46	Ejecución de actividades administrativas	Atención indirecta	Personas Mayores	NO	NO
CC46	Realización de informes sociales	Atención indirecta	Personas Mayores	SÍ	NO
CC49	Ejecución de actividades administrativas	Atención indirecta	Personas Mayores	NO	NO
CC49	Realización de informes sociales	Atención indirecta	Personas Mayores	SÍ	NO
CC49	Realización de gestiones para la resolución de problemas sociales que afecten a los residentes.	Atención indirecta	Personas Mayores	SÍ	NO
CC53	Ejecución de actividades administrativas	Atención indirecta	Personas Mayores	NO	NO
CC53	Realización de informes sociales	Atención indirecta	Personas Mayores	SÍ	NO
CC53	Realización de gestiones para la resolución de problemas sociales que afecten a los residentes.	Atención indirecta	Personas Mayores	SÍ	NO
CC58	Ejecución de actividades administrativas	Atención indirecta	Personas Mayores	NO	NO
CC58	Realización de informes sociales	Atención indirecta	Personas Mayores	SÍ	NO
CC58	Realización de gestiones para la resolución de problemas sociales que afecten a los residentes.	Atención indirecta	Personas Mayores	SÍ	NO
CC60	Ejecución de actividades administrativas	Atención indirecta	Personas Mayores	NO	NO
CC60	Realización de informes sociales	Atención indirecta	Personas Mayores	SÍ	NO
CC60	Realización de gestiones para la resolución de problemas sociales que afecten a los residentes.	Atención indirecta	Personas Mayores	SÍ	NO
CC62	Realización de los informes sociales de los usuarios	Atención indirecta	Personas Mayores	SÍ	NO
CC62	Realización de las gestiones necesarias para la resolución de problemáticas sociales, ante las diferentes Instituciones y Organismos.	Atención indirecta	Personas Mayores	SÍ	NO
CC67	Ejecución de actividades administrativas	Atención indirecta	Personas Mayores	NO	NO
CC67	Realización de informes sociales	Atención indirecta	Personas Mayores	SÍ	NO
CC67	Realización de gestiones para la resolución de problemas sociales que afecten a los residentes.	Atención indirecta	Personas Mayores	SÍ	NO
CC75	Ejecución de actividades administrativas	Atención indirecta	Personas Mayores	SÍ	NO
CC75	Realización de informes sociales	Atención indirecta	Personas Mayores	SÍ	NO
CC76	Ejecución de actividades administrativas	Atención indirecta	Personas Mayores	NO	NO
CC76	Realización de informes sociales	Atención indirecta	Personas Mayores	SÍ	NO
CC76	Realización de gestiones para la resolución de problemas sociales que afecten a los residentes.	Atención indirecta	Personas Mayores	SÍ	NO

CC78	Ejecución de actividades administrativas	Atención indirecta	Personas Mayores	NO	NO
CC78	Realización de informes sociales	Atención indirecta	Personas Mayores	SÍ	NO
CC81	Ejecución de actividades administrativas	Atención indirecta	Personas Mayores	NO	NO
CC81	Realización de informes sociales	Atención indirecta	Personas Mayores	SÍ	NO
CC81	Realización de gestiones para la resolución de problemas sociales que afecten a los residentes.	Atención indirecta	Personas Mayores	SÍ	NO
CC82	Ejecución de actividades administrativas	Atención indirecta	Personas Mayores	NO	NO
CC82	Realización de informes sociales	Atención indirecta	Personas Mayores	SÍ	NO
CC82	Realización de gestiones para la resolución de problemas sociales que afecten a los residentes.	Atención indirecta	Personas Mayores	SÍ	NO
CC89	Elaborar los informes de trabajo correspondiente	Atención indirecta	Personas Mayores	SÍ	NO
CC89	Ejecutar las actividades administrativas e informáticas inherentes a su puesto de trabajo.	Atención indirecta	Personas Mayores	SÍ	NO
CC89	Realizar informe	Atención indirecta	Personas Mayores	SÍ	NO
L55	Actividades administrativas	Atención indirecta	Personas Mayores	SÍ	No
L55	Informes sociales de los residentes	Atención indirecta	Personas Mayores	SÍ	No
L83	Realizar informe del/la trabajador/a social de la Unidad de Trabajo Social correspondiente para acreditar extrema gravedad y urgencia del ingreso	Atención indirecta	Personas Mayores	SÍ	No
L112	Elaborar informe social correspondiente para la tramitación de Ayudas	Atención indirecta	Personas Mayores	SÍ	No
L112	Comprobación de veracidad de los recibos o facturas originales correspondientes a los gastos realizados con cargo a los fondos concedidos	Atención indirecta	Personas Mayores	SÍ	No
L42	Ejecución de las labores administrativas propias de su función	Atención indirecta	Personas Mayores	SÍ	SÍ
L42	realización de los informes sociales de los beneficiarios y los que le sean solicitados	Atención indirecta	Personas Mayores	SÍ	SÍ
L42	Realización de las gestiones necesarias para la resolución de problemas que afecten a residentes y que no puedan ellos resolver personalmente.	Atención indirecta	Personas Mayores	SÍ	SÍ
L270	Tramitación de prestaciones y ayudas para mejorar su bienestar	Atención indirecta	Personas Tuteladas	SÍ	NO
L275	Tramitación de la prestación	Atención indirecta	Rentas	SÍ	NO
L290	Tramitación de la prestación	Atención indirecta	Rentas	SÍ	NO
L290	Elaboración de informe social	Atención indirecta	Rentas	SÍ	NO
L292	Elaboración de informe social	Atención indirecta	Rentas	SÍ	NO
L240	Proponer de oficio o a instancia de parte, el cambio de titularidad de la prestación	Atención indirecta	Rentas	SÍ	SÍ
L243	Elaboración de informe social	Atención indirecta	Rentas	SÍ	NO
L72	Realizar informe sobre la situación de necesidad para concesión o denegación de ayudas	Atención indirecta	Rentas	SÍ	NO
L75	Realizar informe sobre la situación de necesidad para concesión o denegación de ayudas	Atención indirecta	Rentas	SÍ	NO
L76	Realizar informe sobre la situación de necesidad	Atención indirecta	Rentas	SÍ	NO
L79	Gestión de las prestaciones económicas en lo relativo a las pensiones no contributivas y otros regímenes vigentes de carácter transitorio.	Atención indirecta	Rentas	NO	SÍ

L85	Gestión de las prestaciones previstas en la Ley 9/1991, de 2 de octubre, gallega de medidas básicas para la inserción social	Atención indirecta	Rentas	NO	SÍ
L85	Gestión de las prestaciones económicas derivadas del Real decreto ley 1/1994 en lo relativo a las prestaciones no contributivas y otros regímenes vigentes de carácter transitorio.	Atención indirecta	Rentas	NO	SÍ
L85	Tramitación y propuesta de resolución de los recursos formulados contra las resoluciones emanadas de los distintos órganos provinciales	Atención indirecta	Rentas	NO	SÍ
L87	Informe social para acreditar situación necesidad y propuesta de concesión o denegación de la ayuda	Atención indirecta	Rentas	SÍ	NO
L88	Gestionar las prestaciones básicas, así como, y en su caso, las complementarias	Atención indirecta	Rentas	SÍ	NO
L97	Informe social para acreditar cumplimiento de los requisitos del Programa de ayudas para el acceso a las viviendas con servicios comunes para personas con problemática social derivada de enfermedad mental	Atención indirecta	Rentas	SÍ	NO
L100	Gestionar prestaciones de emergencia social.	Atención indirecta	Rentas	SÍ	NO
L100	Gestionar la tramitación de las prestaciones económicas que correspondan al ámbito municipal o aquellas otras que se les puedan delegar o encomendar.	Atención indirecta	Rentas	SÍ	NO
L103	Prestaciones económicas de carácter individual o familiar, periódicas o no periódicas, que fomenten la integración social de las personas más desfavorecidas	Atención indirecta	Rentas	SÍ	NO
L113	Elaborar informe social para acreditar la necesidad y urgencia para la vida cotidiana de la Ayuda solicitada	Atención indirecta	Rentas	SÍ	NO
L114	Informe Social referido a la necesidad de la ayuda solicitada	Atención indirecta	Rentas	SÍ	NO
L114	Recepción y tramitación de las solicitudes	Atención indirecta	Rentas	SÍ	NO
L119	Informe social para acreditar la necesidad de las ayudas especiales para la atención de circunstancias de carácter excepcional.	Atención indirecta	Rentas	SÍ	NO
CC3	Ejecución de las labores administrativas propias de su función y realización de los informes sociales	Atención indirecta	Residencias	SÍ	NO
CC3	Realización de las gestiones necesarias para la resolución de problemas que afecten a los residentes y que no puedan ellos resolver personalmente.	Atención indirecta	Residencias	SÍ	NO
CC4	Gestiones derivadas del estudio de las circunstancias concretas de cada usuario y/o gestión de distintos recursos propios y/o ajenos: ficha social, informe social o cualquier informe solicitado por la dirección del centro o de otras entidades en orden a una correcta coordinación	Atención indirecta	Residencias	SÍ	NO
CC5	Ejecutar las actividades administrativas y realizar los informes sociales de los residentes	Atención indirecta	Residencias	SÍ	NO
CC5	Realizar las gestiones necesarias para la resolución de problemas sociales que afecten a los residentes	Atención indirecta	Residencias	SÍ	NO
CC6	Ejecutar las actividades administrativas y realizar los informes sociales de los residentes	Atención indirecta	Residencias	SÍ	NO
CC7	Ejecutar las actividades administrativas y realizar los informes sociales de los residentes	Atención indirecta	Residencias	SÍ	NO
CC7	Realizar las gestiones necesarias para la resolución de problemas sociales que afecten a los residentes	Atención indirecta	Residencias	SÍ	NO
CC8	Tramitación y coordinación con los recursos necesarios para el desarrollo de sus funciones, tanto dentro como fuera del Centro	Atención indirecta	Residencias	SÍ	NO
CC8	Elaboración informes relativos a los menores y jóvenes a su cargo	Atención indirecta	Residencias	SÍ	NO

CC8	Ejecución de las labores administrativas propias de su función y realización de los informes sociales de los beneficiarios	Atención indirecta	Residencias	Sí	NO	
CC8	Realización de las gestiones necesarias para la resolución de problemas que afecten a residentes y que no puedan ellos resolver personalmente.	Atención indirecta	Residencias	Sí	NO	
CC11	Realizar los informes sociales de los usuarios	Atención indirecta	Residencias	Sí	NO	
CC11	Realizar las gestiones necesarias para la resolución de problemas sociales que afecten a los residentes	Atención indirecta	Residencias	Sí	NO	
CC12	Realizar las gestiones necesarias para la resolución de problemas sociales que afecten a los residentes	Atención indirecta	Residencias	Sí	NO	
CC13	Ejecución de las labores administrativas propias de su función y realización de los informes sociales	Atención indirecta	Residencias	Sí	NO	
CC13	Realizar las gestiones necesarias para la resolución de problemas sociales que afecten a los residentes	Atención indirecta	Residencias	Sí	NO	
CC15	Ejecución de las labores administrativas propias de su función y realización de los informes sociales	Atención indirecta	Residencias	Sí	NO	
CC15	Realizar las gestiones necesarias para la resolución de problemas sociales que afecten a los residentes	Atención indirecta	Residencias	Sí	NO	
CC16	Ejecución de las labores administrativas propias de su función y realización de los informes sociales	Atención indirecta	Residencias	Sí	NO	
CC16	Realizar las gestiones necesarias para la resolución de problemas sociales que afecten a los residentes	Atención indirecta	Residencias	Sí	NO	
CC74	Comunicación formal de ingresos y bajas a los otros servicios	Atención indirecta	Residencias	Sí	NO	
CC74	Renovación de DNI, empadronamiento y otras gestiones	Atención indirecta	Residencias	Sí	NO	
CC74	Recopilar la Documentación de Atención al residente, la historia clínica y los registros de ámbitos diferentes al Trabajo Social	Atención indirecta	Residencias	Sí	NO	
CC74	Realización anual de memoria	Atención indirecta	Residencias	Sí	NO	
CC46	Realización de gestiones para la resolución de problemas sociales que afecten a los residentes.	Atención indirecta	Residencias	Sí	NO	
CC82	Realización de gestiones para la resolución de problemas sociales que afecten a los residentes.	Atención indirecta	Residencias	Sí	NO	
CC18	Ejecución de las actividades administrativas e informáticas que le sean propias.	Atención indirecta	SAD	Sí	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC18	Realización de informes de los usuarios, que sean solicitados por las entidades contratantes.	Atención indirecta	SAD	Sí	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC23	Realización los informes precisos sobre la marcha de los servicios.	Atención indirecta	SAD	Sí	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC27	Ejecución de las actividades administrativas e informáticas que le sean propias.	Atención indirecta	SAD	Sí	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC27	Realización de informes de los usuarios, que sean solicitados por las entidades contratantes.	Atención indirecta	SAD	Sí	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC46	Ejecución de actividades administrativas	Atención indirecta	SAD	NO	NO	
CC46	Realización de informes sociales	Atención indirecta	SAD	Sí	NO	

L226	Gestionar las quejas del servicio.	Atención indirecta	SAD	SÍ	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC56	Ejecución de las actividades administrativas e informáticas inherentes a su puesto de trabajo.	Atención indirecta	SAD	SÍ	NO	
CC56	Realización de informes	Atención indirecta	SAD	SÍ	NO	
CC81	Ejecución de actividades administrativas	Atención indirecta	SAD	NO	NO	
CC81	Realización de informes sociales	Atención indirecta	SAD	SÍ	NO	
CC81	Realización de gestiones para la resolución de problemas sociales que afecten a los residentes.	Atención indirecta	SAD	SÍ	NO	
CC82	Ejecución de actividades administrativas	Atención indirecta	SAD	NO	NO	
CC82	Realización de informes sociales	Atención indirecta	SAD	SÍ	NO	
CC89	Elaborar los informes de trabajo correspondiente	Atención indirecta	SAD	SÍ	NO	
CC89	Ejecutar las actividades administrativas e informáticas inherentes a su puesto de trabajo.	Atención indirecta	SAD	SÍ	NO	
CC89	Realizar informe	Atención indirecta	SAD	SÍ	NO	
CC90	Gestionar las reclamaciones y sugerencias	Atención indirecta	SAD			El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
L179	Recibir y gestionar las quejas formuladas	Atención indirecta	SAD	SÍ	NO	
L312	Resolución de reclamaciones de personas a las que se le haya denegado la solicitud de prestación de ayuda para morir	Atención indirecta	Salud	NO	SÍ	Comisión de Garantía y Evaluación y diagnóstico de regulación de la Eutanasia
L316	Recabar informe clínico de alta y cuidados de enfermería	Atención indirecta	Salud	SÍ	NO	válido para todas las comunidades autónomas
L316	Informe social de la persona ingresada	Atención indirecta	Salud	SÍ	NO	
L217	Realizar informes	Atención indirecta	Salud	NO	SÍ	Oficina de Coordinación del VIH de Extremadura
CC24	Ejecución de actividades administrativas	Atención indirecta	Salud	NO	NO	
CC24	Realización de informes sociales	Atención indirecta	Salud	SÍ	NO	
CC28	Elaboración de informes	Atención indirecta	Salud	SÍ	NO	
CC72	Recibir la solicitud de intervención ante hechos o conductas susceptibles de ser consideradas acoso sexual o por razón de sexo.	Atención indirecta	Salud	SÍ	SÍ	Equipos de apoyo
CC72	Elaboración de un informe anual	Atención indirecta	Salud	SÍ	SÍ	Equipos de apoyo
L184	Gestionar el acceso a recursos y/o prestaciones que faciliten el tratamiento social sanitario.	Atención indirecta	Salud	SÍ	NO	Unidad de Trabajo Social
L184	Establecer la derivación con el informe de trabajo social sanitario	Atención indirecta	Salud	SÍ	NO	Unidad de Trabajo Social
L53	Tareas administrativas relacionadas con la profesión y el desarrollo del trabajo	Atención indirecta	Salud	SÍ	NO	
L86	Informe social para acreditar requisitos para acogida residencial personas con enfermedad mental	Atención indirecta	Salud	SÍ	NO	
L272	Elaboración de informes	Atención indirecta	Servicios Sociales	NO	SÍ	Consejo de Servicios Sociales de Andalucía
L281	Realización de Informe Social	Atención indirecta	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Unidades de Trabajo Social (Aragón)

L310	Prescripción profesional de recursos y prestaciones sociales más adecuadas	Atención indirecta	Servicios Sociales	Sí	Sí	Unidad Básica de Servicios Sociales (Murcia)
L310	Coordinación del registro de información en la historia social y mantenerla actualizada	Atención indirecta	Servicios Sociales	Sí	Sí	Unidad Básica de Servicios Sociales (Murcia)
L257	Realización de Informe Social para prestaciones emergencia	Atención indirecta	Servicios Sociales	Sí	Sí	
L258	Elaborar la prescripción facultativa de recursos y prestaciones sociales más adecuados para la atención de las necesidades sociales diagnosticadas.	Atención indirecta	Servicios Sociales	Sí	Sí	
CC86	Atender en el proceso de ingreso y realizar la historia y ficha social de la persona usuaria	Atención indirecta	Servicios Sociales	Sí	NO	
CC86	Ejecutar las actividades administrativas	Atención indirecta	Servicios Sociales	Sí	NO	
CC86	Realizar los informes sociales	Atención indirecta	Servicios Sociales	Sí	NO	
CC86	Realizar las gestiones necesarias para la resolución de problemas sociales	Atención indirecta	Servicios Sociales	Sí	NO	
L168	Tramitación de programas y prestaciones que requieran su intervención	Atención indirecta	Servicios Sociales	Sí	NO	
L168	Tramitación de propuestas de derivación a los servicios sociales de atención especializada	Atención indirecta	Servicios Sociales	Sí	NO	
L183	Realizar informe social del PIA. Atención integral colectivos	Atención indirecta	Servicios Sociales	Sí	NO	
L189	Elaboración informe social	Atención indirecta	Servicios Sociales	Sí	NO	
L57	Prestaciones económicas específicas	Atención indirecta	Servicios Sociales	NO	Sí	
L71	Prestaciones complementarias de las anteriores, entre las que se incluye las ayudas de emergencia social y las ayudas económicas familiares	Atención indirecta	Servicios Sociales	Sí	NO	
L79	Tramitación y propuesta de resolución de los recursos formulados contra las resoluciones emanadas de los distintos órganos provinciales	Atención indirecta	Servicios Sociales	NO	Sí	
L79	Preparación de proyectos normativos y sistematización de la normativa de aplicación en el ámbito de la dirección general	Atención indirecta	Servicios Sociales	NO	Sí	
L79	Elaboración de estudios e informes.	Atención indirecta	Servicios Sociales	NO	Sí	
L85	Preparación y gestión, seguimiento y control de los programas que regulan ayudas destinadas a prestación de servicios sociales por las corporaciones locales	Atención indirecta	Servicios Sociales	NO	Sí	
L88	Gestión y promoción de centros de alojamiento alternativo a la convivencia cuando la complejidad técnica de los servicios que prestan no corresponda al primer nivel	Atención indirecta	Servicios Sociales	Sí	NO	
L98	Recepción de las demandas relativas a las necesidades sociales del área territorial correspondiente.	Atención indirecta	Servicios Sociales	Sí	NO	
L98	Tramitación de programas y prestaciones que requieran su intervención	Atención indirecta	Servicios Sociales	Sí	NO	
L100	Programas de alojamientos alternativos temporales destinados principalmente a transeúntes.	Atención indirecta	Servicios Sociales	Sí	NO	
L103	Proporcionar prestaciones técnicas y/ o económicas a personas que tengan dificultades físicas, psíquicas o sociales para acceder al uso normalizado de los sistemas ordinarios de protección social	Atención indirecta	Servicios Sociales	Sí	NO	
L107	Formulación de la Ficha Social dentro de la Aplicación Informática como soporte documental del trabajo social	Atención indirecta	Servicios Sociales	Sí	NO	
L1	Elaborar dictámenes, informes y estudios	Atención indirecta	Servicios Sociales	Sí	Sí	Pleno del Consejo Vasco de Bienestar
L10	Gestionar la biblioteca especializada del centro y su puesta a disposición del público	Atención indirecta	Servicios Sociales	Sí	Sí	Centro Estatal de Documentación e Información de SSSS
L11	Colaborar en la gestión de los servicios y actividades sociales existentes en la zona,	Atención indirecta	Servicios Sociales	Sí	Sí	SSSS de Base

	procurando su coordinación, racionalidad y rentabilidad social					
L14	Emitir los dictámenes que le sean solicitados por las entidades competentes en la materia.	Atención indirecta	Servicios Sociales	Sí	Sí	Consejos de SSSS
L15	Emitir informes por iniciativa propia o a instancia de las Administraciones Públicas Canarias.	Atención indirecta	Servicios Sociales	Sí	Sí	Consejo General de SSSS
L17	Emitir los dictámenes que le sean solicitados por las entidades competentes en la materia.	Atención indirecta	Servicios Sociales	Sí	Sí	Consejo Andaluz de SSSS
L18	Efectuar las gestiones necesarias, con el objeto de comprobar que se siguen manteniendo las circunstancias declaradas por los perceptores o solicitantes de estas ayudas.	Atención indirecta	Servicios Sociales	Sí	Sí	Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, Gerencias Provinciales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales y los Centros gestionados directamente por ellos y los Servicios Sociales Comunitarios
L19	Gestión de las ayudas económicas y su seguimiento en el ámbito de su territorio.	Atención indirecta	Servicios Sociales	Sí	Sí	SSSS Generales
L19	Gestionar los centros suficientemente equipados que prestan actuaciones específicas.	Atención indirecta	Servicios Sociales	Sí	Sí	SSSS Especializados
L20	Actualizaciones del inventario o guía de todos los recursos existentes en cada Zona de Acción Social.	Atención indirecta	Servicios Sociales	Sí	Sí	Equipo de Acción Social
L31	Emitir informes y estudiar los criterios adoptados en la elaboración del anteproyecto de presupuestos en materia de servicios sociales.	Atención indirecta	Servicios Sociales	Sí	Sí	Consejo gallego de SSSS
L31	Emitir dictámenes a instancia del Parlamento de Galicia en el campo de los servicios sociales.	Atención indirecta	Servicios Sociales	Sí	Sí	Consejo gallego de SSSS
L32	Informes sociales con proposición razonada sobre la procedencia o no de la concesión de la ayuda.	Atención indirecta	Servicios Sociales	Sí		
L35	Formular propuestas de derivación a los servicios sociales de atención especializada	Atención indirecta	Servicios Sociales	Sí	Sí	SSSS Atención Primaria
L44	Gestión	Atención indirecta	Servicios Sociales	Sí	Sí	Subdirección General de Acción Social
L44	El estudio, tramitación y propuesta de resolución de los recursos formulados	Atención indirecta	Servicios Sociales	Sí	Sí	Servicio de Prestaciones e Inserción Social
L44	Implantación del sistema de información de los usuarios de servicios sociales.	Atención indirecta	Servicios Sociales	Sí	Sí	Servicio de Atención Primaria y Cooperación con las Corporaciones Locales.
L135	Emitir informes que indiquen el riesgo o la situación de exclusión social	Atención indirecta	Vivienda	Sí	Sí	Comisión Técnica de Intervención Social en Vivienda (Extremadura)
L135	Emitir informes sobre actuaciones a realizar (rehabilitación, mantenimiento e intervención social)	Atención indirecta	Vivienda	NO	Sí	Comisión Técnica de Intervención Social en Vivienda (Extremadura)
L97	Informe social para acreditar cumplimiento de los requisitos del Programa de ayudas para el acceso a las viviendas con servicios comunes para personas con problemática social derivada de enfermedad mental	Atención indirecta	Vivienda	Sí	No	
L116	Informe social para acreditar cumplimiento de los requisitos del Programa de ayudas para el acceso a las viviendas con servicios comunes para personas con problemática social derivada de enfermedad mental	Atención indirecta	Vivienda	Sí	No	
L237	Elaborar, anualmente, un informe en el que se recojan los datos e informaciones más relevantes de los trabajos realizados.	Atención indirecta	Otros	NO	Sí	
CC37	Elaboración de informes de actividad requeridos	Atención indirecta	Otros	NO	NO	Formación y empleo.

						Técnico de orientación
CC37	Cumplimentación de la documentación administrativa inherente a las funciones	Atención indirecta	Otros	NO	NO	Formación y empleo. Técnico de orientación
CC37	Gestión y disposición de los recursos materiales, informativos y profesionales	Atención indirecta	Otros	NO	NO	Formación y empleo. Técnico de orientación
CC42	Realización de tareas administrativas conexas a su profesión y al desarrollo de su trabajo	Atención indirecta	Otros	SÍ	NO	Seguros, Mutuas de trabajo
CC44	Evaluación y diagnóstico de informes sociales, así como certificados y otros requerimientos por escrito sobre casos o grupos sociales.	Atención indirecta	Otros	SÍ	NO	Personal laboral
CC44	Realización de las gestiones administrativas necesarias para el desarrollo del trabajo social.	Atención indirecta	Otros	SÍ	NO	Personal laboral
CC48	Elaboración de informes sociofamiliares.	Atención indirecta	Otros	SÍ	NO	Juventud
CC50	Realización de tareas administrativas conexas a su profesión y al desarrollo de su trabajo	Atención indirecta	Otros	SÍ	NO	Seguros, Mutuas de trabajo
CC65	Elaboración de proyectos y memorias	Atención indirecta	Otros	SÍ	NO	Asociacionismo
CC65	Colaboración en la gestión económica de la entidad	Atención indirecta	Otros	SÍ	NO	Asociacionismo
CC88	Ejecución de actividades administrativas	Atención indirecta	Otros	NO	NO	0
CC88	Realización de informes sociales	Atención indirecta	Otros	SÍ	NO	0
CC65	Colaboración en tareas de mantenimiento de la asociación.	Atención indirecta	Otros	SÍ	NO	Asociacionismo
L44	Coordinación	Coordinación	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Subdirección General de Acción Social
L65	Garantizar un canal de representación, coordinación y cooperación entre el gobierno autonómico y ONGs en tema de adicciones	Coordinación	Adicciones	No	Sí	
L65	Unificar criterios y proponer directrices de actuación coordinada con las ONGs ante la problemática de las drogodependencias	Coordinación	Adicciones	No	Sí	
L65	Conocer y coordinar con las ONGs los programas y acciones genéricas o específicas que, en materia de drogodependencias	Coordinación	Adicciones	NO	SÍ	
L65	Propuestas relativas a programas y medidas de coordinación de las acciones en materia de prevención, asistencia o incorporación social	Coordinación	Adicciones	NO	SÍ	
L8	Drogodependencia y alcoholismo: Tendente a la prevención, rehabilitación y reinserción social de drogodependientes y alcohólicos a través de programas conjuntos con otros organismos e instituciones	Coordinación	Adicciones	SÍ	SÍ	Servicios Sociales Especializados
CC56	Coordinación del trabajo y actividades de forma individual o en grupo	Coordinación	Dependencia	SÍ	NO	0
CC56	Coordinación periódica con el/la responsable de coordinación del SAD y con otros profesionales.	Coordinación	Dependencia	SÍ	SÍ	Coordinación SAD y otros profesionales
CC59	Coordinación de los grupos de trabajo y actividades de animación	Coordinación	Dependencia	SÍ	NO	
CC59	Participación en la comisión técnica	Coordinación	Dependencia	NO	SÍ	Comisión Técnica
CC59	Participación con el equipo multiprofesional o departamento médico en la elaboración de las orientaciones o de la atención que necesiten los residentes.	Coordinación	Dependencia	NO	SÍ	Equipo multiprofesional o Departamento médico
CC87	Coordinación del trabajo de forma individual y grupal.	Coordinación	Dependencia	SÍ	NO	Coordinador Servicio
CC87	Coordinación periódica con el responsable de coordinación del servicio de ayuda a domicilio y con otros profesionales.	Coordinación	Dependencia	SÍ	NO	Coordinador Servicio
L219	Formar parte de los Equipos de Valoración y Orientación	Coordinación	Discapacidad	SÍ	SÍ	
L136	Coordinación del trabajo social del Centro.	Coordinación	Discapacidad	SÍ		
L57	Coordinación de los programas de centros y servicios de atención primaria y de atención	Coordinación	Discapacidad	NO	SÍ	

	especializada en las áreas de actuación de la tercera edad y de la minusvalía					
L57	Coordinación con las entidades de iniciativa privada prestadoras de servicios sociales en el ámbito de mayores y discapacidad	Coordinación	Discapacidad	NO	Sí	
L79	Coordinación con las entidades de iniciativa privada prestadoras de servicios sociales en el ámbito de mayores y discapacidad	Coordinación	Discapacidad	NO	Sí	
L79	Coordinación de las ayudas individuales no periódicas	Coordinación	Discapacidad	NO	Sí	
L79	Coordinación de los conciertos y convenios con las entidades de iniciativa privada que presten servicios sociales en el área de actuación de minusvalía	Coordinación	Discapacidad	NO	Sí	
L79	Coordinación del área funcional de los centros de atención a personas con minusvalía dependientes de la Administración autonómica.	Coordinación	Discapacidad	No	Sí	
L300	Coordinación con otros servicios sociocomunitarios	Coordinación	Educación	Sí	NO	
L319	Homogeneizar criterios en la determinación específica de la situación de vulnerabilidad socioeducativa del alumnado con necesidad de apoyo educativo	Coordinación	Educación	Sí	Sí	Departamentos competentes en educación y derechos sociales, centros educativos y servicios sociales de base
L278	Coordinación	Coordinación	Emergencia Social	Sí	Sí	Red de Apoyo a las Personas y Familias en Situación de Emergencia Social (Cantabria)
L278	Elaborar protocolos de coordinación en el ámbito de la emergencia social	Coordinación	Emergencia Social	Sí	Sí	Red de Apoyo a las Personas y Familias en Situación de Emergencia Social (Cantabria)
L40	Mantener reuniones donde se dará información estadística de los casos tratados	Coordinación	Empresa	Sí	NO	
L321	Coordinación entre administraciones	Coordinación	Familia	Sí	Sí	Programa de Atención a Familias (Extremadura)
L321	Impulsar el desarrollo de protocolos de colaboración entre los diversos agentes que operan en el medio habitual de cada familia.	Coordinación	Familia	Sí	Sí	Programa de Atención a Familias (Extremadura)
CC2	Coordinación con instancias educativas, sanitarias y sociales	Coordinación	Familia	Sí	Sí	Equipo de Intervención Técnica de Apoyo la Familia (Asturias)
L213	Establecer diálogo permanente entre Administración y los agentes sociales implicados	Coordinación	Familia	NO	Sí	
L235	Coordinar del trabajo del equipo y de las relaciones con la Administración y con los juzgados.	Coordinación	Familia	Sí	Sí	
L127	Miembro equipo técnico PEF	Coordinación	Familia	Sí	NO	
L50	Coordinación con otras áreas administrativas implicadas en la atención a infancia y a la familia	Coordinación	Familia	NO	Sí	
L98	Coordinación con la atención primaria para el trabajo familiar.	Coordinación	Familia	Sí	NO	
L10	Cooperar con las asociaciones familiares de ámbito estatal, que desarrolleen programas de servicios sociales para la familia.	Coordinación	Familia	NO	Sí	
L185	Formar parte del Consejo Asesor de Bienestar Social del Principado de Asturias	Coordinación	Función Pública Administración	0	Sí	Consejo Asesor de Bienestar Social del Principado de Asturias
L129	Composición de la Comisión Regional contra la violencia hacia la mujer	Coordinación	Igualdad de género y mujer	Sí	Sí	
L27	Coordinación para la puesta en práctica de esos Proyectos de la administración local y autonómica, de los diferentes sistemas públicos de Bienestar Social y de las instituciones y	Coordinación	Inclusión e inserción social	Sí	Sí	Equipos Técnicos de desarrollo

	entidades de iniciativa Social con presencia activa en la comarca					integral comunitario
L27	Elevación a La Comisión interdepartamental de lucha contra la pobreza de cuántas propuestas de actuación sobre medidas operativas se consideren necesarias para apoyar los Proyectos integrales de actuación.	Coordinación	Inclusión e inserción social	SÍ	SÍ	Equipos Técnicos de desarrollo integral comunitario
L287	Constitución de comisión de declaración de riesgo	Coordinación	Infancia	SÍ	NO	
L291	Coordinar la ejecución de las acciones del plan de trabajo	Coordinación	Infancia	NO	SÍ	Equipo de intervención familiar (Cataluña)
L301	Derivación y coordinación con los servicios de atención especializada a menores de edad víctimas de violencia de género	Coordinación	Infancia	SÍ	SÍ	Equipo de servicios sociales
L301	Solicitud de colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, servicios sanitarios y cualquier servicio público necesario para su intervención	Coordinación	Infancia	SÍ	SÍ	Equipo de servicios sociales
L307	Coordinación con el Servicio de Protección de Menores	Coordinación	Infancia	SÍ	NO	
L212	Coordinación con el Servicio de Protección de Menores en situación de riesgo	Coordinación	Infancia	SÍ	SÍ	
L250	Formar parte de los Equipos de Valoración en Atención Temprana	Coordinación	Infancia	NO	SÍ	
CC20	Coordinación con los diferentes sistemas de protección social, servicios sociales, etc.	Coordinación	Infancia	SÍ	NO	
CC71	Colaboración en la gestión de las plazas con Cuota Reducida	Coordinación	Infancia	SÍ	NO	
L134	Formar parte del Observatorio de Derechos de la Infancia	Coordinación	Infancia	NO	SÍ	Observatorio de los Derechos de la Infancia
L50	Coordinación actuaciones sectoriales desarrolladas por las diferentes Administraciones	Coordinación	Infancia	NO	SÍ	
L50	Coordinación con otras áreas administrativas implicadas en la atención a infancia y a la familia	Coordinación	Infancia	NO	SÍ	
L59	Participar en el equipo técnico en procesos de Guardia	Coordinación	Infancia	SÍ	NO	
L61	Participar en la Comisión de Menores	Coordinación	Infancia	NO	SÍ	
L69	Coordinación con equipos de trabajo social del entorno.	Coordinación	Infancia	SÍ	NO	
L89	Orientar a los profesionales que desarrollen la atención directa de los menores sobre las particularidades de cada uno de ellos en orden a un mejor logro de los objetivos establecidos en sus programas individuales.	Coordinación	Infancia	NO	SÍ	
L96	Participar del Observatorio de la Infancia y la Adolescencia	Coordinación	Infancia	SÍ	NO	
L98	Coordinación con la atención primaria para el trabajo familiar.	Coordinación	Infancia	SÍ	NO	
L110	Colaborar y cooperar con los servicios sociales, sanitarios, educativos y otros que desarrollen tareas a nivel de prevención y detección precoz	Coordinación	Infancia	NO	SÍ	
L111	Coordinar el trabajo de los Equipos	Coordinación	Infancia	NO	SÍ	
L111	Coordinación de los distintos programas en que se organice la acción de protección.	Coordinación	Infancia	NO	SÍ	
L111	Preparar las reuniones de la Comisión de Valoración y del Consejo Provincial de Atención y Protección a la Infancia.	Coordinación	Infancia	NO	SÍ	
L111	Coordinación	Coordinación	Infancia	NO	SÍ	
L49	Colaboración con los miembros de los Equipos Técnicos	Coordinación	Justicia	SÍ	0	
L298	Coordinación con entidades locales y otras entidades	Coordinación	Migraciones	SÍ	NO	
L315	Coordinación con profesionales del ámbito social que derivan casos a la OIM	Coordinación	Migraciones	SÍ	SÍ	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
CC8	Actuación coordinada con los servicios y recursos propios de su área de acción social.	Coordinación	Penitenciario	SÍ	NO	El Trabajador/a social como Técnico de

						Atención al Menor en Medio Abierto
CC8	Participación en reuniones de coordinación	Coordinación	Penitenciario	SÍ	NO	El Trabajador/a social como Técnico de Atención al Menor en Medio Abierto
L137	Garantizar la coordinación de los programas de SSSS penitenciarios con el resto de los programas	Coordinación	Penitenciario	SÍ		
L89	Pertenencia al Equipo Técnico del Centro	Coordinación	Penitenciario	SÍ	NO	
L89	Elevar al director del centro las propuestas sobre modificación de medidas impuestas para su aprobación y tramitación	Coordinación	Penitenciario	NO	SÍ	
L89	Orientar a los profesionales que desarrollen la atención directa de los menores sobre las particularidades de cada uno de ellos en orden a un mejor logro de los objetivos establecidos en sus programas individuales.	Coordinación	Penitenciario	NO	SÍ	
L89	Apoyo técnico preciso a la Dirección del centro para la toma de decisiones.	Coordinación	Penitenciario	NO	SÍ	
L30	Coordinar el trabajo a realizar por los trabajadores sociales del Centro Penitenciario	Coordinación	Penitenciario	SÍ	SÍ	Coordinación de Trabajo Social
L30	Colaborar con el Secretario de la C.A.S. en la coordinación entre ésta y el Centro Penitenciario	Coordinación	Penitenciario	SÍ	SÍ	Coordinación de Trabajo Social
L30	Mantener las relaciones con los profesionales de las Instituciones y Servicios Sociales, para la mayor eficacia del trabajo social del Centro Penitenciario.	Coordinación	Penitenciario	SÍ	SÍ	Coordinación de Trabajo Social
L30	Participar en las reuniones y acuerdos de los Equipos que desarrollan dichos programas.	Coordinación	Penitenciario	SÍ		
L30	Establecer la relación profesional y mantener la coordinación necesaria con los trabajadores sociales de las entidades tanto públicas como privadas.	Coordinación	Penitenciario	SÍ		
L30	Participar, a requerimiento del correspondiente Secretario-Coordinador u órgano correspondiente, en las sesiones de la Comisión Provincial o Local correspondiente	Coordinación	Penitenciario	SÍ		
L269	Coordinación de la atención prestada a personas usuarias de centros	Coordinación	Personas Mayores	SÍ	NO	
CC17	Coordinación de los grupos de trabajo y actividades de animación	Coordinación	Personas Mayores	SÍ	NO	
CC17	Participación en la comisión técnica	Coordinación	Personas Mayores	NO	SÍ	Comisión Técnica
CC17	Participación con el equipo multiprofesional o departamento médico en la elaboración de las orientaciones o de la atención que necesiten los residentes.	Coordinación	Personas Mayores	NO	SÍ	Equipo multiprofesional o Departamento médico
CC19	Coordinación de los grupos de trabajo y actividades de animación	Coordinación	Personas Mayores	SÍ	NO	
CC19	Participación en la comisión técnica	Coordinación	Personas Mayores	NO	SÍ	Comisión Técnica
CC19	Participación con el equipo multiprofesional o departamento médico en la elaboración de las orientaciones o de la atención que necesiten los residentes.	Coordinación	Personas Mayores	NO	SÍ	Equipo multiprofesional o Departamento médico
CC21	Coordinación de los grupos de trabajo y actividades de animación	Coordinación	Personas Mayores	SÍ	NO	
CC21	Participación en la comisión técnica	Coordinación	Personas Mayores	NO	SÍ	Comisión Técnica
CC21	Participación con el equipo multiprofesional o departamento médico en la elaboración de las orientaciones o de la atención que necesiten los residentes.	Coordinación	Personas Mayores	NO	SÍ	Equipo multiprofesional o Departamento médico
CC25	Coordinación de los grupos de trabajo y actividades de animación	Coordinación	Personas Mayores	SÍ	NO	
CC25	Participación en la comisión técnica	Coordinación	Personas Mayores	NO	SÍ	Comisión Técnica
CC25	Participación con el equipo multiprofesional o departamento médico en la elaboración de las orientaciones o de la atención que necesiten los residentes.	Coordinación	Personas Mayores	NO	SÍ	Equipo multiprofesional o Departamento médico
CC30	Coordinación de los grupos de trabajo y actividades de animación	Coordinación	Personas Mayores	SÍ	NO	

CC30	Participación en la comisión técnica	Coordinación	Personas Mayores	NO	SÍ	Comisión Técnica
CC30	Participación con el equipo multiprofesional o departamento médico en la elaboración de las orientaciones o de la atención que necesiten los residentes.	Coordinación	Personas Mayores	NO	SÍ	Equipo multiprofesional o Departamento médico
CC31	Coordinación de los grupos de trabajo y actividades de animación	Coordinación	Personas Mayores	SÍ	NO	
CC31	Participación en la comisión técnica	Coordinación	Personas Mayores	NO	SÍ	Comisión Técnica
CC31	Participación con el equipo multiprofesional o departamento médico en la elaboración de las orientaciones o de la atención que necesiten los residentes.	Coordinación	Personas Mayores	NO	SÍ	Equipo multiprofesional o Departamento médico
CC32	Coordinación de los grupos de trabajo y actividades de animación	Coordinación	Personas Mayores	SÍ	NO	
CC32	Participación en la comisión técnica	Coordinación	Personas Mayores	NO	SÍ	Comisión Técnica
CC32	Participación con el equipo multiprofesional o departamento médico en la elaboración de las orientaciones o de la atención que necesiten los residentes.	Coordinación	Personas Mayores	NO	SÍ	Equipo multiprofesional o Departamento médico
CC33	Coordinación de los grupos de trabajo y actividades de animación	Coordinación	Personas Mayores	SÍ	NO	
CC33	Participación en la comisión técnica	Coordinación	Personas Mayores	NO	SÍ	Comisión Técnica
CC33	Participación con el equipo multiprofesional o departamento médico en la elaboración de las orientaciones o de la atención que necesiten los residentes.	Coordinación	Personas Mayores	NO	SÍ	Equipo multiprofesional o Departamento médico
CC33	Participación en la asignación y cambio de las habitaciones y mesas de comedor	Coordinación	Personas Mayores	NO		
CC45	Coordinación de los grupos de trabajo y actividades de animación	Coordinación	Personas Mayores	SÍ	NO	
CC45	Participación en la comisión técnica	Coordinación	Personas Mayores	NO	SÍ	Comisión Técnica
CC45	Participación con el equipo multiprofesional o departamento médico en la elaboración de las orientaciones o de la atención que necesiten los residentes.	Coordinación	Personas Mayores	NO	SÍ	Equipo multiprofesional o Departamento médico
CC46	Coordinación de los grupos de trabajo y actividades de animación	Coordinación	Personas Mayores	SÍ	NO	
CC46	Participación en la comisión técnica	Coordinación	Personas Mayores	NO	SÍ	Comisión Técnica
CC46	Participación con el equipo multiprofesional o departamento médico en la elaboración de las orientaciones o de la atención que necesiten los residentes.	Coordinación	Personas Mayores	NO	SÍ	Equipo multiprofesional o Departamento médico
CC49	Coordinación de los grupos de trabajo y actividades de animación	Coordinación	Personas Mayores	SÍ	NO	0
CC49	Participación en la comisión técnica	Coordinación	Personas Mayores	NO	SÍ	Comisión Técnica
CC49	Participación con el equipo multiprofesional o departamento médico en la elaboración de las orientaciones o de la atención que necesiten los residentes.	Coordinación	Personas Mayores	NO	SÍ	Equipo multiprofesional o Departamento médico
CC53	Coordinación de los grupos de trabajo y actividades de animación	Coordinación	Personas Mayores	SÍ	NO	
CC53	Participación en la comisión técnica	Coordinación	Personas Mayores	NO	SÍ	Comisión Técnica
CC53	Participación con el equipo multiprofesional o departamento médico en la elaboración de las orientaciones o de la atención que necesiten los residentes.	Coordinación	Personas Mayores	NO	SÍ	Equipo multiprofesional o Departamento médico
CC58	Coordinación de los grupos de trabajo y actividades de animación	Coordinación	Personas Mayores	SÍ	NO	
CC58	Participación en la comisión técnica	Coordinación	Personas Mayores	NO	SÍ	Comisión Técnica
CC58	Participación con el equipo multiprofesional o departamento médico en la elaboración de las orientaciones o de la atención que necesiten los residentes.	Coordinación	Personas Mayores	NO	SÍ	Equipo multiprofesional o Departamento médico
CC60	Coordinación de los grupos de trabajo y actividades de animación	Coordinación	Personas Mayores	SÍ	NO	

CC60	Participación en la comisión técnica	Coordinación	Personas Mayores	NO	SÍ	Comisión Técnica
CC60	Participación con el equipo multiprofesional o departamento médico en la elaboración de las orientaciones o de la atención que necesiten los residentes.	Coordinación	Personas Mayores	NO	SÍ	Equipo multiprofesional o Departamento médico
CC62	Participación en las sesiones de trabajo que se convoquen.	Coordinación	Personas Mayores	SÍ	NO	
CC67	Coordinación de los grupos de trabajo y actividades de animación	Coordinación	Personas Mayores	SÍ	NO	
CC67	Participación en la comisión técnica	Coordinación	Personas Mayores	NO	SÍ	Comisión Técnica
CC67	Participación con el equipo multiprofesional o departamento médico en la elaboración de las orientaciones o de la atención que necesiten los residentes.	Coordinación	Personas Mayores	NO	SÍ	Equipo multiprofesional o Departamento médico
CC76	Coordinación de los grupos de trabajo y actividades de animación	Coordinación	Personas Mayores	SÍ	NO	0
CC76	Participación en la comisión técnica	Coordinación	Personas Mayores	NO	SÍ	Comisión Técnica
CC76	Participación con el equipo multiprofesional o departamento médico en la elaboración de las orientaciones o de la atención que necesiten los residentes.	Coordinación	Personas Mayores	NO	SÍ	Equipo multiprofesional o Departamento médico
CC77	Coordinación del trabajo y actividades de forma individual o en grupo, mediante reuniones periódicas con los/las Auxiliares	Coordinación	Personas Mayores	SÍ	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC77	Coordinación periódica con el/ la responsable de coordinación del servicio de ayuda a domicilio y con otros/as profesionales.	Coordinación	Personas Mayores	SÍ	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC78	Coordinación de los grupos de trabajo y actividades de animación	Coordinación	Personas Mayores	SÍ	NO	
CC78	Participación en la comisión técnica	Coordinación	Personas Mayores	NO	SÍ	Comisión Técnica
CC78	Participación con el equipo multiprofesional o departamento médico en la elaboración de las orientaciones o de la atención que necesiten los residentes.	Coordinación	Personas Mayores	NO	SÍ	Equipo multiprofesional o Departamento médico
CC81	Coordinación de los grupos de trabajo y actividades de animación	Coordinación	Personas Mayores	SÍ	NO	
CC81	Participación en la comisión técnica	Coordinación	Personas Mayores	NO	SÍ	Comisión Técnica
CC81	Participación con el equipo multiprofesional o departamento médico en la elaboración de las orientaciones o de la atención que necesiten los residentes.	Coordinación	Personas Mayores	NO	SÍ	Equipo multiprofesional o Departamento médico
CC82	Coordinación de los grupos de trabajo y actividades de animación	Coordinación	Personas Mayores	SÍ	NO	
CC82	Participación en la comisión técnica	Coordinación	Personas Mayores	NO	SÍ	Comisión Técnica
CC82	Participación con el equipo multiprofesional o departamento médico en la elaboración de las orientaciones o de la atención que necesiten los residentes.	Coordinación	Personas Mayores	NO	SÍ	Equipo multiprofesional o Departamento médico
CC89	Coordinación periódica con el/la responsable de coordinación del servicio de ayuda a domicilio y con otros profesionales.	Coordinación	Personas Mayores	SÍ	SÍ	Coordinación AD y otros profesionales
L55	Coordinar los grupos de trabajo y actividades de animación sociocultural	Coordinación	Personas Mayores	SÍ	NO	
L55	Participar en la comisión técnica.	Coordinación	Personas Mayores	SÍ	NO	
L56	Participar con el equipo multiprofesional o departamento médico en la elaboración de las orientaciones o de la atención que necesiten los residentes	Coordinación	Personas Mayores	SÍ	NO	
L57	Coordinación, seguimiento y control de los programas de centros y servicios de atención primaria y de atención especializada en las áreas de actuación de la tercera edad y de la minusvalía	Coordinación	Personas Mayores	NO	SÍ	

L57	Coordinación con las entidades de iniciativa privada prestadoras de servicios sociales en el ámbito de mayores y discapacidad	Coordinación	Personas Mayores	NO	SÍ	
L79	Coordinación con las entidades de iniciativa privada prestadoras de servicios sociales en el ámbito de mayores y discapacidad	Coordinación	Personas Mayores	NO	SÍ	
L79	Coordinación de las ayudas individuales no periódicas	Coordinación	Personas Mayores	NO	SÍ	
L79	Coordinación de los conciertos y convenios con las entidades de iniciativa privada que presten servicios sociales en el área de actuación de mayores	Coordinación	Personas Mayores	NO	SÍ	
L79	Coordinación del área funcional de los centros de atención a personas con minusvalía dependientes de la Administración autonómica.	Coordinación	Personas Mayores	NO	SÍ	
L112	Remitir la documentación justifica a instancias superiores	Coordinación	Personas Mayores	SÍ	NO	
L42	Coordinación de grupos de trabajo y actividades.	Coordinación	Personas Mayores	SÍ	SÍ	Comisión Técnica de centros
L42	Participación en la Comisión Técnica.	Coordinación	Personas Mayores	SÍ	SÍ	Comisión Técnica de centros
L42	Colaboración con los/las profesionales de su especialidad de otros centros y, principalmente, con los de entidades e instituciones locales.	Coordinación	Personas Mayores	SÍ	SÍ	Comisión Técnica de centros
L42	Participación en las reuniones del equipo multiprofesional para la elaboración de programas individuales de atención	Coordinación	Personas Mayores	SÍ	SÍ	Comisión Técnica de centros
L79	Coordinación de los procedimientos administrativos de tramitación y resolución de prestaciones sociales y económicas	Coordinación	Rentas	NO	SÍ	
L79	Coordinación de los conciertos y convenios con las entidades de iniciativa privada que presten servicios sociales en el área de actuación de mayores	Coordinación	Rentas	NO	SÍ	
L79	Coordinación de las ayudas individuales no periódicas	Coordinación	Rentas	NO	SÍ	
L88	Colaborar en la gestión de las prestaciones del segundo nivel en los términos que reglamentariamente se establezcan.	Coordinación	Rentas	SÍ	NO	
L114	Traslado de expediente completo a instancias superiores	Coordinación	Rentas	SÍ	No	
CC3	Participación en comisiones técnicas.	Coordinación	Residencias	SÍ	NO	
CC3	Participación en las reuniones del equipo multiprofesional para la elaboración de programas individuales de atención y en las orientaciones que precisen los residentes.	Coordinación	Residencias	SÍ	NO	
CC4	Participar en el equipo multidisciplinar en la programación de acciones promocionales y preventivas	Coordinación	Residencias	SÍ	NO	
CC4	Coordinar los grupos de trabajo y actividades de animación sociocultural	Coordinación	Residencias	SÍ	NO	
CC4	Participar en la comisión técnica a propuesta de la dirección de la empresa	Coordinación	Residencias	SÍ	NO	
CC5	Coordinar los grupos de trabajo y actividades de animación sociocultural.	Coordinación	Residencias	SÍ	NO	
CC5	Participar en la comisión técnica.	Coordinación	Residencias	SÍ	NO	
CC5	Participar, con el equipo multiprofesional o departamento médico en la elaboración de las orientaciones o de la atención que necesiten los residentes.	Coordinación	Residencias	SÍ	NO	
CC6	Coordinar los grupos de trabajo y actividades de animación sociocultural	Coordinación	Residencias	SÍ	NO	
CC6	Participar en la comisión técnica	Coordinación	Residencias	SÍ	NO	
CC6	Participar, con el equipo multiprofesional o departamento médico en la elaboración de las orientaciones o de la atención que necesiten los residentes.	Coordinación	Residencias	SÍ	NO	
CC7	Coordinar los grupos de trabajo y actividades de animación sociocultural	Coordinación	Residencias	SÍ	NO	
CC7	Participar en la comisión técnica	Coordinación	Residencias	SÍ	NO	
CC8	Participación en las reuniones de coordinación y de seguimiento de los menores y jóvenes	Coordinación	Residencias	SÍ	NO	El Trabajador/a social como Técnico de

Atención al Menor en Institución					
CC8	Coordinación, organización y preparación, en su caso, de actividades socioculturales.	Coordinación	Residencias	Sí	NO
CC8	Coordinación de grupos de trabajo y actividades.	Coordinación	Residencias	Sí	NO
CC8	Participación en la Comisión Técnica.	Coordinación	Residencias	Sí	NO
CC8	Colaboración con los profesionales de su especialidad de otros centros y, principalmente, con los de entidades e instituciones locales.	Coordinación	Residencias	Sí	NO
CC11	Participar en las sesiones de trabajo que se convoquen	Coordinación	Residencias	Sí	NO
CC13	Coordinar los grupos de trabajo y actividades de animación	Coordinación	Residencias	Sí	NO
CC13	Participar en la comisión técnica	Coordinación	Residencias	Sí	NO
CC13	Participar con el equipo multiprofesional o departamento médico en la elaboración de las orientaciones o de la atención que necesiten los/las residentes	Coordinación	Residencias	Sí	NO
CC15	Coordinación y realización en su caso de actividades socioculturales	Coordinación	Residencias	Sí	NO
CC15	Participar en la comisión técnica	Coordinación	Residencias	Sí	NO
CC15	Participar con el equipo multiprofesional o departamento médico en la elaboración de las orientaciones o de la atención que necesiten los/las residentes	Coordinación	Residencias	Sí	NO
CC16	Coordinar los grupos de trabajo y actividades de animación	Coordinación	Residencias	Sí	NO
CC16	Participar en la comisión técnica	Coordinación	Residencias	Sí	NO
CC16	Participar con el equipo multiprofesional o departamento médico en la elaboración de las orientaciones o de la atención que necesiten los/las residentes	Coordinación	Residencias	Sí	NO
CC74	Coordinaciones externas	Coordinación	Residencias	Sí	NO
CC74	Participar en comisiones técnicas, comisiones de admisión, equipos multidisciplinares, etc., y emitir dictámenes, informes, y todos los actos o actividades que se requieran.	Coordinación	Residencias	Sí	NO
CC74	Comunicar a su superior las incidencias o anomalías	Coordinación	Residencias	Sí	NO
CC46	Participación con el equipo multiprofesional o departamento médico en la elaboración de las orientaciones o de la atención que necesiten los residentes.	Coordinación	Residencias	NO	Sí
CC82	Participación con el equipo multiprofesional o departamento médico en la elaboración de las orientaciones o de la atención que necesiten los residentes.	Coordinación	Residencias	NO	Sí
CC1	Coordinación del trabajo con cada Auxiliar de forma individual y grupal.	Coordinación	SAD	Sí	NO
CC1	Coordinación periódica con el técnico responsable del servicio de ayuda a domicilio y con otros profesionales.	Coordinación	SAD	Sí	NO
CC9	Coordinación del trabajo con cada Auxiliar de forma individual y grupal.	Coordinación	SAD	Sí	NO
CC9	Coordinación periódica con el técnico responsable del servicio de ayuda a domicilio y con otros profesionales.	Coordinación	SAD	Sí	NO
CC18	Participación en reuniones periódicas con los técnicos de las respectivas entidades contratantes	Coordinación	SAD	Sí	NO
CC18	Participación, con el equipo multiprofesional de la empresa, en la elaboración de las	Coordinación	SAD	NO	Sí
					Equipo multiprofesional 0

	orientaciones o la atención que necesiten los usuarios.							
CC18	Comunicación a su inmediato superior las incidencias o anomalías observadas en el desarrollo de sus funciones.	Coordinación	SAD	SÍ	NO			El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC18	Participación en la coordinación con la comisión técnica SAD	Coordinación	SAD	NO	SÍ	Comisión técnica SAD	0	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC18	Coordinación del trabajo y actividades de forma individual o en grupo, mediante reuniones periódicas con los/las Auxiliares	Coordinación	SAD	SÍ	NO			El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC26	Coordinación del trabajo y actividades de forma individual o en grupo, mediante reuniones periódicas con los/las Auxiliares	Coordinación	SAD	SÍ	NO			El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC26	Coordinación periódica con el/ la responsable de coordinación del servicio de ayuda a domicilio y con otros/as profesionales.	Coordinación	SAD	SÍ	NO			El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC27	Participación en reuniones periódicas con los técnicos de las respectivas entidades contratantes	Coordinación	SAD	SÍ	NO			El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC27	Participación, con el equipo multiprofesional de la empresa, en la elaboración de las orientaciones o la atención que necesiten los usuarios.	Coordinación	SAD	NO	SÍ	Equipo multiprofesional		
CC27	Comunicación a su inmediato superior las incidencias o anomalías observadas en el desarrollo de sus funciones.	Coordinación	SAD	SÍ	NO			El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC27	Participación en la coordinación con la comisión técnica SAD	Coordinación	SAD	NO	SÍ	Comisión técnica SAD	0	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC27	Coordinación del trabajo y actividades de forma individual o en grupo, mediante reuniones periódicas con los/las Auxiliares	Coordinación	SAD	SÍ	NO			El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC29	Coordinación del trabajo y actividades de forma individual o en grupo, mediante reuniones periódicas con los/las Auxiliares	Coordinación	SAD	SÍ	NO			El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC29	Coordinación periódica con el/ la responsable de coordinación del servicio de ayuda a domicilio y con otros/as profesionales.	Coordinación	SAD	SÍ	NO			El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC34	Coordinación del trabajo y actividades de forma individual o en grupo, mediante reuniones periódicas con los/las Auxiliares	Coordinación	SAD	SÍ	NO			El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC34	Coordinación periódica con el/ la responsable de coordinación del servicio de ayuda a domicilio y con otros/as profesionales.	Coordinación	SAD	SÍ	NO			El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC46	Coordinación de los grupos de trabajo y actividades de animación	Coordinación	SAD	SÍ	NO			
CC46	Participación en la comisión técnica	Coordinación	SAD	NO	SÍ	Comisión Técnica		
CC52	Coordinación del trabajo y actividades de forma individual o en grupo, mediante reuniones periódicas con los/las Auxiliares	Coordinación	SAD	SÍ	NO			El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC52	Coordinación periódica con el/ la responsable de coordinación del servicio de ayuda a domicilio y con otros/as profesionales.	Coordinación	SAD	SÍ	NO			El trabajador/a social como coordinador/a del SAD

L226	Coordinar el servicio con otros recursos de la Red de Servicios Sociales o con otros sistemas de protección social.	Coordinación	SAD	Sí	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
L261	Coordinar del servicio de ayuda a domicilio	Coordinación	SAD	Sí	Sí	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC55	Coordinación del trabajo y actividades de forma individual o en grupo, mediante reuniones periódicas con los/las Auxiliares	Coordinación	SAD	Sí	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC55	Coordinación periódica con el/ la responsable de coordinación del servicio de ayuda a domicilio y con otros/as profesionales.	Coordinación	SAD	Sí	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC56	Coordinación periódica con el/la responsable de coordinación del SAD y con otros profesionales.	Coordinación	SAD	Sí	Sí	Coordinación SAD y otros profesionales
CC68	Coordinación del trabajo y actividades de forma individual o en grupo, mediante reuniones periódicas con los/las Auxiliares	Coordinación	SAD	Sí	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC68	Coordinación periódica con el/ la responsable de coordinación del servicio de ayuda a domicilio y con otros/as profesionales.	Coordinación	SAD	Sí	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC70	Coordinación del trabajo y actividades de forma individual o en grupo, mediante reuniones periódicas con los/las Auxiliares	Coordinación	SAD	Sí	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC70	Coordinación periódica con el/ la responsable de coordinación del servicio de ayuda a domicilio y con otros/as profesionales.	Coordinación	SAD	Sí	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC73	Coordinación periódica con el/ la responsable de coordinación del servicio de ayuda a domicilio y con otros/as profesionales.	Coordinación	SAD	Sí	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC77	Coordinación del trabajo y actividades de forma individual o en grupo, mediante reuniones periódicas con los/las Auxiliares	Coordinación	SAD	Sí	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC77	Coordinación periódica con el/ la responsable de coordinación del servicio de ayuda a domicilio y con otros/as profesionales.	Coordinación	SAD	Sí	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC79	Coordinación del trabajo y actividades de forma individual o en grupo, mediante reuniones periódicas con los/las Auxiliares	Coordinación	SAD	Sí	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC79	Coordinación periódica con el/ la responsable de coordinación del servicio de ayuda a domicilio y con otros/as profesionales.	Coordinación	SAD	Sí	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC81	Coordinación de los grupos de trabajo	Coordinación	SAD	Sí	NO	
CC81	Participación en la comisión técnica	Coordinación	SAD	NO	SI	Comisión Técnica
CC81	Participación con el equipo multiprofesional o departamento médico en la elaboración de las orientaciones o de la atención que necesiten los residentes.	Coordinación	SAD	NO	Sí	Equipo multiprofesional o Departamento médico
CC82	Coordinación de los grupos de trabajo	Coordinación	SAD	Sí	NO	0
CC82	Participación en la comisión técnica	Coordinación	SAD	NO	SI	Comisión Técnica
CC89	Coordinación del trabajo y actividades de forma individual o en grupo,	Coordinación	SAD	Sí	NO	

CC89	Coordinación periódica con el/la responsable de coordinación del servicio de ayuda a domicilio y con otros profesionales.	Coordinación	SAD	Sí	Sí	Coordinación AD y otros profesionales
CC90	Mantener las relaciones con los responsables municipales del Servicio	Coordinación	SAD			El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC90	Participar en reuniones	Coordinación	SAD			El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC90	Realizar el seguimiento y apoyo al personal auxiliar del servicio,	Coordinación	SAD			El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC90	Notificar al Ayuntamiento incidencias que puedan surgir.	Coordinación	SAD			El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC90	Realizar el control del personal auxiliares de Ayuda a Domicilio	Coordinación	SAD			El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC90	Notificar a la Dirección de la empresa todo lo referente al servicio.	Coordinación	SAD			El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
L179	Coordinar la prestación del SAD con el resto de los servicios y recursos	Coordinación	SAD	Sí	NO	
L188	Coordinación y derivación con otros profesionales	Coordinación	SAD	Sí	NO	
L188	Formar parte de la comisión provincial de coordinación	Coordinación	SAD	Sí		
CC88	Coordinación periódica con el responsable de coordinación del servicio de ayuda a domicilio y con otros profesionales.	Coordinación	SAD	Sí	NO	Coordinador Servicio
L297	Coordinación con equipos sociosanitarios	Coordinación	Salud	NO	Sí	Oficina de Salud Bucodental (Cataluña)
L217	Coordinación entre las entidades, centros y establecimientos sociosanitarios	Coordinación	Salud	NO	Sí	Oficina de Coordinación del VIH de Extremadura.
L228	Proponer actuaciones de alcance intersectorial que contribuyan a incrementar la coordinación	Coordinación	Salud	NO	Sí	Consejo Asesor Regional de Salud Mental de la Región de Murcia.
L238	Colaborar con la administración competente	Coordinación	Salud	NO	Sí	Comisión Gallega de Coordinación y Seguimiento VIH/sida
CC28	Coordinación con los servicios sociales generales y otros recursos comunitarios relacionados con la integración social y laboral.	Coordinación	Salud	Sí	NO	
CC72	Elevación al órgano competente, en cada caso, un informe con las conclusiones de su intervención y con la propuesta de medidas a adoptar.	Coordinación	Salud	Sí	Sí	Equipos de apoyo
CC72	Elevar, con carácter anual, el informe a la Comisión de Igualdad de cada ámbito sectorial	Coordinación	Salud	Sí	Sí	Equipos de apoyo
L184	Apoyar la gestión de los Servicios y Áreas, aportando variables sociales o delimitando puntos débiles o dificultades en la atención	Coordinación	Salud	Sí	NO	Unidad de Trabajo Social
L184	Aportar al equipo interdisciplinar la valoración sociofamiliar de la persona atendida.	Coordinación	Salud	Sí	NO	Unidad de Trabajo Social
L184	Establecer la coordinación intra y extrahospitalaria.	Coordinación	Salud	Sí	NO	Unidad de Trabajo Social
L47	Apoyo a equipos de atención primaria en el territorio	Coordinación	Salud	No	Sí	
L47	Apoyo a unidades asistenciales, sociales y educativas	Coordinación	Salud	No	Sí	

L51	Facilitar acceso a otros recursos sociales necesarios	Coordinación	Salud	Sí	No	
L74	Poner en conocimiento del médico de cabecera las características biopsicosociales del usuario	Coordinación	Salud	Sí	No	
L281	Derivación a servicios sociales especializados	Coordinación	Servicios Sociales	Sí	Sí	Unidades de Trabajo Social (Aragón)
L286	Coordinación de la historia social única	Coordinación	Servicios Sociales	Sí	Sí	Equipo de Intervención Social del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales
L286	Coordinación del plan personalizado de intervención	Coordinación	Servicios Sociales	Sí	Sí	Equipo de Intervención Social del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales
L294	Derivación a programas de atención primaria del servicio social de base	Coordinación	Servicios Sociales	Sí	Sí	Servicios Sociales de Base (Navarra)
L294	Derivación a otros servicios especializados	Coordinación	Servicios Sociales	Sí	Sí	Servicios Sociales de Base (Navarra)
L310	Derivación a servicios sociales especializados	Coordinación	Servicios Sociales	Sí	Sí	Unidad Básica de Servicios Sociales (Murcia)
L231	Colaborar con el Servicio Público de Empleo en el diseño y efectivo desarrollo de las actuaciones estipuladas en los convenios de inclusión sociolaboral	Coordinación	Servicios Sociales	NO	Sí	
L231	Coordinar a los diferentes agentes sociales, servicios públicos, departamentos administrativos y entidades de su ámbito territorial para la inclusión social	Coordinación	Servicios Sociales	NO	Sí	
L244	Poner en conocimiento de la autoridad judicial o administrativa competente, las situaciones personales de aquellas personas usuarias de los servicios sociales, cuya actividad o conducta represente graves riesgos, previsibles o inminentes, para su integridad física o de las otras personas	Coordinación	Servicios Sociales	Sí	Sí	
L244	Colaborar con los servicios sociales de atención especializada en la forma que se determine reglamentariamente.	Coordinación	Servicios Sociales	NO	Sí	
L244	Colaborar con las unidades y órganos de la administración de la Comunidad Autónoma en el ejercicio de las funciones de autorización, acreditación e inspección en materia de servicios sociales.	Coordinación	Servicios Sociales	NO	Sí	
L244	Coordinar y complementar las intervenciones con las prestaciones que ofrece el sistema público	Coordinación	Servicios Sociales	NO	Sí	
L244	Prestar apoyo técnico a los Servicios Sociales de Atención Social básica y colaborar con los mismos.	Coordinación	Servicios Sociales	NO	Sí	
L258	Actuar como profesional de referencia en el contexto del trabajo interdisciplinario	Coordinación	Servicios Sociales	Sí	Sí	
L258	Canalizar a la persona hacia otros profesionales del equipo interdisciplinario específico, así como, en su caso, orientar o derivar hacia otros sistemas de protección social.	Coordinación	Servicios Sociales	Sí	Sí	
CC86	Coordinar los grupos de trabajo y actividades de animación sociocultural	Coordinación	Servicios Sociales	Sí	NO	
CC86	Participar en la comisión técnica	Coordinación	Servicios Sociales	Sí	NO	
CC86	Promover la coordinación con profesionales y recursos del sistema de servicios sociales y sanitarios	Coordinación	Servicios Sociales	Sí	NO	
CC86	Participar, con el equipo multiprofesional o departamento médico en la elaboración de las orientaciones	Coordinación	Servicios Sociales	NO	Sí	Equipo multiprofesional
L128	Miembro UTS (territorial)	Coordinación	Servicios Sociales	Sí	NO	
L151	Formar parte del Consejo Navarro de Bienestar Social	Coordinación	Servicios Sociales	Sí	NO	
L187	Formar parte del Consejo de Bienestar Social (Galicia)	Coordinación	Servicios Sociales			

L57	Coordinación de los procedimientos administrativos de tramitación y resolución	Coordinación	Servicios Sociales	NO	SÍ
L57	Coordinación del funcionamiento de los órganos de participación y asesoramiento	Coordinación	Servicios Sociales	NO	SÍ
L60	Participar del foro específico de participación de los sectores sociales implicados en la lucha contra la exclusión	Coordinación	Servicios Sociales	NO	SÍ
L64	Pertenencia al Pleno del Consejo Regional de Acción Social	Coordinación	Servicios Sociales	SÍ	NO
L65	Pertenencia al Comisión de Coordinación con Organizaciones no Gubernamentales	Coordinación	Servicios Sociales	SÍ	NO
L77	Participar de las funciones del Consejo General	Coordinación	Servicios Sociales	NO	SÍ
L79	Coordinar el funcionamiento de los órganos de participación y asesoramiento previstos en la legislación vigente	Coordinación	Servicios Sociales	NO	SÍ
L79	Coordinación de otros programas y planes de actuaciones dirigidos a grupos o personas en situación de marginación social	Coordinación	Servicios Sociales	NO	SÍ
L79	Coordinación en el funcionamiento de los órganos de participación y asesoramiento previstos en la legislación vigente	Coordinación	Servicios Sociales	NO	SÍ
L79	Coordinación de los servicios sociales de atención primaria	Coordinación	Servicios Sociales	NO	SÍ
L79	Coordinación de las actividades formativas relativas al desarrollo y ejecución de los programas de atención primaria	Coordinación	Servicios Sociales	NO	SÍ
L79	Coordinación de los servicios sociales de atención especializada	Coordinación	Servicios Sociales	NO	SÍ
L79	Coordinación de los servicios sociales en las áreas de actuación en las que tenga atribuida la competencia	Coordinación	Servicios Sociales	NO	SÍ
L79	Coordinación del programa de lucha contra la pobreza y la exclusión social en Galicia y de los planes o proyectos derivados de iniciativas europeas	Coordinación	Servicios Sociales	NO	SÍ
L79	Coordinación del funcionamiento del Consejo Gallego de Servicios Sociales y del Consejo Gallego de las Personas Mayores	Coordinación	Servicios Sociales	NO	SÍ
L79	Coordinación de los programas y publicaciones de la dirección general	Coordinación	Servicios Sociales	NO	SÍ
L79	Coordinación y Evaluación y diagnóstico general de los servicios sociales en las áreas de actuación en las que tenga atribuida la competencia	Coordinación	Servicios Sociales	NO	SÍ
L79	Coordinación de los planes y programas de actuación de la dirección general	Coordinación	Servicios Sociales	NO	SÍ
L79	Coordinación de las publicaciones en el ámbito de la dirección general y la organización y mantenimiento de su fondo documental	Coordinación	Servicios Sociales	NO	SÍ
L79	Coordinación en el funcionamiento del Consejo Gallego de Servicios Sociales y del Consejo Gallego de las Personas Mayores	Coordinación	Servicios Sociales	NO	SÍ
L85	Coordinación de los programas, centros y servicios de atención primaria	Coordinación	Servicios Sociales	NO	SÍ
L85	Coordinación del funcionamiento del Consejo Gallego de Servicios Sociales, así como la coordinación y supervisión de los servicios dependientes de esta un	Coordinación	Servicios Sociales	NO	SÍ
L85	Coordinación y ejecución de los planes y programas de actuación de la dirección general	Coordinación	Servicios Sociales	NO	SÍ
L85	Coordinación de los servicios sociales de atención primaria	Coordinación	Servicios Sociales	NO	SÍ
L85	Coordinación de las actividades formativas relativas al desarrollo y ejecución de los programas de atención primaria	Coordinación	Servicios Sociales	NO	SÍ
L85	Coordinación de los servicios sociales de atención especializada	Coordinación	Servicios Sociales	NO	SÍ
L88	Colaborar con los Sistemas Públicos de Bienestar Social que incidan en su ámbito territorial.	Coordinación	Servicios Sociales	SÍ	NO
L88	Comunicación y coordinación con el primer nivel de intervención	Coordinación	Servicios Sociales	SÍ	NO

L92	Coordinación de las tareas de colaboración que los referidos colectivos puedan prestar a los programas municipales	Coordinación	Servicios Sociales	Sí	NO
L94	Negociación y elaboración de los convenios de inserción	Coordinación	Servicios Sociales	Sí	NO
L98	Coordinación, cooperación y establecimiento de programas y actuaciones conjuntas con otras redes de atención, como la sanitaria, la de enseñanza u otros niveles asistenciales	Coordinación	Servicios Sociales	Sí	NO
L98	Tramitación de propuestas de derivación a los servicios sociales de atención especializada o a otras redes asistenciales.	Coordinación	Servicios Sociales	Sí	NO
L100	Prestar colaboración a los servicios sociales generales.	Coordinación	Servicios Sociales	Sí	NO
L101	Llevar a cabo la derivación profesional hacia los recursos y sistemas de protección adecuados.	Coordinación	Servicios Sociales	Sí	NO
L103	Derivación de las demandas, en su caso, hacia los servicios especializados u otros recursos sociales	Coordinación	Servicios Sociales	Sí	NO
L118	Participar en el Consejo de Servicios Sociales	Coordinación	Servicios Sociales	Sí	NO
L11	Colaborar en la gestión de los servicios y actividades sociales existentes en la zona, procurando su coordinación	Coordinación	Servicios Sociales	Sí	NO
L14	Establecimiento de vías de coordinación entre organismos y profesionales que actúen, dentro de su ámbito territorial, en el Trabajo Social.	Coordinación	Servicios Sociales	Sí	NO
L14	Emitir los dictámenes que le sean solicitados por las entidades competentes en la materia	Coordinación	Servicios Sociales	NO	Sí
L14	Formular propuestas e iniciativas a los Órganos competentes	Coordinación	Servicios Sociales	NO	Sí
L15	Emitir informes por iniciativa propia o a instancia de las Administraciones Públicas Canarias	Coordinación	Servicios Sociales	NO	Sí
L17	Formular propuestas e iniciativas a los órganos competentes.	Coordinación	Servicios Sociales	NO	Sí
L2	Coordinación de actuaciones	Coordinación	Servicios Sociales	Sí	
L6	Mantener una relación de recíproca colaboración con los Servicios Públicos	Coordinación	Servicios Sociales	Sí	
L7	Formar parte de la Comisión de Atención Primaria de Castilla y León	Coordinación	Servicios Sociales	Sí	Sí
L7	Formar parte de la Comisión de Atención Primaria de Castilla y León	Coordinación	Servicios Sociales	Sí	Comisión de Atención Primaria de Castilla y León
L8	Desarrollar programas conjuntos con otros organismos e instituciones para prevenir situaciones de marginación y favorecer el desarrollo integral de la juventud	Coordinación	Servicios Sociales	Sí	Sí
L10	Promocionar, asesorar y colaborar técnicamente con organizaciones y agencias no gubernamentales	Coordinación	Servicios Sociales	Sí	Sí
L10	Centro del Servicio Social para Asilados y Refugiados				
L10	Cooperar con las asociaciones familiares de ámbito estatal	Coordinación	Servicios Sociales	Sí	Sí
L10	Centro Estatal de Familia y Convivencia				
L14	Establecimiento de vías de coordinación entre organismos y profesionales	Coordinación	Servicios Sociales		
L17	Fomentar la participación de los distintos sectores sociales en el desarrollo y potenciación de los Servicios Sociales.	Coordinación	Servicios Sociales	Sí	Sí
L17	Consejo Andaluz de SSSS				
L44	Coordinación y control de los procedimientos administrativos de tramitación y resolución de las mismas.	Coordinación	Servicios Sociales	Sí	Sí
L44	Subdirección General de Acción Social				
L44	Coordinar el funcionamiento de los órganos de participación y asesoramiento	Coordinación	Servicios Sociales	Sí	Sí
L44	Subdirección General de Acción Social				
L44	Coordinación de otros programas y planes de actuación dirigidos a grupos o personas en situación de marginación social.	Coordinación	Servicios Sociales	Sí	Sí
L44	Servicio de Prestaciones e Inserción Social				
L44	La coordinación y asistencia del funcionamiento de los órganos de participación y asesoramiento previstos	Coordinación	Servicios Sociales	Sí	Sí
L44	Servicio de Prestaciones e Inserción Social				
L44	Coordinación de los servicios sociales de atención primaria.	Coordinación	Servicios Sociales	Sí	Sí
L44	Servicio de Atención Primaria y Cooperación con las Corporaciones Locales.				

L44	La coordinación de las actividades formativas relativas al desarrollo y ejecución de los programas de atención primaria y el asesoramiento y La asistencia técnica	Coordinación	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Servicio de Atención Primaria y Cooperación con las Corporaciones Locales.
L44	Coordinación de los servicios sociales de atención especializada en las áreas de actuación de competencia	Coordinación	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Servicio de Atención Primaria y Cooperación con las Corporaciones Locales.
L44	La coordinación con los centros colaboradores en materia de formación permanente de adultos.	Coordinación	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Servicio de Atención Primaria y Cooperación con las Corporaciones Locales.
L44	La coordinación con los centros colaboradores en materia de formación permanente de adultos.	Coordinación	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Servicio de Atención Primaria y Cooperación con las Corporaciones Locales.
L44	Coordinación de los centros de servicios sociales, residencias, viviendas tuteladas	Coordinación	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Servicio de Atención Primaria y Cooperación con las Corporaciones Locales.
L44	Coordinación de los programas de ayudas y subvenciones	Coordinación	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Servicio de Atención Primaria y Cooperación con las Corporaciones Locales.
L44	Coordinación de las ayudas individuales no periódicas.	Coordinación	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Servicio de Atención Primaria y Cooperación con las Corporaciones Locales.
L44	Coordinación de las ayudas individuales no periódicas.	Coordinación	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Servicio de Atención a Personas con Minusvalidez
L44	Coordinación del área funcional de los centros de atención a personas con minusvalidez	Coordinación	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Servicio de Atención a Personas con Minusvalidez
L293	Coordinar el seguimiento de los planes municipales de vivienda y suelo	Coordinación	Vivienda	NO	SÍ	Comisión de Seguimiento y Participación del Plan Vive (Andalucía)
L254	Apoyo a las actuaciones locales (Ayuntamiento)	Coordinación	Vivienda	SÍ	SÍ	Plan Rehabilitación Vivienda de Andalucía
L70	Colaboración y apoyo a la Administración Local en temas de mejora del alojamiento y la recuperación del patrimonio residencial y urbano	Coordinación	Vivienda	NO	SÍ	Oficinas de Rehabilitación y Asesoramiento
L93	Cumplir las instrucciones dadas por la Comisión de Seguimiento directamente o a través de la Ponencia Técnica.	Coordinación	Vivienda	NO	SÍ	
L237	Promover encuentros entre profesionales y personas expertas para facilitar intercambio de experiencias, investigaciones y trabajos.	Coordinación	Otros	NO	SÍ	
L256	Realizar actuaciones de apoyo a los servicios de mediación extrajudicial.	Coordinación	Otros	NO	SÍ	
CC36	Coordinación de colaboradores en su ámbito funcional o de actividad	Coordinación	Otros	SÍ	NO	Profesionales de intervención: Economista, Educador Social, Graduado Social, Psicólogo, Trabajador Social
CC44	Participación en Comisiones Técnicas.	Coordinación	Otros	SÍ	NO	Personal laboral
CC48	Coordinación con otras instituciones, entidades y/o centros	Coordinación	Otros	SÍ	NO	Juventud
CC48	Contactación con recursos sociales	Coordinación	Otros	SÍ	NO	Juventud

CC48	Colaboración con entidades y asociaciones para la realización de salidas.	Coordinación	Otros	SÍ	NO	Juventud
CC65	Coordinación con otros centros	Coordinación	Otros	SÍ	NO	Asociacionismo
CC65	Coordinación y presentación de proyectos y memorias	Coordinación	Otros	SÍ	NO	Asociacionismo
CC88	Coordinación del trabajo de forma individual y grupal.	Coordinación	Otros	SÍ	NO	Coordinador Servicio
L1	Coordinar las funciones de los Consejos Territoriales de Bienestar Social.	Coordinación	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Pleno del Consejo Vasco de Bienestar
CC73	Coordinación del trabajo y actividades de forma individual o en grupo, mediante reuniones periódicas con los/las Auxiliares	Coordinación	SAD	SÍ	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
L52	Colaborar con la Dirección en la programación de las diferentes áreas funcionales del Centro, planes de formación e investigación	Gerencia y dirección	Discapacidad	No	Sí	
L307	Gestión del servicio de acogimiento familiar	Gerencia y dirección	Infancia	SÍ	NO	
L50	Proponer al Consejo de Gobierno iniciativas de carácter normativo para mejora de los derechos de la infancia	Gerencia y dirección	Infancia	No	Sí	
L3	Representar al Centro.	Gerencia y dirección	Infancia	SÍ	SÍ	Dirección de centros convivenciales
L3	Convocar y presidir los actos del Centro y las reuniones del Órgano Colegiado	Gerencia y dirección	Infancia	SÍ	SÍ	Dirección de centros convivenciales
L3	Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del órgano colegiado en el ámbito de sus competencias.	Gerencia y dirección	Infancia	SÍ	SÍ	Dirección de centros convivenciales
L3	Velar por el cumplimiento de lo establecido en orden a la existencia, cumplimentación y custodia de la documentación relativa a los menores.	Gerencia y dirección	Infancia	SÍ	SÍ	Dirección de centros convivenciales
L3	Remitir al director territorial cuantos informes relativos a las necesidades y funcionamiento del Centro y su personal	Gerencia y dirección	Infancia	SÍ	SÍ	Dirección de centros convivenciales
L3	Cuidar el estado general del edificio y equipamiento del Centro y velar por el uso adecuado de las instalaciones	Gerencia y dirección	Infancia	SÍ	SÍ	Dirección de centros convivenciales
L3	Elevar a la Dirección General de Bienestar Social información de la evolución del menor.	Gerencia y dirección	Infancia	SÍ	SÍ	Dirección de centros convivenciales
L3	Convocar y presidir reuniones con todo el personal del Centro	Gerencia y dirección	Infancia	SÍ	SÍ	Dirección de centros convivenciales
L3	Informar al personal de cuantas disposiciones, normas o asuntos profesionales afecten al mismo.	Gerencia y dirección	Infancia	SÍ	SÍ	Dirección de centros convivenciales
L3	Nombrar sustituto en Centros donde no exista educador coordinador.	Gerencia y dirección	Infancia	SÍ	SÍ	Dirección de centros convivenciales
L103	Formación ocupacional	Docencia	Discapacidad	SÍ	NO	0
L302	Desarrollo de programas de formación	Docencia	Diversidad sexual	NO	SÍ	Programa Marco de actuación para la inserción y atención social del colectivo de personas trans e intersexuales en riesgo grave de exclusión (Canarias)
L194	Dar docencia en Enseñanza Secundaria. Especialidad: Formación y Orientación Laboral.	Docencia	Docencia	SÍ	NO	
L195	Dar docencia en Enseñanza Secundaria. Especialidad: Formación y Orientación Laboral.	Docencia	Docencia	SÍ	NO	
L196	Dar docencia en Enseñanza Secundaria. Especialidad: Formación y Orientación Laboral.	Docencia	Docencia	SÍ	NO	
L197	Dar docencia en Enseñanza Secundaria. Especialidad: Formación y Orientación Laboral.	Docencia	Docencia	SÍ	NO	
L198	Dar docencia en Enseñanza Secundaria. Especialidad: Formación y Orientación Laboral.	Docencia	Docencia	SÍ	NO	

L199	Dar docencia en Enseñanza Secundaria. Especialidad: Formación y Orientación Laboral.	Docencia	Docencia	Sí	NO
L200	Dar docencia en Enseñanza Secundaria. Especialidad: Formación y Orientación Laboral.	Docencia	Docencia	Sí	NO
L201	Dar docencia en Enseñanza Secundaria. Especialidad: Formación y Orientación Laboral.	Docencia	Docencia	Sí	NO
L202	Dar docencia en Enseñanza Secundaria. Especialidad: Formación y Orientación Laboral.	Docencia	Docencia	Sí	NO
L203	Dar docencia en Enseñanza Secundaria. Especialidad: Formación y Orientación Laboral.	Docencia	Docencia	Sí	NO
L204	Dar docencia en Enseñanza Secundaria. Especialidad: Formación y Orientación Laboral.	Docencia	Docencia	Sí	NO
L205	Dar docencia en Enseñanza Secundaria. Especialidad: Formación y Orientación Laboral.	Docencia	Docencia	Sí	NO
L206	Dar docencia en Enseñanza Secundaria. Especialidad: Formación y Orientación Laboral.	Docencia	Docencia	Sí	NO
L207	Dar docencia en Enseñanza Secundaria. Especialidad: Formación y Orientación Laboral.	Docencia	Docencia	Sí	NO
L208	Dar docencia en Enseñanza Secundaria. Especialidad: Formación y Orientación Laboral.	Docencia	Docencia	Sí	NO
L210	Dar docencia en Enseñanza Secundaria. Especialidad: Formación y Orientación Laboral.	Docencia	Docencia	Sí	NO
L215	Dar docencia en Enseñanza Secundaria. Especialidad: Formación y Orientación Laboral.	Docencia	Docencia	Sí	NO
L215	Dar Docencia en Enseñanza Secundaria. Especialidad: Intervención Comunitaria.	Docencia	Docencia	Sí	NO
L216	Dar docencia en Enseñanza Secundaria. Especialidad: Formación y Orientación Laboral.	Docencia	Docencia	Sí	NO
L216	Dar Docencia en Enseñanza Secundaria. Especialidad: Intervención Comunitaria.	Docencia	Docencia	Sí	NO
L218	Dar docencia en Enseñanza Secundaria. Especialidad: Formación y Orientación Laboral.	Docencia	Docencia	Sí	NO
L218	Dar Docencia en Enseñanza Secundaria. Especialidad: Intervención Comunitaria.	Docencia	Docencia	Sí	NO
L218	Dar docencia en Enseñanza Secundaria. Especialidad: Apoyo en situaciones de emergencia	Docencia	Docencia	Sí	NO
L229	Dar docencia en Enseñanza Secundaria. Especialidad: Formación y Orientación Laboral.	Docencia	Docencia	Sí	NO
L229	Dar Docencia en Enseñanza Secundaria. Especialidad: Intervención Comunitaria.	Docencia	Docencia	Sí	NO
L230	Dar docencia en Enseñanza Secundaria. Especialidad: Formación y Orientación Laboral.	Docencia	Docencia	Sí	NO
L230	Dar Docencia en Enseñanza Secundaria. Especialidad: Intervención Comunitaria.	Docencia	Docencia	Sí	NO
L234	Dar docencia en Enseñanza Secundaria. Especialidad: Formación y Orientación Laboral.	Docencia	Docencia	Sí	NO
CC38	Dar docencia con una función especializada o asesora, ya sea directamente sobre los alumnos o genéricamente en la empresa.	Docencia	Docencia	Sí	NO
L154	Docencia en Enseñanza Secundaria. Especialidad: Formación y Orientación Laboral.	Docencia	Docencia	Sí	NO
L155	Docencia en Enseñanza Secundaria. Especialidad: Formación y Orientación Laboral.	Docencia	Docencia	Sí	NO
L156	Docencia en Enseñanza Secundaria. Especialidad: Formación y Orientación Laboral.	Docencia	Docencia	Sí	NO
L157	Docencia en Enseñanza Secundaria. Especialidad: Formación y Orientación Laboral.	Docencia	Docencia	Sí	NO
L159	Docencia en Enseñanza Secundaria. Especialidad: Formación y Orientación Laboral.	Docencia	Docencia	Sí	NO
L164	Docencia en Enseñanza Secundaria. Especialidad: Formación y Orientación Laboral.	Docencia	Docencia	Sí	NO
L167	Docencia en Enseñanza Secundaria. Especialidad: Formación y Orientación Laboral.	Docencia	Docencia	Sí	NO
L170	Docencia en Enseñanza Secundaria. Especialidad: Formación y Orientación Laboral.	Docencia	Docencia	Sí	NO
L171	Docencia en Enseñanza Secundaria. Especialidad: Formación y Orientación Laboral.	Docencia	Docencia	Sí	NO
L172	Docencia en Enseñanza Secundaria. Especialidad: Formación y Orientación Laboral.	Docencia	Docencia	Sí	NO

Personal no
docente:
Titulado
medio

L173	Docencia en Enseñanza Secundaria. Especialidad: Formación y Orientación Laboral.	Docencia	Docencia	Sí	NO
L174	Docencia en Enseñanza Secundaria. Especialidad: Formación y Orientación Laboral.	Docencia	Docencia	Sí	NO
L175	Docencia en Enseñanza Secundaria. Especialidad: Formación y Orientación Laboral.	Docencia	Docencia	Sí	NO
L191	Docencia en Enseñanza Secundaria. Especialidad: Formación y Orientación Laboral.	Docencia	Docencia	Sí	NO
L192	Docencia en Enseñanza Secundaria. Especialidad: Formación y Orientación Laboral.	Docencia	Docencia	Sí	NO
L193	Docencia en Enseñanza Secundaria. Especialidad: Formación y Orientación Laboral.	Docencia	Docencia	Sí	NO
L40	Docencia en Enseñanza Secundaria. Especialidad: Formación y Orientación Laboral.	Docencia	Docencia	Sí	NO
L43	Docencia en Enseñanza Secundaria. Especialidad: Formación y Orientación Laboral.	Docencia	Docencia	Sí	NO
L13	Puesta en marcha de programas para la capacitación de la población activa	Docencia	Educación	Sí	
L313	Formación de las familias que se ofrecen para el acogimiento de menores	Docencia	Familia	Sí	Sí Servicio de Acogimiento Familiar (Murcia)
L50	Formación permanente a profesionales que trabajan con menores y familia	Docencia	Familia	No	Sí
L54	Formación de los profesionales que desempeñan tareas de trabajo social con los menores y sus familias	Docencia	Familia	Sí	NO
L10	Colaborar con las instituciones competentes en la acción formativa de profesionales interesados en los servicios sociales familiares.	Docencia	Familia	NO	Sí
L221	Desarrollar acciones formativas específicas sobre violencia sobre la mujer en centros educativos	Docencia	Igualdad de género y mujer	Sí	Sí
L291	Desarrollo de proyectos educativos individuales	Docencia	Infancia	NO	Sí Equipo de intervención familiar (Cataluña)
L50	Formación permanente a profesionales que trabajan con menores y familia	Docencia	Infancia	NO	Sí
L54	Formación de los profesionales que desempeñan tareas de trabajo social con los menores y sus familias	Docencia	Infancia	Sí	NO
L103	Formación para migrantes	Docencia	Migraciones	Sí	NO
L10	Actividades formativas para profesionales interesados en la problemática de los asilados y refugiados	Docencia	Migraciones	NO	Sí Centro del servicio social para Asilados y Refugiados
CC77	Participación en la formación continuada de auxiliares y diseño de cursos en materia de servicios sociales	Docencia	Personas Mayores	Sí	NO
CC1	Participación en la formación continuada de Auxiliares y diseño de concursos en materia de servicios sociales	Docencia	SAD	Sí	NO El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC9	Participación en la formación continuada de Auxiliares y diseño de concursos en materia de servicios sociales	Docencia	SAD	Sí	NO El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC18	Participación, propuesta y fomento de la formación continuada del/la auxiliar de ayuda a domicilio y diseño de cursos en materia de servicios sociales.	Docencia	SAD	Sí	NO El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC26	Participación en la formación continuada de auxiliares y diseño de cursos en materia de servicios sociales	Docencia	SAD	Sí	NO El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC27	Participación, propuesta y fomento de la formación continuada del/la auxiliar de ayuda a domicilio y diseño de cursos en materia de servicios sociales.	Docencia	SAD	Sí	NO El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC34	Participación en la formación continuada de auxiliares y diseño de cursos en materia de servicios sociales	Docencia	SAD	Sí	NO El trabajador/a social como

						coordinador/a del SAD
CC52	Participación en la formación continuada de auxiliares y diseño de cursos en materia de servicios sociales	Docencia	SAD	SÍ	NO	
L226	Participación en la formación continuada de auxiliares y diseño de cursos en materia de servicios sociales	Docencia	SAD	SÍ	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
L226	Facilitar y promocionar la formación y reciclaje del personal auxiliar de ayuda a domicilio.	Docencia	SAD	SÍ	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC55	Participación en la formación continuada de auxiliares y diseño de cursos en materia de servicios sociales	Docencia	SAD	SÍ	NO	
CC68	Participación en la formación continuada de auxiliares y diseño de cursos en materia de servicios sociales	Docencia	SAD	SÍ	NO	
CC70	Participación en la formación continuada de auxiliares y diseño de cursos en materia de servicios sociales	Docencia	SAD	SÍ	NO	
CC73	Participación en la formación continuada de auxiliares y diseño de cursos en materia de servicios sociales	Docencia	SAD	SÍ	NO	
CC77	Participación en la formación continuada de auxiliares y diseño de cursos en materia de servicios sociales	Docencia	SAD	SÍ	NO	
CC79	Participación en la formación continuada de auxiliares y diseño de cursos en materia de servicios sociales	Docencia	SAD	SÍ	NO	
L306	Fomentar actividades formativas para profesionales en relación con los aspectos técnicos y legales sobre la ayuda a morir	Docencia	Salud	NO	SÍ	Comisión de Garantía y Evaluación y diagnóstico de regulación de la Eutanasia (Castilla y León) Ver funciones previstas en la LORE en L312
L184	Fomentar la formación e investigación de su ámbito competencial.	Docencia	Salud	SÍ	NO	Unidad de Trabajo Social
L47	Actividades de formación e investigación en su ámbito profesional y de intervención	Docencia	Salud	NO	SÍ	
L5	Docente	Docencia	Salud	SÍ		
L10	Colaborar con las instituciones competentes en la acción formativa de profesionales interesados en los servicios sociales familiares.	Docencia	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Centro Estatal de Familia y Convivencia
L237	Impulsar planes de formación	Docencia	Otros	NO	SÍ	
CC37	Propuesta y planificación de las acciones de formación	Docencia	Otros	NO	NO	Formación y empleo. Técnico de orientación
L145	Analizar Plan de Adicciones y su cumplimiento	Evaluación y diagnóstico	Adicciones	NO	SÍ	Consejos Provinciales de Participación sobre Drogodependencias
L145	Analizar Plan de Adicciones y su cumplimiento	Evaluación y diagnóstico	Adicciones	NO	SÍ	
L233	Valoración situación para para la concesión de las ayudas de apoyo a la autonomía	Evaluación y diagnóstico	Dependencia	SÍ	SÍ	Equipo de Valoración y Orientación
L266	Valoración del riesgo social	Evaluación y diagnóstico	Dependencia	SÍ	SÍ	Equipo de Valoración y Orientación
L266	Analizar, valorar situaciones no previstas inicialmente en el Programa	Evaluación y diagnóstico	Dependencia	NO	SÍ	Equipo de Valoración y Orientación
L266	Realizar el seguimiento del Programa a efectos de Evaluación y diagnóstico, así como de adaptación o propuesta de modificación normativa o de gestión.	Evaluación y diagnóstico	Dependencia	NO	SÍ	Equipo de Valoración y Orientación
CC56	Valoración de la situación personal, familiar y social de la persona usuaria, conjuntamente con la/el auxiliar,	Evaluación y diagnóstico	Dependencia	SÍ	SÍ	Auxiliar AD

CC69	Valoración de su situación personal, familiar y social.	Evaluación y diagnóstico	Dependencia	Sí	No	
CC87	Seguimiento y valoración del trabajo mediante visitas a domicilio	Evaluación y diagnóstico	Dependencia	Sí	No	Coordinador Servicio
L100	Evaluar situaciones de severa desprotección o dependencia.	Evaluación y diagnóstico	Dependencia	Sí	No	
L100	Diagnosticar situaciones de severa desprotección o dependencia.	Evaluación y diagnóstico	Dependencia	Sí	No	
L219	Realizar diagnósticos de las situaciones de discapacidad redactando informe facultativo.	Evaluación y diagnóstico	Discapacidad	Sí	Sí	
L136	Evaluación y diagnóstico del trabajo social del Centro.	Evaluación y diagnóstico	Discapacidad	Sí		
L57	Seguimiento y control de los programas de centros y servicios de atención primaria y de atención especializada en las áreas de actuación de la tercera edad y de la minusvalía	Evaluación y diagnóstico	Discapacidad	No	Sí	
L79	Seguimiento y control de los programas de actuación dirigidos a las personas con minusvalía	Evaluación y diagnóstico	Discapacidad	No	Sí	
L79	Seguimiento de las ayudas individuales no periódicas	Evaluación y diagnóstico	Discapacidad	No	Sí	
L79	Seguimiento y control de los conciertos y convenios con las entidades de iniciativa privada que presten servicios sociales en el área de actuación de minusvalía	Evaluación y diagnóstico	Discapacidad	No	Sí	
L79	Seguimiento del área funcional de los centros de atención a personas con minusvalía dependientes de la Administración autonómica.	Evaluación y diagnóstico	Discapacidad	No	Sí	
L103	Programas de valoración y diagnóstico de la discapacidad	Evaluación y diagnóstico	Discapacidad	Sí	No	
L115	Seguimiento de las personas incluidas en los proyectos de Inserción y de sus familias, valorando la repercusión de la incorporación de las mismas al proyecto y el cumplimiento de las contraprestaciones establecidas	Evaluación y diagnóstico	Empleo	Sí	No	
L283	Estudio y valoración psicosocial de personas y familias	Evaluación y diagnóstico	Familia	Sí	Sí	Equipo de Acogimiento Familiar (País Vasco)
L313	Seguimiento al niño/a y familia acogedora durante el proceso de acogimiento familiar de urgencia	Evaluación y diagnóstico	Familia	Sí	Sí	Servicio de Acogimiento Familiar (Murcia)
L319	Seguimiento periódico de los acogimientos familiares y residenciales	Evaluación y diagnóstico	Familia	Sí	Sí	Servicios Sociales de Base (Navarra)
L321	Evaluación y diagnóstico diagnóstica periódica del programa familiar	Evaluación y diagnóstico	Familia	Sí	Sí	Programa de Atención a Familias (Extremadura)
L321	Seguimiento de programas individualizados de intervención	Evaluación y diagnóstico	Familia	Sí	Sí	Programa de Atención a Familias (Extremadura)
L321	Valoración de la gravedad de las situaciones de desprotección infantil	Evaluación y diagnóstico	Familia	Sí	Sí	Programa de Atención a Familias (Extremadura)
L321	Sistematizar el seguimiento de las familias	Evaluación y diagnóstico	Familia	Sí	Sí	Programa de Atención a Familias (Extremadura)
CC2	Detección, valoración, Evaluación y diagnóstico diagnóstica e intervención ante situaciones de menores en riesgo y desamparo	Evaluación y diagnóstico	Familia	Sí	Sí	Equipo de Intervención Técnica de Apoyo la Familia (Asturias)
CC2	Evaluación y diagnóstico del proceso de intervención familiar	Evaluación y diagnóstico	Familia	Sí	Sí	Equipo de Intervención Técnica de Apoyo la Familia (Asturias)
L283	Estudio y valoración psicosocial de personas y familias	Evaluación y diagnóstico	Familia	Sí	Sí	Equipo de Acogimiento Familiar (País Vasco)
L98	Aplicación de acciones o intervenciones de apoyo y seguimiento de personas y/o familias.	Evaluación y diagnóstico	Familia	Sí	No	

L165	Actividades de control, tramitación e impulso, estudio e informe y, en general, las de colaboración técnica con el cuerpo superior y las propias de la profesión relacionadas con las actividades del trabajo social	Evaluación y diagnóstico	Función Pública Administración	Sí	NO	
L176	Actividades de control, tramitación e impulso, estudio e informe y, en general, las de colaboración técnica con el cuerpo superior y las propias de la profesión relacionadas con las actividades del trabajo social	Evaluación y diagnóstico	Función Pública Administración	Sí	NO	
L279	Valoración de los efectos de la violencia en mujeres víctimas de violencia de género	Evaluación y diagnóstico	Igualdad de género y mujer		Sí	Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género (Andalucía)
L279	Valoración de los efectos de la exposición a la violencia y agresiones sufridas por hijos, hijas y menores a su cargo	Evaluación y diagnóstico	Igualdad de género y mujer	Sí	Sí	Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género (Andalucía)
L295	Evaluar el impacto de las políticas en materia de igualdad de género	Evaluación y diagnóstico	Igualdad de género y mujer	Sí	Sí	Observatorio de Igualdad de Género (Cantabria)
L209	Valoración de los efectos de la violencia en mujeres víctimas de violencia de género	Evaluación y diagnóstico	Igualdad de género y mujer	Sí	Sí	Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género (Andalucía) Igual que L279
L209	Valoración de los efectos de la exposición a la violencia y agresiones sufridas por hijos, hijas y menores a su cargo	Evaluación y diagnóstico	Igualdad de género y mujer	Sí	Sí	Igual que L279
L247	Realización de análisis periciales psicológicos, sociales y psicosociales.	Evaluación y diagnóstico	Igualdad de género y mujer	Sí	NO	
L152	Valoración integral de los efectos de la violencia de cualquier tipo sobre las mujeres víctimas	Evaluación y diagnóstico	Igualdad de género y mujer	Sí	Sí	Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género (Andalucía)
L152	Valoración de los efectos de la exposición a la violencia y agresiones sufridas por hijos, hijas y menores a su cargo	Evaluación y diagnóstico	Igualdad de género y mujer	Sí	Sí	Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género (Andalucía)
L152	Valoración de la incidencia, la peligrosidad objetiva y el riesgo de reincidencia del agresor	Evaluación y diagnóstico	Igualdad de género y mujer	Sí	Sí	Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género (Andalucía)
L152	Valoración relativa a los procedimientos civiles que afecten a las víctimas	Evaluación y diagnóstico	Igualdad de género y mujer	Sí	Sí	Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género (Andalucía)
L105	Detección de las situaciones de violencia de género	Evaluación y diagnóstico	Igualdad de género y mujer	Sí	No	
L149	Detección de las personas en situación o riesgo de exclusión	Evaluación y diagnóstico	Inclusión e inserción social	Sí		
L149	Seguimiento de programas específicos e itinerarios de inserción suscritos, revisión y modificación	Evaluación y diagnóstico	Inclusión e inserción social	Sí		
L4	Valoración y calificación de situaciones de marginación y alto riesgo social	Evaluación y diagnóstico	Inclusión e inserción social	Sí	Sí	UTS
L23	Poner en práctica técnicas y métodos de comprobación propios del trabajo Social para comprobar la ausencia de empleo y el no ejercicio de actividades lucrativas	Evaluación y diagnóstico	Inclusión e inserción social	Sí		
L277	Evaluación y diagnóstico psicosocial de solicitantes de adopción	Evaluación y diagnóstico	Infancia	NO	Sí	Comisión de Adopción de Menores (Extremadura)
L277	Determinar la concurrencia de necesidades especiales en menores susceptibles de ser adoptados	Evaluación y diagnóstico	Infancia	NO	Sí	Comisión de Adopción de Menores (Extremadura)
L277	Emitir visto bueno de informes de adopción y dictámenes profesionales	Evaluación y diagnóstico	Infancia	NO	Sí	Comisión de Adopción de Menores (Extremadura)

L287	Detección, Investigación y comunicación de situaciones de vulnerabilidad social, situaciones de riesgo y de desamparo de menores de edad	Evaluación y diagnóstico	Infancia	Sí	NO	
L301	Valoración de casos de violencia sobre la infancia y la adolescencia	Evaluación y diagnóstico	Infancia	Sí	Sí	Equipo de servicios sociales
L301	Recogida de información y análisis sobre posibles casos de violencia	Evaluación y diagnóstico	Infancia	Sí	Sí	Equipo de servicios sociales
L301	Seguimiento y registro de los casos de violencia sobre la infancia y la adolescencia	Evaluación y diagnóstico	Infancia	Sí	Sí	Equipo de servicios sociales
L307	Evaluación y cumplimiento de los objetivos del servicio de acogimiento familiar	Evaluación y diagnóstico	Infancia	Sí	NO	
L250	Realizar el seguimiento del plan personalizado	Evaluación y diagnóstico	Infancia	NO	Sí	
CC20	Valoración de las demandas de acogimiento de menores, abriendo sus expedientes sociales y planificando intervenciones.	Evaluación y diagnóstico	Infancia	Sí	NO	
L69	Seguimiento y control del absentismo escolar	Evaluación y diagnóstico	Infancia	Sí	NO	
L110	Realizar el diagnóstico funcional, sindrómico y etiológico del desarrollo infantil, de la situación familiar y del entorno.	Evaluación y diagnóstico	Infancia	NO	Sí	
L110	Efectuar la Evaluación y diagnóstico continuada del desarrollo del niño.	Evaluación y diagnóstico	Infancia	NO	Sí	
L111	Seguimiento de los distintos programas en que se organice la acción de protección.	Evaluación y diagnóstico	Infancia	NO	Sí	
L111	Evaluación y funcionamiento de los servicios, manteniendo el seguimiento presupuestario.	Evaluación y diagnóstico	Infancia	NO	Sí	
L298	Seguimiento y Evaluación y diagnóstico del Plan de acogida a personas migrantes	Evaluación y diagnóstico	Migraciones	Sí	NO	
L298	Seguimiento y mejora del protocolo integral de acogida a personas refugiadas	Evaluación y diagnóstico	Migraciones	Sí	NO	
L298	Seguimiento y control del servicio de asesoramiento en materia de extranjería	Evaluación y diagnóstico	Migraciones	Sí	NO	
L315	Evaluación y diagnóstico de riesgos de personas solicitantes de Protección Internacional	Evaluación y diagnóstico	Migraciones	Sí	Sí	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
L315	Recopilar información sobre los riesgos de los solicitantes de Protección Internacional	Evaluación y diagnóstico	Migraciones	Sí	Sí	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
L62	Estudio social de casos en solicitantes de asilo, refugiados o desplazados	Evaluación y diagnóstico	Migraciones	Sí	NO	
L10	Evaluación y seguimiento de las prestaciones a asilados y refugiados	Evaluación y diagnóstico	Migraciones	NO	Sí	Centro del servicio social para Asilados y Refugiados
CC8	Seguimiento individualizado del menor y del joven en su entorno social	Evaluación y diagnóstico	Penitenciario	Sí	NO	El Trabajador/a social como Técnico de Atención al Menor en Medio Abierto
L89	Estudio individual del menor o joven	Evaluación y diagnóstico	Penitenciario	NO	Sí	
L89	Periódica revisión y reformulación atendiendo a la evolución en su ejecución del programa individual de intervención	Evaluación y diagnóstico	Penitenciario	NO	Sí	
L29	Seguimiento de las acciones emprendidas tanto en situación de libertad como de prisión provisional,	Evaluación y diagnóstico	Penitenciario	Sí	Sí	Servicio de Asistencia y Orientación Social al Detenido
L269	Evaluación y diagnóstico y seguimiento de la atención prestada a personas usuarias de centros	Evaluación y diagnóstico	Personas Mayores	Sí	NO	
CC62	Valoración de la situación personal, familiar y social.	Evaluación y diagnóstico	Personas Mayores	Sí	NO	
CC62	Participación en las valoraciones y baremación de solicitudes de usuarios.	Evaluación y diagnóstico	Personas Mayores	Sí	NO	
CC75	Efectuar la valoración de su situación personal, familiar y social.	Evaluación y diagnóstico	Personas Mayores			
CC77	Seguimiento y valoración del trabajo del/a auxiliar mediante visitas a domicilio de los casos que atienda.	Evaluación y diagnóstico	Personas Mayores	Sí	NO	El trabajador/a social como

						coordinador/a del SAD
CC89	Valoración de la situación personal, familiar y social de la persona usuaria, conjuntamente con el auxiliar	Evaluación y diagnóstico	Personas Mayores	SÍ	NO	
L55	Efectuar la valoración de la situación personal, familiar y social.	Evaluación y diagnóstico	Personas Mayores	SÍ	NO	
L57	Seguimiento y control de los programas de centros y servicios de atención primaria y de atención especializada en las áreas de actuación de la tercera edad y de la minusvalía	Evaluación y diagnóstico	Personas Mayores	NO	SÍ	
L79	Seguimiento y control de los programas de actuación dirigidos a las personas con minusvalía	Evaluación y diagnóstico	Personas Mayores	NO	SÍ	
L79	Seguimiento de las ayudas individuales no periódicas	Evaluación y diagnóstico	Personas Mayores	NO	SÍ	
L79	Seguimiento y control de los conciertos y convenios con las entidades de iniciativa privada que presten servicios sociales en el área de actuación de mayores	Evaluación y diagnóstico	Personas Mayores	NO	SÍ	
L79	Seguimiento del área funcional de los centros de atención a personas con minusvalía dependientes de la Administración autonómica.	Evaluación y diagnóstico	Personas Mayores	NO	SÍ	
L270	Realizar seguimiento de la evolución de cada persona	Evaluación y diagnóstico	Personas Tuteladas	SÍ	NO	
L268	Evaluar la tasa de cobertura de la prestación sobre el conjunto de la población y su suficiencia económica	Evaluación y diagnóstico	Rentas	NO	SÍ	Comisión de Gobierno de la Renta Garantizada de Ciudadanía Integrada (Cataluña)
L275	Realización de co-diagnóstico	Evaluación y diagnóstico	Rentas	SÍ	NO	
L240	Elaborar un diagnóstico de la situación y diseño un itinerario personalizado	Evaluación y diagnóstico	Rentas	SÍ	SÍ	
L240	Desarrollar la revisión del Programa Individual de Inserción	Evaluación y diagnóstico	Rentas	SÍ	SÍ	
L263	Identificar solicitudes en las que se detecten una o varias de las situaciones excepcionales de extrema necesidad al objeto de su tramitación preferente	Evaluación y diagnóstico	Rentas	SÍ	SÍ	
L138	Seguimiento de la Renta Mínima de Inserción	Evaluación y diagnóstico	Rentas	NO	SÍ	Comité de Seguimiento de la Renta Mínima de Inserción de Cataluña
L186	Detección de casos de personas y de familias acreedoras de las actuaciones referidas para recepción de RMI	Evaluación y diagnóstico	Rentas	SÍ	NO	
L186	El seguimiento y Evaluación y diagnóstico de los PIR, asegurando la integración y coherencia de las diferentes medidas.	Evaluación y diagnóstico	Rentas	SÍ	NO	
L60	Seguimiento rentas de inserción	Evaluación y diagnóstico	Rentas	SÍ	NO	
L79	Control de los procedimientos administrativos de tramitación y resolución de prestaciones sociales y económicas	Evaluación y diagnóstico	Rentas	NO	SÍ	
L79	Seguimiento y control de los conciertos y convenios con las entidades de iniciativa privada que presten servicios sociales en el área de actuación de mayores	Evaluación y diagnóstico	Rentas	NO	SÍ	
L79	Seguimiento de las ayudas individuales no periódicas	Evaluación y diagnóstico	Rentas	NO	SÍ	
L80	Seguimiento Funciones que le atribuye el artículo 8.6 # de la Ley 10/1997, de 3 de julio	Evaluación y diagnóstico	Rentas	NO	SÍ	
L85	Seguimiento y control de los programas que establecen subvenciones destinadas a la prestación de servicios sociales en su ámbito competencial	Evaluación y diagnóstico	Rentas	NO	SÍ	
L95	Acompañamiento y seguimiento propios del trabajo social de las personas incorporadas al proyecto de integración.	Evaluación y diagnóstico	Rentas	SÍ	NO	
L100	Valorar y determinar el acceso a las prestaciones económicas propias de este nivel de actuación.	Evaluación y diagnóstico	Rentas	SÍ	NO	

L297	Seguimiento de servicio de vivienda de acogida	Evaluación y diagnóstico	Residencias	SÍ	NO	
CC8	Participación en las reuniones de los Equipos de Valoración y Orientación de los Centros Base, así como del equipo multiprofesional para la elaboración de programas individuales de atención y en las orientaciones que precisen los beneficiarios.	Evaluación y diagnóstico	Residencias	SÍ	NO	
CC10	Valoración de casos y de las familias	Evaluación y diagnóstico	Residencias	SÍ	NO	
CC11	Valoración de la situación personal, familiar y social.	Evaluación y diagnóstico	Residencias	SÍ	NO	
CC11	Participar en las valoraciones y baremación de solicitudes de usuarios.	Evaluación y diagnóstico	Residencias	SÍ	NO	
CC74	Investigación sobre los aspectos sociales relativos a los usuarios	Evaluación y diagnóstico	Residencias	SÍ	NO	
CC74	Realización y actualización de los informes Sociales, Valoraciones e Historias Sociales del residente	Evaluación y diagnóstico	Residencias	SÍ	NO	
CC74	Control cobro de pensión	Evaluación y diagnóstico	Residencias	SÍ	NO	
CC74	Evaluación y diagnóstico para mejorar las intervenciones profesionales	Evaluación y diagnóstico	Residencias	SÍ	NO	
CC74	Velar por el cumplimiento de los derechos y deberes de los residentes	Evaluación y diagnóstico	Residencias	SÍ	NO	
CC1	Seguimiento y valoración del trabajo del Auxiliar mediante visitas a domicilio de los casos que atienda.	Evaluación y diagnóstico	SAD	SÍ	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC9	Seguimiento y valoración del trabajo del Auxiliar mediante visitas a domicilio de los casos que atienda.	Evaluación y diagnóstico	SAD	SÍ	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC18	Realización, conjuntamente con la auxiliar, de la valoración de la situación personal, familiar y social del usuario.	Evaluación y diagnóstico	SAD	SÍ	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC26	Seguimiento y valoración del trabajo del/a auxiliar mediante visitas a domicilio de los casos que atienda.	Evaluación y diagnóstico	SAD	SÍ	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC27	Realización, conjuntamente con la auxiliar, de la valoración de la situación personal, familiar y social del usuario.	Evaluación y diagnóstico	SAD	SÍ	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC29	Seguimiento y valoración del trabajo del/a auxiliar mediante visitas a domicilio de los casos que atienda.	Evaluación y diagnóstico	SAD	SÍ	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC34	Seguimiento y valoración del trabajo del/a auxiliar mediante visitas a domicilio de los casos que atienda.	Evaluación y diagnóstico	SAD	SÍ	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC52	Seguimiento y valoración del trabajo del/a auxiliar mediante visitas a domicilio de los casos que atienda.	Evaluación y diagnóstico	SAD	SÍ	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
L226	Realizar el seguimiento y evaluar servicio	Evaluación y diagnóstico	SAD	SÍ	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
L226	Orientar, coordinar, realizar el seguimiento y Evaluación y diagnóstico de las intervenciones, en su caso, del voluntariado en relación al servicio.	Evaluación y diagnóstico	SAD	SÍ	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC55	Seguimiento y valoración del trabajo del/a auxiliar mediante visitas a domicilio de los casos que atienda.	Evaluación y diagnóstico	SAD	SÍ	NO	El trabajador/a social como

							coordinador/a del SAD
CC56	Valoración de la situación personal, familiar y social de la persona usuaria, conjuntamente con la/el auxiliar,	Evaluación y diagnóstico	SAD	SÍ	SÍ	Auxiliar AD	0
CC68	Seguimiento y valoración del trabajo del/a auxiliar mediante visitas a domicilio de los casos que atienda.	Evaluación y diagnóstico	SAD	SÍ	NO		El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC70	Seguimiento y valoración del trabajo del/a auxiliar mediante visitas a domicilio de los casos que atienda.	Evaluación y diagnóstico	SAD	SÍ	NO		El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC73	Seguimiento y valoración del trabajo del/a auxiliar mediante visitas a domicilio de los casos que atienda.	Evaluación y diagnóstico	SAD	SÍ	NO		El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC77	Seguimiento y valoración del trabajo del/a auxiliar mediante visitas a domicilio de los casos que atienda.	Evaluación y diagnóstico	SAD	SÍ	NO		El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC79	Seguimiento y valoración del trabajo del/a auxiliar mediante visitas a domicilio de los casos que atienda.	Evaluación y diagnóstico	SAD	SÍ	NO		El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC89	Valoración de la situación personal, familiar y social de la persona usuaria, conjuntamente con el auxiliar	Evaluación y diagnóstico	SAD	SÍ	NO		
CC90	Analizar las posibles necesidades del Equipo de Trabajo	Evaluación y diagnóstico	SAD				El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC90	Seguimiento de la valoración del trabajo de auxiliar	Evaluación y diagnóstico	SAD				El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC90	Realiza las valoraciones de planes individuales de cuidados a las personas usuarias.	Evaluación y diagnóstico	SAD				El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC90	Realizar las entrevistas-visitas de seguimiento y las de puesta en marcha del servicio	Evaluación y diagnóstico	SAD				El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC90	Realización de la Evaluación y diagnóstico de la satisfacción a las personas usuarias.	Evaluación y diagnóstico	SAD				El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
L178	Funciones de valoración dependencia	Evaluación y diagnóstico	SAD	SÍ	NO		
L179	Valoración de la situación de la persona y elaboración del diagnóstico social,	Evaluación y diagnóstico	SAD	SÍ	NO		
L179	Funciones de seguimiento del servicio	Evaluación y diagnóstico	SAD	SÍ	NO		
L179	Control y cumplimiento de las condiciones generales de la prestación del servicio y propuesta de modificaciones	Evaluación y diagnóstico	SAD	SÍ	NO		
L188	Seguimiento de prestaciones y revisión de PIA	Evaluación y diagnóstico	SAD	SÍ	NO		
L296	Seguimiento de la atención de la salud bucodental de los grupos de población con necesidades sociosanitarias especiales	Evaluación y diagnóstico	Salud	NO	SÍ	Oficina de Salud Bucodental (Cataluña)	
L308	Verificar si la prestación de ayuda para morir se ha realizado de acuerdo con los procedimientos previstos en la ley	Evaluación y diagnóstico	Salud	NO	SÍ	Comisión de Garantía y Evaluación y diagnóstico de regulación de la Eutanasia (País Vasco)	Ver funciones previstas en la LORE en L312

L312	Verificar si la prestación de ayuda para morir se ha realizado de acuerdo con los procedimientos previstos en la ley	Evaluación y diagnóstico	Salud	NO	SÍ	Comisión de Garantía y Evaluación y diagnóstico de regulación de la Eutanasia	válido para todas las comunidades autónomas
L312	Detectar posibles problemas en el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley de regulación de la eutanasia	Evaluación y diagnóstico	Salud	NO	SÍ	Comisión de Garantía y Evaluación y diagnóstico de regulación de la Eutanasia	válido para todas las comunidades autónomas
L312	Evaluación y diagnóstico de la aplicación de la Ley de regulación de la eutanasia	Evaluación y diagnóstico	Salud	NO	SÍ	Comisión de Garantía y Evaluación y diagnóstico de regulación de la Eutanasia	válido para todas las comunidades autónomas
L316	Valoración de la garantía de cuidados de atención sociosanitaria tras el alta hospitalaria	Evaluación y diagnóstico	Salud	SÍ	NO		
L316	Verificar la situación de la persona ingresada en materia de dependencia	Evaluación y diagnóstico	Salud	SÍ	NO		
L228	Velar por el cumplimiento de los objetivos de los Planes Integrales de Salud Mental	Evaluación y diagnóstico	Salud	NO	SÍ	Consejo Asesor Regional de Salud Mental de la Región de Murcia.	
L238	Evaluar las actuaciones realizadas y, con base en sus resultados, proponer líneas de avance	Evaluación y diagnóstico	Salud	NO	SÍ	Comisión Gallega de Coordinación y Seguimiento VIH/sida	
CC28	Valoración social	Evaluación y diagnóstico	Salud	SÍ	NO		
CC28	Evaluación y diagnóstico, Psicoeducación y apoyo a familias.	Evaluación y diagnóstico	Salud	SÍ	NO		
CC28	Seguimiento de usuarios	Evaluación y diagnóstico	Salud	SÍ	NO		
CC72	Llevar a cabo investigaciones que se consideren precisas en relación con los hechos denunciados,	Evaluación y diagnóstico	Salud	SÍ	SÍ	Equipos de apoyo	
L130	Conocer y evaluar el grado de eficiencia de los recursos estructurales, humanos y económico financiero de la zona básica de salud	Evaluación y diagnóstico	Salud	NO	SÍ	Consejo de Salud de zona	
L184	Captar prematuramente las situaciones de riesgo sociosanitario y las necesidades de las personas atendidas en los servicios médicos	Evaluación y diagnóstico	Salud	SÍ	NO	Unidad de Trabajo Social	
L184	Elaborar el diagnóstico social sanitario.	Evaluación y diagnóstico	Salud	SÍ	NO	Unidad de Trabajo Social	
L105	Detección y tratamiento de las situaciones de violencia de género	Evaluación y diagnóstico	Salud	SÍ	NO		
L33	Elaborar estadísticas de actividad asistencial en AP	Evaluación y diagnóstico	Salud	SÍ			
L34	Elaborar estadísticas de actividad asistencial en AP	Evaluación y diagnóstico	Salud	SÍ			
L281	Valoración de una situación de necesidad social	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Unidades de Trabajo Social (Aragón)	
L281	Elaboración de diagnóstico	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Unidades de Trabajo Social (Aragón)	
L281	Recogida de datos básicos de usuarios	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Unidades de Trabajo Social (Aragón)	
L281	Obtención de información estadística del SIUSS	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Unidades de Trabajo Social (Aragón)	
L286	Valoración de una situación de necesidad social	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Equipo de Intervención Social del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales	
L286	Diagnóstico inicial de la situación	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Equipo de Intervención Social del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales	

L286	Evaluación y diagnóstico del proceso de intervención social	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Equipo de Intervención Social del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales
L286	Seguimiento del proceso de intervención social	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Equipo de Intervención Social del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales
L294	Valoración social	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Servicios Sociales de Base (Navarra)
L294	Diagnóstico social	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Servicios Sociales de Base (Navarra)
L294	Evaluación y diagnóstico del proceso de intervención social	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Servicios Sociales de Base (Navarra)
L294	Seguimiento del proceso de intervención social	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Servicios Sociales de Base (Navarra)
L310	Valoración social	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Unidad Básica de Servicios Sociales (Murcia)
L310	Diagnóstico social	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Unidad Básica de Servicios Sociales (Murcia)
L310	Evaluación y diagnóstico del proceso de atención	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Unidad Básica de Servicios Sociales (Murcia)
L232	Valorar los proyectos de normativa sobre servicios sociales con rango de ley.	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	NO	SÍ	
L232	Realizar el seguimiento de la aplicación y del nivel de ejecución del Plan Estratégico de Servicios Sociales y de los planes específicos.	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	NO	SÍ	
L244	Detectar, valorar, diagnosticar situaciones de necesidad personal y/o familiar, así como elaborar el plan de atención social al efecto.	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	
L244	Realizar el seguimiento del plan de atención social	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	
L244	Evaluar las prestaciones que el catálogo del Sistema Público de Servicios Sociales les atribuye	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	NO	SÍ	
L244	Evaluar las prestaciones que conforman la atención especializada	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	NO	SÍ	
L244	Articular indicadores de Evaluación y diagnóstico de la calidad de las prestaciones sociales ofrecidas por especializados	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	NO	SÍ	
L258	Realizar la valoración y el diagnóstico	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	
CC86	Valoración de su situación personal, familiar y social.	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L168	Detección y prevención de situaciones de riesgo social o de exclusión	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L168	Recepción y análisis de las demandas relativas a las necesidades sociales del área territorial correspondiente	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L189	Valoración riesgo social	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L189	Aplicación escala	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L68	Valoración	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L79	Evaluación y diagnóstico de otros programas y planes de actuaciones dirigidos a grupos o personas en situación de marginación social	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	NO	SÍ	
L79	Evaluación y diagnóstico de los servicios sociales de atención primaria	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	NO	SÍ	
L79	Evaluación y diagnóstico de los servicios sociales de atención especializada	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	NO	SÍ	
L79	Evaluación y diagnóstico general de los servicios sociales en las áreas de actuación en las que tenga atribuida la competencia	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	NO	SÍ	
L79	Evaluación y diagnóstico general de los servicios sociales en las áreas de actuación en las que tenga atribuida la competencia	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	NO	SÍ	

L85	Evaluación y diagnóstico de los servicios sociales de atención primaria	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	NO	SÍ	
L85	Evaluación y diagnóstico de los servicios sociales de atención especializada	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	NO	SÍ	
L98	Valoraciones a personas, familias y grupos	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L98	Ánalysis de las demandas relativas a las necesidades sociales del área territorial correspondiente.	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L98	Valoración.	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L98	Seguimiento de programas y prestaciones que requieran su intervención	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L100	Valoración para la población en cuanto a los derechos y recursos sociales existentes y a las intervenciones sociales que les puedan corresponder	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L100	Evaluar situaciones de severa desprotección o dependencia.	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L101	Detectar y valorar las situaciones o riesgos de exclusión social.	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L103	Valoración en cuanto a derechos y recursos sociales existentes	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L103	Detección y análisis de las necesidades sociales con el fin de servir de base en las labores de planificación de los recursos locales y regionales	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L103	Valorar en situaciones que por su especificidad precisen la aplicación de recursos especializados.	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L9	Valoración	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L11	Proponer la creación de nuevos servicios y actividades o la reforma de los existentes.	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L12	Valoración	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L1	Conocer y analizar la gestión de los servicios sociales	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Pleno del Consejo Vasco de Bienestar
L6	Estudio pormenorizado de los recursos y necesidades sociales	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	SÍ		
L10	Estudiar la situación y circunstancias en que se encuentran los asilados y refugiados en España, al objeto de conocer sus necesidades y determinar el tipo de asistencia que requieren para su mejor asentamiento, integración y retorno a su país.	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Centro del Servicio Social para Asilados y Refugiados
L10	Realizar la evaluación y seguimiento de las prestaciones a asilados y refugiados	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Centro del Servicio Social para Asilados y Refugiados
L10	Efectuar el censo de refugiados que se encuentren acogidos a las prestaciones del servicio social de asilados y refugiados.	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Centro del Servicio Social para Asilados y Refugiados
L10	Seleccionar y organizar cuanta documentación sobre servicios y recursos sociales exista en España y en otros países avanzados	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Centro Estatal de Documentación e Información de SSSS
L10	Poner en funcionamiento y mantener actualizado el registro de entidades que desarrollan actividades en el campo de la acción social	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Centro Estatal de Documentación e Información de SSSS
L12	Valoración	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	SSCC
L12	Prospección y detección de situaciones individuales o colectivas de marginación o de riesgo de la misma, y consiguiente acción preventiva, asistencial o rehabilitadora.	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	SSCC
L14	De valoración al ciudadano	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	SSCC
L14	Conocer y evaluar los resultados de la gestión de los Servicios Sociales por los organismos públicos competentes.	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Consejos de SSSS
L15	Conocer los resultados anuales que se refieren al campo de los servicios sociales.	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Consejo General de SSSS

L16	Informe, propuesta y seguimiento de los programas y proyectos de la Junta en materia de Acción Social.	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	Sí	Sí	Consejo Regional de Acción Social
L17	Conocer y evaluar los resultados de la gestión de los Servicios Sociales.	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	Sí	Sí	Consejo Andaluz de SSSS
L31	Conocer de la gestión de los servicios sociales.	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	Sí	Sí	Consejo gallego de SSSS
L31	El seguimiento estadístico de los procesos de concesión de la renta de integración social de Galicia y de la correcta aplicación de las medidas de fomento de empleo	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	Sí	Sí	Consejo gallego de SSSS
L31	Evaluación y diagnóstico global de los resultados de la ejecución de los programas de inserción social contemplados en dicha ley para la inserción social	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	Sí	Sí	Consejo gallego de SSSS
L44	Seguimiento y control de los programas, centros y servicios de atención primaria y de atención especializada en las áreas de actuación de la tercera edad y de la discapacidad	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	Sí	Sí	Subdirección General de Acción Social
L44	seguimiento, Evaluación y diagnóstico y control de otros programas y planes de actuación dirigidos a grupos o personas en situación de marginación social.	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	Sí	Sí	Servicio de Prestaciones e Inserción Social
L44	Seguimiento, Evaluación y diagnóstico y control de los servicios sociales de atención primaria.	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	Sí	Sí	Servicio de Atención Primaria y Cooperación con las Corporaciones Locales.
L44	Seguimiento, Evaluación y diagnóstico y control de los servicios sociales de atención especializada en las áreas de actuación de competencia	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	Sí	Sí	Servicio de Atención Primaria y Cooperación con las Corporaciones Locales.
L44	Seguimiento del sistema de información de los usuarios de servicios sociales.	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	Sí	Sí	Servicio de Atención Primaria y Cooperación con las Corporaciones Locales.
L44	Control y seguimiento de todas aquellas acciones educativas, formativas y culturales que faciliten la promoción e integración social de los mayores.	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	Sí	Sí	Servicio de Atención Primaria y Cooperación con las Corporaciones Locales.
L44	Control de la gestión de los centros de servicios sociales, residencias, viviendas tuteladas	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	Sí	Sí	Servicio de Atención Primaria y Cooperación con las Corporaciones Locales.
L44	Seguimiento y control de los programas de ayudas y subvenciones	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	Sí	Sí	Servicio de Atención Primaria y Cooperación con las Corporaciones Locales.
L44	Control de las ayudas individuales no periódicas.	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	Sí	Sí	Servicio de Atención Primaria y Cooperación con las Corporaciones Locales.
L44	Seguimiento y control de los programas de actuación dirigidos a las personas con minusvalía y la potenciación y promoción de programas y medidas de integración sociolaboral.	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	Sí	Sí	Servicio de Atención a Personas con Minusvalidez
L44	Seguimiento y control de los conciertos y convenios con las entidades de iniciativa privada	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	Sí	Sí	Servicio de Atención a Personas con Minusvalidez
L44	Seguimiento del área funcional de los centros de atención a personas con minusvalidez	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	Sí	Sí	Servicio de Atención a Personas con Minusvalidez
L44	Estudio de las necesidades del sector	Evaluación y diagnóstico	Servicios Sociales	Sí	Sí	Servicio de Atención a Personas con Minusvalidez
L249	Valoración de las solicitudes de vivienda y la comprobación e investigación de las circunstancias alegadas por los solicitantes.	Evaluación y diagnóstico	Vivienda	Sí	Sí	Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid

L132	Identificar las características generales población beneficiada	Evaluación y diagnóstico	Vivienda	NO	SÍ	Equipo técnico Plan Andaluz de Vivienda y Suelo
L132	Identificar el estado de la edificación, infraestructuras, equipamientos y espacios públicos	Evaluación y diagnóstico	Vivienda	NO	SÍ	Equipo técnico Plan Andaluz de Vivienda y Suelo
L132	Identificar las viviendas seleccionadas con descripción de características y carencias	Evaluación y diagnóstico	Vivienda	NO	SÍ	Equipo técnico Plan Andaluz de Vivienda y Suelo
L132	Identificar familias beneficiadas, relación de ocupantes y características socioeconómicas	Evaluación y diagnóstico	Vivienda	NO	SÍ	Equipo técnico Plan Andaluz de Vivienda y Suelo
L63	Valoración de las solicitudes de vivienda	Evaluación y diagnóstico	Vivienda	NO	SÍ	
L67	Valoración de las solicitudes de vivienda y comprobación e investigación de las circunstancias alegadas por los solicitantes	Evaluación y diagnóstico	Vivienda	SÍ	NO	
L70	Seguimiento de actuaciones de Rehabilitación	Evaluación y diagnóstico	Vivienda	NO	SÍ	Oficinas de Rehabilitación y Asesoramiento
L237	Estudiar, analizar y difundir información realidad	Evaluación y diagnóstico	Otros	NO	SÍ	
CC44	Colaboración /o realización de estudios encaminados a conocer los aspectos sociales relativos a los beneficiarios.	Evaluación y diagnóstico	Otros	SÍ	NO	Personal laboral
CC48	Verificación y Evaluación y diagnóstico de la situación y problemática sociofamiliar del menor.	Evaluación y diagnóstico	Otros	SÍ	NO	Juventud
CC65	Seguimiento y Evaluación y diagnóstico de los proyectos	Evaluación y diagnóstico	Otros	SÍ	NO	Asociacionismo
CC44	Estudio y diagnóstico de casos sociales, individualmente o en el seno de equipos multiprofesionales.	Evaluación y diagnóstico	Otros	SÍ	NO	Personal laboral
CC87	Elaboración y entrega de los partes de trabajo al auxiliar.	Gerencia y dirección	Dependencia	SÍ	NO	Coordinador Servicio
L57	Gestión de los programas de centros y servicios de atención primaria y de atención especializada en las áreas de actuación de la tercera edad y de la minusvalía	Gerencia y dirección	Discapacidad	NO	SÍ	
L73	Dirección, supervisión y seguimiento del centro	Gerencia y dirección	Discapacidad	SÍ	NO	
L79	Gestión de los programas de actuación dirigidos a las personas con minusvalía	Gerencia y dirección	Discapacidad	NO	SÍ	
L278	Elaborar normas de funcionamiento	Gerencia y dirección	Emergencia Social	SÍ	SÍ	Red de Apoyo a las Personas y Familias en Situación de Emergencia Social (Cantabria)
L111	Organizar el funcionamiento de los servicios	Gerencia y dirección	Infancia	NO	SÍ	
L111	Distribuir las tareas de estos y de los profesionales que los integran	Gerencia y dirección	Infancia	NO	SÍ	
L117	Coordinar los equipos de trabajo social de la Asistencia Social Penitenciaria y postpenitenciaria bajo la dirección del secretario coordinador de la Comisión Territorial	Gerencia y dirección	Penitenciario	NO	SÍ	
L30	Organizar la participación de los Trabajadores Sociales del Centro en los programas que afecten a distintas áreas de intervención y que impliquen la participación de profesionales de las mismas	Gerencia y dirección	Penitenciario	SÍ	SÍ	Coordinación de Trabajo Social
L30	Cumplir los Reglamentos, programas, normas e instrucciones emanadas de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios.	Gerencia y dirección	Penitenciario	SÍ		
CC89	Organizar al personal bajo su responsabilidad	Gerencia y dirección	Personas Mayores	SÍ	NO	
L55	Organización del trabajo social del centro y racionalización del trabajo.	Gerencia y dirección	Personas Mayores	SÍ	NO	
L57	Gestión de los programas de centros y servicios de atención primaria y de atención especializada en las áreas de actuación de la tercera edad y de la minusvalía	Gerencia y dirección	Personas Mayores	NO	SÍ	
L79	Gestión de los programas de actuación dirigidos a las personas con minusvalía	Gerencia y dirección	Personas Mayores	NO	SÍ	

L79	Gestión de los programas de lucha contra la pobreza y la exclusión	Gerencia y dirección	Rentas	NO	SÍ	
L85	Gestión de los programas que establecen subvenciones destinadas a la prestación de servicios sociales en su ámbito competencial	Gerencia y dirección	Rentas	NO	SÍ	
L297	Dirección de servicio de vivienda de acogida	Gerencia y dirección	Residencias	SÍ	NO	
L297	Responsable de centro de día	Gerencia y dirección	Residencias	SÍ	NO	
CC8	Participación en la organización del Centro	Gerencia y dirección	Residencias	SÍ	NO	El Trabajador/a social como Técnico de Atención al Menor en Institución
CC8	Organización de las entradas y salidas al Centro en ese período, de conformidad con las instrucciones recibidas por la Dirección	Gerencia y dirección	Residencias	SÍ	NO	El Trabajador/a social como Técnico de Atención al Menor en Institución
CC11	Participación en la organización del Centro	Gerencia y dirección	Residencias	SÍ	NO	
CC1	La elaboración y entrega de los partes de trabajo al Auxiliar.	Gerencia y dirección	SAD	SÍ	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC9	La elaboración y entrega de los partes de trabajo al Auxiliar.	Gerencia y dirección	SAD	SÍ	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC18	Selección de los recursos humanos en base a la política establecida en la empresa.	Gerencia y dirección	SAD	SÍ	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC23	Organización y dirección del trabajo realizado por el personal auxiliar	Gerencia y dirección	SAD	SÍ	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC26	Elaboración y entrega de los partes de trabajo al/a la auxiliar.	Gerencia y dirección	SAD	SÍ	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC27	Selección de los recursos humanos en base a la política establecida en la empresa.	Gerencia y dirección	SAD	SÍ	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC34	Elaboración y entrega de los partes de trabajo al/a la auxiliar.	Gerencia y dirección	SAD	SÍ	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC52	Elaboración y entrega de los partes de trabajo al/a la auxiliar.	Gerencia y dirección	SAD	SÍ	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
L226	Elaboración y entrega de los partes de trabajo al/a la auxiliar.	Gerencia y dirección	SAD	SÍ	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC55	Elaboración y entrega de los partes de trabajo al/a la auxiliar.	Gerencia y dirección	SAD	SÍ	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC56	Elaboración de partes de trabajo.	Gerencia y dirección	SAD	SÍ	NO	0
CC68	Elaboración y entrega de los partes de trabajo al/a la auxiliar.	Gerencia y dirección	SAD	SÍ	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC70	Elaboración y entrega de los partes de trabajo al/a la auxiliar.	Gerencia y dirección	SAD	SÍ	NO	El trabajador/a social como

							coordinador/a del SAD
CC73	Elaboración y entrega de los partes de trabajo al/a la auxiliar.	Gerencia y dirección	SAD	Sí	NO		El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC77	Elaboración y entrega de los partes de trabajo al/a la auxiliar.	Gerencia y dirección	SAD	Sí	NO		El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC79	Elaboración y entrega de los partes de trabajo al/a la auxiliar.	Gerencia y dirección	SAD	Sí	NO		El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC89	Organizar al personal bajo su responsabilidad	Gerencia y dirección	SAD	Sí	NO		0
CC90	Liderar y coordinar el Equipo de trabajo	Gerencia y dirección	SAD				El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC90	Liderar y coordinar la organización del trabajo	Gerencia y dirección	SAD				El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC88	Elaboración y entrega de los partes de trabajo al auxiliar.	Gerencia y dirección	SAD	Sí	NO		Coordinador Servicio
L168	Gestión de los servicios de atención domiciliaria y los demás que sean determinados por vía reglamentaria	Gerencia y dirección	Servicios Sociales	Sí	NO		
L78	Dirección, gestión y funcionamiento de los Colegios Profesionales de Trabajo Social y Asistentes Sociales	Gerencia y dirección	Servicios Sociales	Sí	No		
L79	Gestión de los servicios sociales de atención primaria	Gerencia y dirección	Servicios Sociales	No	Sí		
L79	Gestión de los servicios sociales de atención especializada	Gerencia y dirección	Servicios Sociales	No	Sí		
L85	Gestión de los programas, centros y servicios de atención primaria	Gerencia y dirección	Servicios Sociales	No	Sí		
L85	Gestión de los servicios sociales de atención primaria	Gerencia y dirección	Servicios Sociales	No	Sí		
L85	Gestión de los servicios sociales de atención especializada	Gerencia y dirección	Servicios Sociales	No	Sí		
L98	Gestión de los servicios que configuran el primer nivel de atención social	Gerencia y dirección	Servicios Sociales	Sí	No		
L100	Gestionar centros, dispositivos, programas y prestaciones específicas.	Gerencia y dirección	Servicios Sociales	Sí	No		
L103	Gestionar y equipar los centros y servicios que proporcionen prestaciones a los sectores de población objeto de su actuación	Gerencia y dirección	Servicios Sociales	Sí	No		
L2	Creación y mejora de centros de nivel Municipal y mancomunado	Gerencia y dirección	Servicios Sociales	Sí			
L2	Creación de centros de gestión directa de Servicios Sociales en sus diferentes aspectos de atención	Gerencia y dirección	Servicios Sociales	Sí			
L10	Realizar las funciones de la oficina afiliada para España del servicio social internacional.	Gerencia y dirección	Servicios Sociales	Sí	Sí	Centro Estatal de Familia y Convivencia	
L24	Dirección, supervisión y seguimiento de centros	Gerencia y dirección	Servicios Sociales				
L35	Gestionar los servicios de atención domiciliaria y los otros que se determinen	Gerencia y dirección	Servicios Sociales	Sí	Sí	SSSS Atención Primaria	
L44	Gestión de los programas de lucha contra la pobreza y la exclusión social	Gerencia y dirección	Servicios Sociales	Sí	Sí	Servicio de Prestaciones e Inserción Social	
L44	Gestión de las prestaciones económicas	Gerencia y dirección	Servicios Sociales	Sí	Sí	Servicio de Prestaciones e Inserción Social	
L44	Gestión de los servicios sociales de atención primaria.	Gerencia y dirección	Servicios Sociales	Sí	Sí	Servicio de Atención Primaria y Cooperación con	

						las Corporaciones Locales.
L44	Gestión de los servicios sociales de atención especializada en las áreas de actuación de competencia	Gerencia y dirección	Servicios Sociales	Sí	Sí	Servicio de Atención Primaria y Cooperación con las Corporaciones Locales.
L44	Gestión de los programas de actuación dirigidos a las personas con minusvalía y la potenciación y promoción de programas y medidas de integración sociolaboral.	Gerencia y dirección	Servicios Sociales	Sí	Sí	Servicio de Atención a Personas con Minusvalidez
L70	Gestión actuaciones de Rehabilitación	Gerencia y dirección	Vivienda	No	Sí	Oficinas de Rehabilitación y Asesoramiento
CC36	Responsables de proyectos, centros, programas o servicios	Gerencia y dirección	Otros	Sí	NO	Profesionales de intervención: Economista, Educador Social, Graduado Social, Psicólogo, Trabajador Social
L169	Servicios de atención e información especializada y permanente sobre los recursos al alcance de las víctimas de violencia, derivando, en su caso, el asunto al recurso más adecuado y con la oportuna coordinación	Información	Igualdad de género y mujer	Sí	Sí	Servicio de Atención especializada en violencia de género (Junta Castilla y León)
L145	Informar a la Presidencia de la Comisión Provincial de Drogodependencias sobre las actuaciones y programas previstos en la provincia	Información	Adicciones	NO	SI	Consejos Provinciales de Participación sobre Drogodependencias
L274	Orientación	Información	Adicciones	Sí	NO	
L274	Información	Información	Adicciones	Sí	NO	
CC56	Facilitar información sobre los recursos propios y ajenos	Información	Dependencia	Sí	NO	
CC69	Información sobre los recursos propios, ajenos	Información	Dependencia	Sí	NO	
L57	Asesoramiento técnico de los programas de centros y servicios de atención primaria y de atención especializada en las áreas de actuación de la tercera edad y de la minusvalía	Información	Discapacidad	No	Sí	
L302	Asesoramiento personal	Información	Diversidad sexual	NO	Sí	Programa Marco de actuación para la inserción y atención social del colectivo de personas trans e intersexuales en riesgo grave de exclusión (Canarias)
L227	Asesorar en la toma de decisiones ante casos o situaciones clínicas que planteen problemas éticos	Información	Ética	NO	Sí	
L104	Asesoramiento a profesionales y/o ciudadanía o cualquier persona que deba tomar alguna decisión con consecuencias para la salud de los pacientes	Información	Ética	NO	Sí	
L313	Información a las familias que se ofrecen para el acogimiento de menores	Información	Familia	Sí	Sí	Servicio de Acogimiento Familiar (Murcia)
L313	Información periódica sobre la evolución del acogimiento familiar	Información	Familia	Sí	Sí	Servicio de Acogimiento Familiar (Murcia)
L321	Promover y orientar sobre recursos socio-comunitarios.	Información	Familia	Sí	Sí	Programa de Atención a Familias (Extremadura)
CC2	Orientación en las relaciones convivenciales	Información	Familia	Sí	NO	
L10	Asesoramiento técnico a instituciones públicas y privadas de ámbito estatal, así como a las comunidades autónomas que lo soliciten, en materia de servicios sociales familiares.	Información	Familia	NO	Sí	

L253	Informar, orientar y asistir	Información	Igualdad de género y mujer	SÍ	SÍ
CC20	Asesoramiento al equipo de intervención sociofamiliar con sus aportaciones profesionales desde el punto de vista social.	Información	Infancia	SÍ	NO
L50	Acciones informativas, educativas, divulgativas o de otra índole para la mejor comprensión de los problemas de los menores	Información	Infancia	NO	SÍ
L110	Orientar a las familias llevando a cabo el asesoramiento y apoyo a los padres o tutores en los contenidos que le sean propios.	Información	Infancia	NO	SÍ
L110	Orientar a los profesionales de la educación infantil en las etapas de 0 a 3 y de 3 a 6 años por lo que se refiere a los trastornos del desarrollo.	Información	Infancia	NO	SÍ
L49	Informar y asesorar técnicamente a Tribunales, Juzgados, Fiscales y órganos técnicos en materia de su disciplina profesional.	Información	Justicia	SÍ	
L62	Información y orientación a los solicitantes de asilo, refugiados o desplazados sobre plazas en Centros de acogida	Información	Migraciones	SÍ	No
L103	Información para migrantes	Información	Migraciones	SÍ	No
L10	Orientación precisa sobre prestaciones, equipamientos y servicios para un adecuado asentamiento e integración de los asilados y refugiados.	Información	Migraciones	No	Sí Centro del servicio social para Asilados y Refugiados
L89	Informar a la Dirección del centro sobre las peticiones y quejas que formulen los menores y jóvenes	Información	Penitenciario	No	SÍ
L29	información sobre todas estas materias a los órganos jurisdiccionales	Información	Penitenciario	SÍ	SÍ Servicio de Asistencia y Orientación Social al Detenido
L30	Informar a los Organismos Judiciales y a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias sobre aquellos asuntos de su competencia relativos a la asistencia social.	Información	Penitenciario	SÍ	
CC62	Información, orientación y asesoramiento para solicitudes de residencia y otras demandas.	Información	Personas Mayores	SÍ	NO
CC62	Facilitar información sobre los recursos propios, ajenos	Información	Personas Mayores	SÍ	NO
CC75	Facilitar información sobre los recursos propios, ajenos	Información	Personas Mayores	SÍ	NO
CC89	Facilitar información sobre los recursos propios y ajenos	Información	Personas Mayores	SÍ	NO
L55	Informar sobre los recursos propios, ajenos	Información	Personas Mayores	SÍ	NO
L57	Asesoramiento técnico de los programas de centros y servicios de atención primaria y de atención especializada en las áreas de actuación de la tercera edad y de la minusvalía	Información	Personas Mayores	NO	SÍ
L270	Orientación a familiares y a la persona tutelada	Información	Personas Tuteladas	SÍ	NO
L60	Orientación rentas de inserción	Información	Rentas	SÍ	NO
L79	Diseño e implantación de un sistema de información para la gestión de las prestaciones sociales y económicas	Información	Rentas	NO	SÍ
CC4	orientación y valoración, información de los recursos propios y/o ajenos	Información	Residencias	SÍ	NO
CC10	Soporte, orientación y asesoramiento a los Equipos educativos en colaboración con la Dirección del Centro.	Información	Residencias	SÍ	NO
CC11	Informar, orientar y asesorar en lo concerniente a solicitudes de residencia y otras demandas.	Información	Residencias	SÍ	NO
CC11	Facilitar información sobre los recursos propios, ajenos	Información	Residencias	SÍ	NO
CC74	Información, valoración y orientación a las personas	Información	Residencias	SÍ	NO
CC74	Asesoramiento y orientación a todas las familias de los residentes	Información	Residencias	SÍ	NO
CC18	Facilitación de información sobre los recursos propios y ajenos	Información	SAD	SÍ	NO El trabajador/a social como coordinador/a del SAD

CC18	Información a los usuarios en colaboración con los/las trabajadores o trabajadoras sociales de las entidades contratantes, de aquellos aspectos que se consideren oportunos.	Información	SAD	Sí	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC27	Facilitación de información sobre los recursos propios y ajenos	Información	SAD	Sí	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC27	Información a los usuarios en colaboración con los/las trabajadores o trabajadoras sociales de las entidades contratantes, de aquellos aspectos que se consideren oportunos.	Información	SAD	Sí	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC56	Facilitar información sobre los recursos propios y ajenos	Información	SAD	Sí	NO	
CC89	Facilitar información sobre los recursos propios y ajenos	Información	SAD	Sí	NO	
CC90	Informar a las auxiliares de todo lo relativo al servicio prestado	Información	SAD			El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC90	Canalizar la información relativa a la Calidad en su área de actuación.	Información	SAD			El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC90	Mantener informada a la familia de la persona usuaria.	Información	SAD			El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
L179	Proporcionar información al usuario antes de incorporar el servicio	Información	SAD	Sí	NO	
L179	Proporcionar información al Sistema Riojano de información de SSSS	Información	SAD	Sí	NO	
L316	Informar a la persona ingresada de la necesidad de ser trasladada a un centro sociosanitario de tránsito	Información	Salud	Sí	NO	
L228	Informar sobre necesidades emergentes o áreas prioritarias de actuación en los ámbitos de la promoción de la salud mental,	Información	Salud	NO	Sí	Consejo Asesor Regional de Salud Mental de la Región de Murcia.
L228	Asesorar sobre las estrategias más adecuadas para sensibilizar a la sociedad	Información	Salud	NO	Sí	Consejo Asesor Regional de Salud Mental de la Región de Murcia.
CC28	Información y orientación a los usuarios y familias sobre recursos comunitarios.	Información	Salud	Sí	NO	
L130	Informar y remitir al Consejo de Salud del área el anteproyecto del Plan de Salud	Información	Salud	NO	Sí	Consejo de Salud de zona
L130	Informar y conocer asuntos en materia de salud y servicios sanitarios propuestos por el coordinador del equipo de AP o cualquier otro órgano con competencia en la materia	Información	Salud	NO	Sí	Consejo de Salud de zona
L184	Informar, orientar, asesorar respecto a los recursos que cada persona necesite, facilitando canales y circuitos de acceso a la información, así como sus derechos y deberes.	Información	Salud	Sí	NO	Unidad de Trabajo Social
L47	Asesoramiento a equipos de atención primaria en el territorio	Información	Salud	NO	Sí	
L47	Asesoramiento unidades asistenciales, sociales y educativas	Información	Salud	NO	Sí	
L294	Orientación social y asesoramiento	Información	Servicios Sociales	Sí	Sí	Servicios Sociales de Base (Navarra)
L310	Información y orientación sobre los recursos disponibles en función de la situación y necesidades	Información	Servicios Sociales	Sí	Sí	Unidad Básica de Servicios Sociales (Murcia)
L314	Asesoramiento a las personas cuidadoras y familia	Información	Servicios Sociales	Sí	Sí	Programa de habilitación y terapia ocupacional (Comunidad Valenciana)
L222	Asesorar y realizar propuestas en materia de servicios sociales	Información	Servicios Sociales	Sí	Sí	

L231	Asesorar a las entidades promotoras de empresas de inserción laboral.	Información	Servicios Sociales	NO	SÍ
L232	Asesorar y elevar propuestas a la Consejería competente en materia de servicios sociales	Información	Servicios Sociales	NO	SÍ
L232	Informar el Mapa de Servicios Sociales.	Información	Servicios Sociales	NO	SÍ
L232	Informar el Plan Estratégico de Servicios Sociales y los planes específicos.	Información	Servicios Sociales	NO	SÍ
L232	Informar las modificaciones del catálogo de prestaciones siempre que afecte a la eliminación de alguna prestación	Información	Servicios Sociales	NO	SÍ
L242	Asesoramiento	Información	Servicios Sociales	NO	SÍ
L244	Ofrecer información, orientación y asesoramiento social a las personas, familias y grupos sociales en relación a las prestaciones de servicios sociales.	Información	Servicios Sociales	SÍ	SÍ
L252	Ofrecer información, orientación y asesoramiento social	Información	Servicios Sociales	NO	SÍ
L255	Conocer los proyectos normativos de desarrollo de Servicios Sociales	Información	Servicios Sociales	NO	SÍ
L255	Informar los planes y programas que se elaboren en materia de servicios sociales.	Información	Servicios Sociales	NO	SÍ
L258	Informar y orientar a la persona y unidad de convivencia sobre recursos	Información	Servicios Sociales	SÍ	SÍ
CC86	Facilitar información sobre los recursos propios, ajenos	Información	Servicios Sociales	SÍ	NO
CC86	Informar, orientar, asesorar y acompañar a la familia durante el proceso de atención social	Información	Servicios Sociales	SÍ	NO
L162	Facilitar el acceso de toda la población a la cartera de SS.SS.	Información	Servicios Sociales	SÍ	NO
L57	Diseño e implantación de un sistema de información para la gestión de las prestaciones sociales y económicas	Información	Servicios Sociales	NO	SÍ
L60	Consulta y asesoramiento respecto de los proyectos de ley, disposiciones generales y reglamentos	Información	Servicios Sociales	NO	SÍ
L68	Información	Información	Servicios Sociales	SÍ	NO
L68	Orientación y asesoramiento.	Información	Servicios Sociales	SÍ	NO
L79	Asistencia en el funcionamiento de los órganos de participación y asesoramiento previstos en la legislación vigente	Información	Servicios Sociales	NO	SÍ
L79	Asesoramiento y asistencia técnica a los ayuntamientos y otros entes locales	Información	Servicios Sociales	NO	SÍ
L79	Implantación y seguimiento del sistema de información de los usuarios de servicios sociales	Información	Servicios Sociales	NO	SÍ
L79	Participación en el diseño y aplicación del sistema de información estadístico	Información	Servicios Sociales	NO	SÍ
L79	Difusión de los programas y publicaciones de la dirección general	Información	Servicios Sociales	NO	SÍ
L79	Creación y mantenimiento de bases de datos de información sobre los servicios y programas sociales	Información	Servicios Sociales	NO	SÍ
L79	Información general y difusión de publicaciones divulgativas en referencia a las bases de datos, en soporte papel y telemático	Información	Servicios Sociales	NO	SÍ
L79	Diseño y aplicación del sistema de información estadístico	Información	Servicios Sociales	NO	SÍ
L79	Asistencia en el funcionamiento del Consejo Gallego de Servicios Sociales y del Consejo Gallego de las Personas Mayores	Información	Servicios Sociales	NO	SÍ
L85	Asesoramiento técnico de los programas, centros y servicios de atención primaria	Información	Servicios Sociales	NO	SÍ
L85	Asesoramiento y asistencia técnica a los ayuntamientos y otros entes locales en materia de atención primaria de servicios sociales	Información	Servicios Sociales	NO	SÍ
L85	Implantación y seguimiento del sistema de información de los usuarios de servicios sociales (SIUSS) y del Manual para los profesionales de trabajo, información y	Información	Servicios Sociales	NO	SÍ

	asesoramiento de servicios sociales (MATIASS).					
L88	Informar, orientar y asesorar la población sobre los recursos disponibles y su derecho a utilizarlos	Información	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L88	Asesoramiento	Información	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L92	Información, orientación y asesoramiento a los ciudadanos en relación con los derechos que les asisten y los recursos sociales existentes	Información	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L98	Información, orientación y asesoramiento	Información	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L98	Información, orientación y asesoramiento.	Información	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L100	Información y orientación para la población en cuanto a los derechos y recursos sociales existentes y a las intervenciones sociales que les puedan corresponder	Información	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L101	Informar, orientar y asesorar sobre los recursos y prestaciones existentes.	Información	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L103	Información y Asesoramiento a toda la población, en cuanto a derechos y recursos sociales existentes	Información	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L103	Orientar en situaciones que por su especificidad precisen la aplicación de recursos especializados.	Información	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L9	Información y orientación	Información	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L11	Asesorar a los ayuntamientos en aquellos proyectos y programas de interés para la zona	Información	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L12	Información y orientación	Información	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L14	Información a los ciudadanos sobre sus derechos y los recursos sociales existentes en el ámbito de los Servicios Sociales.	Información	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L14	Informar con carácter previo los proyectos normativos de desarrollo de la presente Ley	Información	Servicios Sociales	NO	SÍ	
L15	Informar los anteproyectos de norma básicas y de planificación de los servicios sociales	Información	Servicios Sociales	NO	SÍ	
L15	Informar los criterios de actuación y presupuestarios presentados por la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales	Información	Servicios Sociales	NO	SÍ	
L17	Informar con carácter previo los proyectos normativos de desarrollo de la Ley de Servicios Sociales.	Información	Servicios Sociales	NO	SÍ	
L17	Informar sobre dotaciones presupuestarias de los Servicios Sociales	Información	Servicios Sociales	NO	SÍ	
L17	Programas y campañas de información, divulgación y desarrollo de actividades en materia de Servicios Sociales	Información	Servicios Sociales	NO	SÍ	
L18	Orientar e informar a los ciudadanos sobre estas líneas de ayudas	Información	Servicios Sociales	NO	SÍ	
L1	Asesorar a los Consejos Territoriales de Bienestar Social.	Información	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Pleno del Consejo Vasco de Bienestar
L6	Asesorar a los Ayuntamientos en aquellos proyectos y/o programas de tipo social de interés para el municipio	Información	Servicios Sociales	SÍ		
L6	La información y el asesoramiento a la población sobre los recursos sociales disponibles	Información	Servicios Sociales	SÍ		
L6	Servir de cauce de acceso a los Servicios Sociales especializados públicos y subvencionados.	Información	Servicios Sociales	SÍ		
L8	Orientar y asesorar a las familias, desarrollo convivencia y prevención marginación	Información	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Servicios Sociales Especializados
L9	Información, valoración y orientación.	Información	Servicios Sociales	SÍ		
L10	Promocionar y coordinar la información sobre centros y prestaciones técnicas y económicas de los ámbitos público y privado de la acción social	Información	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Centro Estatal de Documentación e Información de SSSS
L10	Actuar como vehículo de comunicación, interrelación e intercambio, informativo y	Información	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Centro Estatal de Documentación e

	documental, y cooperar técnicamente con otros centros o unidades similares					Información de SSSS
L10	Prestar asesoramiento técnico a instituciones públicas y privadas de ámbito estatal en materia de servicios sociales familiares.	Información	Servicios Sociales	Sí	Sí	Centro Estatal de Familia y Convivencia
L11	Asesorar a los ayuntamientos en aquellos proyectos y programas de interés para la zona	Información	Servicios Sociales	Sí	Sí	SSSS de Base
L12	Información y orientación	Información	Servicios Sociales	Sí	Sí	SSCC
L14	De información, orientación y asesoramiento al ciudadano	Información	Servicios Sociales	Sí	Sí	SSCC
L14	Informar con carácter previo los proyectos normativos de desarrollo de la presente Ley, de la de presupuestos y del Plan Regional de Servicios Sociales.	Información	Servicios Sociales	Sí	Sí	Consejos de SSSS
L15	Informar los anteproyectos de norma básicas y de planificación de los servicios sociales de la Comunidad Autónoma de Canarias.	Información	Servicios Sociales	Sí	Sí	Consejo General de SSSS
L15	Informar los criterios de actuación y presupuestarios presentados por la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales	Información	Servicios Sociales	Sí	Sí	Consejo General de SSSS
L16	Informar los Proyectos de planes regionales.	Información	Servicios Sociales	Sí	Sí	Consejo Regional de Acción Social
L17	Informar con carácter previo los proyectos normativos de desarrollo de la Ley de Servicios Sociales.	Información	Servicios Sociales	Sí	Sí	Consejo Andaluz de SSSS
L17	Informar sobre dotaciones presupuestarias de los Servicios Sociales.	Información	Servicios Sociales	Sí	Sí	Consejo Andaluz de SSSS
L17	Colaborar en los programas y campañas de información, divulgación y desarrollo de actividades en materia de Servicios Sociales.	Información	Servicios Sociales	Sí	Sí	Consejo Andaluz de SSSS
L18	Orientar e informar a los ciudadanos sobre estas líneas de ayudas.	Información	Servicios Sociales	Sí	Sí	Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, Gerencias Provinciales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales y los Centros gestionados directamente por ellos y los Servicios Sociales Comunitarios
L19	Información, orientación y asesoramiento a los ciudadanos y colectivos acerca de los derechos y recursos sociales existentes	Información	Servicios Sociales	Sí	Sí	SSSS Generales
L20	Información de los recursos existentes en cada sector y orientación de las problemáticas hacia los dispositivos específicos correspondientes.	Información	Servicios Sociales	Sí	Sí	Equipo de Acción Social
L31	Asesorar al Gobierno en la planificación y programación de los servicios sociales	Información	Servicios Sociales	Sí	Sí	Consejo gallego de SSSS
L35	Información, orientación y asesoramiento	Información	Servicios Sociales	Sí	Sí	SSSS Atención Primaria
L41	Programa de orientación, asesoramiento e información sobre recursos y posibilidades de superación	Información	Servicios Sociales	Sí		
L44	Asesoramiento técnico	Información	Servicios Sociales	Sí	Sí	Subdirección General de Acción Social
L70	Asesoramiento de actuaciones de Rehabilitación	Información	Vivienda	No	Sí	Oficinas de Rehabilitación y Asesoramiento
L70	Información y apoyo al ciudadano sobre cualquier otro programa o actuación	Información	Vivienda	No	Sí	Oficinas de Rehabilitación y Asesoramiento
L93	Informar trimestralmente del curso de los trabajos a la Comisión de Seguimiento prevista en el artículo 30 de la presente Orden	Información	Vivienda	NO	Sí	
CC42	Canalizar los problemas que presentan los pacientes	Información	Otros	Sí	NO	Seguros, Mutuas de trabajo
CC48	Información como orientación y asesoramiento a la familia del menor sobre los recursos sociales	Información	Otros	Sí	NO	Juventud

CC50	Canalizar los problemas que presentan los pacientes	Información	Otros	Sí	NO	Seguros, Mutuas de trabajo
CC65	Información y orientación sobre la discapacidad auditiva	Información	Otros	Sí	NO	Asociacionismo
L145	Emitir informe sobre Adicciones	Investigación	Adicciones	NO	SI	Consejos Provinciales de Participación sobre Drogodependencias
L145	Emitir informe sobre Adicciones	Investigación	Adicciones	NO	SI	
CC56	Colaboración y realización de estudios encaminados a investigar los aspectos sociales relativos a las personas usuarias del SAD	Investigación	Dependencia	Sí	NO	
CC56	Realización de informes	Investigación	Dependencia	Sí	NO	
CC59	Colaboración y realización de investigaciones/estudios sobre los residentes	Investigación	Dependencia	Sí	NO	
CC69	Colaboración y realización de estudios encaminados a investigar los aspectos sociales	Investigación	Dependencia	Sí	NO	
CC87	Colaboración y realización de investigaciones/estudios sobre los residentes	Investigación	Dependencia	Sí	NO	
CC24	Colaboración y realización de investigaciones/estudios sobre los residentes	Investigación	Discapacidad	NO		
L79	Estudio de las necesidades del sector y la propuesta de actuaciones y de normativa en la materia.	Investigación	Discapacidad	NO	SI	
L79	Elaboración del censo de personas con discapacidad	Investigación	Discapacidad	NO	SI	
L79	Explotación informática del censo de personas con discapacidad	Investigación	Discapacidad	NO	SI	
L302	Realización de estudios	Investigación	Diversidad sexual	NO	SI	Programa Marco de actuación para la inserción y atención social del colectivo de personas trans e intersexuales en riesgo grave de exclusión (Canarias)
L278	Informar sobre las necesidades detectadas en relación con la emergencia social y la exclusión social	Investigación	Emergencia Social	Sí	SI	Red de Apoyo a las Personas y Familias en Situación de Emergencia Social (Cantabria)
L321	Realizar y actualizar el diagnóstico social de la zona de influencia	Investigación	Familia	Sí	SI	Programa de Atención a Familias (Extremadura)
L50	Investigación para un mejor conocimiento de la situación y de los problemas de la infancia y la familia en la comunidad autónoma	Investigación	Familia	NO	SI	
L10	Elaborar estudios e investigaciones en el campo de la familia y convivencia, formulando, en su caso, las propuestas que se estimen necesarias	Investigación	Familia	NO	SI	
L295	Recogida y análisis de información disponible sobre igualdad de género	Investigación	Igualdad de género y mujer	Sí	SI	Observatorio de Igualdad de Género (Cantabria)
L295	Conocer las actuaciones realizadas por las unidades de igualdad	Investigación	Igualdad de género y mujer	Sí	SI	Observatorio de Igualdad de Género (Cantabria)
L295	Analizar la evolución y causas de la persistencia de desigualdades	Investigación	Igualdad de género y mujer	Sí	SI	Observatorio de Igualdad de Género (Cantabria)
L295	Analizar y evaluar las necesidades formativas en materia de igualdad de género	Investigación	Igualdad de género y mujer	Sí	SI	Observatorio de Igualdad de Género (Cantabria)
L295	Formular indicadores para conocer la evolución de las desigualdades	Investigación	Igualdad de género y mujer	Sí	SI	Observatorio de Igualdad de Género (Cantabria)

L295	Proponer estudios e informes técnicos	Investigación	Igualdad de género y mujer	Sí	Sí	Observatorio de Igualdad de Género (Cantabria)
L265	Proponer un sistema de indicadores que permita conocer de forma actualizada la evolución de las desigualdades de género y la violencia machista	Investigación	Igualdad de género y mujer	Sí	Sí	
L265	Analizar la evolución y los motivos de la persistencia de las desigualdades entre los géneros y la violencia machista	Investigación	Igualdad de género y mujer	Sí	Sí	
L265	Promover la elaboración de estudios, informes técnicos y evaluaciones	Investigación	Igualdad de género y mujer	Sí	Sí	
L265	Analizar el impacto de las políticas de las administraciones públicas de Cataluña sobre la igualdad de género	Investigación	Igualdad de género y mujer	Sí	Sí	
L27	Analizar las causas de la marginación y del subdesarrollo socioeconómico en las bolsas de pobreza y áreas deprimidas	Investigación	Inclusión e inserción social	Sí	Sí	Equipos Técnicos de desarrollo integral comunitario
CC20	Elaboración de un mapa de recursos de la ciudad y/o Comunidad Autónoma.	Investigación	Infancia	Sí	NO	
L50	Investigación para un mejor conocimiento de la situación y de los problemas de la infancia y la familia en la CC.AA	Investigación	Infancia	NO	Sí	
L10	Estudiar la situación y circunstancias en que se encuentran los asilados y refugiados en España	Investigación	Migraciones	NO	Sí	Centro del servicio social para Asilados y Refugiados
L10	Efectuar el censo de refugiados que se encuentren acogidos a las prestaciones del servicio social de asilados y refugiados.	Investigación	Migraciones	NO	Sí	Centro del servicio social para Asilados y Refugiados
CC17	Colaboración y realización de investigaciones/estudios sobre los residentes	Investigación	Personas Mayores	NO		
CC19	Colaboración y realización de investigaciones/estudios sobre los residentes	Investigación	Personas Mayores	NO		
CC21	Colaboración y realización de investigaciones/estudios sobre los residentes	Investigación	Personas Mayores	NO		
CC25	Colaboración y realización de investigaciones/estudios sobre los residentes	Investigación	Personas Mayores	NO		
CC30	Colaboración y realización de investigaciones/estudios sobre los residentes	Investigación	Personas Mayores	NO		
CC31	Colaboración y realización de investigaciones/estudios sobre los residentes	Investigación	Personas Mayores	NO		
CC32	Colaboración y realización de investigaciones/estudios sobre los residentes	Investigación	Personas Mayores	NO		
CC33	Colaboración y realización de investigaciones/estudios sobre los residentes	Investigación	Personas Mayores	NO		
CC45	Colaboración y realización de investigaciones/estudios sobre los residentes	Investigación	Personas Mayores	NO		
CC46	Colaboración y realización de investigaciones/estudios sobre los residentes	Investigación	Personas Mayores	NO		
CC49	Colaboración y realización de investigaciones/estudios sobre los residentes	Investigación	Personas Mayores	NO		
CC53	Colaboración y realización de investigaciones/estudios sobre los residentes	Investigación	Personas Mayores	NO		
CC58	Colaboración y realización de investigaciones/estudios sobre los residentes	Investigación	Personas Mayores	NO		
CC60	Colaboración y realización de investigaciones/estudios sobre los residentes	Investigación	Personas Mayores	NO		
CC67	Colaboración y realización de investigaciones/estudios sobre los residentes	Investigación	Personas Mayores	NO		
CC75	Colaboración y realización de investigaciones/estudios sobre los residentes	Investigación	Personas Mayores	Sí	NO	
CC76	Colaboración y realización de investigaciones/estudios sobre los residentes	Investigación	Personas Mayores	NO		
CC78	Colaboración y realización de investigaciones/estudios sobre los residentes	Investigación	Personas Mayores	NO		
CC81	Colaboración y realización de investigaciones/estudios sobre los residentes	Investigación	Personas Mayores	NO		
CC82	Colaboración y realización de investigaciones/estudios sobre los residentes	Investigación	Personas Mayores	NO		

CC89	Colaborar y realizar aquellos estudios dirigidos a investigar los aspectos sociales relativos a las personas usuarias del SAD	Investigación	Personas Mayores	Sí	NO	
L55	Colaborar y realizar actividades de investigación y estudios sobre aspectos sociales relativos a los residentes	Investigación	Personas Mayores	Sí	No	
L79	Estudio de las necesidades del sector y la propuesta de actuaciones y de normativa en la materia.	Investigación	Personas Mayores	No	Sí	
L42	Colaboración y realización de estudios encaminados a investigar los aspectos sociales relativos a los beneficiarios.	Investigación	Personas Mayores	Sí	Sí	Comisión Técnica de centros
L268	Analizar la evolución de los expedientes y efectos sobre el mercado de trabajo de la prestación	Investigación	Rentas	NO	Sí	Comisión de Gobierno de la Renta Garantizada de Ciudadanía Integrada (Cataluña)
L268	Revisar mapa de prestaciones para racionalizar y simplificar	Investigación	Rentas	NO	Sí	Comisión de Gobierno de la Renta Garantizada de Ciudadanía Integrada (Cataluña)
L85	Estudio de los recursos formulados contra las resoluciones emanadas de los distintos órganos provinciales	Investigación	Rentas	NO	Sí	
CC3	Colaboración y realización de estudios encaminados a investigar los aspectos sociales relativos a los residentes.	Investigación	Residencias	Sí	NO	
CC4	Realizar y colaborar con otras entidades e instituciones sociales, en proyectos de investigación y estudios sobre los aspectos sociales relativos a los usuarios	Investigación	Residencias	Sí	NO	
CC6	Colaborar y realizar aquellos estudios encaminados a investigar los aspectos sociales relativos a los residentes	Investigación	Residencias	Sí	NO	
CC7	Colaborar y realizar aquellos estudios encaminados a investigar los aspectos sociales relativos a los residentes	Investigación	Residencias	Sí	NO	
CC8	Colaboración y realización de estudios encaminados a investigar los aspectos sociales relativos a los beneficiarios.	Investigación	Residencias	Sí	NO	
CC15	Colaboración y realización de estudios encaminados a investigar los aspectos sociales relativos a los residentes.	Investigación	Residencias	Sí	NO	
CC74	Estudio e investigación para mejorar las intervenciones profesionales	Investigación	Residencias	Sí	NO	
CC46	Colaboración y realización de investigaciones/estudios sobre los residentes	Investigación	Residencias	NO		
CC81	Colaboración y realización de investigaciones/estudios sobre los residentes	Investigación	Residencias	NO		
CC82	Colaboración y realización de investigaciones/estudios sobre los residentes	Investigación	Residencias	NO		
CC18	Colaboración y realización de estudios encaminados a investigar los aspectos sociales relativos a los usuarios del SAD	Investigación	SAD	NO	Sí	Equipo técnico
CC27	Colaboración y realización de estudios encaminados a investigar los aspectos sociales relativos a los usuarios del SAD	Investigación	SAD	NO	Sí	Equipo técnico
CC56	Colaboración y realización de estudios encaminados a investigar los aspectos sociales relativos a las personas usuarias del SAD	Investigación	SAD	Sí	NO	
CC89	Colaborar y realizar aquellos estudios dirigidos a investigar los aspectos sociales relativos a las personas usuarias del SAD	Investigación	SAD	Sí	NO	
L217	Realizar estudios	Investigación	Salud	NO	Sí	Oficina de Coordinación del VIH de Extremadura.
L228	Detectar necesidades emergentes o áreas prioritarias de actuación en los ámbitos de la promoción de la salud mental,	Investigación	Salud	NO	Sí	Consejo Asesor Regional de Salud Mental de la Región de Murcia.
L238	Estudiar y conocer la situación de la infección por VIH y otras ITS en todos los campos	Investigación	Salud	NO	Sí	Comisión Gallega de Coordinación y Seguimiento VIH/sida

CC24	Colaboración y realización de investigaciones/estudios sobre los residentes	Investigación	Salud	NO		
CC61	Colaboración y realización de estudios encaminados a investigar los aspectos sociales relativos a los enfermos.	Investigación	Salud	SÍ	NO	
L130	Elaboración del diagnóstico de salud de la zona	Investigación	Salud	NO	SÍ	Consejo de Salud de zona
L130	Determinar problemas prioritarios de salud, detección de necesidades y propuestas de mejora en la zona	Investigación	Salud	NO	SÍ	Consejo de Salud de zona
L184	Fomentar la investigación de su ámbito competencial.	Investigación	Salud	SÍ	NO	Unidad de Trabajo Social
L51	Diagnóstico de la problemática social que surge en torno al enfermo y a su familia	Investigación	Salud	SÍ	No	
L5	Investigación	Investigación	Salud	SÍ		
L255	Promover la investigación en el ámbito de los servicios sociales	Investigación	Servicios Sociales	NO	SÍ	
CC86	Colaborar y realizar aquellos estudios encaminados a investigar los aspectos sociales relativos a las personas usuarias.	Investigación	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L79	Estudio de los recursos formulados contra las resoluciones emanadas de los distintos órganos provinciales	Investigación	Servicios Sociales	NO	SÍ	
L82	Estudios sobre las características, número, distribución y actividades en el ámbito de la atención social primaria	Investigación	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L88	Detectar, analizar y diagnosticar las situaciones de riesgo y de necesidad social	Investigación	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L88	Diagnóstico y la valoración técnica de situaciones o problemáticas específicas	Investigación	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L92	Prospección y detección de situaciones individuales o colectivas de riesgo o de marginación social	Investigación	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L94	Detección de las personas en situación o riesgo de exclusión	Investigación	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L94	Diagnóstico de necesidades de personas en situación o riesgo de exclusión	Investigación	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L98	Detección	Investigación	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L98	Detección de situaciones de riesgo social o de exclusión.	Investigación	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L100	Diagnóstico para la población en cuanto a los derechos y recursos sociales existentes y a las intervenciones sociales que les puedan corresponder	Investigación	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L100	Detección de necesidades sociales en su ámbito territorial, proporcionando la información necesaria para la planificación en dicho ámbito y en el general.	Investigación	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L100	Diagnosticar situaciones de severa desprotección o dependencia.	Investigación	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L103	Diagnosticar en situaciones que por su especificidad precisen la aplicación de recursos especializados.	Investigación	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L12	Detección de situaciones individuales o colectivas de marginación o de riesgo de la misma	Investigación	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L14	Detección y análisis de los problemas de los distintos sectores de la población	Investigación	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L10	Emprender estudios relacionados con las funciones de su competencia que se consideren de interés.	Investigación	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Centro Estatal de Documentación e Información de SSSS
L10	Elaborar estudios e investigaciones en el campo de la familia y convivencia	Investigación	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Centro Estatal de Familia y Convivencia
L44	Elaboración y explotación informática del censo de personas con discapacidad.	Investigación	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Servicio de Atención a Personas con Minusvalidez
L63	Comprobación e investigación de las circunstancias alegadas por los solicitantes	Investigación	Vivienda	NO	SÍ	
L63	Programación, los estudios y las investigaciones precisas	Investigación	Vivienda	NO	SÍ	

L67	Comprobación e investigación de las circunstancias alegadas por los solicitantes	Investigación	Vivienda	SÍ	NO	
L67	Programación, los estudios y las investigaciones precisas	Investigación	Vivienda	SÍ	NO	
L106	Deteccción de "familias con especiales problemas sociales", en situación o riesgo de exclusión	Investigación	Vivienda	SÍ	NO	
CC88	Colaboración y realización de investigaciones/estudios sobre los residentes	Investigación	Otros	NO	0	
L159	Innovación social	Investigación	Otros	0	0	
L259	Dentro de las empresas, estimular el crecimiento y la distribución más justa de la renta y la riqueza (pobreza energética)	Mediación	Empresa	SÍ	NO	
L309	Mediación familiar	Mediación	Familia	SÍ	SÍ	Servicios Sociales (Andalucía)
L321	Aportar estrategias para la resolución de conflictos en el ámbito familiar.	Mediación	Familia	SÍ	SÍ	Programa de Atención a Familias (Extremadura)
L214	Mediación familiar	Mediación	Familia	SÍ	NO	
L235	Intervención en negociación y aplicación de técnicas mediadoras familiares	Mediación	Familia	NO	SÍ	
L122	Mediación	Mediación	Familia	SÍ	NO	
L123	Mediación familiar	Mediación	Familia	SÍ	NO	
L133	Mediación familiar	Mediación	Familia	SÍ	NO	
L141	Mediación	Mediación	Familia	SÍ	NO	
L142	Mediación familiar	Mediación	Familia	SÍ	NO	
L146	Mediación familiar	Mediación	Familia	SÍ	NO	
L150	Mediación familiar	Mediación	Familia	SÍ	NO	
L158	Mediación familiar	Mediación	Familia	SÍ	NO	
L176	Mediación familiar	Mediación	Familia	SÍ	NO	
L56	Mediación Familiar	Mediación	Familia	SÍ	NO	
L84	Mediación Familiar	Mediación	Familia	SÍ	NO	
L90	Mediación Familiar	Mediación	Familia	SÍ	NO	
L99	Mediación Familiar	Mediación	Familia	SÍ	NO	
L99	Cooperación y auxilio a aquellas personas que tienen o tuvieron una relación familiar, para ofrecerles una solución pactada a su problemática matrimonial o de pareja	Mediación	Familia	SÍ	NO	
L102	Mediación Familiar	Mediación	Familia	SÍ	NO	
L103	Mediación Familiar e intergeneracional	Mediación	Familia	SÍ	NO	
L103	Mediación para su integración social y laboral.	Mediación	Migraciones	SÍ	NO	
L55	Resolución de problemas sociales que afecten a los residentes principalmente con las entidades e instituciones locales	Mediación	Personas Mayores	SÍ	NO	
L53	Adaptación de los pacientes a las normas y técnicas asistenciales	Mediación	Salud	SÍ	NO	
L53	Ejercer de intermediario entre los pacientes y el servicio o personas relacionadas con el problema	Mediación	Salud	SÍ	NO	
L15	Servir de cauce para la discusión y negociación, entre los representantes afectados, de los criterios que regulen los convenios que se proveen en la Ley de Servicios Sociales	Mediación	Servicios Sociales	NO	SÍ	
L15	Servir de cauce para la discusión y negociación, entre los representantes afectados, de los criterios que regulen los convenios	Mediación	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Consejo General de SSSS
L220	Mediación ámbito derecho privado	Mediación	Otros	NO	NO	
L182	Mediación	Mediación	Otros	SÍ		
L145	Colaborar en la elaboración de Planes de Adicciones	Planificación	Adicciones	NO	SI	Consejos Provinciales de Participación sobre Drogodependencias
L145	Formular propuestas e iniciativas de actuación en materia de adicciones	Planificación	Adicciones	NO	SI	Consejos Provinciales de Participación sobre

						Drogodependencias
L145	Colaborar en la elaboración de Planes de Adicciones	Planificación	Adicciones	NO	SI	
L145	Formular propuestas e iniciativas de actuación en materia de adicciones	Planificación	Adicciones	NO	SI	
L211	Elaborar el Programa Individual de Atención	Planificación	Dependencia	SÍ	SÍ	Unidad Trabajo Social
L266	Proponer criterios con respecto a situaciones no previstas inicialmente en el Programa	Planificación	Dependencia	NO	SÍ	Equipo de Valoración y Orientación
L266	Proponer la regulación técnica de las ayudas del Programa	Planificación	Dependencia	NO	SÍ	Equipo de Valoración y Orientación
CC56	Planificación y organización el trabajo del centro	Planificación	Dependencia	SÍ	NO	
CC56	Elaboración de partes de trabajo.	Planificación	Dependencia	SÍ	NO	
CC59	Planificación y organización del centro	Planificación	Dependencia	SÍ	NO	
CC69	Planificación y organización del centro	Planificación	Dependencia	SÍ	NO	
CC69	Participación en la preparación y puesta en marcha de programas de adaptación	Planificación	Dependencia	SÍ	NO	
CC87	Planificación y organización del centro	Planificación	Dependencia	SÍ	NO	
CC87	Planificar y organizar el trabajo del centro	Planificación	Dependencia	SÍ	NO	Ayudante Coordinador
CC24	Planificación y organización del centro	Planificación	Discapacidad	SÍ	NO	
L120	Condiciones específicas para las ayudas	Planificación	Discapacidad	SÍ		
L136	Planificación del trabajo social del Centro.	Planificación	Discapacidad	SÍ		
L52	Organizar el Trabajo Social del Centro	Planificación	Discapacidad	SÍ	NO	
L52	Planificar el Trabajo Social del Centro	Planificación	Discapacidad	SÍ	NO	
L57	Programación de los programas de centros y servicios de atención primaria y de atención especializada en las áreas de actuación de la tercera edad y de la minusvalía	Planificación	Discapacidad	NO	SÍ	
L79	Preparación de los programas de actuación dirigidos a las personas con minusvalía	Planificación	Discapacidad	NO	SÍ	
L79	Preparación de las ayudas individuales no periódicas	Planificación	Discapacidad	NO	SÍ	
L79	Preparación de los conciertos y convenios con las entidades de iniciativa privada que presten servicios sociales en el área de actuación de minusvalía	Planificación	Discapacidad	NO	SÍ	
L302	Elaboración de programas individuales de inserción de personas trans e intersexuales	Planificación	Diversidad sexual	NO	SÍ	Centro de servicios sociales (Canarias)
L101	Elaborar itinerarios de inserción sociolaboral.	Planificación	Empleo	SÍ	NO	
L101	Diseñar un plan de acompañamiento sociolaboral.	Planificación	Empleo	SÍ	NO	
L13	Puesta en marcha de programas que vayan dirigidos a la capacitación de todo tipo de población activa, estén o no afectados directamente por el desempleo o por los planes de reestructuración empresarial	Planificación	Empleo	SÍ	NO	
L71	Organizar el Trabajo Social del Centro	Planificación	Empresa	SÍ	NO	
L71	Planificar el Trabajo Social del Centro	Planificación	Empresa	SÍ	NO	
L71	Colaborar con la Dirección en la programación de las diferentes áreas funcionales del Centro y planes de formación e investigación	Planificación	Empresa	SÍ	NO	
L227	Elaborar informes, guías, recomendaciones o protocolos de actuación de la asistencia sanitaria que tengan una dimensión ética	Planificación	Ética	NO	SÍ	
L313	Formular nuevas alternativas para el/la menor en caso de cese del acogimiento familiar de urgencia	Planificación	Familia	SÍ	SÍ	Servicio de Acogimiento Familiar (Murcia)
L321	Programación de programas individualizados de intervención	Planificación	Familia	SÍ	SÍ	Programa de Atención a Familias (Extremadura)
L321	Proponer la adopción de medidas de protección	Planificación	Familia	SÍ	SÍ	Programa de Atención a Familias (Extremadura)

L321	Diseñar las actuaciones que contemple el Programa Individualizado Social, Educativo y Familiar.	Planificación	Familia	SÍ	SÍ	Programa de Atención a Familias (Extremadura)
CC2	Diseño de Plan de Intervención Familiar	Planificación	Familia	SÍ	SÍ	Equipo de Intervención Técnica de Apoyo la Familia (Asturias)
CC2	Programación de actividades socioeducativas	Planificación	Familia	SÍ	NO	
CC2	Elaborar pautas y estrategias de actuación	Planificación	Familia	SÍ	NO	
L235	Diseño de programa psicosocioeducativo individualizado de intervención con las familias y las y los menores,	Planificación	Familia	NO	SÍ	
L165	Actividades de propuesta, gestión y las propias de la profesión relacionadas con las actividades del trabajo social	Planificación	Función Pública Administración	SÍ	NO	
L176	Actividades de propuesta, gestión y las propias de la profesión relacionadas con las actividades del trabajo social	Planificación	Función Pública Administración	SÍ	NO	
L295	Formular recomendaciones y propuestas para la mejora de la situación de las personas con las que se interviene	Planificación	Igualdad de género y mujer	SÍ	SÍ	Observatorio de Igualdad de Género (Cantabria)
L149	Elaborar programas específicos de inserción a las unidades de convivencia en la que se solicite la prestación en coordinación con profesionales de las áreas locales	Planificación	Inclusión e inserción social	SÍ		
L27	Elaboración de Proyectos integrales de actuación, técnicamente homologados y operativos, de carácter interdepartamental, interadministrativo y comunitario, orientados a la Promoción e inserción Social de los marginados.	Planificación	Inclusión e inserción social	SÍ	SÍ	Equipos Técnicos de desarrollo integral comunitario
L301	Diseño y ejecución de plan de intervención familiar individualizado	Planificación	Infancia	SÍ	SÍ	Equipo de servicios sociales
L250	Desarrollar para cada niño o niña y su familia un programa de intervención de atención personalizada elaborado	Planificación	Infancia	NO	SÍ	
CC20	Colaboración, con su asesoramiento, en la elaboración del proyecto de hogar y programa individual de intervención.	Planificación	Infancia	SÍ	NO	
L3	Impulsar y coordinar las actividades del Centro	Planificación	Infancia	SÍ	SÍ	Dirección de centros convivenciales
L298	Diseño y planificación del Plan de acogida a personas migrantes	Planificación	Migraciones	SÍ	NO	
L298	Diseño, planificación de Programas destinados a la acogida e integración de personas solicitantes de protección internacional	Planificación	Migraciones	SÍ	NO	
L137	Planificar y organizar las tareas de intervención social y distribuir el trabajo entre los diferentes profesionales	Planificación	Penitenciario	SÍ		
L89	Elaborar el programa individual de intervención	Planificación	Penitenciario	NO	SÍ	
L89	Participar en los planes de formación y campañas de información que se lleven a cabo en el centro.	Planificación	Penitenciario	NO	SÍ	
L37	el equipo elevará al Juez una propuesta concreta de actuación	Planificación	Penitenciario	SÍ	SÍ	Servicio de Asistencia y Orientación Social al Detenido
L269	Programación de la atención prestada a personas usuarias de centros	Planificación	Personas Mayores	SÍ	NO	
CC17	Planificación y organización del centro	Planificación	Personas Mayores	SÍ	NO	
CC17	Participación en la asignación y cambio de las habitaciones y mesas de comedor	Planificación	Personas Mayores	NO		
CC19	Planificación y organización del centro	Planificación	Personas Mayores	SÍ	NO	
CC19	Participación en la asignación y cambio de las habitaciones y mesas de comedor	Planificación	Personas Mayores	NO		
CC21	Planificación y organización del centro	Planificación	Personas Mayores	SÍ	NO	
CC21	Participación en la asignación y cambio de las habitaciones y mesas de comedor	Planificación	Personas Mayores	NO		

CC25	Planificación y organización del centro	Planificación	Personas Mayores	SÍ	NO
CC25	Participación en la asignación y cambio de las habitaciones y mesas de comedor	Planificación	Personas Mayores	NO	
CC30	Planificación y organización del centro	Planificación	Personas Mayores	SÍ	NO
CC30	Participación en la asignación y cambio de las habitaciones y mesas de comedor	Planificación	Personas Mayores	NO	
CC31	Planificación y organización del centro	Planificación	Personas Mayores	SÍ	NO
CC31	Participación en la asignación y cambio de las habitaciones y mesas de comedor	Planificación	Personas Mayores	NO	
CC32	Planificación y organización del centro	Planificación	Personas Mayores	SÍ	NO
CC32	Participación en la asignación y cambio de las habitaciones y mesas de comedor	Planificación	Personas Mayores	NO	
CC33	Planificación y organización del centro	Planificación	Personas Mayores	SÍ	NO
CC45	Planificación y organización del centro	Planificación	Personas Mayores	SÍ	NO
CC45	Participación en la asignación y cambio de las habitaciones y mesas de comedor	Planificación	Personas Mayores	NO	
CC46	Planificación y organización del centro	Planificación	Personas Mayores	SÍ	NO
CC46	Participación en la asignación y cambio de las habitaciones y mesas de comedor	Planificación	Personas Mayores	NO	
CC49	Planificación y organización del centro	Planificación	Personas Mayores	SÍ	NO
CC49	Participación en la asignación y cambio de las habitaciones y mesas de comedor	Planificación	Personas Mayores	NO	
CC53	Planificación y organización del centro	Planificación	Personas Mayores	SÍ	NO
CC53	Participación en la asignación y cambio de las habitaciones y mesas de comedor	Planificación	Personas Mayores	NO	
CC58	Planificación y organización del centro	Planificación	Personas Mayores	SÍ	NO
CC60	Planificación y organización del centro	Planificación	Personas Mayores	SÍ	NO
CC60	Participación en la asignación y cambio de las habitaciones y mesas de comedor	Planificación	Personas Mayores	NO	
CC62	Planificación y organización del trabajo social mediante una programación de objetivos y optimización del trabajo.	Planificación	Personas Mayores	SÍ	NO
CC62	Organización y coordinación el ingreso de los usuarios.	Planificación	Personas Mayores	SÍ	NO
CC62	Participación, programación y coordinación de los grupos de trabajo	Planificación	Personas Mayores	SÍ	NO
CC62	Participación en la asignación y cambio de habitaciones y mesas de comedor.	Planificación	Personas Mayores	SÍ	NO
CC67	Planificación y organización del centro	Planificación	Personas Mayores	SÍ	NO
CC67	Participación en la asignación y cambio de las habitaciones y mesas de comedor	Planificación	Personas Mayores	NO	
CC75	Planificación y organización del centro	Planificación	Personas Mayores	SÍ	NO
CC75	Participar en la preparación de programas de adaptación de las personas usuarias del centro.	Planificación	Personas Mayores	SÍ	NO
CC76	Planificación y organización del centro	Planificación	Personas Mayores	SÍ	NO
CC78	Planificación y organización del centro	Planificación	Personas Mayores	SÍ	NO
CC78	Participación en la asignación y cambio de las habitaciones y mesas de comedor	Planificación	Personas Mayores	NO	
CC81	Planificación y organización del centro	Planificación	Personas Mayores	SÍ	NO
CC81	Participación en la asignación y cambio de las habitaciones y mesas de comedor	Planificación	Personas Mayores	NO	
CC82	Planificación y organización del centro	Planificación	Personas Mayores	SÍ	NO
CC82	Participación en la asignación y cambio de las habitaciones y mesas de comedor	Planificación	Personas Mayores	NO	

CC89	Planificar y organizar el trabajo del centro	Planificación	Personas Mayores	SÍ	NO	
L55	Planificación del trabajo social del centro	Planificación	Personas Mayores	SÍ	NO	
L55	Programación de objetivos	Planificación	Personas Mayores	SÍ	NO	
L56	Participar en la asignación y cambio de habitaciones y mesas del comedor con el departamento de enfermería y la dirección.	Planificación	Personas Mayores	SÍ	NO	
L57	Programación de los programas de centros y servicios de atención primaria y de atención especializada en las áreas de actuación de la tercera edad y de la minusvalía	Planificación	Personas Mayores	NO	SÍ	
L79	Preparación de los programas de actuación dirigidos a las personas con minusvalía	Planificación	Personas Mayores	NO	SÍ	
L79	Preparación de las ayudas individuales no periódicas	Planificación	Personas Mayores	NO	SÍ	
L79	Preparación de los conciertos y convenios con las entidades de iniciativa privada que presten servicios sociales en el área de actuación de mayores	Planificación	Personas Mayores	NO	SÍ	
L42	Planificación y organización del trabajo social del centro, mediante una adecuada programación de objetivos y racionalización del trabajo	Planificación	Personas Mayores	SÍ	SÍ	Comisión Técnica de centros
L42	Participación en la asignación y cambios de habitaciones y mesas de comedor.	Planificación	Personas Mayores	SÍ	SÍ	Comisión Técnica de centros
L275	Elaboración de programa personalizado	Planificación	Rentas	SÍ	NO	
L263	Plantear la continuidad con carácter excepcional por un tiempo adicional de seis meses de la prestación de inserción una vez agotada	Planificación	Rentas	SÍ	SÍ	
L263	Elaborar los programas específicos de inserción dirigidos a la unidad de convivencia de la persona que solicite la prestación	Planificación	Rentas	SÍ	SÍ	
L186	Preparación y elaboración de cada proyecto de plan individual de inserción y reinserción social y laboral	Planificación	Rentas	SÍ	NO	
L79	Preparación de los conciertos y convenios con las entidades de iniciativa privada que presten servicios sociales en el área de actuación de mayores	Planificación	Rentas	NO	SÍ	
L79	Preparación de las ayudas individuales no periódicas	Planificación	Rentas	NO	SÍ	
L85	Preparación de los programas que establecen subvenciones destinadas a la prestación de servicios sociales en su ámbito competencial	Planificación	Rentas	NO	SÍ	
CC3	Planificación y organización del trabajo social del Centro	Planificación	Residencias	SÍ	NO	
CC4	Planificar y organizar el trabajo social del centro	Planificación	Residencias	SÍ	NO	
CC5	Planificar y organizar el trabajo social del centro	Planificación	Residencias	SÍ	NO	
CC5	Participar en la asignación y cambio de habitaciones y mesas del comedor con el departamento de enfermería y la dirección.	Planificación	Residencias	SÍ	NO	
CC6	Planificar y organizar el trabajo social del centro	Planificación	Residencias	SÍ	NO	
CC7	Planificar y organizar el trabajo social del centro	Planificación	Residencias	SÍ	NO	
CC7	Participar en la asignación y cambio de habitaciones y mesas del comedor con el departamento de enfermería y la dirección.	Planificación	Residencias	SÍ	NO	
CC8	Organización del tiempo del menor y del joven programando, ejecutando y evaluando actividades recreativas, deportivas, culturales y formativas	Planificación	Residencias	SÍ	NO	El Trabajador/a social como Técnico de Atención al Menor en Institución
CC8	Planificación y organización del trabajo social	Planificación	Residencias	SÍ	NO	
CC8	Participación en la asignación y cambios de habitaciones y mesas de comedor.	Planificación	Residencias	SÍ	NO	
CC10	Planificación, elaboración y desarrollo de los Planes de intervención.	Planificación	Residencias	SÍ	NO	
CC10	Organización de los recursos necesarios para el proceso de salida de los menores de la Residencia.	Planificación	Residencias	SÍ	NO	
CC11	Organizar y coordinar el ingreso de los usuarios.	Planificación	Residencias	SÍ	NO	

CC11	Coordinación, organización y preparación, en su caso, de actividades socioculturales.	Planificación	Residencias	SÍ	NO
CC11	Participación en la asignación y cambio de habitaciones y mesas de comedor.	Planificación	Residencias	SÍ	NO
CC12	Planificación y organización del trabajo social del Centro	Planificación	Residencias	SÍ	NO
CC13	Planificación y organización del trabajo social del Centro	Planificación	Residencias	SÍ	NO
CC13	Participar en la asignación y cambio de las habitaciones y mesas de comedor	Planificación	Residencias	SÍ	NO
CC15	Planificación y organización del trabajo social del Centro	Planificación	Residencias	SÍ	NO
CC15	Participar en la asignación y cambio de las habitaciones y mesas de comedor	Planificación	Residencias	SÍ	NO
CC16	Planificación y organización del trabajo social del Centro	Planificación	Residencias	SÍ	NO
CC16	Participación en la asignación y cambio de habitaciones y mesas de comedor.	Planificación	Residencias	SÍ	NO
CC74	Organizar y planificar el trabajo social del centro	Planificación	Residencias	SÍ	NO
CC74	Organización habitaciones y comedor	Planificación	Residencias	SÍ	NO
CC74	Planificación y programación para mejorar las intervenciones profesionales	Planificación	Residencias	SÍ	NO
CC18	Planificación y organización del trabajo del centro	Planificación	SAD	SÍ	NO
CC18	Organización, asignación y cambio de usuarios y horarios de trabajo elaborando los correspondientes partes de trabajo.	Planificación	SAD	SÍ	NO
CC27	Planificación y organización del trabajo del centro	Planificación	SAD	SÍ	NO
CC27	Organización, asignación y cambio de usuarios y horarios de trabajo elaborando los correspondientes partes de trabajo.	Planificación	SAD	SÍ	NO
CC46	Planificación y organización del centro	Planificación	SAD	SÍ	NO
CC46	Participación en la asignación y cambio de las habitaciones y mesas de comedor	Planificación	SAD	NO	
L226	Intervenir en la organización de horarios y la programación del servicio.	Planificación	SAD	SÍ	NO
CC56	Planificación y organización el trabajo del centro	Planificación	SAD	SÍ	NO
CC81	Planificación y organización del centro	Planificación	SAD	SÍ	NO
CC81	Participación en la asignación y cambio de las habitaciones y mesas de comedor	Planificación	SAD	NO	
CC82	Planificación y organización del centro	Planificación	SAD	SÍ	NO
CC82	Participación en la asignación y cambio de las habitaciones y mesas de comedor	Planificación	SAD	NO	
CC89	Planificar y organizar el trabajo del centro	Planificación	SAD	SÍ	NO
CC90	Programar acciones de formación permanente para las personas trabajadoras	Planificación	SAD		El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC90	Gestionar y preparar el inicio de los nuevos servicios.	Planificación	SAD		El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC90	Adjudicar al personal auxiliar el alta de una nueva persona usuaria.	Planificación	SAD		El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC90	Responsable de las posibles sustituciones por bajas, vacaciones	Planificación	SAD		El trabajador/a social como coordinador/a del SAD

CC90	Planificación, asignación y seguimiento de auxiliares a los servicios	Planificación	SAD	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD		
CC90	Gestionar y preparar el inicio de los nuevos servicios	Planificación	SAD	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD		
CC90	Planifica los planes individuales de cuidados a las personas usuarias.	Planificación	SAD	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD		
L179	Elaboración del Programa Individual de Atención, en la modalidad del Servicio de Ayuda a Domicilio	Planificación	SAD	Sí	NO	
L303	Aprobar objetivos y Plan Operativo de la gerencia y su Evaluación y diagnóstico	Planificación	Salud	NO	Sí	Comisiones de Humanización de las gerencias de servicios sanitarios y sociosanitarios (Castilla-La Mancha)
L303	Establecimiento de metodología para el desarrollo de proyectos o programas anuales	Planificación	Salud	NO	Sí	Comisiones de Humanización de las gerencias de servicios sanitarios y sociosanitarios (Castilla-La Mancha)
L225	Elaborar propuestas para la promoción de políticas de salud	Planificación	Salud	NO	Sí	Pleno del Consejo de Salud (Aragón)
L225	Proponer las modificaciones necesarias en el funcionamiento del Sistema de Salud	Planificación	Salud	NO	Sí	Pleno del Consejo de Salud (Aragón)
L228	Formular propuestas para el desarrollo de un marco normativo	Planificación	Salud	NO	Sí	Consejo Asesor Regional de Salud Mental de la Región de Murcia.
CC24	Planificación y organización del centro	Planificación	Salud	Sí	NO	
CC61	Planificación y organización del trabajo social del centro	Planificación	Salud	Sí	NO	
CC72	Propuesta, desde el inicio del proceso, al órgano competente, la adopción de cuantas medidas cautelares se considere necesarias	Planificación	Salud	Sí	Sí	Equipos de apoyo
L130	Elaborar, realizar y evaluar programas de salud diseñados por equipo de AP	Planificación	Salud	NO	Sí	Consejo de Salud de zona
L130	Elaboración, desarrollo y ejecución de programas de salud	Planificación	Salud	NO	Sí	Consejo de Salud de zona
L130	Proponer la adopción de medidas que mejoren el funcionamiento de los servicios sanitarios	Planificación	Salud	NO	Sí	Consejo de Salud de zona
L51	Tratamiento de la problemática social que surge en torno al enfermo y a su familia	Planificación	Salud	Sí	No	
L272	Presentar Propuestas a la Presidencia de la Comisión	Planificación	Servicios Sociales	NO	Sí	Consejo de Servicios Sociales de Andalucía
L281	Programación de la Intervención Social	Planificación	Servicios Sociales	Sí	Sí	Unidades de Trabajo Social (Aragón)
L285	Diseño del proyecto de integración social	Planificación	Servicios Sociales	Sí	Sí	Servicios Comunitarios Básicos
L286	Elaboración de propuesta inicial de las prestaciones más adecuadas	Planificación	Servicios Sociales	Sí	Sí	Equipo de Intervención Social del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales
L310	Elaborar Programa Individual de Atención Social	Planificación	Servicios Sociales	Sí	Sí	Unidad Básica de Servicios Sociales (Murcia)
L231	Diseñar y desarrollar itinerarios de inserción para personas no perceptoras de la RIsga que se encuentren en situación de riesgo de exclusión social	Planificación	Servicios Sociales	NO	Sí	

L231	Elaborar proyectos para la prevención de la exclusión social de grupos vulnerables dinamización social y comunitaria en sus zonas de intervención.	Planificación	Servicios Sociales	NO	SÍ
L232	Deliberar sobre la orientación general de los servicios sociales en Castilla-La Mancha.	Planificación	Servicios Sociales	NO	SÍ
L232	Formular propuestas, recomendaciones y sugerencias para la mejora del sistema de servicios sociales.	Planificación	Servicios Sociales	NO	SÍ
L242	participación se corresponden con la formulación de propuestas sobre los asuntos que se sometan a sus consideraciones representativas de intereses sociales.	Planificación	Servicios Sociales	NO	SÍ
L244	Planificar, gestionar y coordinar las prestaciones que conforman la atención especializada	Planificación	Servicios Sociales	NO	SÍ
L255	Participar en la elaboración y seguimiento del plan estratégico de servicios sociales.	Planificación	Servicios Sociales	NO	SÍ
L255	Formular propuestas, recomendaciones y sugerencias para la mejora del sistema de servicios sociales.	Planificación	Servicios Sociales	NO	SÍ
L258	Elaborar el Proyecto de Intervención Social en coordinación con las diferentes disciplinas implicadas en el mismo	Planificación	Servicios Sociales	SÍ	SÍ
L258	Articular respuestas integrales a las situaciones de necesidad	Planificación	Servicios Sociales	NO	SÍ
CC86	Planificar y organizar el trabajo social del centro	Planificación	Servicios Sociales	SÍ	NO
CC86	Participar en la preparación y puesta en marcha de programas de adaptación	Planificación	Servicios Sociales	SÍ	NO
CC86	Participar en la asignación y cambio de habitaciones y mesas del comedor	Planificación	Servicios Sociales	NO	SÍ
L160	Proponer y establecer el programa individual de atención a la dependencia y promoción de la autonomía personal	Planificación	Servicios Sociales	SÍ	Departamento enfermería y dirección
L57	Realización de los programas de inserción social en relación con problemáticas concretas de marginación y exclusión social	Planificación	Servicios Sociales	No	SÍ
L79	Realización de los programas de inserción social en relación con problemáticas concretas de marginación y exclusión social	Planificación	Servicios Sociales	No	SÍ
L79	Programación de otros programas y planes de actuaciones dirigidos a grupos o personas en situación de marginación social	Planificación	Servicios Sociales	No	SÍ
L79	Planificación y programación de los servicios sociales en las áreas de actuación en las que tenga atribuida la competencia	Planificación	Servicios Sociales	NO	SÍ
L79	Desarrollo de programas, planes y proyectos	Planificación	Servicios Sociales	NO	SÍ
L79	Preparación de los proyectos normativos del ámbito de la dirección general.	Planificación	Servicios Sociales	NO	SÍ
L79	Planificación y programación de los servicios sociales en las áreas de actuación en las que tenga atribuida la competencia	Planificación	Servicios Sociales	NO	SÍ
L79	Desarrollo de programas sociales que afecten a distintos colectivos sociales o a distintas unidades administrativas	Planificación	Servicios Sociales	NO	SÍ
L85	Realización de los programas de inclusión social en relación con las problemáticas concretas de marginación y exclusión social	Planificación	Servicios Sociales	NO	SÍ
L85	Programación de los programas, centros y servicios de atención primaria	Planificación	Servicios Sociales	NO	SÍ
L88	Planificación y racionalización eficaz de los recursos sociales mediante la detección de las necesidades sociales en su ámbito territorial	Planificación	Servicios Sociales	SÍ	NO
L88	Servir de base en las labores de planificación y racionalización eficaz de los recursos sociales	Planificación	Servicios Sociales	SÍ	NO
L94	Desarrollo de los Convenios de Inserción	Planificación	Servicios Sociales	SÍ	NO
L98	Realización de propuestas de atención a las personas, a los servicios de la atención social especializada.	Planificación	Servicios Sociales	SÍ	NO

L100	Elaborar intervenciones técnicas adecuadas al grado de complejidad detectado en el proceso de Evaluación y diagnóstico diagnóstica.	Planificación	Servicios Sociales	Sí	NO	
L101	Realizar programas de prevención e inserción social.	Planificación	Servicios Sociales	Sí	NO	
L12	Programas ocupacionales de rehabilitación social	Planificación	Servicios Sociales	Sí	NO	
L16	Informe y propuesta de los programas y proyectos de la Junta en materia de Acción Social	Planificación	Servicios Sociales	NO	Sí	
L1	Formular propuestas al Gobierno sobre la planificación general de los servicios sociales	Planificación	Servicios Sociales	Sí	Sí	Pleno del Consejo Vasco de Bienestar
L1	Informar y proponer al Gobierno los criterios a adoptar en la elaboración del presupuesto en materia de servicios sociales	Planificación	Servicios Sociales	Sí	Sí	Pleno del Consejo Vasco de Bienestar
L6	Servir como elemento de planificación de los Servicios Sociales especializados	Planificación	Servicios Sociales	Sí		
L10	Desarrollar los programas de retorno para facilitar el regreso de los asilados y refugiados a su país de origen cuando las circunstancias lo permitan	Planificación	Servicios Sociales	Sí	Sí	Centro del Servicio Social para Asilados y Refugiados
L10	Programar actividades formativas para profesionales interesados en la problemática de los asilados y refugiados	Planificación	Servicios Sociales	Sí	Sí	Centro del Servicio Social para Asilados y Refugiados
L14	Formular propuestas e iniciativas a los órganos competentes.	Planificación	Servicios Sociales	Sí	Sí	Consejos de SSSS
L16	Proyectos de delimitación de Zonas de Acción Social y creación de Centros de Acción Social.	Planificación	Servicios Sociales	Sí	Sí	Consejo Regional de Acción Social
L16	Proyectos de disposiciones sobre transferencias o delegación de funciones de la Comunidad Autónoma y de traspaso de sus bienes y servicios a las Entidades Locales.	Planificación	Servicios Sociales	Sí	Sí	Consejo Regional de Acción Social
L16	Proyectos de Decreto por los que se regulen los requisitos y condiciones genéricas necesarias para acceder a las subvenciones y conciertos realizados con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.	Planificación	Servicios Sociales	Sí	Sí	Consejo Regional de Acción Social
L16	Partidas presupuestarias que se destinan anualmente a estas materias, en los Presupuestos Generales de Castilla y León.	Planificación	Servicios Sociales	Sí	Sí	Consejo Regional de Acción Social
L16	Normas de desarrollo de la Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales.	Planificación	Servicios Sociales	Sí	Sí	Consejo Regional de Acción Social
L17	Formular propuestas e iniciativas a los órganos competentes.	Planificación	Servicios Sociales	Sí	Sí	Consejo Andaluz de SSSS
L18	Organizar las unidades precisas, dotándolas de las acreditaciones y de los medios necesarios para practicar las mencionadas actuaciones.	Planificación	Servicios Sociales	Sí	Sí	Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, Gerencias Provinciales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales y los Centros gestionados directamente por ellos y los Servicios Sociales Comunitarios
L19	Programación de aquellas intervenciones que precisen de concentración de recursos técnicos complejos.	Planificación	Servicios Sociales	Sí	Sí	SSSS Especializados
L19	Arbitrar equipamientos sustitutivos del hogar.	Planificación	Servicios Sociales	Sí	Sí	SSSS Especializados
L31	Elaborar o modificar su Reglamento de Régimen Interior	Planificación	Servicios Sociales	Sí	Sí	Consejo gallego de SSSS
L44	Programación	Planificación	Servicios Sociales	Sí	Sí	Subdirección General de Acción Social
L44	Programación, coordinación, seguimiento, Evaluación y diagnóstico y control de otros programas y planes de actuación dirigidos a grupos o personas en situación de marginación social.	Planificación	Servicios Sociales	Sí	Sí	Servicio de Prestaciones e Inserción Social

L44	Planificación de todas aquellas acciones educativas, formativas y culturales que faciliten la promoción e integración social de los mayores.	Planificación	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Servicio de Atención Primaria y Cooperación con las Corporaciones Locales.
L44	Preparación de los programas de ayudas y subvenciones	Planificación	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Servicio de Atención Primaria y Cooperación con las Corporaciones Locales.
L44	Preparación de los programas de actuación dirigidos a las personas con minusvalía y la potenciación y promoción de programas y medidas de integración sociolaboral.	Planificación	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Servicio de Atención a Personas con Minusvalidez
L44	Preparación de las ayudas individuales no periódicas.	Planificación	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Servicio de Atención a Personas con Minusvalidez
L44	La propuesta de actuaciones y de normativa en La materia.	Planificación	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Servicio de Atención a Personas con Minusvalidez
L132	Diseñar estrategias de intervención en la zona de actuación y en cada vivienda y familia	Planificación	Vivienda	NO	SÍ	Equipo técnico Plan Andaluz de Vivienda y Suelo
L132	Realizar una programación temporal	Planificación	Vivienda	NO	SÍ	Equipo técnico Plan Andaluz de Vivienda y Suelo
L63	Propuestas de adjudicación de viviendas	Planificación	Vivienda	NO	SÍ	
L67	Propuestas de adjudicación de vivienda	Planificación	Vivienda	SÍ	NO	
L93	Desarrollo de las actuaciones previstas en el Programa de Actuación para la transformación física, económica y social del Área	Planificación	Vivienda	NO	SÍ	
CC44	Planificación y organización del trabajo social del Centro mediante una adecuada programación de objetivos.	Planificación	Otros	SÍ	NO	Personal laboral
CC88	Planificación y organización del centro	Planificación	Otros	SÍ	NO	
CC88	Planificar y organizar el trabajo del centro	Planificación	Otros	SÍ	NO	Ayudante Coordinador
L50	Desarrollar programas de prevención del desamparo y otras situaciones de riesgo de menores, especialmente menores con discapacidad	Prevención	Infancia	NO	SÍ	
L36	Prevención y promoción de la salud	Prevención	Adicciones	SÍ	NO	
L36	Promover la participación ciudadana en la solución de los problemas sociales y de salud	Prevención	Adicciones	SÍ	NO	
L8	Dirigido a la prevención, rehabilitación y reinserción social de las personas con discapacidad física, psíquica y sensorial, a través de programas conjuntos con otros organismos e instituciones	Prevención	Discapacidad	SÍ	SÍ	Servicios Sociales Especializados
L8	Orientado a prevenir y eliminar todo tipo de discriminación hacia la mujer	Prevención	Igualdad de género y mujer	SÍ	SÍ	Servicios Sociales Especializados
L27	Otras para la prevención de la marginación e inserción Social de los socialmente excluidos, en el ámbito Comarcal	Prevención	Inclusión e inserción social	SÍ	SÍ	Equipos Técnicos de desarrollo integral comunitario
L291	Observar, detectar y prevenir situaciones de riesgo	Prevención	Infancia	NO	SÍ	Equipo de intervención familiar (Cataluña)
L8	Prevención de la delincuencia y atención a exreclusos: promover servicios y actuaciones que prevengan la delincuencia y favorezcan su reinserción en la vida comunitaria	Prevención	Penitenciario	SÍ	SÍ	Servicios Sociales Especializados
L103	Prevenir la marginación de personas mayores y favorecer que permanezcan en su medio habitual	Prevención	Personas Mayores	SÍ	NO	
CC43	Prevención de enfermedades e incapacitados	Prevención	Salud	NO	SÍ	Profesionales sanitarios
L130	Información sanitaria, promoción de la salud y prevención de la enfermedad	Prevención	Salud	NO	SÍ	Consejo de Salud de zona
L148	Promoción y educación para la salud en el individuo, familia, grupo o comunidad mediante actividades integradas en los programas de salud.	Prevención	Salud	SÍ	SÍ	Centros de salud y consultorios

L148	Prevención enfocada fundamentalmente a la realización de actividades dirigidas a la detección precoz de las patologías de mayor incidencia y prevalencia de la zona.	Prevención	Salud	SÍ	SÍ	Centros de salud y consultorios
L47	Desarrollo de programas y actividades promoción de la salud y prevención enfermedad	Prevención	Salud	NO	SÍ	
L5	Preventiva	Prevención	Salud	SÍ		
L294	Actuaciones dirigidas a la promoción de actitudes sociales positivas	Prevención	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Servicios Sociales de Base (Navarra)
L294	Sensibilización de la comunidad sobre problemas sociales	Prevención	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Servicios Sociales de Base (Navarra)
L244	Acometer actuaciones preventivas a nivel individual, grupal y/o comunitario	Prevención	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	
L244	Desarrollar actuaciones de sensibilización social,	Prevención	Servicios Sociales	NO	SÍ	
L255	Formular de estrategias de prevención de causas generadoras de riesgo de exclusión social	Prevención	Servicios Sociales	NO	SÍ	
L125	Sensibilización maltrato infantil y notificación	Prevención	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L88	Prevenir las situaciones de riesgo, interviniendo sobre los factores que lo provocan y desarrollando actuaciones que eviten la aparición de problemáticas o necesidades sociales	Prevención	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L92	Prevención	Prevención	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L98	Prevención	Prevención	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L98	Prevención de situaciones de riesgo social o de exclusión.	Prevención	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L100	Realización de actuaciones preventivas de las situaciones de riesgo y necesidad social del conjunto de la población	Prevención	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L12	Acción preventiva	Prevención	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L26	información, promoción de la salud, promoción de la participación comunitaria y coordinación de actividades e instituciones.	Prevención	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Atención Primaria
L41	Programa de prevención que procure facilitar la participación en tareas colectivas	Prevención	Servicios Sociales	SÍ	0	
CC59	Fomento de la integración y participación de los residentes en la vida del centro y de su entorno.	Promoción e inserción social	Dependencia	SÍ	NO	
CC69	Fomento la integración y participación de las personas usuarias en la vida del centro y de su entorno.	Promoción e inserción social	Dependencia	SÍ	NO	
CC87	Fomento de la integración y participación de los residentes en la vida del centro y de su entorno.	Promoción e inserción social	Dependencia	SÍ	NO	
CC24	Fomento de la integración y participación de los residentes en la vida del centro y de su entorno.	Promoción e inserción social	Discapacidad	SÍ	NO	
L136	Fomento de la integración y participación de los residentes en la vida del Centro y en su entorno.	Promoción e inserción social	Discapacidad	SÍ		
L52	Fomentar la integración y participación de los Residentes y usuarios del Centro de día	Promoción e inserción social	Discapacidad	SÍ	NO	
L79	Potenciación y promoción de programas y medidas de integración sociolaboral.	Promoción e inserción social	Discapacidad	NO	SÍ	
L103	Integración laboral	Promoción e inserción social	Discapacidad	SÍ	NO	
L103	Supresión de barreras	Promoción e inserción social	Discapacidad	SÍ	NO	
L103	Capacitación en actividades de autocuidado	Promoción e inserción social	Discapacidad	SÍ	NO	
L103	Actividades de ocio e integración social	Promoción e inserción social	Discapacidad	SÍ	NO	

L103	Favorecer la autonomía personal e integración social del discapacitado.	Promoción e inserción social	Discapacidad	SÍ	NO	
L318	Fomentar la aceptación de la diversidad y promover el principio de igualdad y no discriminación hacia las personas LGTBI	Promoción e inserción social	Diversidad sexual	SÍ	SÍ	Equipo multidisciplinar del SESCAM (Castilla-La Mancha)
CC54	Mejora y fomento de la integración en todos sus ámbitos de pertenencia (sociales, familiares, etc.)	Promoción e inserción social	Empresa	SÍ	NO	
L71	Fomentar la integración de los/as trabajadores/as del Centro en el ámbito familiar, social y laboral.	Promoción e inserción social	Empresa	SÍ	NO	
L309	Promoción de acciones y creación de instrumentos para la identificación de situaciones de pobreza que incidan en el bienestar de niños y adolescentes	Promoción e inserción social	Familia	SÍ	SÍ	Servicios Sociales (Andalucía)
L321	Promoción de la participación de las familias en la red de atención social, educativo, laboral, sanitaria y de ocio.	Promoción e inserción social	Familia	SÍ	SÍ	Programa de Atención a Familias (Extremadura)
L50	Promoción de políticas de protección a la familia	Promoción e inserción social	Familia	NO	SÍ	
L50	Promoción de políticas de igualdad y bienestar dirigidas a menores y sus familias	Promoción e inserción social	Familia	NO	SÍ	
L103	Actuaciones tendentes a la protección, promoción de los menores y familias y a la estabilización de la estructura familiar.	Promoción e inserción social	Familia	SÍ	NO	
L103	Defensa de los derechos de los menores en caso de ruptura familiar	Promoción e inserción social	Familia	SÍ	NO	
L103	Programas para la conciliación de la vida familiar y laboral	Promoción e inserción social	Familia	SÍ	NO	
L103	Promoción de la adopción nacional e internacional.	Promoción e inserción social	Familia	SÍ	NO	
L169	Servicios para la inserción laboral, orientados a la incorporación al mercado laboral de las mujeres víctimas de violencia	Promoción e inserción social	Igualdad de género y mujer	SÍ	SÍ	Servicio de Atención especializada en violencia de género (Junta Castilla y León)
L271	Medidas para la divulgación de los derechos reconocidos a niños y adolescentes	Promoción e inserción social	Infancia	NO	SÍ	Observatorio de los Derechos de la Infancia (Cataluña)
L291	Potenciar las relaciones familiares positivas	Promoción e inserción social	Infancia	NO	SÍ	Equipo de intervención familiar (Cataluña)
L291	Potenciar la autonomía personal	Promoción e inserción social	Infancia	NO	SÍ	Equipo de intervención familiar (Cataluña)
L301	Detección y respuesta específica a las situaciones de violencia de género	Promoción e inserción social	Infancia	SÍ	SÍ	Equipo de servicios sociales
CC20	Velar por el respeto y la aceptación a los orígenes, identidad y cultura del menor y también a su familia biológica.	Promoción e inserción social	Infancia	SÍ	NO	
L50	Promoción de políticas integrales menores	Promoción e inserción social	Infancia	NO	SÍ	
L50	Impulsar recursos y actuaciones para el bienestar social de la infancia y respuesta a nuevas necesidades sociales	Promoción e inserción social	Infancia	NO	SÍ	
L50	Promoción de políticas de igualdad y bienestar dirigidas a menores y sus familias	Promoción e inserción social	Infancia	NO	SÍ	
L50	Fomentar el efectivo ejercicio de los derechos de los menores, teniendo en cuenta el papel social de la infancia	Promoción e inserción social	Infancia	NO	SÍ	
L69	Actividades dirigidas a favorecer la continuidad y regularidad de la escolarización	Promoción e inserción social	Infancia	SÍ	NO	

L103	Actuaciones promoción de los menores y familias y a la estabilización de la estructura familiar.	Promoción e inserción social	Infancia	Sí	NO	
L103	Promoción de la adopción nacional e internacional.	Promoción e inserción social	Infancia	Sí	NO	
L111	Promover normativa en materia de protección a la infancia en el ámbito territorial correspondiente.	Promoción e inserción social	Infancia	NO	Sí	
L140	Fomentar el voluntariado ambiental	Promoción e inserción social	NO	Medio Ambiente	Sí	Consejo Regional de Educación Ambiental
L10	Organizar actividades de apoyo al movimiento asociativo de asilados y refugiados	Promoción e inserción social	Migraciones	NO	Sí	Centro del servicio social para Asilados y Refugiados
L8	Minorías étnicas: Promoviendo su Integración Social, conservando sus valores y sistemas de vida específicos.	Promoción e inserción social	Migraciones	Sí	Sí	Servicios Sociales Especializados
L320	Desarrollo de actividades ocupacionales y/o laborales a menores con medida judicial de medio abierto	Promoción e inserción social	Penitenciario	Sí	Sí	Equipo de Intervención en medio abierto (Murcia)
L320	Desarrollo de actividades culturales y recreativas a menores con medida judicial de medio abierto	Promoción e inserción social	Penitenciario	Sí	Sí	Equipo de Intervención en medio abierto (Murcia)
L30	Procurar la integración de los internos, liberados condicionales y sus familiares en los Servicios Sociales generales, Sanitarios y Laborales, haciendo las gestiones precisas y consiguiendo la documentación necesaria para ello.	Promoción e inserción social	Penitenciario	Sí		
CC17	Fomento de la integración y participación de los residentes en la vida del centro y de su entorno.	Promoción e inserción social	Personas Mayores	Sí	NO	
CC19	Fomento de la integración y participación de los residentes en la vida del centro y de su entorno.	Promoción e inserción social	Personas Mayores	Sí	NO	
CC21	Fomento de la integración y participación de los residentes en la vida del centro y de su entorno.	Promoción e inserción social	Personas Mayores	Sí	NO	
CC25	Fomento de la integración y participación de los residentes en la vida del centro y de su entorno.	Promoción e inserción social	Personas Mayores	Sí	NO	
CC30	Fomento de la integración y participación de los residentes en la vida del centro y de su entorno.	Promoción e inserción social	Personas Mayores	Sí	NO	
CC31	Fomento de la integración y participación de los residentes en la vida del centro y de su entorno.	Promoción e inserción social	Personas Mayores	Sí	NO	
CC32	Fomento de la integración y participación de los residentes en la vida del centro y de su entorno.	Promoción e inserción social	Personas Mayores	Sí	NO	
CC33	Fomento de la integración y participación de los residentes en la vida del centro y de su entorno.	Promoción e inserción social	Personas Mayores	Sí	NO	
CC45	Fomento de la integración y participación de los residentes en la vida del centro y de su entorno.	Promoción e inserción social	Personas Mayores	Sí	NO	
CC46	Fomento de la integración y participación de los residentes en la vida del centro y de su entorno.	Promoción e inserción social	Personas Mayores	Sí	NO	
CC49	Fomento de la integración y participación de los residentes en la vida del centro y de su entorno.	Promoción e inserción social	Personas Mayores	Sí	NO	
CC53	Fomento de la integración y participación de los residentes en la vida del centro y de su entorno.	Promoción e inserción social	Personas Mayores	Sí	NO	
CC58	Fomento de la integración y participación de los residentes en la vida del centro y de su entorno.	Promoción e inserción social	Personas Mayores	Sí	NO	
CC60	Fomento de la integración y participación de los residentes en la vida del centro y de su entorno.	Promoción e inserción social	Personas Mayores	Sí	NO	
CC62	Fomento de la integración y participación de los residentes en la vida del centro y de su entorno.	Promoción e inserción social	Personas Mayores	Sí	NO	

CC62	Realización de actividades de animación sociocultural.	Promoción e inserción social	Personas Mayores	Sí	NO
CC67	Fomento de la integración y participación de los residentes en la vida del centro y de su entorno.	Promoción e inserción social	Personas Mayores	Sí	NO
CC75	Fomento de la integración y participación de los residentes en la vida del centro y de su entorno.	Promoción e inserción social	Personas Mayores	Sí	NO
CC76	Fomento de la integración y participación de los residentes en la vida del centro y de su entorno.	Promoción e inserción social	Personas Mayores	Sí	NO
CC78	Fomento de la integración y participación de los residentes en la vida del centro y de su entorno.	Promoción e inserción social	Personas Mayores	Sí	NO
CC81	Fomento de la integración y participación de los residentes en la vida del centro y de su entorno.	Promoción e inserción social	Personas Mayores	Sí	NO
CC82	Fomento de la integración y participación de los residentes en la vida del centro y de su entorno.	Promoción e inserción social	Personas Mayores	Sí	NO
L55	Fomentar la integración y participación de los residentes en la vida del centro y de su entorno.	Promoción e inserción social	Personas Mayores	Sí	No
L79	Potenciación y promoción de programas y medidas de integración sociolaboral.	Promoción e inserción social	Personas Mayores	NO	Sí
L103	Programas para promover el desarrollo sociocultural de las personas mayores	Promoción e inserción social	Personas Mayores	Sí	NO
L103	Favorecer que las personas mayores permanezcan en su medio habitual	Promoción e inserción social	Personas Mayores	Sí	NO
L103	Potenciar el voluntariado social	Promoción e inserción social	Personas Mayores	Sí	NO
L42	Fomento de la integración y participación de los beneficiarios en la vida del centro y del entorno que le rodea	Promoción e inserción social	Personas Mayores	Sí	Sí
L42	Coordinación y realización en su caso de actividades socioculturales.	Promoción e inserción social	Personas Mayores	Sí	Sí
L8	Tercera Edad: Evitando su marginación, promoviendo su integración y participación en la vida comunitaria y favoreciendo el mantenimiento en su medio familiar, social y cultural habituales	Promoción e inserción social	Personas Mayores	Sí	Sí
CC3	Fomento de la integración y participación de los residentes en la vida del Centro y del entorno que le rodea.	Promoción e inserción social	Residencias	Sí	NO
CC5	Fomentar la integración y participación de los residentes en la vida del centro y de su entorno.	Promoción e inserción social	Residencias	Sí	NO
CC6	Fomentar la integración y participación de los residentes en la vida del centro y de su entorno	Promoción e inserción social	Residencias	Sí	NO
CC7	Fomentar la integración y participación de los residentes en la vida del centro y de su entorno	Promoción e inserción social	Residencias	Sí	NO
CC8	Fomento de la integración y participación de los beneficiarios en la vida del centro y del entorno que le rodea.	Promoción e inserción social	Residencias	Sí	NO
CC11	Fomento de la integración y participación de los beneficiarios en la vida del centro y del entorno que le rodea.	Promoción e inserción social	Residencias	Sí	NO
CC13	Fomento de la integración y participación de los beneficiarios en la vida del centro y del entorno que le rodea.	Promoción e inserción social	Residencias	Sí	NO
CC15	Fomento de la integración y participación de los beneficiarios en la vida del centro y del entorno que le rodea.	Promoción e inserción social	Residencias	Sí	NO
CC16	Fomento de la integración y participación de los beneficiarios en la vida del centro y del entorno que le rodea.	Promoción e inserción social	Residencias	Sí	NO
CC74	Fomentar la integración y participación de los residentes en el centro	Promoción e inserción social	Residencias	Sí	NO

CC74	Programar actividades de ocio en las personas mayores	Promoción e inserción social	Residencias	SÍ	NO	
CC74	Llevar a cabo un programa de voluntariado	Promoción e inserción social	Residencias	SÍ	NO	
CC46	Fomento de la integración y participación de los residentes en la vida del centro y de su entorno.	Promoción e inserción social	Residencias	SÍ	NO	
CC81	Fomento de la integración y participación de los residentes en la vida del centro y de su entorno.	Promoción e inserción social	Residencias	SÍ	NO	
CC82	Fomento de la integración y participación de los residentes en la vida del centro y de su entorno.	Promoción e inserción social	Residencias	SÍ	NO	
CC88	Fomento de la integración y participación de los residentes en la vida del centro y de su entorno.	Promoción e inserción social	Residencias	SÍ	NO	
CC18	Fomento de la integración y participación de los usuarios del SAD de todos aquellos servicios y programas encaminados a su bienestar social o calidad de vida	Promoción e inserción social	SAD	SÍ	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC27	Fomento de la integración y participación de los usuarios del SAD de todos aquellos servicios y programas encaminados a su bienestar social o calidad de vida	Promoción e inserción social	SAD	SÍ	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC81	Coordinación de las actividades de animación	Promoción e inserción social	SAD	SÍ	NO	
CC82	Coordinación de las actividades de animación	Promoción e inserción social	SAD	SÍ	NO	
CC24	Fomento de la integración y participación de los residentes en la vida del centro y de su entorno.	Promoción e inserción social	Salud	SÍ	NO	
CC61	Fomento de la integración de los ingresados en la vida del centro y de su entorno mediante actividades socioculturales.	Promoción e inserción social	Salud	SÍ	NO	
L130	Promover el desarrollo de derechos y deberes de usuarios de la ZBS	Promoción e inserción social	Salud	NO	SÍ	Consejo de Salud de zona
L47	Apoyo en la reinserción y desinstitucionalización pacientes internados Hospital Psiquiátrico	Promoción e inserción social	Salud	NO	SÍ	
L53	Procesos de aceptación al tratamiento y su readaptación sociolaboral	Promoción e inserción social	Salud	SÍ	NO	
L74	Facilitar la inserción en su entorno habitual a través de una adecuada educación sanitaria	Promoción e inserción social	Salud	SÍ	NO	
L294	Promoción de la participación social	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Servicios Sociales de Base (Navarra)
L314	Trabajo para la integración familiar, comunitaria y social	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Programa de habilitación y terapia ocupacional (Comunidad Valenciana)
L314	Promoción de envejecimiento activo	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	SÍ	SÍ	Programa de habilitación y terapia ocupacional (Comunidad Valenciana)
L244	Fomentar la participación social en el desarrollo de la vida comunitaria, que intervienen en su ámbito territorial.	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	NO	SÍ	
L244	Promocionar el voluntariado con las instituciones y organizaciones	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	NO	SÍ	
L244	Fomentar el trabajo en red con las instituciones y organizaciones	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	NO	SÍ	

L244	Desarrollar actuaciones para la promoción de la autonomía personal	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	NO	SÍ
CC86	Fomentar la integración y participación de las personas usuarias	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	SÍ	NO
CC86	Coordinar las actividades de animación sociocultural	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	SÍ	NO
L147	Contribuir al bienestar de todas las personas y al pleno desarrollo comunitario	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	SÍ	NO
L48	Contribuir al bienestar y desarrollo de individuos y grupos y su adaptación al entorno social.	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	SÍ	NO
L57	Fomentar el desarrollo de voluntariado social.	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	NO	SÍ
L66	Incrementar la participación de las ONG y del voluntariado en el trabajo social	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	NO	NO
L70	Cooperación social.	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	SÍ	NO
L79	Fomento del desarrollo del voluntariado social	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	NO	SÍ
L79	Desarrollo de acciones de promoción y apoyo	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	NO	SÍ
L79	Coordinación del voluntariado social	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	NO	SÍ
L88	Favorecer la inserción social de personas y colectivos a través de procesos de participación y cooperación social.	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	SÍ	NO
L88	Sensibilización sobre las necesidades de los Servicios Sociales existentes	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	SÍ	NO
L88	Fomentar la participación social en el desarrollo de la vida comunitaria	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	SÍ	NO
L88	Desarrollo de actividades de rehabilitación social de carácter complejo	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	SÍ	NO
L92	Inserción social	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	SÍ	NO
L92	Alojamiento y la convivencia, mediante las acciones encaminadas a facilitar formas alternativas de vida a la usual convivencia familiar en los supuestos en que ésta sea inviable	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	SÍ	NO
L92	Cooperación social y fomento de la solidaridad a través de las acciones encaminadas a potenciar las expresiones de solidaridad fomentando la responsabilidad social ante situaciones de necesidad	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	SÍ	NO
L98	Trabajo social comunitario	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	SÍ	NO
L98	Trabajo social comunitario.	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	SÍ	NO
L100	Programas de intervención orientados a proporcionar los recursos y medios que faciliten la integración y la participación social de las personas, familias y grupos en situación de riesgo	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	SÍ	NO
L100	Promover medidas de reinserción en su ámbito de actuación.	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	SÍ	NO
L103	Inserción Social	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	SÍ	NO
L103	Promoción y Cooperación Social	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	SÍ	NO

L103	Apoyar las medidas de reinserción orientadas a normalizar las condiciones de vida de aquellas áreas con alto riesgo de marginalidad	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	SÍ	NO
L103	Promoción e integración social de Personas en situación de emergencia, riesgo o exclusión social	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	SÍ	NO
L9	Promoción y Cooperación Social	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	SÍ	NO
L9	Convivencia	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	SÍ	NO
L11	Fomentar la animación comunitaria mediante mecanismos que hagan posible la dinamización participativa en la búsqueda de soluciones	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	SÍ	NO
L12	Promoción y Cooperación Social	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	SÍ	NO
L12	Convivencia	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	SÍ	NO
L14	Promoción y el desarrollo Pleno de los individuos, grupos y Comunidades	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	SÍ	NO
L14	Fomento del asociacionismo en materia de Servicios Sociales, como cauce eficiente para el impulso del voluntariado social.	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	SÍ	NO
L14	Cooperación social, que tendrá como cometido la promoción y potenciación de la vida comunitaria, impulsando al asociacionismo	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	SÍ	NO
L14	Convivencia y reinserción social	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	SÍ	NO
L17	Fomentar la participación de los distintos sectores sociales en el desarrollo y potenciación de los Servicios Sociales.	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	NO	SÍ
L2	Fomento de la participación ciudadana en la solución de los problemas sociales.	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	SÍ	0
L8	Potenciar capacidades físicas, psíquicas y sociales de la infancia, favorecer desarrollo integral en contacto con el núcleo familiar y comunitario	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	SÍ	SÍ
L9	Promoción y cooperación social	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	SÍ	
L11	Fomentar la animación comunitaria mediante mecanismos que hagan posible la dinamización participativa en la búsqueda de soluciones y en la gestión de servicios o actividades.	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	SÍ	SÍ
L12	Promoción y cooperación social	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	SÍ	SÍ
L14	Promoción y el desarrollo pleno de los individuos, grupos y Comunidades, potenciando las vías de participación	Promoción e inserción social	Servicios Sociales		
L14	Fomento del asociacionismo en materia de Servicios Sociales, para impulsar el voluntariado social.	Promoción e inserción social	Servicios Sociales		
L14	Cooperación social, que tendrá como cometido la promoción y potenciación de la vida comunitaria, impulsando al asociacionismo	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	SÍ	SÍ
L19	Cooperación y animación comunitaria	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	SÍ	SÍ
L19	Fomentar las medidas de reinserción orientadas a normalizar las condiciones de vida de aquellos colectivos con alto riesgo de marginalidad.	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	SÍ	SÍ
L31	Fomentar la participación de la sociedad y las Administraciones públicas.	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	SÍ	SÍ
L41	Programa de animación, prevención y cooperación social, que procure facilitar la participación en tareas colectivas	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	SÍ	

L41	impulsar el asociamiento, promocionar el desarrollo de la conciencia solidaria y, en especial, la organización y coordinación del voluntariado.	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	Sí		
L44	Fomentar el desarrollo del voluntariado social	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	Sí	Sí	Subdirección General de Acción Social
L44	Fomento del desarrollo del voluntariado social.	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	Sí	Sí	Servicio de Prestaciones e Inserción Social
L46	Fomentar y organizar servicios que contribuyan al bienestar y al desarrollo de las personas y de los grupos en la comunidad y su adaptación al entorno social	Promoción e inserción social	Servicios Sociales	Sí		
L126	Mejorar condiciones habitabilidad infravivienda, propiciar la integración y mantenimiento de la población en su barrio de referencia	Promoción e inserción social	Vivienda	0	SI	Plan Andaluz de Vivienda y Suelo
L63	Acompañamiento de la integración vecinal	Promoción e inserción social	Vivienda	No	Sí	
L67	Acompañamiento de la integración vecinal	Promoción e inserción social	Vivienda	Sí	No	
L70	Fomento de actuaciones de Rehabilitación	Promoción e inserción social	Vivienda	No	Sí	Oficinas de Rehabilitación y Asesoramiento
CC44	Fomentar la integración y participación de los beneficiarios en la vida del Centro y del entorno que le rodea.	Promoción e inserción social	Otros	Sí	NO	Personal laboral
CC44	Animación sociocultural.	Promoción e inserción social	Otros	Sí	NO	Personal laboral
L28	Diseño de proyectos de voluntariado social	Promoción e inserción social	Otros		Sí	
L25	Abordar el Tema de la marginación desde situaciones concretas, con la necesaria flexibilidad	Promoción e inserción social	Inclusión e inserción social	Sí		
CC56	Supervisión del trabajo y actividades de forma individual o en grupo	Supervisión	Dependencia	Sí	NO	
CC87	Organización y supervisión del trabajo del ayudante de coordinación.	Supervisión	Dependencia	Sí	NO	Coordinador Servicio
L313	Supervisión del plan de visitas con la familia biológica	Supervisión	Familia	Sí	Sí	Servicio de Acogimiento Familiar (Murcia)
L321	Sistematizar la supervisión de las familias	Supervisión	Familia	Sí	Sí	Programa de Atención a Familias (Extremadura)
L235	Intermediación y supervisión de entregas y recogidas de menores en el punto.	Supervisión	Familia	NO	Sí	
L235	Supervisar Visitas tuteladas	Supervisión	Familia	NO	Sí	
L235	Supervisar Visitas supervisadas	Supervisión	Familia	NO	Sí	
L144	Preparación y seguimiento de las visitas e intercambios del PEF	Supervisión	Familia	Sí	Sí	Equipo Técnico PEF
L307	Supervisión del servicio de acogimiento familiar	Supervisión	Infancia	Sí	NO	
L111	Supervisar la aplicación de la normativa vigente en materia de protección a la infancia en el ámbito territorial correspondiente.	Supervisión	Infancia	No	Sí	
L111	Supervisar sus actividades.	Supervisión	Infancia	No	Sí	
L3	Visar las relaciones mensuales de estancia.	Supervisión	Infancia	Sí	Sí	Dirección de centros convivenciales
L137	Dirigir y supervisar las tareas de intervención social y distribuir el trabajo entre los diferentes profesionales	Supervisión	Penitenciario	Sí		
L137	Supervisar y controlar los registros de documentación y expedientes del área de servicios sociales	Supervisión	Penitenciario	Sí		
L30	Supervisar el desarrollo y seguimiento de programas específicos	Supervisión	Penitenciario	Sí	Sí	Coordinación de Trabajo Social
CC77	Organización y supervisión del trabajo del/de la ayudante de coordinación.	Supervisión	Personas Mayores	Sí	NO	El trabajador/a social como

						coordinador/a del SAD
CC77	Elaboración y entrega de los partes de trabajo al/a la auxiliar.	Supervisión	Personas Mayores	Sí	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC89	Coordinación y supervisión del trabajo y actividades de forma individual o en grupo,	Supervisión	Personas Mayores	Sí	NO	
L297	Supervisión de servicio de vivienda de acogida	Supervisión	Residencias	Sí	NO	
CC1	Organización y supervisión del trabajo del Ayudante de Coordinación.	Supervisión	SAD	Sí	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC9	Organización y supervisión del trabajo del Ayudante de Coordinación.	Supervisión	SAD	Sí	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC23	Supervisión operativa del trabajo realizado por el personal auxiliar	Supervisión	SAD	Sí	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC26	Organización y supervisión del trabajo del/de la ayudante de coordinación.	Supervisión	SAD	Sí	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC29	Organización y supervisión del trabajo del/de la ayudante de coordinación.	Supervisión	SAD	Sí	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC34	Organización y supervisión del trabajo del/de la ayudante de coordinación.	Supervisión	SAD	Sí	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC52	Organización y supervisión del trabajo del/de la ayudante de coordinación.	Supervisión	SAD	Sí	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
L226	Intervenir en la supervisión del servicio.	Supervisión	SAD	Sí	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC55	Organización y supervisión del trabajo del/de la ayudante de coordinación.	Supervisión	SAD	Sí	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC56	Coordinación y supervisión del trabajo y actividades de forma individual o en grupo	Supervisión	SAD	Sí	NO	
CC68	Organización y supervisión del trabajo del/de la ayudante de coordinación.	Supervisión	SAD	Sí	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC70	Organización y supervisión del trabajo del/de la ayudante de coordinación.	Supervisión	SAD	Sí	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC73	Organización y supervisión del trabajo del/de la ayudante de coordinación.	Supervisión	SAD	Sí	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC77	Organización y supervisión del trabajo del/de la ayudante de coordinación.	Supervisión	SAD	Sí	NO	El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC79	Organización y supervisión del trabajo del/de la ayudante de coordinación.	Supervisión	SAD	Sí	NO	El trabajador/a social como

						coordinador/a del SAD
CC89	Supervisión del trabajo y actividades de forma individual o en grupo,	Supervisión	SAD	SÍ	NO	
CC90	Supervisión del buen funcionamiento del servicio.	Supervisión	SAD			El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC90	Supervisar la correcta dinámica de los servicios	Supervisión	SAD			El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
CC90	Organización y supervisión del trabajo de ayudante de coordinación.	Supervisión	SAD			El trabajador/a social como coordinador/a del SAD
L57	Control de los procedimientos administrativos de tramitación y resolución	Supervisión	Servicios Sociales	NO	SÍ	
L79	Seguimiento y control de otros programas y planes de actuaciones dirigidos a grupos o personas en situación de marginación social	Supervisión	Servicios Sociales	NO	SÍ	
L79	Seguimiento y control de los servicios sociales de atención primaria	Supervisión	Servicios Sociales	NO	SÍ	
L79	Seguimiento y control de los servicios sociales de atención especializada	Supervisión	Servicios Sociales	NO	SÍ	
L79	Seguimiento y control de la ejecución del programa de lucha contra la pobreza y la exclusión social en Galicia y de los planes o proyectos derivados de iniciativas europeas	Supervisión	Servicios Sociales	NO	SÍ	
L79	Seguimiento de la ejecución de los planes y programas de actuación de la dirección general	Supervisión	Servicios Sociales	NO	SÍ	
L85	Seguimiento y control de los programas, centros y servicios de atención primaria	Supervisión	Servicios Sociales	NO	SÍ	
L85	Seguimiento de los planes y programas de actuación de la dirección general	Supervisión	Servicios Sociales	NO	SÍ	
L85	Seguimiento y control de los servicios sociales de atención primaria	Supervisión	Servicios Sociales	NO	SÍ	
L85	Seguimiento y control de los servicios sociales de atención especializada	Supervisión	Servicios Sociales	NO	SÍ	
L85	Seguimiento y control de los programas que regulan ayudas destinadas a prestación de servicios sociales por las corporaciones locales	Supervisión	Servicios Sociales	NO	SÍ	
L92	Seguimiento de las tareas de colaboración que los referidos colectivos puedan prestar a los programas municipales	Supervisión	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L94	Suscripción, seguimiento continuado de los convenios suscritos, así como su revisión, modificación, y, en su caso, suspensión temporal de los mismos	Supervisión	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L98	Seguimiento a personas, familias y grupos	Supervisión	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L98	Aplicación de acciones o intervenciones de seguimiento de personas y/o familias.	Supervisión	Servicios Sociales	SÍ	NO	
L14	Conocer y evaluar los resultados de la gestión de los Servicios Sociales por los organismos públicos competentes	Supervisión	Servicios Sociales	NO	SÍ	
L15	Conocer los resultados anuales que se refieren al campo de los servicios sociales	Supervisión	Servicios Sociales	NO	SÍ	
L16	Seguimiento de los programas y proyectos de la Junta en materia de Acción Social	Supervisión	Servicios Sociales	NO	SÍ	
L17	Conocer y evaluar los resultados de la gestión de los Servicios Sociales.	Supervisión	Servicios Sociales	NO	SÍ	
L18	Efectuar las gestiones necesarias, con el objeto de comprobar que se siguen manteniendo las circunstancias declaradas por los perceptores o solicitantes de estas ayudas.	Supervisión	Servicios Sociales	NO	SÍ	
L293	Supervisar, coordinar, proponer y adoptar las medidas necesarias para el mejor desarrollo del Plan de Vivienda	Supervisión	Vivienda	NO	SÍ	Comisión de Seguimiento y Participación del Plan Viva (Andalucía)
CC88	Organización y supervisión del trabajo del ayudante de coordinación.	Supervisión	Otros	SÍ	NO	Coordinador Servicio

Anexo 4. Funciones específicas por ámbitos de intervención del trabajo social

Funciones específicas del área de Adicciones

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
1	Apoyo y seguimiento a personas con adicciones	Atención directa	L274
2	Garantía de un canal de representación, coordinación y cooperación entre el gobierno autonómico y ONGs en el tema de adicciones	Coordinación	L65
3	Unificación de criterios y propuesta de directrices de actuación coordinada con las ONGs ante la problemática de las drogodependencias	Coordinación	L65
4	Conocimiento y coordinación con las ONGs los programas y acciones genéricas o específicas en materia de drogodependencias	Coordinación	L65
5	Propuestas relativas a programas y medidas de coordinación de las acciones en materia de prevención, asistencia o incorporación social	Coordinación	L65
6	Prevención, rehabilitación y reinserción social de personas drogodependientes y alcohólicas a través de programas conjuntos con otros organismos e instituciones	Coordinación	L8
7	Ánalisis del Plan de Adicciones y su cumplimiento	Evaluación	L145
8	Información a la presidencia de la Comisión Provincial de Drogodependencias sobre las actuaciones y programas previstos en la provincia	Información	L145
9	Orientación	Información	L274
10	Información	Información	L274
11	Emisión de informe sobre adicciones	Investigación	L145
12	Formulación de propuestas e iniciativas de actuación en materia de adicciones	Planificación	L145
13	Colaboración en la elaboración de Planes de Adicciones	Planificación	L145
14	Prevención y promoción de la salud	Prevención	L36
15	Promoción de la participación ciudadana en la solución de los problemas sociales y de salud	Prevención	L36

Funciones específicas del área de Dependencia

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
1	Aplicación de Escalas de Valoración de la Dependencia	Atención directa	L276
2	Realización de visitas domiciliarias	Atención directa	CC56
3	Resolución de problemas sociales	Atención directa	CC59
4	Realización de tratamientos sociales individual y grupal a las personas residentes	Atención directa	CC87
5	Tramitación de solicitud de ingreso en residencia	Atención indirecta	L276
6	Elaboración del informe social	Atención indirecta	L276, L223, CC59, CC87
7	Adaptación o propuesta de modificación normativa o de gestión	Atención indirecta	L266
8	Ejecución de las actividades administrativas e informáticas inherentes a su puesto de trabajo	Atención indirecta	CC56, CC59, CC87
9	Realización de gestiones para la resolución de problemas sociales que afecten a las personas residentes	Atención indirecta	CC59
10	Ejecución de las actividades administrativas e informáticas inherentes a su puesto de trabajo	Atención indirecta	CC69
11	Realización de informes	Atención indirecta	CC69, CC56
12	Coordinación del trabajo y actividades de forma individual o en grupo	Coordinación	CC56, CC87
13	Coordinación periódica con la responsable de coordinación del SAD y con otras profesionales	Coordinación	CC56
14	Coordinación de los grupos de trabajo y actividades de animación	Coordinación	CC59

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
15	Participación en la comisión técnica	Coordinación	CC59
16	Participación con el equipo multiprofesional o departamento médico en la elaboración de las orientaciones o de la atención que necesiten las personas residentes	Coordinación	CC59
17	Valoración situación para para la concesión de las ayudas de apoyo a la autonomía	Evaluación	L233
18	Valoración del riesgo social	Evaluación	L266
19	Ánalisis y valoración de las situaciones no previstas inicialmente en el programa	Evaluación	L266
20	Realización del seguimiento del programa a efectos de evaluación, así como de adaptación o propuesta de modificación normativa o de gestión	Evaluación	L266
21	Valoración de su situación personal, familiar y social	Evaluación	CC69, CC56
22	Seguimiento y valoración del trabajo mediante visitas a domicilio	Evaluación	CC87
23	Evaluación o diagnóstico situaciones de severa desprotección o dependencia	Evaluación	L100
24	Elaboración y entrega de los partes de trabajo al personal auxiliar y otras profesionales	Gerencia y dirección	CC87, CC56
25	Información sobre los recursos propios y ajenos	Información	CC56, CC69
26	Colaboración y realización de investigaciones/estudios sobre los residentes	Investigación	CC59, CC87
27	Colaboración y realización de estudios encaminados a investigar los aspectos sociales	Investigación	CC69
28	Elaboración del Programa Individual de Atención	Planificación	L211
29	Propuesta de criterios con respecto a situaciones no previstas inicialmente en el programa	Planificación	L266
30	Propuesta de la regulación técnica de las ayudas del programa	Planificación	L266
31	Planificación y organización del trabajo del centro	Planificación	CC56
32	Planificación y organización del centro	Planificación	CC59, CC69, CC87
33	Participación en la preparación y puesta en marcha de programas de adaptación	Planificación	CC69
34	Planificación y organización del centro	Planificación	CC87
35	Fomento de la integración y participación de las personas residentes en la vida del centro y de su entorno	Promoción e inserción social	CC59, CC69, CC87
36	Supervisión del trabajo y actividades de forma individual o en grupo	Supervisión	CC56
37	Organización y supervisión del trabajo del personal ayudante de coordinación	Supervisión	CC87

Funciones específicas del área de Discapacidad

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
1	Proporción de prestaciones técnicas y/ o económicas a personas que tengan dificultades físicas, psíquicas o sociales para acceder al uso normalizado de los sistemas ordinarios de protección social	Asistencia	L103
2	Realización de tratamientos sociales individual y grupal a los residentes	Atención directa	CC24
3	Desarrollo del trabajo social del centro	Atención directa	L52
4	Intervención en pisos funcionales y/o tutelados para personas con enfermedad mental	Atención directa	L73
5	Servicios profesionales propios	Atención directa	L73
6	Atención temprana	Atención directa	L103
7	Garantía de una atención residencial adecuada	Atención directa	L103
8	Rehabilitación y reinserción social de personas con discapacidad física, psíquica y sensorial, a través de programas conjuntos con otros organismos e instituciones	Atención directa	L8
9	Emisión del informe de orientación a centro con la propuesta de tipo de plaza en centro idóneo	Atención indirecta	L245
10	Ejecución de actividades administrativas	Atención indirecta	CC24

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
11	Realización de informes sociales de las personas usuarias del centro (valoración de su situación personal, familiar y social)	Atención indirecta	L136, CC24
12	Gestiones necesarias para la resolución de problemas que afecten a las personas residentes y que no puedan resolver ellas personalmente	Atención indirecta	L52
13	Informe social para acreditar requisitos para acogida residencial de personas con enfermedad mental	Atención indirecta	L86
14	Elaboración de informe social para acreditar la necesidad y urgencia para la vida cotidiana de la ayuda solicitada	Atención indirecta	L113
15	Informe social para acreditar cumplimiento de los requisitos del programa de ayudas para el acceso a las viviendas con servicios comunes para personas con problemática social derivada de enfermedad mental	Atención indirecta	L116
16	Presencia en los equipos de valoración y orientación	Coordinación	L219
17	Coordinación del trabajo social del centro	Coordinación	L136
18	Coordinación de los programas de centros y servicios de atención primaria y de atención especializada en las áreas de actuación de la tercera edad y de la discapacidad	Coordinación	L57
19	Coordinación con las entidades de iniciativa privada prestadoras de servicios sociales en el ámbito de mayores y discapacidad	Coordinación	L57, L79
20	Coordinación de las ayudas individuales no periódicas	Coordinación	L79
21	Coordinación de los conciertos y convenios con las entidades de iniciativa privada que presten servicios sociales en el área de actuación de discapacidad	Coordinación	L79
22	Coordinación del área funcional de los centros de atención a personas con discapacidad dependientes de la Administración autonómica	Coordinación	L79
23	Formación ocupacional	Docencia	L103
24	Realización de diagnósticos de las situaciones de discapacidad redactando informe facultativo	Evaluación	L219
25	Evaluación del trabajo social del centro	Evaluación	L136
26	Seguimiento y control de los programas de centros y servicios de atención primaria y de atención especializada en las áreas de actuación de la tercera edad y de la discapacidad	Evaluación	L57
27	Seguimiento y control de los programas de actuación dirigidos a las personas con discapacidad	Evaluación	L79
28	Seguimiento de las ayudas individuales no periódicas	Evaluación	L79
29	Seguimiento y control de los conciertos y convenios con las entidades de iniciativa privada que presten servicios sociales en el área de actuación de discapacidad	Evaluación	L79
30	Seguimiento del área funcional de los centros de atención a personas con discapacidad dependientes de la Administración autonómica	Evaluación	L79
31	Programas de valoración y diagnóstico de la discapacidad	Evaluación	L103
32	Colaborar con la dirección en la programación de las diferentes áreas funcionales del centro, planes de formación e investigación	Gerencia y dirección	L52
33	Gestión de los programas de centros y servicios de atención primaria y de atención especializada en las áreas de actuación de la tercera edad y de la discapacidad	Gerencia y dirección	L57, L79
34	Dirección, supervisión y seguimiento del centro	Gerencia y dirección	L73
35	Asesoramiento técnico de los programas de centros y servicios de atención primaria y de atención especializada en las áreas de actuación de la tercera edad y de la discapacidad	Información	L57
36	Colaboración y realización de investigaciones/estudios sobre las personas residentes	Investigación	CC24
37	Estudio de las necesidades del sector y la propuesta de actuaciones y de normativa en la materia	Investigación	L79
38	Elaboración del censo de personas con discapacidad	Investigación	L79
39	Explotación informática del censo de personas con discapacidad	Investigación	L79
40	Planificación y organización del centro	Planificación	CC24
41	Condiciones específicas para las ayudas	Planificación	L120
42	Planificación del trabajo social del centro	Planificación	L136, L52
43	Organización del trabajo social del centro	Planificación	L52

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
44	Programación de los programas de centros y servicios de atención primaria y de atención especializada en las áreas de actuación de la tercera edad y de la discapacidad	Planificación	L57, L79
45	Preparación de las ayudas individuales no periódicas	Planificación	L79
46	Preparación de los conciertos y convenios con las entidades de iniciativa privada que presten servicios sociales en el área de actuación de discapacidad	Planificación	L79
47	Prevención, rehabilitación y reinserción social de las personas con discapacidad física, psíquica y sensorial, a través de programas conjuntos con otros organismos e instituciones	Prevención	L8
48	Fomento de la integración y participación de los residentes en la vida del centro y de su entorno	Promoción e inserción social	CC24, L136
49	Fomentar la integración y participación de las personas residentes y usuarias del centro de día	Promoción e inserción social	L52
50	Potenciación y promoción de programas y medidas de integración sociolaboral	Promoción e inserción social	L79
51	Integración laboral	Promoción e inserción social	L103
52	Supresión de barreras	Promoción e inserción social	L103
53	Capacitación en actividades de autocuidado	Promoción e inserción social	L103
54	Actividades de ocio e integración social	Promoción e inserción social	L103
55	Mejora de la autonomía personal e integración social de la persona con discapacidad	Promoción e inserción social	L103

Funciones específicas del área de Diversidad Sexual

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
1	Seguimiento personal	Atención directa	L302
2	Desarrollo de programas de formación	Docencia	L302
3	Asesoramiento personal	Información	L302
4	Realización de estudios	Investigación	L302
5	Elaboración de programas individuales de inserción de personas trans e intersexuales	Planificación	L302
6	Fomentar la aceptación de la diversidad y promover el principio de igualdad y no discriminación hacia las personas LGTBIQ+	Promoción e inserción social	L318

Funciones específicas del área de Docencia

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
1	Docencia en Enseñanza Secundaria. Especialidad: Formación y Orientación Laboral	Docencia	L194, L195, L196, L197, L198, L199, L200, L201, L202, L203, L204, L205, L206, L207, L208, L210, L215, L216, L218, L229, L230, L234, L154, LK155, L156, 157, L159, L164, L167, L170, L171, L172, L173, L174, L175, L191, L192, L193, L40, L43
2	Docencia en Enseñanza Secundaria. Especialidad: Intervención Comunitaria	Docencia	L215, L16, L218, L229, L230
3	Docencia en Enseñanza Secundaria. Especialidad: Apoyo en situaciones de emergencia	Docencia	L218
4	Docencia con una función especializada o asesora, ya sea directamente sobre los alumnos o genéricamente en la empresa	Docencia	CC38

Funciones específicas del área de Educación

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
1	Apoyo a los centros de educación especial	Atención directa	L300
2	Coordinación con otros servicios sociocomunitarios	Coordinación	L300
3	Homogeneización de criterios en la determinación específica de la situación de vulnerabilidad socioeducativa del alumnado con necesidad de apoyo educativo	Coordinación	L319
4	Puesta en marcha de programas para la capacitación de la población activa	Docencia	L13

Funciones específicas del área de Emergencia Social

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
1	Recogida de demandas de la ciudadanía a través de la red de servicios sociales	Atención directa	L289
2	Apoyo a la persona beneficiaria y a su unidad convivencial de referencia ante circunstancias de carácter especial que puedan ser paliadas con medios económicos	Atención directa	L45
3	Elaboración de informe previo a la resolución o denegación	Atención indirecta	L45
4	Coordinación	Coordinación	L278
5	Elaboración de protocolos de coordinación en el ámbito de la emergencia social	Coordinación	L278
6	Elaboración de normas de funcionamiento	Gerencia y dirección	L278
7	Información sobre las necesidades detectadas en relación con la emergencia social y la exclusión social	Investigación	L278

Funciones específicas del área de Empleo

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
1	Emisión de cuestionario e informe a la finalización del contrato de compromiso de inserción	Atención indirecta	L115
2	Seguimiento de las personas incluidas en los proyectos de inserción y de sus familias, valorando la repercusión de la incorporación de las mismas al proyecto y el cumplimiento de las contraprestaciones establecidas	Evaluación	L115
3	Elaboración de itinerarios de inserción sociolaboral	Planificación	L101
4	Diseño de un plan de acompañamiento sociolaboral	Planificación	L101
5	Puesta en marcha de programas que vayan dirigidos a la capacitación de todo tipo de población activa, estén o no afectados directamente por el desempleo o por los planes de reestructuración empresarial	Planificación	L13

Funciones específicas del área de Empresa

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
1	Desarrollo del trabajo social del centro	Atención directa	L71, L40
2	Elaboración de informe para tratamiento de discapacidades	Atención indirecta	CC57
3	Realización de las gestiones necesarias para la resolución de problemas que afecten a las trabajadoras	Atención indirecta	L71
4	Cumplimiento con las funciones y responsabilidades establecidas en el manual de aseguramiento de calidad y en el manual de procedimientos	Atención indirecta	L71
5	Desarrollo de reuniones donde se dará información estadística de los casos tratados	Coordinación	L40
6	Estimulación del crecimiento y la distribución más justa de la renta y la riqueza (pobreza energética)	Mediación	L259
7	Organización del trabajo social del centro	Planificación	L71

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
8	Planificación del trabajo social del centro	Planificación	L71
9	Colaboración con la dirección en la programación de las diferentes áreas funcionales del centro y planes de formación e investigación	Planificación	L71
10	Mejora y fomento de la integración en todos sus ámbitos de pertenencia (sociales, familiares, etc.)	Promoción e inserción social	CC54
11	Fomento de la integración de los/as trabajadores/as del centro en el ámbito familiar, social y laboral	Promoción e inserción social	L71

Funciones específicas del área de Ética

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
1	Elaboración del informe escrito no vinculante respecto a los asuntos o consultas	Atención indirecta	L104
2	Asesoramiento en la toma de decisiones ante casos o situaciones clínicas que planteen problemas éticos	Información	L227
3	Asesoramiento a profesionales y/o ciudadanía o cualquier persona que deba tomar alguna decisión con consecuencias para la salud de los pacientes	Información	L104
4	Elaboración de informes, guías, recomendaciones o protocolos de actuación de la asistencia sanitaria que tengan una dimensión ética	Planificación	L227

Funciones específicas el área de Familia

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
1	Acciones asistenciales y rehabilitadoras que posibiliten la inserción familiar y social	Asistencia	L92
2	Selección de las personas o familias acogedoras declaradas adecuadas	Atención directa	L283
3	Implementación de programas de orientación, intervención y tratamiento familiar	Atención directa	L309
4	Preparación y apoyo al proceso de acoplamiento de la menor y la familia acogedora	Atención directa	L313
5	Intervención con las familias y las menores según el Plan Individual de Atención	Atención directa	L313
6	Apoyo e intervención en momentos de crisis del acogimiento familiar de urgencia	Atención directa	L313
7	Intervención en programas individualizados de intervención	Atención directa	L321
8	Promoción de la declaración del riesgo en menores en situación de riesgo grave	Atención directa	L321
9	Identificación de las necesidades, capacidades y fortalezas de cada integrante de la unidad familiar	Atención directa	L321
10	Enseñanza de las pautas educativas a las familias en situación de crisis	Atención directa	L321
11	Ejecución y registro de las actuaciones que contempla el Programa Individualizado Social, Educativo y Familiar	Atención directa	L321
12	Desarrollo de tratamientos psicosociales, individuales, familiares y grupales	Atención directa	CC2
13	Ejecución de actividades socioeducativas	Atención directa	CC2
14	Visitas domiciliarias de apoyo y seguimiento	Atención directa	CC2
15	Intervención familiar en punto de encuentro	Atención directa	L224
16	Apoyo a las progenitoras o familiares, sin que en ningún caso se deleguen las funciones familiares en las profesionales	Atención directa	L224, L235
17	Participación en el desarrollo de programa psicológico, social y educativo individualizado de intervención con las familias y las menores	Atención directa	L235
18	Desarrollo de los servicios sociales en materia de infancia y trabajo social familiar	Atención directa	L50
19	Apoyo a la unidad de convivencia mediante la atención o el cuidado de carácter personal, psicosocial, doméstico y técnico	Atención directa	L88
20	Proporción, con carácter temporal o permanente, medidas alternativas de convivencia en situaciones de deterioro físico, psíquico, afectivo o socioeconómico que impidan el desarrollo personal o familiar y que no requiera un tratamiento especializado	Atención directa	L88, L92

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
21	Atención en el medio familiar y comunitario	Atención directa	L103
22	Actuaciones de protección de los menores y familias	Atención directa	L103
23	Programas de intervención familiar	Atención directa	L103
24	Apoyo a familias numerosas	Atención directa	L103
25	Atención a la violencia familiar	Atención directa	L103
26	Acogimiento y protección de menores en situación de desamparo o en riesgo de exclusión social	Atención directa	L103
27	Declaración de adecuación de personas y familias para el acogimiento familiar	Atención indirecta	L283
28	Captación y valoración de las familias que se ofrecen para el acogimiento de menores	Atención indirecta	L313
29	Elaboración de informes	Atención indirecta	CC2
30	Registro y documentación de las actividades realizadas Punto con las familias	Atención indirecta	L235
31	Coordinación entre administraciones	Coordinación	L321
32	Impulso del desarrollo de protocolos de colaboración entre los diversos agentes que operan en el medio habitual de cada familia	Coordinación	L321
33	Coordinación con instancias educativas, sanitarias y sociales	Coordinación	CC2
34	Diálogo permanente entre administración y los agentes sociales implicados	Coordinación	L213
35	Coordinación del trabajo del equipo y de las relaciones con la administración y con los juzgados	Coordinación	L235
36	Participación como miembro del equipo técnico PEF	Coordinación	L127
37	Coordinación con otras áreas administrativas implicadas en la atención a infancia y a la familia	Coordinación	L50
38	Coordinación con la atención primaria para el trabajo familiar	Coordinación	L98
39	Cooperación con las asociaciones familiares de ámbito estatal, que desarrollen programas de servicios sociales para la familia	Coordinación	L10
40	Formación de las familias que se ofrecen para el acogimiento de menores	Docencia	L313
41	Formación permanente a profesionales que trabajan con menores y familia	Docencia	L50, L54
42	Colaboración con las instituciones competentes en la acción formativa de profesionales interesadas en los servicios sociales familiares.	Docencia	L10
43	Estudio y valoración psicosocial de personas y familias	Evaluación	L283
44	Seguimiento al/a la menor y familia acogedora durante el proceso de acogimiento familiar de urgencia	Evaluación	L313
45	Seguimiento periódico de los acogimientos familiares y residenciales	Evaluación	L319
46	Evaluación diagnóstica periódica del programa familiar	Evaluación	L321
47	Seguimiento de programas individualizados de intervención	Evaluación	L321
48	Valoración de la gravedad de las situaciones de desprotección infantil	Evaluación	L321
49	Sistematización del seguimiento de las familias	Evaluación	L321
50	Detección, valoración, evaluación diagnóstica e intervención ante situaciones de menores en riesgo y desamparo	Evaluación	CC2
51	Evaluación del proceso de intervención familiar	Evaluación	CC2
52	Aplicación de acciones o intervenciones de apoyo y seguimiento de personas y/o familias	Evaluación	L98
53	Información a las familias que se ofrecen para el acogimiento de menores	Información	L313
54	Información periódica sobre la evolución del acogimiento familiar	Información	L313
55	Promoción y orientación sobre recursos socio-comunitarios	Información	L321
56	Orientación en las relaciones convivenciales	Información	CC2
57	Asesoramiento técnico a instituciones públicas y privadas de ámbito estatal, así como a las comunidades autónomas que lo soliciten, en materia de servicios sociales familiares	Información	L10
58	Realización y actualización del diagnóstico social de la zona de influencia	Investigación	L321

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
59	Investigación para un mejor conocimiento de la situación y de los problemas de la infancia y la familia en las comunidades autónomas	Investigación	L50
60	Elaboración de estudios e investigaciones en el campo de la familia y convivencia, formulando, en su caso, las propuestas que se estimen necesarias.	Investigación	L10
61	Mediación familiar	Mediación	L309, L214, L122, L123, L133, L141, L142, L146, L150, L158, L176, L56, L84, L90, L99, L102, L103
62	Apporte de estrategias para la resolución de conflictos en el ámbito familiar	Mediación	L321
63	Intervención en negociación y aplicación de técnicas mediadoras familiares	Mediación	L235
64	Cooperación y auxilio a aquellas personas que tienen o tuvieron una relación familiar, para ofrecerles una solución pactada a su problemática matrimonial o de pareja	Mediación	L99
65	Mediación intergeneracional	Mediación	L103
66	Formulación de nuevas alternativas para el/la menor en caso de cese del acogimiento familiar de urgencia	Planificación	L313
67	Programación de programas individualizados de intervención	Planificación	L321
68	Propuesta de la adopción de medidas de protección	Planificación	L321
69	Diseño las actuaciones que contemple el Programa Individualizado Social, Educativo y Familiar	Planificación	L321
70	Diseño de Plan de Intervención Familiar	Planificación	CC2
71	Programación de actividades socioeducativas	Planificación	CC2
72	Elaboración de pautas y estrategias de actuación	Planificación	CC2
73	Participación en el diseño del programa psicológico, social y educativo individualizado de intervención con las familias y las menores	Planificación	L235
74	Promoción de acciones y creación de instrumentos para la identificación de situaciones de pobreza que incidan en el bienestar de niñas y adolescentes	Promoción e inserción social	L309
75	Promocionar la participación de las familias en la red de atención social, educativo, laboral, sanitaria y de ocio	Promoción e inserción social	L321
76	Promoción de políticas de protección a la familia	Promoción e inserción social	L50
77	Promoción de políticas de igualdad y bienestar dirigidas a menores y sus familias	Promoción e inserción social	L50
78	Actuaciones tendentes a la protección, promoción de las menores y familias y a la estabilización de la estructura familiar	Promoción e inserción social	L103
79	Defensa de los derechos de los menores en caso de ruptura familiar	Promoción e inserción social	L103
80	Programas para la conciliación de la vida familiar y laboral	Promoción e inserción social	L103
81	Promoción de la adopción nacional e internacional	Promoción e inserción social	L103
82	Supervisión del plan de visitas con la familia biológica	Supervisión	L313
83	Sistematización de la supervisión de las familias	Supervisión	L321
84	Intermediación y supervisión de entregas y recogidas de menores en el punto	Supervisión	L235
85	Supervisión de las visitas tuteladas	Supervisión	L235
86	Preparación y seguimiento de las visitas e intercambios del PEF	Supervisión	L144

Funciones específicas del área de Función Pública- Administración

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
1	Actividades de ejecución y las propias de la profesión relacionadas con las actividades del trabajo social	Atención directa	L165, L176
2	Actividades de impulso, estudio e informe y, en general las de colaboración técnica con el cuerpo superior y las propias de la profesión relacionadas con las actividades del trabajo social	Atención indirecta	L165, L176
3	Participar en el Consejo Asesor de Bienestar Social	Coordinación	L185
4	Actividades de control, tramitación e impulso, estudio e informe y, en general, las de colaboración técnica con el cuerpo superior y las propias de la profesión relacionadas con las actividades del trabajo social	Evaluación	L165, L176
5	Actividades de propuesta, gestión y las propias de la profesión relacionadas con las actividades del trabajo social	Planificación	L165, L176

Funciones específicas del área de Igualdad de Género – Mujer

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
1	Intervención con personas agresoras que facilite, a las que lo soliciten, la incorporación a programas específicos de reeducación	Atención directa	L169
2	Servicio de urgencia social	Atención directa	L169
3	Atenciones y servicios específicos relativos a las mujeres	Atención directa	L105
4	Tratamiento de las situaciones de violencia de género	Atención directa	L105
5	Gestión de las ayudas económicas dirigidas a favorecer la autonomía e independencia económica de las mujeres víctimas de violencia	Atención indirecta	L169
6	Composición de la Comisión Regional contra la violencia hacia la mujer	Coordinación	L129
7	Desarrollo de acciones formativas específicas sobre violencia sobre la mujer en centros educativos	Docencia	L221
8	Valoración de los efectos de la violencia en mujeres víctimas de violencia de género	Evaluación y diagnóstico	L279, L209, L152
9	Valoración de los efectos de la exposición a la violencia y agresiones sufridas por menores a su cargo	Evaluación y diagnóstico	L279, L209, L152
10	Evaluación del impacto de las políticas en materia de igualdad de género	Evaluación y diagnóstico	L295
11	Realización de análisis periciales psicológicos, sociales y psicosociales	Evaluación y diagnóstico	L247
12	Valoración de los efectos de la exposición a la violencia y agresiones sufridas por menores a su cargo	Evaluación y diagnóstico	L152
13	Valoración relativa a los procedimientos civiles que afecten a las víctimas	Evaluación y diagnóstico	L152
14	Detección de las situaciones de violencia de género	Evaluación y diagnóstico	L105
15	Servicios de atención e información especializada y permanente sobre los recursos al alcance de las víctimas de violencia, derivando, en su caso, el asunto al recurso más adecuado y con la oportuna coordinación	Información	L169
16	Información, orientación y asistencia	Información	L253
17	Recogida y análisis de información disponible sobre igualdad de género	Investigación	L295
18	Conocimiento de las actuaciones realizadas por las unidades de igualdad	Investigación	L295
19	Ánalisis de la evolución y causas de la persistencia de desigualdades	Investigación	L295
20	Ánalisis y evaluación de las necesidades formativas en materia de igualdad de género	Investigación	L295
21	Propuesta de un sistema de indicadores que permita conocer de forma actualizada la evolución de las desigualdades de género y la violencia machista	Investigación	L265
22	Ánalisis de la evolución y los motivos de la persistencia de las desigualdades entre los géneros y la violencia machista	Investigación	L265, L295
23	Promoción de la elaboración de estudios, informes técnicos y evaluaciones	Investigación	L265, L295
24	Ánalisis del impacto de las políticas de las administraciones públicas sobre la igualdad de género	Investigación	L265
25	Formulación de recomendaciones y propuestas para la mejora de la situación de las personas con las que se interviene	Planificación	L295
26	Prevención y eliminación de todo tipo de discriminación	Prevención	L8

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
27	Servicios para la inserción laboral, orientados a la incorporación al mercado laboral de las mujeres víctimas de violencia	Promoción e inserción social	L169

Funciones específicas del área de Inclusión e Inserción Social

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
1	Seguimiento personas incorporadas al programa	Atención directa	L131
2	Desarrollo del contenido de los programas específicos en coordinación con áreas locales de sanidad, educación, vivienda, empleo y desarrollo local	Atención directa	L143
3	Garantía de unos mínimos de subsistencia personal a través de la renta de integración social, y un proyecto de trabajo social adecuado a las circunstancias de la persona beneficiaria	Atención directa	L25
4	Ejecución de proyectos integrales de actuación, técnicamente homologados y operativos, de carácter interdepartamental, interadministrativo y comunitario, orientados a la promoción e inserción social de las personas en situación de marginación	Atención directa	L27
5	Coordinación para la puesta en práctica de esos proyectos de la administración local y autonómica, de los diferentes sistemas públicos de Bienestar Social y de las instituciones y entidades de iniciativa social con presencia activa	Coordinación	L27
6	Elevación a la comisión interdepartamental de lucha contra la pobreza de cuántas propuestas de actuación sobre medidas operativas se consideren necesarias para apoyar los proyectos integrales de actuación	Coordinación	L27
7	Detección de las personas en situación o riesgo de exclusión	Evaluación	L149
8	Seguimiento de programas específicos e itinerarios de inserción suscritos, revisión y modificación	Evaluación	L149
9	Valoración y calificación de situaciones de marginación y alto riesgo social	Evaluación	L4
10	Puesta en práctica de técnicas y métodos de comprobación propios del trabajo social para comprobar la ausencia de empleo y el no ejercicio de actividades lucrativas	Evaluación	L23
11	Ánalysis de las causas de la marginación y del subdesarrollo socioeconómico en las bolsas de pobreza y áreas deprimidas	Investigación	L27
12	Elaboración de programas específicos de inserción a las unidades de convivencia en la que se solicite la prestación en coordinación con profesionales de las áreas locales	Planificación	L149
13	Elaboración de proyectos integrales de actuación, técnicamente homologados y operativos, de carácter interdepartamental, interadministrativo y comunitario, orientados a la promoción e inserción social de las personas en situación de marginación	Planificación	L27
14	Prevención de la marginación e inserción social de los socialmente excluidos, en el ámbito comarcal	Prevención	L27
15	Abordaje del tema de la marginación desde situaciones concretas, con la necesaria flexibilidad	Promoción e integración social	L25

Funciones específicas del área de Infancia

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
1	Selección de familia idónea para menor	Atención directa	L277
2	Delegación de la guarda con fines de adopción	Atención directa	L277
3	Intervención para la asignación del recurso adecuado	Atención directa	L287
4	Desarrollo de planes de trabajo familiares	Atención directa	L291
5	Modificación de hábitos negativos y creación de hábitos positivos ofreciendo medios para el cambio a las personas usuarias	Atención directa	L291
6	Acompañamiento a la persona menor de edad a un centro sanitario para que reciba la atención que precise, informando a sus progenitoras o quienes ejerzan las funciones de tutela, guarda o acogimiento	Atención directa	L301
7	Realización de la intervención social con la menor facilitando la relación con la familia biológica	Atención directa	CC20
8	Ayuda a la menor en la elaboración positiva de su propia historia personal y familiar armonizando dicha historia con sus familias	Atención directa	CC20
9	Facilitación del acceso de las familias a los diferentes servicios y recursos existentes	Atención directa	CC71

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
10	Ejercicio de las competencias de la comunidad autónoma en materia de protección de menores	Atención directa	L50
11	Ejercicio de las competencias de la comunidad autónoma en materia de menores en conflicto social	Atención directa	L50
12	Desarrollo de los servicios sociales en materia de infancia y trabajo social familiar	Atención directa	L50
13	Ejercicio de las competencias de la comunidad autónoma en materia de familias numerosas	Atención directa	L50
14	Visitas a familias	Atención directa	L69
15	Acogida y convivencia	Atención directa	L98
16	Atención individual y en grupo	Atención directa	L98
17	Derivación e integración a recursos normalizados de la comunidad	Atención directa	L98
18	Actuaciones protección de menores y familias	Atención directa	L103
19	Acogimiento y protección de menores en situación de desamparo o en riesgo de exclusión social	Atención directa	L103
20	Intervención terapéutica interdisciplinaria a la niña y a su entorno inmediato de forma ambulatoria y periódica	Atención directa	L110
21	Atención de casos de protección relativos a menores, cuyas familias residan en la zona territorial de la provincia que le corresponda	Atención directa	L111
22	Atención, colaboración y apoyo	Atención directa	L111
23	Trabajo de las relaciones sociales y familiares para conseguir una buena integración o reintegración social	Atención directa	L291
24	Emisión de dictamen sobre los expedientes de declaración de riesgo	Atención indirecta	L287
25	Emisión de dictamen en caso de modificación de la medida de riesgo impuesta o de la prórroga del programa de intervención social propuesta por los servicios sociales	Atención indirecta	L287
26	Emisión de dictamen sobre la propuesta de cese de la declaración de riesgo	Atención indirecta	L287
27	Elaboración del informe de derivación al finalizar intervención	Atención indirecta	L250
28	Gestión del Registro de Atención y Protección a la Infancia y la organización, actualización y control de los archivos	Atención indirecta	L111
29	Elaboración de los informes generales, memorias y estadísticas que correspondan	Atención indirecta	L111
30	Redacción de la memoria anual	Atención indirecta	L3
31	Constitución de comisión de declaración de riesgo	Coordinación	L287
32	Coordinación de la ejecución de las acciones del plan de trabajo	Coordinación	L291
33	Derivación y coordinación con los servicios de atención especializada a menores de edad víctimas de violencia de género	Coordinación	L301
34	Solicitud de colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, servicios sanitarios y cualquier servicio público necesario para su intervención	Coordinación	L301
35	Coordinación con el Servicio de Protección de Menores	Coordinación	L307, L212
36	Participación en los Equipos de Valoración en Atención Temprana	Coordinación	L250
37	Colaboración en la gestión de las plazas con cuota reducida	Coordinación	CC71
38	Participación en los Observatorios de Derechos de la Infancia y adolescencia	Coordinación	L134, L96
39	Coordinación de actuaciones sectoriales desarrolladas por las diferentes administraciones	Coordinación	L50
40	Coordinación con otras áreas administrativas implicadas en la atención a infancia y a la familia	Coordinación	L50
41	Participación en el equipo técnico en procesos de guarda	Coordinación	L59
42	Participación en la Comisión de Menores	Coordinación	L61
43	Coordinación con equipos de trabajo social del entorno	Coordinación	L69
44	Orientación a las profesionales que desarrollen la atención directa de las menores sobre las particularidades de cada una de ellas en orden a un mejor logro de los objetivos establecidos en sus programas individuales	Coordinación	L89
45	Coordinación con la atención primaria para el trabajo familiar	Coordinación	L98

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
46	Colaborar y cooperar con los servicios sociales, sanitarios, educativos y otros que desarrollen tareas a nivel de prevención y detección precoz	Coordinación	L110, CC20
47	Coordinación del trabajo de los equipos	Coordinación	L111
48	Coordinación de los distintos programas en que se organice la acción de protección	Coordinación	L111
49	Preparación de las reuniones de la Comisión de Valoración y del Consejo Provincial de Atención y Protección a la Infancia	Coordinación	L111
50	Coordinación	Coordinación	L111
51	Desarrollo de proyectos educativos individuales	Docencia	L291
52	Formación permanente a profesionales que trabajan con menores y familia	Docencia	L50
53	Evaluación psicosocial de solicitantes de adopción	Evaluación y diagnóstico	L277
54	Determinación de la concurrencia de necesidades especiales en menores susceptibles de ser adoptados	Evaluación y diagnóstico	L277
55	Emisión del visto bueno de informes de adopción y dictámenes profesionales	Evaluación y diagnóstico	L277
56	Detección, investigación y comunicación de situaciones de vulnerabilidad social, situaciones de riesgo y de desamparo de menores de edad	Evaluación y diagnóstico	L287
57	Valoración de casos de violencia sobre la infancia y la adolescencia	Evaluación y diagnóstico	L301
58	Recogida de información y análisis sobre posibles casos de violencia	Evaluación y diagnóstico	L301
59	Seguimiento y registro de los casos de violencia sobre la infancia y la adolescencia	Evaluación y diagnóstico	L301
60	Evaluación del cumplimiento de los objetivos del servicio de acogimiento familiar	Evaluación y diagnóstico	L307
61	Seguimiento del plan personalizado	Evaluación y diagnóstico	L250
62	Valoración de las demandas de acogimiento de menores, abriendo sus expedientes sociales y planificando intervenciones.	Evaluación y diagnóstico	CC20
63	Seguimiento y control del absentismo escolar	Evaluación y diagnóstico	L69
64	Diagnóstico funcional, sindrómico y etiológico del desarrollo infantil, de la situación familiar y del entorno	Evaluación y diagnóstico	L110
65	Evaluación continuada del desarrollo de la niña	Evaluación y diagnóstico	L110
66	Seguimiento de los distintos programas en que se organice la acción de protección	Evaluación y diagnóstico	L111
67	Evaluación de las necesidades y el funcionamiento de los servicios, manteniendo el seguimiento presupuestario	Evaluación y diagnóstico	L111
68	Gestión del servicio de acogimiento familiar	Gerencia y dirección	L307
69	Propuesta al Consejo de Gobierno de iniciativas de carácter normativo para mejora de los derechos de la infancia	Gerencia y dirección	L50
70	Representación del centro	Gerencia y dirección	L3
71	Convocatoria y dirección de los actos del centro y las reuniones del órgano colegiado	Gerencia y dirección	L3
72	Ejecución y cumplimiento de los acuerdos del órgano colegiado en el ámbito de sus competencias	Gerencia y dirección	L3
73	Cumplimiento de lo establecido en orden a la existencia, cumplimentación y custodia de la documentación relativa a las menores	Gerencia y dirección	L3
74	Remisión a la dirección territorial cuantos informes relativos a las necesidades y funcionamiento del centro y su personal	Gerencia y dirección	L3
75	Cuidado del estado general del edificio y equipamiento del centro y uso adecuado de las instalaciones	Gerencia y dirección	L3
76	Elevación a la Dirección General de Bienestar Social información de la evolución de la menor	Gerencia y dirección	L3
77	Informar al personal de cuantas disposiciones, normas o asuntos profesionales afecten al mismo.	Gerencia y dirección	L3
78	Nombrar sustituto en Centros donde no exista educador coordinador.	Gerencia y dirección	L3
79	Organización del funcionamiento de los servicios	Gerencia y dirección	L111
80	Distribución de las tareas de las profesionales que los integran	Gerencia y dirección	L111
81	Asesoramiento al equipo de intervención sociofamiliar con sus aportaciones profesionales desde el punto de vista social	Información	CC20

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
82	Acciones informativas, educativas, divulgativas o de otra índole para la mejor comprensión de los problemas de las menores	Información	L50
83	Orientación a las familias llevando a cabo el asesoramiento y apoyo a las madres o tutoras en los contenidos que le sean propios	Información	L110
84	Orientación a las profesionales de la educación infantil en las etapas de 0 a 3 y de 3 a 6 años por lo que se refiere a los trastornos del desarrollo	Información	L110
85	Elaboración de un mapa de recursos de la ciudad y/o comunidad autónoma	Investigación	CC20
86	Investigación para un mejor conocimiento de la situación y de los problemas de la infancia y la familia en la comunidad autónoma	Investigación	L50
87	Diseño y ejecución de plan de intervención familiar individualizado	Planificación	L301
88	Desarrollo para cada niña y su familia un programa de intervención de atención personalizada elaborado	Planificación	L250
89	Colaboración, con su asesoramiento, en la elaboración del proyecto de hogar y programa individual de intervención	Planificación	CC20
90	Impulso y coordinación de las actividades del centro	Planificación	L3
91	Desarrollo de programas de prevención del desamparo y otras situaciones de riesgo de menores, especialmente menores con discapacidad	Prevención	L50
92	Observación, detección y prevención de situaciones de riesgo	Prevención	L291
93	Medidas para la divulgación de los derechos reconocidos a niñas y adolescentes	Promoción e inserción social	L271
94	Promoción de las relaciones familiares positivas	Promoción e inserción social	L291
95	Promoción de la autonomía personal	Promoción e inserción social	L291
96	Detección y respuesta específica a las situaciones de violencia de género	Promoción e inserción social	L301
97	Promoción del respeto y aceptación a los orígenes, identidad y cultura del menor y también a su familia biológica	Promoción e inserción social	CC20
98	Promoción de las políticas integrales de las menores	Promoción e inserción social	L50
99	Impulso de los recursos y actuaciones para el bienestar social de la infancia y respuesta a nuevas necesidades sociales	Promoción e inserción social	L50
100	Promoción de políticas de igualdad y bienestar dirigidas a menores y sus familias	Promoción e inserción social	L50
101	Fomento del efectivo ejercicio de los derechos de las menores, teniendo en cuenta el papel social de la infancia	Promoción e inserción social	L50
102	Actividades dirigidas a favorecer la continuidad y regularidad de la escolarización	Promoción e inserción social	L69
103	Actuaciones promoción de las menores y familias y a la estabilización de la estructura familiar	Promoción e inserción social	L103
104	Promoción de la adopción nacional e internacional	Promoción e inserción social	L103
105	Promoción de la normativa en materia de protección a la infancia en el ámbito territorial correspondiente	Promoción e inserción social	L111
106	Supervisión del servicio de acogimiento familiar	Supervisión	L307
107	Supervisión de la aplicación de la normativa vigente en materia de protección a la infancia en el ámbito territorial correspondiente	Supervisión	L111
108	Supervisión de sus actividades	Supervisión	L111
109	Visado de las relaciones mensuales de estancia	Supervisión	L3

Funciones específicas del área de Justicia

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
1	Elaboración de informes sociales solicitados por los órganos mencionados (tribunales, juzgados...)	Atención indirecta	L49
2	Colaboración con los miembros de los equipos técnicos	Coordinación	L49
3	Información y asesoramiento técnicamente a tribunales, juzgados, fiscalías y órganos técnicos en materia de su disciplina profesional	Información	L49

Funciones específicas del área de Medio Ambiente

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
1	Fomentar el voluntariado ambiental	Promoción e inserción social	L140

Funciones específicas del área Migraciones

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
1	Puesta en marcha del Plan de acogida a personas migrantes	Atención directa	L298
2	Puesta en marcha de Programas destinados a la acogida e integración de personas solicitantes de protección internacional	Atención directa	L298
3	Desarrollo de los programas de retorno para facilitar el regreso de las personas asiladas y refugiadas a su país de origen cuando las circunstancias lo permitan	Atención directa	L10
4	Gestión, tramitación del servicio de asesoramiento en materia de extranjería	Atención indirecta	L298
5	Gestión, tramitación, seguimiento y control de las convocatorias de subvenciones	Atención indirecta	L298
6	Gestión, tramitación, seguimiento y control del contrato del servicio de mediación intercultural	Atención indirecta	L298
7	Coordinación con entidades locales y otras entidades	Coordinación	L298
8	Coordinación con profesionales del ámbito social que derivan casos a la OIM	Coordinación	L315
9	Formación a migrantes	Docencia	L103
10	Actividades formativas para profesionales interesadas en la problemática de las personas asiladas y refugiadas	Docencia	L10
11	Seguimiento y evaluación del plan de acogida a personas migrantes	Evaluación y diagnóstico	L298
12	Seguimiento y mejora del protocolo integral de acogida a personas refugiadas	Evaluación y diagnóstico	L298
13	Seguimiento y control del servicio de asesoramiento en materia de extranjería	Evaluación y diagnóstico	L298
14	Evaluación de riesgos de personas solicitantes de Protección Internacional	Evaluación y diagnóstico	L315
15	Recopilación de información sobre los riesgos de los solicitantes de Protección Internacional	Evaluación y diagnóstico	L315
16	Estudio social de casos en solicitantes de asilo, refugio o desplazamiento	Evaluación y diagnóstico	L62
17	Evaluación y seguimiento de las prestaciones a personas asiladas y refugiadas	Evaluación y diagnóstico	L10
18	Información y orientación a solicitantes de asilo, refugio o desplazamiento sobre plazas en centros de acogida	Información	L62
19	Información a migrantes	Información	L103
20	Orientación precisa sobre prestaciones, equipamientos y servicios para un adecuado asentamiento e integración de las personas asiladas y refugiadas	Información	L10
21	Estudio de la situación y circunstancias en que se encuentran las personas asiladas y refugiadas en España	Investigación	L10
22	Elaboración del censo de personas refugiadas que se encuentren acogidas a las prestaciones del servicio social de personas asiladas y refugiadas	Investigación	L10
23	Mediación para su integración social y laboral	Mediación	L103
24	Diseño y planificación del plan de acogida a personas migrantes	Planificación	L298

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
25	Diseño, planificación de programas destinados a la acogida e integración de personas solicitantes de protección internacional	Planificación	L298
26	Organización de actividades de apoyo al movimiento asociativo de personas asiladas y refugiadas	Promoción e inserción social	L10
27	Promoción de la integración social de minorías étnicas, conservando sus valores y sistemas de vida específicos	Promoción e inserción social	L8

Funciones específicas del área Penitenciaria

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
1	Atención socioeducativa a menores con medida judicial de medio abierto	Atención directa	L320, CC8
2	Trabajo familiar y asistencia social a menores con medida judicial de medio abierto	Atención directa	L320
3	Apoyo técnico y emocional a las menores y jóvenes y a su familia	Atención directa	CC8
4	Apoyo a los procesos de reinserción en los que se encuentra una menor o joven	Atención directa	CC8
5	Apoyo a los programas dirigidos a prevenir las conductas delictivas o asociales en la población juvenil	Atención directa	CC8
6	Asistencia educativa y de control, en el medio familiar y social de la menor y de la joven	Atención directa	CC8
7	Realización de las funciones y tareas propias del trabajo social para el desarrollo de los programas	Atención directa	L30, L29, L37
8	Informes técnicos sobre las menores y jóvenes internadas que sean solicitados por la dirección general competente en materia de reforma, así como sobre la evolución de las medidas y sus incidencias, y sobre la evolución personal de las menores o jóvenes	Atención indirecta	L89
9	Elaboración de informes de seguimiento, control y evaluación	Atención indirecta	CC8
10	Integración de la información elaborada por las trabajadoras sociales a fin de confeccionar la memoria anual	Atención indirecta	L30
11	Cumplimentación de la documentación establecida, incluyendo las estadísticas mensuales, así como la elaboración de los resúmenes trimestrales, anuales y las memorias de las actividades desarrolladas	Atención indirecta	L30
12	Actuación coordinada con los servicios y recursos propios de su área de acción social	Coordinación	CC8
13	Participación en reuniones de coordinación	Coordinación	CC8
14	Coordinación de los programas de servicios sociales penitenciarios con el resto de los programas	Coordinación	L137
15	Pertenencia al equipo técnico del centro	Coordinación	L89
16	Derivación a la dirección del centro las propuestas sobre modificación de medidas impuestas para su aprobación y tramitación	Coordinación	L89
17	Orientación a las profesionales que desarrollen la atención directa de las menores sobre las particularidades de cada una de ellas en orden a un mejor logro de los objetivos establecidos en sus programas individuales	Coordinación	L89
18	Apoyo técnico preciso a la dirección del centro para la toma de decisiones	Coordinación	L89
19	Coordinación del trabajo a realizar por las trabajadoras sociales del centro penitenciario	Coordinación	L30
20	Colaboración con la secretaría de la C.A.S. en la coordinación entre ésta y el centro penitenciario	Coordinación	L30
21	Mantenimiento de las relaciones con las profesionales de las instituciones y servicios sociales, para la mayor eficacia del trabajo social del centro penitenciario	Coordinación	L30
22	Participación en las reuniones y acuerdos de los equipos que desarrollan dichos programas	Coordinación	L30
23	Relación profesional y coordinación necesaria con las trabajadoras sociales de las entidades tanto públicas como privadas	Coordinación	L30
24	Participación, a requerimiento de la correspondiente secretaría-coordinación u órgano correspondiente, en las sesiones de la Comisión Provincial o Local correspondiente	Coordinación	L30
25	Estudio y seguimiento individualizado de la menor y de la joven en su entorno social	Evaluación	CC8, L89
26	Periódica revisión y reformulación atendiendo a la evolución en su ejecución del programa individual de intervención	Evaluación	L89
27	Seguimiento de las acciones emprendidas tanto en situación de libertad como de prisión provisional	Evaluación	L29

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
28	Coordinación de los equipos de trabajo social de la asistencia social penitenciaria y postpenitenciaria bajo la dirección del secretario coordinador de la comisión territorial	Gerencia y dirección	L117
29	Organización de la participación de las trabajadoras sociales del centro en los programas que afecten a distintas áreas de intervención y que impliquen la participación de profesionales de las mismas	Gerencia y dirección	L30
30	Cumplimiento de los reglamentos, programas, normas e instrucciones emanadas de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios	Gerencia y dirección	L30
31	Información a la dirección del centro sobre las peticiones y quejas que formulen las menores y jóvenes	Información	L89
32	Información sobre todas estas materias a los órganos jurisdiccionales	Información	L29
33	Información a los organismos judiciales y a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias sobre aquellos asuntos de su competencia relativos a la asistencia social	Información	L30
34	Planificación y organización de las tareas de intervención social y distribuir el trabajo entre las diferentes profesionales	Planificación	L137
35	Elaboración del programa individual de intervención	Planificación	L89
36	Participación en los planes de formación y campañas de información que se lleven a cabo en el centro	Planificación	L89
37	Elevación a la Jueza de una propuesta concreta de actuación	Planificación	L37
38	Prevención de la delincuencia y atención a exreclusas: promoción de servicios y actuaciones que prevengan la delincuencia y favorezcan su reinserción en la vida comunitaria	Prevención	L8
39	Desarrollo de actividades ocupacionales y/o laborales a menores con medida judicial de medio abierto	Promoción e inserción social	L320
40	Desarrollo de actividades culturales y recreativas a menores con medida judicial de medio abierto	Promoción e inserción social	L320
41	Integración de las personas internas, liberadas condicionales y sus familiares en los servicios sociales generales, sanitarios y laborales, haciendo las gestiones precisas y consiguiendo la documentación necesaria para ello	Promoción e inserción social	L30
42	Dirección y supervisión de las tareas de intervención social y distribuir el trabajo entre las diferentes profesionales	Supervisión	L137
43	Supervisión y control de los registros de documentación y expedientes del área de servicios sociales	Supervisión	L137
44	Supervisión del desarrollo y seguimiento de programas específicos	Supervisión	L30

Funciones específicas del área de Personas Mayores

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
1	Realización de tratamientos sociales individual y grupal a las personas residentes	Atención directa	CC17, CC19, CC21, CC25, CC30, CC31, CC32, CC33, CC45, CC46, CC49, CC53, CC58, CC60, CC67, CC76, CC78, CC81, CC82
2	Realización de visitas a las personas residentes enfermas	Atención directa	CC17, CC19, CC21, CC25, CC30, CC31, CC32, CC33, CC45, CC46, CC49, CC53, CC60, CC67, CC78, CC81, CC82, L56
3	Realización de gestiones para la resolución de problemas sociales que afecten a las personas residentes	Atención directa	CC46, CC78, CC31
4	Realización de intervenciones sociales individuales y/o grupales	Atención directa	CC62
5	Realización de visitas a las personas usuarias enfermas u hospitalizadas	Atención directa	CC62
6	Participación en la puesta en marcha de programas de adaptación de las personas usuarias del centro	Atención directa	CC75
7	Realización de tratamientos sociales individual y grupal a las personas residentes	Atención directa	CC76, CC78
8	Realización de visitas domiciliarias	Atención directa	CC89
9	Realización de los tratamientos sociales mediante el servicio social de cada caso y de grupo a todas las personas residentes	Atención directa	L55
10	Garantía de una atención residencial adecuada cuando lo precisen	Atención directa	L103

11	Resolución de problemas sociales mediante la práctica de trabajo social individual, grupal y comunitario	Atención directa	L42
12	Ejecución de actividades administrativas	Atención indirecta	CC17, CC19, CC21, CC25, CC30, CC31, CC32, CC33, CC45, CC46, CC49, CC53, CC58, CC60, CC67, CC75, CC78, CC81, CC82, CC89, L55, L42
13	Realización de informes sociales	Atención indirecta	CC17, CC19, CC21, CC25, CC30, CC31, CC32, CC33, CC45, CC46, CC49, CC53, CC58, CC60, CC62, CC67, CC76, CC81, CC82, L55, L42
14	Realización de gestiones para la resolución de problemas sociales que afecten a las personas residentes	Atención indirecta	CC17, CC19, CC21, CC25, CC30, CC32, CC33, CC45, CC49, CC53, CC58, CC60, CC62, CC67, CC76, CC81, CC82, L42
15	Elaboración de los informes de trabajo correspondiente	Atención indirecta	CC89
16	Realización de informe	Atención indirecta	CC89
17	Realización de informe de la trabajadora social de la Unidad de Trabajo Social correspondiente para acreditar extrema gravedad y urgencia del ingreso	Atención indirecta	L83
18	Elaboración de informe social correspondiente para la tramitación de ayudas	Atención indirecta	L112
19	Comprobación de veracidad de los recibos o facturas originales correspondientes a los gastos realizados con cargo a los fondos concedidos	Atención indirecta	L112
20	Coordinación de la atención prestada a personas usuarias de centros	Coordinación	L269
21	Coordinación de los grupos de trabajo y actividades de animación	Coordinación	CC17, CC19, CC21, CC25, CC30, CC31, CC32, CC33, CC45, CC46, CC49, CC53, CC60, CC76, CC78, CC81, CC82, L55, L42
22	Participación en la comisión técnica	Coordinación	CC17, CC19, CC21, CC25, CC30, CC31, CC32, CC33, CC45, CC46, CC49, CC53, CC58, CC60, CC67, CC78, CC81, CC82, L55, L42
23	Participación con el equipo multiprofesional o departamento médico en la elaboración de las orientaciones o de la atención que necesiten las personas residentes	Coordinación	CC17, CC19, CC21, CC25, CC30, CC31, CC32, CC33, CC45, CC46, CC49, CC53, CC58, CC60, CC67, CC76, CC78, CC81, CC82, L56, L42
24	Participación en la asignación y cambio de las habitaciones y mesas de comedor	Coordinación	CC33
25	Participación en las sesiones de trabajo que se convoquen	Coordinación	CC62
26	Coordinación del trabajo y actividades de forma individual o en grupo, mediante reuniones periódicas con el personal auxiliar	Coordinación	CC77
27	Coordinación, seguimiento y control de los programas de centros y servicios de atención primaria y de atención especializada en las áreas de actuación de la tercera edad y de la discapacidad	Coordinación	L57
28	Coordinación con las entidades de iniciativa privada prestadoras de servicios sociales en el ámbito de mayores y discapacidad	Coordinación	L57, L79
29	Coordinación de las ayudas individuales no periódicas	Coordinación	L79
30	Coordinación de los conciertos y convenios con las entidades de iniciativa privada que presten servicios sociales en el área de actuación de mayores	Coordinación	L79
31	Coordinación del área funcional de los centros de atención a personas con discapacidad dependientes de la administración autonómica.	Coordinación	L79
32	Remisión de la documentación justifica a instancias superiores	Coordinación	L112
33	Colaboración con las profesionales de su especialidad de otros centros y, principalmente, con las de entidades e instituciones locales	Coordinación	L42
34	Participación en la formación continuada de auxiliares y diseño de cursos en materia de servicios sociales	Docencia	CC77
35	Evaluación y seguimiento de la atención prestada a personas usuarias de centros	Evaluación	L269

36	Participación en las valoraciones y baremación de solicitudes de personas usuarias	Evaluación	CC62
37	Valoración de su situación personal, familiar y social	Evaluación	CC75, CC62, CC89
38	Valoración de su situación personal, familiar y social	Evaluación	L55
39	Seguimiento y control de los programas de centros y servicios de atención primaria y de atención especializada en las áreas de actuación de la tercera edad y de la discapacidad	Evaluación	L57
40	Seguimiento y control de los programas de actuación dirigidos a las personas con discapacidad	Evaluación	L79
41	Seguimiento de las ayudas individuales no periódicas	Evaluación	L79
42	Seguimiento y control de los conciertos y convenios con las entidades de iniciativa privada que presten servicios sociales en el área de actuación de mayores	Evaluación	L79
43	Seguimiento del área funcional de los centros de atención a personas con discapacidad dependientes de la administración autonómica	Evaluación	L79
44	Organización al personal bajo su responsabilidad	Gerencia y dirección	CC89
45	Organización del trabajo social del centro y racionalización del trabajo	Gerencia y dirección	L55
46	Gestión de los programas de centros y servicios de atención primaria y de atención especializada en las áreas de actuación de la tercera edad y de la discapacidad	Gerencia y dirección	L57
47	Gestión de los programas de actuación dirigidos a las personas con discapacidad	Gerencia y dirección	L79
48	Información, orientación y asesoramiento para solicitudes de residencia y otras demandas	Información	CC62
49	Información sobre los recursos propios, ajenos	Información	CC62, CC75, CC89, L55
50	Asesoramiento técnico de los programas de centros y servicios de atención primaria y de atención especializada en las áreas de actuación de la tercera edad y de la discapacidad	Información	L57
51	Colaboración y realización de investigaciones/estudios sobre las personas residentes	Investigación	CC17, CC19, CC21, CC25, CC30, CC31, CC32, CC33, CC45, CC46, CC49, CC53, CC58, CC60, CC67, CC75, CC76, CC78, CC81, CC82, L55, L42
52	Estudio de las necesidades del sector y la propuesta de actuaciones y de normativa en la materia	Investigación	L79
53	Resolución de problemas sociales que afecten a las personas residentes principalmente con las entidades e instituciones locales	Mediación	L55
54	Programación de la atención prestada a personas usuarias de centros	Planificación	L269
55	Planificación y organización del centro	Planificación	CC17, CC19, CC21, CC25, CC30, CC31, CC32, CC33, CC45, CC46, CC49, CC53, CC58, CC60, CC67, CC75, CC76, CC78, CC81, CC82, CC89, L55
56	Participación en la asignación y cambio de las habitaciones y mesas de comedor	Planificación	CC17, CC19, CC21, CC25, CC30, CC31, CC32, CC45, CC46, CC49, CC53, CC60, CC62, CC67, CC78, CC81, CC82, L56, L42
57	Planificación y organización del trabajo social mediante una programación de objetivos y optimización del trabajo	Planificación	CC62, L42
58	Organización y coordinación el ingreso de las personas usuarios	Planificación	CC62
59	Participación, programación y coordinación de los grupos de trabajo	Planificación	CC62
60	Participación en la preparación de programas de adaptación de las personas usuarias del centro	Planificación	CC75
61	Programación de objetivos	Planificación	L55
62	Programación de los programas de centros y servicios de atención primaria y de atención especializada en las áreas de actuación de la tercera edad y de la discapacidad	Planificación	L57
63	Preparación de los programas de actuación dirigidos a las personas con discapacidad	Planificación	L79
64	Preparación de las ayudas individuales no periódicas	Planificación	L79

65	Preparación de los conciertos y convenios con las entidades de iniciativa privada que presten servicios sociales en el área de actuación de mayores	Planificación	L79
66	Prevención de la marginación de personas mayores y favorecer que permanezcan en su medio habitual	Prevención	L103
67	Fomento de la integración y participación de las personas residentes en la vida del centro y de su entorno	Promoción e inserción social	CC17, CC19, CC21, CC25, CC30, CC31, CC33, CC45, CC46, CC49, CC53, CC58, CC60, CC62, CC67, CC75, CC76, CC78, CC81, CC82, L55, L42
68	Realización de actividades de animación sociocultural	Promoción e inserción social	CC62
69	Potenciación y promoción de programas y medidas de integración sociolaboral	Promoción e inserción social	L79
70	Programas para promover el desarrollo sociocultural de las personas mayores	Promoción e inserción social	L103
71	Promoción para que las personas mayores permanezcan en su medio habitual	Promoción e inserción social	L103
72	Promoción del voluntariado social	Promoción e inserción social	L103
73	Realización en su caso de actividades socioculturales.	Promoción e inserción social	L42
74	Prevención de la marginación, promoción de la integración y participación en la vida comunitaria favoreciendo el mantenimiento en su medio familiar, social y cultural habituales	Promoción e inserción social	L8
75	Organización y supervisión del trabajo del personal ayudante de coordinación	Supervisión	CC77
76	Elaboración y entrega de los partes de trabajo al personal auxiliar	Supervisión	CC77
77	Coordinación y supervisión del trabajo y actividades de forma individual o en grupo	Supervisión	CC89

Funciones específicas del área de Personas Tuteladas

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
1	Cobertura a todas las necesidades personales, sociales y vitales de las personas tuteladas	Atención directa	L270
2	Apoyo para el acceso a recursos sociales	Atención directa	L270
3	Tramitación de prestaciones y ayudas para mejorar su bienestar	Atención indirecta	L270
4	Seguimiento de la evolución de cada persona	Evaluación	L270
5	Orientación a familiares y a la persona tutelada	Información	L270

Funciones específicas del área de Rentas

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
1	Acompañamiento y seguimiento del plan integración de cada caso	Atención directa	L240, L263, L264
2	Realización de entrevistas con la persona destinataria	Atención directa	L240
3	Participar de la cartera de servicios comunes de atención primaria	Atención directa	L139
4	Recepción o detección de casos de personas y de familias acreedoras de las actuaciones referidas para recepción de RMI	Atención directa	L186
5	Tramitación de la prestación	Atención indirecta	L275, L290
6	Elaboración de informe social	Atención indirecta	L290, 292
7	Propuesta de oficio o a instancia de parte el cambio de titularidad de la prestación	Atención indirecta	L240
8	Elaboración de informe social	Atención indirecta	L243

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
9	Realización de informe sobre la situación de necesidad para concesión o denegación de ayudas	Atención indirecta	L72, L75, L76
10	Gestión de las prestaciones económicas en lo relativo a las pensiones no contributivas y otros regímenes vigentes de carácter transitorio	Atención indirecta	L79, L85, L88
11	Tramitación y propuesta de resolución de los recursos formulados contra las resoluciones emanadas de los distintos órganos provinciales	Atención indirecta	L85
12	Informe social para acreditar situación necesidad y propuesta de concesión o denegación de la ayuda	Atención indirecta	L87, L119
13	Informe social para acreditar cumplimiento de los requisitos del programa de ayudas para el acceso a las viviendas con servicios comunes para personas con problemática social derivada de enfermedad mental	Atención indirecta	L97
14	Gestión de prestaciones de emergencia social	Atención indirecta	L100
15	Gestión de la tramitación de las prestaciones económicas que correspondan al ámbito municipal o aquellas otras que se les puedan delegar o encomendar	Atención indirecta	L100
16	Gestión de prestaciones económicas de carácter individual o familiar, periódicas o no periódicas, que fomenten la integración social de las personas más desfavorecidas	Atención indirecta	L103
17	Elaboración de informe social para acreditar la necesidad y urgencia para la vida cotidiana de la ayuda solicitada	Atención indirecta	L113, L114
18	Recepción y tramitación de las solicitudes	Atención indirecta	L114
19	Coordinación de los procedimientos administrativos de tramitación y resolución de prestaciones sociales y económicas	Coordinación	L79
20	Coordinación de los conciertos y convenios con las entidades de iniciativa privada que presten servicios sociales en el área de actuación de mayores	Coordinación	L79
21	Coordinación de las ayudas individuales no periódicas	Coordinación	L79
22	Colaboración en la gestión de las prestaciones del segundo nivel en los términos que reglamentariamente se establezcan	Coordinación	L88
23	Traslado de expediente completo a instancias superiores	Coordinación	L114
24	Evaluación de la tasa de cobertura de la prestación sobre el conjunto de la población y su suficiencia económica	Evaluación	L268
25	Realización de co-diagnóstico	Evaluación	L275
26	Elaboración de un diagnóstico de la situación y diseño un itinerario personalizado	Evaluación	L240
27	Desarrollo de la revisión del Programa Individual de Inserción	Evaluación	L240
28	Detección de solicitudes en las que se detecten una o varias de las situaciones excepcionales de extrema necesidad al objeto de su tramitación preferente	Evaluación	L263
29	Detección de casos de personas y de familias acreedoras de las actuaciones referidas para recepción de RMI	Evaluación	L186
30	Seguimiento y evaluación de los PIR, asegurando la integración y coherencia de las diferentes medidas	Evaluación	L186
31	Seguimiento de rentas de inserción	Evaluación	L60, L138
32	Control de los procedimientos administrativos de tramitación y resolución de prestaciones sociales y económicas	Evaluación	L79
33	Seguimiento y control de los conciertos y convenios con las entidades de iniciativa privada que presten servicios sociales en el área de actuación de mayores	Evaluación	L79
34	Seguimiento de las ayudas individuales no periódicas	Evaluación	L79
35	Seguimiento de las funciones que le atribuye el artículo 8.6 de la Ley 10/1997, de 3 de julio	Evaluación	L80
36	Seguimiento y control de los programas que establecen subvenciones destinadas a la prestación de servicios sociales en su ámbito competencial	Evaluación	L85
37	Acompañamiento y seguimiento propios del trabajo social de las personas incorporadas al proyecto de integración	Evaluación	L95
38	Valoración y determinación del acceso a las prestaciones económicas propias de este nivel de actuación	Evaluación	L100
39	Gestión de los programas de lucha contra la pobreza y la exclusión	Gerencia y dirección	L79
40	Gestión de los programas que establecen subvenciones destinadas a la prestación de servicios sociales en su ámbito competencial	Gerencia y dirección	L85
41	Orientación sobre las rentas de inserción	Información	L60

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
42	Diseño e implantación de un sistema de información para la gestión de las prestaciones sociales y económicas	Información	L79
43	Ánalisis de la evolución de los expedientes y efectos sobre el mercado de trabajo de la prestación	Investigación	L268
44	Revisión del mapa de prestaciones para racionalizar y simplificar	Investigación	L268
45	Estudio de los recursos formulados contra las resoluciones emanadas de los distintos órganos provinciales	Investigación	L85
46	Elaboración de un programa personalizado	Planificación	L275
47	Planteamiento de la continuidad con carácter excepcional por un tiempo adicional de seis meses de la prestación de inserción una vez agotada	Planificación	L263
48	Elaboración de los programas específicos de inserción dirigidos a la unidad de convivencia de la persona que solicite la prestación	Planificación	L263
49	Preparación y elaboración de cada proyecto de plan individual de inserción y reinserción social y laboral	Planificación	L186
50	Preparación de los conciertos y convenios con las entidades de iniciativa privada que presten servicios sociales en el área de actuación de mayores	Planificación	L79
51	Preparación de las ayudas individuales no periódicas	Planificación	L79
52	Preparación de los programas que establecen subvenciones destinadas a la prestación de servicios sociales en su ámbito competencial	Planificación	L85

Funciones específicas del área de Residencias

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
1	Resolución de problemas sociales mediante la práctica de trabajo social, individual, grupal y comunitario a todas las personas residentes	Atención directa	CC3
2	Recepción y seguimiento de las personas usuarias	Atención directa	CC4
3	Realización de los tratamientos sociales mediante el servicio social de cada caso y de grupo a todas las personas residentes	Atención directa	CC5
4	Realización de visitas a todas las personas residentes enfermas	Atención directa	CC5, CC6, CC7, CC11, CC13, CC46, CC81, CC82
5	Realización de los tratamientos sociales mediante el servicio social de cada caso y de grupo a todas las personas residentes	Atención directa	CC6, CC7, CC13, CC16
6	Apoyo emocional a las menores y jóvenes a los que preste atención directa	Atención directa	CC8
7	Dinamización de los grupos de menores y jóvenes a su cargo	Atención directa	CC8
8	Ejecución de la parte de los programas individuales que les sean asignados por el consejo técnico	Atención directa	CC8
9	Resolución de problemas sociales mediante la práctica de trabajo social, individual, grupal y comunitario a todas las personas beneficiarias	Atención directa	CC8, CC15
10	Intervención con las familias para su recuperación durante el proceso	Atención directa	CC10
11	Realización de intervenciones sociales individuales y/o grupales con todas las personas usuarias y familiares	Atención directa	CC11
12	Asistencia y apoyo a las personas residentes, atendiendo a sus aspectos biológicos, psíquicos y sociales	Atención directa	CC74
13	Acompañamiento en el proceso de la muerte de los residentes y familiares	Atención directa	CC74
14	Desarrollo de un grupo de autoayuda	Atención directa	CC74
15	Realización de intervenciones familiares si existen conflictos familiares	Atención directa	CC74
16	Ejecución para mejorar las intervenciones profesionales	Atención directa	CC74
17	Realización de tratamientos sociales individual y grupal a todas las personas residentes	Atención directa	CC46, CC81, CC82, CC88
18	Ejecución de las labores administrativas propias de su función y realización de los informes sociales	Atención indirecta	CC3, CC7, CC6, CC8, CC13, CC15, CC16

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
19	Realización de las gestiones necesarias para la resolución de problemas que afecten a todas las personas residentes y que no puedan ellos resolver personalmente	Atención indirecta	CC3, CC5, CC7, CC8, CC11, CC12, CC13, CC15, CC16, CC46, CC82
20	Gestiones derivadas del estudio de las circunstancias concretas de cada persona usuaria y/o gestión de distintos recursos propios y/o ajenos: ficha social, informe social o cualquier informe solicitado por la dirección del centro o de otras entidades en orden a una correcta coordinación	Atención indirecta	CC4
21	Tramitación y coordinación con los recursos necesarios para el desarrollo de sus funciones, tanto dentro como fuera del centro	Atención indirecta	CC8
22	Elaboración informes relativos a las menores y jóvenes a su cargo	Atención indirecta	CC8
23	Realización de los informes sociales de las personas usuarias	Atención indirecta	CC11
24	Comunicación formal de ingresos y bajas a los otros servicios	Atención indirecta	CC74
25	Renovación de DNI, empadronamiento y otras gestiones	Atención indirecta	CC74
26	Recopilación de la Documentación de Atención al residente, la historia clínica y los registros de ámbitos diferentes al trabajo social	Atención indirecta	CC74
27	Realización de memoria anual	Atención indirecta	CC74
28	Participación en comisiones técnicas	Coordinación	CC3, CC4, CC5, CC6, CC7, CC8, CC13, CC16, CC74
29	Participación en las reuniones del equipo multiprofesional para la elaboración de programas individuales de atención y en las orientaciones que precisen las personas residentes	Coordinación	CC3, CC5, CC6, CC13, CC16, CC46, CC82
30	Participación en el equipo multidisciplinar en la programación de acciones promocionales y preventivas	Coordinación	CC4
31	Coordinación de los grupos de trabajo y actividades de animación sociocultural	Coordinación	CC4, CC5, CC6, CC7, CC11, CC15, CC16
32	Participación en las reuniones de coordinación y de seguimiento de las menores y jóvenes	Coordinación	CC8
33	Coordinación, organización y preparación, en su caso, de actividades socioculturales	Coordinación	CC8
34	Coordinación de grupos de trabajo y actividades	Coordinación	CC8
35	Colaboración con las profesionales de su especialidad de otros centros y, principalmente, con las de entidades e instituciones locales	Coordinación	CC8
36	Participación en las sesiones de trabajo que se convoquen	Coordinación	CC11
37	Coordinaciones externas	Coordinación	CC74
38	Participación en comisiones de admisión, equipos multidisciplinares, etc., y emisión de dictámenes, informes, y todos los actos o actividades que se requieran	Coordinación	CC74
39	Comunicación a su superior las incidencias o anomalías	Coordinación	CC74
40	Seguimiento de servicio de vivienda de acogida	Evaluación	L297
41	Participación en las reuniones de los Equipos de Valoración y Orientación de los Centros Base, así como del equipo multiprofesional para la elaboración de programas individuales de atención y en las orientaciones que precisen las personas beneficiarias	Evaluación	CC8
42	Valoración de la situación personal, familiar y social	Evaluación	CC11, CC10
43	Participar en las valoraciones y baremación de solicitudes de las personas usuarias	Evaluación	CC11
44	Investigación sobre los aspectos sociales relativos a las personas usuarias	Evaluación	CC74
45	Realización y actualización de los informes sociales, valoraciones e historias sociales de las personas residentes	Evaluación	CC74
46	Control del cobro de la pensión	Evaluación	CC74
47	Evaluación para mejorar las intervenciones profesionales	Evaluación	CC74
48	Cumplimiento de los derechos y deberes de las personas residentes	Evaluación	CC74
49	Dirección de servicio de vivienda de acogida	Gerencia y dirección	L297
50	Responsable de centro de día	Gerencia y dirección	L297

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
51	Participación en la organización del centro	Gerencia y dirección	CC8, CC11
52	Organización de las entradas y salidas al centro en ese período, de conformidad con las instrucciones recibidas por la dirección	Gerencia y dirección	CC8
53	Orientación y valoración, información de los recursos propios y/o ajenos	Información	CC4
54	Soporte, orientación y asesoramiento a los equipos educativos en colaboración con la dirección del centro	Información	CC10
55	Información, orientación y asesoramiento en lo concerniente a solicitudes de residencia y otras demandas	Información	CC11
56	Información sobre los recursos propios y ajenos	Información	CC11
57	Información, valoración y orientación a las personas	Información	CC74
58	Asesoramiento y orientación a todas las familias de las personas residentes	Información	CC74
59	Colaboración y realización de estudios encaminados a investigar los aspectos sociales relativos a las personas residentes	Investigación	CC3, CC6, CC7, CC8, CC18 CC46, CC81, CC82
60	Realización y colaboración con otras entidades e instituciones sociales, en proyectos de investigación y estudios sobre los aspectos sociales relativos a las personas usuarias	Investigación	CC4
61	Estudio e investigación para mejorar las intervenciones profesionales	Investigación	CC74
62	Planificación y organización del trabajo social del centro	Planificación	CC3, CC4, CC5, CC6, CC7, CC8, CC12, CC13, CC15, CC16, CC74
63	Participar en la asignación y cambio de habitaciones y mesas del comedor con el departamento de enfermería y la dirección	Planificación	CC5, CC7, CC11, CC13, CC15, CC16, CC74, CC81, CC82, CC46
64	Organización del tiempo de la menor y de la joven programando, ejecutando y evaluando actividades recreativas, deportivas, culturales y formativas	Planificación	CC8
65	Planificación, elaboración y desarrollo de los planes de intervención	Planificación	CC10
66	Organización de los recursos necesarios para el proceso de salida de las menores de la residencia	Planificación	CC10
67	Organización y coordinación del ingreso de las personas usuarias	Planificación	CC11
68	Coordinación, organización y preparación, en su caso, de actividades socioculturales	Planificación	CC11
69	Planificación y programación para mejorar las intervenciones profesionales	Planificación	CC74
70	Fomento de la integración y participación de las personas residentes en la vida del centro y del entorno que le rodea	Promoción e inserción social	CC3, CC5, CC6, CC7, CC8, CC11, CC13, CC15, CC16, CC74, CC46, CC81, CC82, CC88
71	Programación de actividades de ocio en las personas mayores	Promoción e inserción social	CC74
72	Desarrollo de un programa de voluntariado	Promoción e inserción social	CC74
73	Supervisión de servicio de vivienda de acogida	Supervisión	L297

Funciones específicas del área del SAD

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
1	Realización de visitas domiciliarias a las personas usuarias	Atención directa	CC18, CC27, CC56, CC89
2	Promoción de la participación de los miembros de la unidad de convivencia como apoyo al servicio	Atención directa	L226
3	Apoyo socioeducativo y apoyo a las relaciones intrafamiliares	Atención directa	L179
4	Servicios de ayuda a domicilio y apoyos a la unidad convivencial	Atención directa	L100

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
5	Ejecución de las actividades administrativas e informáticas que le sean propias	Atención indirecta	CC18, CC27, CC46, CC56, CC81, CC82, CC89
6	Realización de informes de las personas usuarias, que sean solicitados por las entidades contratantes	Atención indirecta	CC18, CC27
7	Realización de los informes precisos sobre la marcha de los servicios	Atención indirecta	CC23
8	Realización de informes sociales	Atención indirecta	CC46
9	Realización de informes sociales	Atención indirecta	CC81, CC56, CC82, CC89
10	Realización de gestiones para la resolución de problemas sociales que afecten a las personas residentes	Atención indirecta	CC81
11	Elaboración de los informes de trabajo correspondiente	Atención indirecta	CC89
12	Gestión de las reclamaciones y sugerencias	Atención indirecta	CC90
13	Recepción y gestión de las quejas formuladas	Atención indirecta	L179, L226
14	Coordinación del trabajo con cada auxiliar de forma individual y grupal	Coordinación	CC1, CC9
15	Participación en reuniones periódicas con el personal técnico de las respectivas entidades contratantes	Coordinación	CC18
16	Comunicación a su inmediato superior las incidencias o anomalías observadas en el desarrollo de sus funciones	Coordinación	CC18
17	Participación en la coordinación con la comisión técnica SAD	Coordinación	CC18, CC27
18	Coordinación del trabajo y actividades de forma individual o en grupo, mediante reuniones periódicas con el personal auxiliar	Coordinación	CC18, CC26, CC27, CC29, CC34, CC52, CC55, CC68, CC70, CC77, CC89, CC73
19	Participación en reuniones periódicas con el personal técnico de las respectivas entidades contratantes	Coordinación	CC27
20	Participación, con el equipo multiprofesional de la empresa, en la elaboración de las orientaciones o la atención que necesiten las personas usuarias	Coordinación	CC18, CC27, CC81
21	Comunicación a su inmediato superior las incidencias o anomalías observadas en el desarrollo de sus funciones	Coordinación	CC27
22	Coordinación periódica con la responsable de coordinación del servicio de ayuda a domicilio y con otras profesionales	Coordinación	CC1, CC9, CC29, CC34, CC52, CC55, CC66, CC68, CC70, CC73, CC77, CC79, CC89, CC88, CC87
23	Coordinación de los grupos de trabajo y actividades de animación	Coordinación	CC46
24	Participación en la comisión técnica	Coordinación	CC46, CC81, CC82
25	Coordinación del servicio con otros recursos de la red de servicios sociales o con otros sistemas de protección social	Coordinación	L226
26	Coordinación del servicio de ayuda a domicilio	Coordinación	L261
27	Coordinación de los grupos de trabajo	Coordinación	CC81, CC82
28	Mantenimiento de las relaciones con los responsables municipales del servicio	Coordinación	CC90
29	Participación en reuniones	Coordinación	CC90
30	Realización del seguimiento y apoyo al personal auxiliar del servicio	Coordinación	CC90
31	Notificación al ayuntamiento de incidencias que puedan surgir	Coordinación	CC90
32	Control del personal auxiliares de ayuda a domicilio	Coordinación	CC90
33	Notificación a la dirección de la empresa todo lo referente al servicio	Coordinación	CC90
34	Coordinación de la prestación del SAD con el resto de los servicios y recursos	Coordinación	L179

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
35	Coordinación y derivación con otras profesionales	Coordinación	L188
36	Participación en la comisión provincial de coordinación	Coordinación	L188
37	Participación en la formación continuada de personal auxiliar y diseño de concursos en materia de servicios sociales	Docencia	CC1, CC9, CC26, CC34, CC52, L226, CC55, CC68, CC70, CC73, CC77, CC79
38	Participación, propuesta y fomento de la formación continuada del personal auxiliar de ayuda a domicilio y diseño de cursos en materia de servicios sociales	Docencia	CC18, CC27
39	Promoción de la formación y reciclaje del personal auxiliar de ayuda a domicilio	Docencia	L226
40	Seguimiento y valoración del trabajo del personal auxiliar mediante visitas a domicilio de los casos que atienda	Evaluación	CC1, CC9, CC26, CC29, CC34, CC52, CC55, CC68, CC70, CC73, CC77, CC79, CC90
41	Realización, conjuntamente con el personal auxiliar, de la valoración de la situación personal, familiar y social de la persona usuaria	Evaluación	CC18, CC27
42	Seguimiento y evaluación del servicio	Evaluación	L226
43	Orientación, coordinación, realización del seguimiento y evaluación de las intervenciones, en su caso, del voluntariado en relación con el servicio	Evaluación	L226
44	Valoración de la situación personal, familiar y social de la persona usuaria, conjuntamente con el personal auxiliar	Evaluación	CC56, CC89
45	Ánalisis de las posibles necesidades del equipo de trabajo	Evaluación	CC90
46	Realización de las valoraciones de planes individuales de cuidados a las personas usuarias	Evaluación	CC90
47	Realizar las entrevistas-visitas de seguimiento y las de puesta en marcha del servicio	Evaluación	CC90
48	Realización de la evaluación de la satisfacción a las personas usuarias	Evaluación	CC90
49	Funciones de valoración dependencia	Evaluación	L178
50	Valoración de la situación de la persona y elaboración del diagnóstico social	Evaluación	L179
51	Funciones de seguimiento del servicio	Evaluación	L179
52	Control y cumplimiento de las condiciones generales de la prestación del servicio y propuesta de modificaciones	Evaluación	L179
53	Seguimiento de prestaciones y revisión de PIA	Evaluación	L188
54	Elaboración y entrega de los partes de trabajo al personal auxiliar	Gerencia y dirección	CC1, CC9, CC26, CC34, CC52, L226, CC55, CC56, CC68, CC70, CC73, CC77, CC79, CC88
55	Selección de los recursos humanos en base a la política establecida en la empresa	Gerencia y dirección	CC18
56	Organización y dirección del trabajo realizado por el personal auxiliar	Gerencia y dirección	CC23
57	Selección de los recursos humanos en base a la política establecida en la empresa.	Gerencia y dirección	CC27
58	Organización del personal bajo su responsabilidad	Gerencia y dirección	CC89
59	Liderazgo y coordinación del equipo de trabajo	Gerencia y dirección	CC90
60	Liderazgo y coordinación de la organización del trabajo	Gerencia y dirección	CC90
61	Facilitación de información sobre los recursos propios y ajenos	Información	CC18, CC27, CC89
62	Información a las personas usuarias en colaboración con las trabajadoras sociales de las entidades contratantes, de aquellos aspectos que se consideren oportunos	Información	CC18, CC27
63	Información al personal auxiliar de todo lo relativo al servicio prestado	Información	CC90
64	Canalización de la información relativa a la calidad en su área de actuación	Información	CC90
65	Información continuada a la familia de la persona usuaria	Información	CC90

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
66	Proporción de información a la persona usuaria antes de incorporar el servicio	Información	L179
67	Proporción de información al sistema de información de servicios sociales	Información	L179
68	Colaboración y realización de estudios encaminados a investigar los aspectos sociales relativos a los usuarios del SAD	Investigación	CC18, CC27, CC56, CC89, CC56, CC89
69	Planificación y organización del trabajo del centro	Planificación	CC18, CC27, CC46, CC56, CC81, CC82, CC89
70	Organización, asignación y cambio de personas usuarias y horarios de trabajo elaborando los correspondientes partes de trabajo	Planificación	CC18, CC27
71	Organización de horarios y la programación del servicio	Planificación	L226
72	Programación de acciones de formación permanente para las personas trabajadoras	Planificación	CC90
73	Adjudicación al personal auxiliar el alta de una nueva persona usuaria	Planificación	CC90
74	Responsabilidad de las posibles sustituciones por bajas o vacaciones	Planificación	CC90
75	Planificación, asignación y seguimiento de auxiliares a los servicios	Planificación	CC90
76	Gestión y preparación el inicio de los nuevos servicios	Planificación	CC90
77	Planificación de los planes individuales de cuidados a las personas usuarias	Planificación	CC90
78	Elaboración del Programa Individual de Atención, en la modalidad del Servicio de Ayuda a Domicilio	Planificación	L179
79	Fomento de la integración y participación de los usuarios del SAD de todos aquellos servicios y programas encaminados a su bienestar social o calidad de vida	Promoción e inserción social	CC18, CC27
80	Coordinación de las actividades de animación	Promoción e inserción social	CC81, CC82
81	Organización y supervisión del trabajo del personal ayudante de coordinación.	Supervisión	CC1, CC9, CC26, CC29, CC34, CC52, CC55, CC68, CC70, CC73, CC77, CC79, CC90
82	Supervisión operativa del trabajo realizado por el personal auxiliar	Supervisión	CC23
83	Intervenir en la supervisión del servicio	Supervisión	L226
84	Coordinación y supervisión del trabajo y actividades de forma individual o en grupo	Supervisión	CC56, CC89
85	Supervisión del buen funcionamiento del servicio	Supervisión	CC90
86	Supervisión de la correcta dinámica de los servicios	Supervisión	CC90

Funciones específicas del área de Salud

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
1	Línea asistencial de atención primaria	Asistencia	L121
2	Realización de tratamientos sociales individual y grupal a las personas residentes	Atención directa	CC24, CC61
3	Intervención social	Atención directa	CC28
4	Tutorización de las personas usuarias asignadas	Atención directa	CC28
5	Realización de actividades encomendadas dentro de los programas de rehabilitación	Atención directa	CC28
6	Prestación de los cuidados y servicios que les son propios	Atención directa	CC43
7	Atención y apoyo durante todo el procedimiento a la persona presuntamente acosada	Atención directa	CC72
8	Realización de los programas de salud específicos relativos a la mujer, la infancia, las personas adultas, la tercera edad, los grupos de riesgo, las personas con enfermedad crónica, terminal y todas aquellas que se incorporen a la cartera de servicios	Atención directa	L148
9	Atención a problemas de salud mental y conductas adictivas	Atención directa	L148

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
10	Trabajo social	Atención directa	L148
11	Trabajo social como recurso de los centros de salud y consultorios	Atención directa	L153
12	Trabajo social como servicio de la cartera de servicios comunes de atención primaria	Atención directa	L166
13	Atención a los aspectos psicosociales de la persona ingresada y sus redes sociales próximas	Atención directa	L184
14	Ayuda a la persona y su familia/entorno a ajustar los planes al alta hospitalaria, facilitando la continuidad de cuidados	Atención directa	L184
15	Atención directa a pacientes	Atención directa	L47
16	Cobertura a servicios de urgencia, con atención a pacientes y/o grupos de crisis	Atención directa	L47
17	Asistencia domiciliaria	Atención directa	L74
18	Intervención en centros sociosanitarios en equipos de evaluación y apoyo	Atención directa	L81
19	Intervención en centros donde se desarrolle la actividad de evaluación integral ambulatoria en geriatría, cuidados paliativos y trastornos cognitivos en equipos multidisciplinares	Atención directa	L91
20	Atenciones y servicios específicos relativos a las mujeres	Atención directa	L105
21	Desarrollo de su actividad en centros de día psicogeriátricos	Atención directa	L109
22	Resolución de reclamaciones de personas a las que se le haya denegado la solicitud de prestación de ayuda para morir	Atención indirecta	L312
23	Petición de informe clínico de alta y de cuidados de enfermería	Atención indirecta	L316
24	Ejecución de actividades administrativas	Atención indirecta	CC24
25	Realización de informes sociales	Atención indirecta	CC24, L316, L217, CC28
26	Recepción de la solicitud de intervención ante hechos o conductas susceptibles de ser consideradas acoso sexual o por razón de sexo	Atención indirecta	CC72
27	Elaboración de un informe anual	Atención indirecta	CC72
28	Gestión del acceso a recursos y/o prestaciones que faciliten el tratamiento social sanitario	Atención indirecta	L184
29	Derivación con el informe de trabajo social sanitario	Atención indirecta	L184
30	Tareas administrativas relacionadas con la profesión y el desarrollo del trabajo	Atención indirecta	L53
31	Informe social para acreditar requisitos para acogida residencial personas con enfermedad mental	Atención indirecta	L86
32	Coordinación con equipos sociosanitarios	Coordinación	L297
33	Coordinación entre las entidades, centros y establecimientos sociosanitarios	Coordinación	L217, CC28
34	Propuesta de actuaciones de alcance intersectorial que contribuyan a incrementar la coordinación	Coordinación	L228
35	Colaboración con la administración competente	Coordinación	L238
36	Elevación al órgano competente, en cada caso, un informe con las conclusiones de su intervención y con la propuesta de medidas a adoptar	Coordinación	CC72
37	Elevación, con carácter anual, el informe a la comisión de igualdad de cada ámbito sectorial	Coordinación	CC72
38	Apoyo a la gestión de los servicios y áreas, aportando variables sociales o delimitando puntos débiles o dificultades en la atención	Coordinación	L184
39	Aporte al equipo interdisciplinar de la valoración sociofamiliar de la persona atendida	Coordinación	L184
40	Constitución de la coordinación intra y extrahospitalaria	Coordinación	L184
41	Apoyo a equipos de atención primaria en el territorio	Coordinación	L47
42	Apoyo a unidades asistenciales, sociales y educativas	Coordinación	L47
43	Permiso de acceso a otros recursos sociales necesarios	Coordinación	L51
44	Traslado al personal médico de cabecera las características biopsicosociales de la persona usuaria	Coordinación	L74
45	Fomento de actividades formativas para profesionales en relación con los aspectos técnicos y legales sobre la ayuda a morir	Docencia	L306

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
46	Fomento de la formación e investigación de su ámbito competencial	Docencia	L184, L47
47	Docencia	Docencia	L5
48	Seguimiento de la atención de la salud bucodental de los grupos de población con necesidades sociosanitarias especiales	Evaluación	L296
49	Verificación si la prestación de ayuda para morir se ha realizado de acuerdo con los procedimientos previstos en la ley	Evaluación	L308, L312
50	Detección de posibles problemas en el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley de regulación de la eutanasia	Evaluación	L312
51	Evaluación de la aplicación de la Ley de regulación de la eutanasia	Evaluación	L312
52	Valoración de la garantía de cuidados de atención sociosanitaria tras el alta hospitalaria	Evaluación	L316
53	Verificación de la situación de la persona ingresada en materia de dependencia	Evaluación	L316
54	Defensa del cumplimiento de los objetivos de los Planes Integrales de Salud Mental	Evaluación	L228
55	Evaluación de las actuaciones realizadas y, con base en sus resultados, proponer líneas de avance	Evaluación	L238
56	Valoración social	Evaluación	CC28
57	Evaluación, psicoeducación y apoyo a familias	Evaluación	CC28
58	Seguimiento de las personas usuarias	Evaluación	CC28
59	Realización de investigaciones que se consideren precisas en relación con los hechos denunciados	Evaluación	CC72
60	Conocimiento y evaluación del grado de eficiencia de los recursos estructurales, humanos y económico financieros de la zona básica de salud	Evaluación	L130
61	Captación prematuramente las situaciones de riesgo sociosanitario y las necesidades de las personas atendidas en los servicios médicos	Evaluación	L184
62	Elaboración del diagnóstico social sanitario.	Evaluación	L184
63	Detección y tratamiento de las situaciones de violencia de género	Evaluación	L105
64	Información a la persona ingresada de la necesidad de ser trasladada a un centro sociosanitario de tránsito	Información	L316
65	Información sobre necesidades emergentes o áreas prioritarias de actuación en los ámbitos de la promoción de la salud mental	Información	L228
66	Asesoramiento sobre las estrategias más adecuadas para sensibilizar a la sociedad	Información	L228
67	Información y orientación a las personas usuarias y familias sobre recursos comunitarios	Información	CC28
68	Información y remisión al Consejo de Salud del área el anteproyecto del Plan de Salud	Información	L130
69	Información y conocimiento de asuntos en materia de salud y servicios sanitarios propuestos por el coordinador del equipo de AP o cualquier otro órgano con competencia en la materia	Información	L130
70	Información, orientación, asesoramiento respecto a los recursos que cada persona necesite, facilitando canales y circuitos de acceso a la información, así como sus derechos y deberes	Información	L184
71	Asesoramiento a equipos de atención primaria en el territorio	Información	L47
72	Asesoramiento a unidades asistenciales, sociales y educativas	Información	L47
73	Elaboración de estadísticas de actividad asistencial en AP	Investigación	L33, L34
74	Realización de estudios	Investigación	L217
75	Detección de necesidades emergentes o áreas prioritarias de actuación en los ámbitos de la promoción de la salud mental	Investigación	L228
76	Estudio y conocimiento de la situación de la infección por VIH y otras ITS en todos los campos	Investigación	L238
77	Colaboración y realización de investigaciones/estudios sobre las personas residentes	Investigación	CC24
78	Colaboración y realización de estudios encaminados a investigar los aspectos sociales relativos a las personas enfermas	Investigación	CC61
79	Elaboración del diagnóstico de salud de la zona	Investigación	L130

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
80	Determinación de problemas prioritarios de salud, detección de necesidades y propuestas de mejora en la zona	Investigación	L130
81	Fomento de la investigación de su ámbito competencial	Investigación	L184
82	Diagnóstico de la problemática social que surge en torno al enfermo y a su familia	Investigación	L51
83	Investigación	Investigación	L5
84	Adaptación de las pacientes a las normas y técnicas asistenciales	Mediación	L53
85	Intermediación entre las pacientes y el servicio o personas relacionadas con el problema	Mediación	L53
86	Aprobación de objetivos y plan operativo de la gerencia y su evaluación	Planificación	L303
87	Establecimiento de metodología para el desarrollo de proyectos o programas anuales	Planificación	L303
88	Elaboración de propuestas para la promoción de políticas de salud	Planificación	L225
89	Propuesta de las modificaciones necesarias en el funcionamiento del sistema de salud	Planificación	L225
90	Formulación de propuestas para el desarrollo de un marco normativo	Planificación	L228
91	Planificación y organización del centro	Planificación	CC24
92	Planificación y organización del trabajo social del centro	Planificación	CC61
93	Propuesta, desde el inicio del proceso, al órgano competente, de adopción de cuantas medidas cautelares se consideren necesarias	Planificación	CC72
94	Elaboración, realización y evaluación de programas de salud diseñados por equipo de AP	Planificación	L130
95	Elaboración, desarrollo y ejecución de programas de salud	Planificación	L130
96	Propuesta de adopción de medidas que mejoren el funcionamiento de los servicios sanitarios	Planificación	L130
97	Tratamiento de la problemática social que surge en torno a la persona enferma y a su familia	Planificación	L51
98	Prevención de enfermedades e incapacitaciones	Prevención	CC43
99	Información sanitaria, promoción de la salud y prevención de la enfermedad	Prevención	L130
100	Promoción y educación para la salud en el individuo, familia, grupo o comunidad mediante actividades integradas en los programas de salud	Prevención	L148
101	Prevención enfocada fundamentalmente a la realización de actividades dirigidas a la detección precoz de las patologías de mayor incidencia y prevalencia de la zona	Prevención	L148
102	Desarrollo de programas y actividades promoción de la salud y prevención enfermedad	Prevención	L47
103	Prevención	Prevención	L5
104	Fomento de la integración y participación de las personas residentes en la vida del centro y de su entorno	Promoción e inserción social	CC24, CC61
105	Promoción del desarrollo de derechos y deberes de las personas usuarias de la ZBS	Promoción e inserción social	L130
106	Apoyo en la reinserción y desinstitucionalización de las pacientes internadas en el Hospital Psiquiátrico	Promoción e inserción social	L47
107	Procesos de aceptación al tratamiento y su readaptación sociolaboral	Promoción e inserción social	L53
108	Inserción en su entorno habitual a través de una adecuada educación sanitaria	Promoción e inserción social	L74

Funciones específicas del área de Servicios Sociales

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
1	Acción asistencial	Asistencia	L12
2	Acciones asistenciales que posibiliten la inserción familiar y social	Asistencia	L92
3	Acciones rehabilitadoras que posibiliten la inserción familiar y social	Atención directa	L92, L12
4	Acogida	Atención directa	L294

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
5	Aplicación de acciones o intervenciones de apoyo de personas y/o familias.	Atención directa	L98
6	Aplicación del tratamiento de apoyo a personas, familias o grupos	Atención directa	L168, L88, L35
7	Aplicar proyectos de trabajo social personalizados o de grupos	Atención directa	L57
8	Apoyo a la unidad de convivencia mediante la atención o el cuidado de carácter personal, psicosocial, doméstico y técnico	Atención directa	L88
9	Atención a la problemática de carácter social, individual o colectiva	Atención directa	L11
10	Atención a personas en situación de emergencia, riesgo o exclusión social	Atención directa	L103
11	Atención a la población de más de una zona en los casos en que así se determine, en razón del volumen de población y de las características socioeconómicas de las distintas zonas	Atención directa	L26
12	Atención a las disfunciones graves que se producen en el medio social y en los núcleos de convivencia básicos, compensándolas o corrigiéndolas.	Atención directa	L19
13	Atención personalmente a las personas interesadas	Atención directa	L18
14	Ayuda a domicilio	Atención directa	L69, L9, L12, L14, L19, L92
15	Cobertura de funciones de trabajo social en el centro	Atención directa	L21
16	Promoción de las formas alternativas a la convivencia familiar ordinaria en los supuestos en que esta sea inviable	Atención directa	L12
17	Respuestas integrales a las situaciones de necesidad	Atención directa	L310
18	Búsqueda de alternativas al internamiento en instituciones de las personas que se encuentran en especiales condiciones de marginación	Atención directa	L14
19	Desarrollo socio-comunitario	Atención directa	L244
20	Desarrollo de programas de promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional	Atención directa	L314, L244
21	Diseño e implantación de un sistema de información para la gestión de las prestaciones sociales y económicas	Atención directa	L44, L57
22	Ejecución de intervenciones técnicas adecuadas al grado de complejidad detectado en el proceso de evaluación diagnóstica	Atención directa	L100
23	Ejecución, en coordinación con los servicios sociales comunitarios básicos, actuaciones contenidas en el proyecto de integración social vinculado al tramo básico y familiar de la Risga	Atención directa	L231
24	Emergencia social, con el desarrollo de programas y actuaciones	Atención directa	L92
25	Entrenamiento y apoyo a las personas cuidadoras y familia	Atención directa	L314
26	Implantación y gestión de aquellas intervenciones que precisen de concentración de recursos técnicos complejos	Atención directa	L19
27	Intervenciones y tratamientos de apoyo a personas, familias y grupos	Atención directa	L98
28	Atención globalizada a la población	Atención directa	L6
29	Intervención básica de trabajo social de caso y grupos, de acuerdo con los derechos sociales, necesidades, demandas y recursos disponibles	Atención directa	L190
30	Organización de actividades de apoyo al movimiento asociativo de personas asiladas y refugiadas y mantenimiento con estas las relaciones precisas que contribuyan a fomentar su mejor integración en la sociedad española	Atención directa	L10
31	Organización, gestión y coordinación de las prestaciones que el catálogo del Sistema Público de Servicios Sociales les atribuye	Atención directa	L244
32	Otras actividades tendentes a la promoción del bienestar social	Atención directa	L12
33	Prestaciones inespecíficas que por su nivel primario puedan ser satisfechas sin necesidad de derivación a un servicio especializado	Atención directa	L19
34	Atención directa en municipios de su ámbito y facilitar el acceso al sistema de servicios sociales	Atención directa	L163
35	Programa de ayuda en el hogar para prestarles un conjunto de atenciones de carácter doméstico, social, personal o educativo a la ciudadanía en su medio	Atención directa	L41
36	Programa de convivencia alternativa	Atención directa	L41
37	Programa de inserción social que procure dar respuesta a problemáticas concretas de marginación y exclusión social	Atención directa	L41

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
38	Promoción y desarrollo de toda la ciudadanía	Atención directa	L12
39	Proporción de apoyo técnico, personal, acompañamiento y seguimiento en todo el proceso de intervención y evaluarlo	Atención directa	L258, L310
40	Proporción de apoyos para prevenir y corregir las situaciones de grave riesgo de exclusión, dependencia o desprotección social	Atención directa	L100
41	Proporción de prestaciones técnicas a personas que se encuentren en graves dificultades para acceder al uso normalizado de los sistemas ordinarios de protección social	Atención directa	L19, L103
42	Proporción, con carácter temporal o permanente, medidas alternativas de convivencia en situaciones de deterioro físico, psíquico, afectivo o socioeconómico que impidan el desarrollo personal o familiar y que no requiera un tratamiento especializado	Atención directa	L88
43	Proyectos de trabajo social personalizados o de grupos como prestaciones económicas específicas	Atención directa	L44
44	Atención directa, tanto a nivel individual, grupal y comunitario	Atención directa	CC86, L161
45	Visitas necesarias y seguimiento	Atención directa	CC86
46	Seguimiento de programas y prestaciones que requieran su intervención	Atención directa	L168, L98
47	Servicio de acogida	Atención directa	L19
48	Trabajo social comunitario y de detección y prevención	Atención directa	L35, L168, L98
49	Actualizaciones del inventario o guía de todos los recursos existentes en cada zona de acción social	Atención indirecta	L20
50	Atención en el proceso de ingreso y realizar la historia y ficha social de la persona usuaria	Atención indirecta	CC86
51	Coordinación del registro de información en la historia social y mantenerla actualizada	Atención indirecta	L310
52	Gestiones necesarias, con el objeto de comprobar que se siguen manteniendo las circunstancias declaradas por las personas perceptoras o solicitantes de estas ayudas	Atención indirecta	L18
53	Ejecución de las actividades administrativas	Atención indirecta	CC86
54	Estudio, tramitación y propuesta de resolución de los recursos formulados	Atención indirecta	L44
55	Elaboración de informes sociales	Atención indirecta	L272, L281, L257, L189, CC86
56	Elaboración de dictámenes, informes y estudios	Atención indirecta	L1, L31, L79
57	Elaboración de la prescripción facultativa de recursos y prestaciones sociales más adecuadas para la atención de las necesidades sociales diagnosticadas	Atención indirecta	L258
58	Emisión de informes por iniciativa propia o a instancia de las administraciones públicas	Atención indirecta	L15
59	Emisión de los dictámenes que le sean solicitados por las entidades competentes en la materia	Atención indirecta	L14, L17
60	Formulación de la ficha social dentro de la aplicación informática como soporte documental del trabajo social	Atención indirecta	L107
61	Formulación de propuestas de derivación a los servicios sociales de atención especializada	Atención indirecta	L35
62	Gestión de las ayudas económicas y su seguimiento en el ámbito de su territorio	Atención indirecta	L19
63	Gestión y promoción de centros de alojamiento alternativo a la convivencia cuando la complejidad técnica de los servicios que prestan no corresponda al primer nivel	Atención indirecta	L88
64	Gestión de la biblioteca especializada del centro y su puesta a disposición del público	Atención indirecta	L10
65	Gestión de los centros suficientemente equipados que prestan actuaciones específicas	Atención indirecta	L19
66	Implantación del sistema de información de las personas usuarias de servicios sociales	Atención indirecta	L44
67	Informes sociales con proposición razonada sobre la procedencia o no de la concesión de la ayuda	Atención indirecta	L32
68	Preparación de proyectos normativos y sistematización de la normativa de aplicación en el ámbito de la dirección general	Atención indirecta	L79
69	Preparación y gestión, seguimiento y control de los programas que regulan ayudas destinadas a prestación de servicios sociales por las corporaciones locales	Atención indirecta	L85
70	Prescripción profesional de recursos y prestaciones sociales más adecuadas	Atención indirecta	L310
71	Prestaciones complementarias, entre las que se incluye las ayudas de emergencia social y las ayudas económicas familiares	Atención indirecta	L71

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
72	Prestaciones económicas específicas	Atención indirecta	L57
73	Programas de alojamientos alternativos temporales destinados principalmente a transeúntes	Atención indirecta	L100
74	Realización de informe social del PIA. Atención integral colectivos	Atención indirecta	L183
75	Realización de las gestiones necesarias para la resolución de problemas sociales	Atención indirecta	CC86
76	Recepción de las demandas relativas a las necesidades sociales del área territorial correspondiente	Atención indirecta	L98
77	Tramitación de programas y prestaciones que requieran su intervención	Atención indirecta	L168, L98
78	Tramitación y propuesta de resolución de los recursos formulados contra las resoluciones emanadas de los distintos órganos provinciales	Atención indirecta	L79
79	Actuación como profesional de referencia en el contexto del trabajo interdisciplinario	Coordinación	L258
80	Canalización a la persona hacia otras profesionales del equipo interdisciplinario específica, así como, en su caso, orientar o derivar hacia otros sistemas de protección social	Coordinación	L258
81	Colaboración con el Servicio Público de Empleo en el diseño y efectivo desarrollo de las actuaciones estipuladas en los convenios de inclusión sociolaboral	Coordinación	L231
82	Colaboración con las unidades y órganos de la administración de la comunidad autónoma en el ejercicio de las funciones de autorización, acreditación e inspección en materia de servicios sociales	Coordinación	L244
83	Colaboración con los servicios sociales de atención especializada en la forma que se determine reglamentariamente	Coordinación	L244
84	Colaboración con los Sistemas Públicos de Bienestar Social que incidan en su ámbito territorial	Coordinación	L88
85	Colaboración en la gestión de los servicios y actividades sociales existentes en la zona, procurando su coordinación	Coordinación	L11
86	Cooperación con las asociaciones familiares de ámbito estatal	Coordinación	L10
87	Coordinación	Coordinación	L44
88	Coordinación de actuaciones	Coordinación	L2
89	Coordinación de la historia social única	Coordinación	L286
90	Coordinación de las actividades formativas relativas al desarrollo y ejecución de los programas de atención primaria	Coordinación	L79, L85
91	Coordinación de las ayudas individuales no periódicas	Coordinación	L44
92	Coordinación de las publicaciones en el ámbito de la dirección general y la organización y mantenimiento de su fondo documental	Coordinación	L79
93	Coordinación de las tareas de colaboración que los referidos colectivos puedan prestar a los programas municipales	Coordinación	L92
94	Coordinación de los centros de servicios sociales, residencias, viviendas tuteladas	Coordinación	L44
95	Coordinación de los procedimientos administrativos de tramitación y resolución	Coordinación	L57
96	Coordinación de los programas de ayudas y subvenciones	Coordinación	L44
97	Coordinación de los programas, planes y publicaciones de la dirección general	Coordinación	L79
98	Coordinación de los programas, centros y servicios de atención primaria y especializada	Coordinación	L79, L85, L44, L88
99	Coordinación de los servicios sociales en las áreas de actuación en las que tenga atribuida la competencia	Coordinación	L79, L44
100	Coordinación de otros programas y planes de actuación dirigidos a grupos o personas en situación de marginación social	Coordinación	L44, L79
101	Coordinación del área funcional de los centros de atención a personas con discapacidad	Coordinación	L44
102	Coordinación del funcionamiento de consejos de bienestar social, acción social o servicios sociales	Coordinación	L79, L85, L1
103	Coordinación del funcionamiento de los órganos de participación y asesoramiento	Coordinación	L57
104	Coordinación del plan personalizado de intervención	Coordinación	L286
105	Coordinación del programa de lucha contra la pobreza y la exclusión social y de los planes o proyectos derivados de iniciativas europeas	Coordinación	L79

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
106	Coordinación en el funcionamiento de los órganos de participación y asesoramiento previstos en la legislación vigente	Coordinación	L79
107	Coordinación y control de los procedimientos administrativos de tramitación y resolución de las mismas	Coordinación	L44
108	Coordinación y ejecución de los planes y programas de actuación de la dirección general	Coordinación	L85
109	Coordinación y evaluación general de los servicios sociales en las áreas de actuación en las que tenga atribuida la competencia	Coordinación	L79
110	Coordinación, cooperación y establecimiento de programas y actuaciones conjuntas con otras redes de atención, como la sanitaria, la de enseñanza u otros niveles asistenciales	Coordinación	L98
111	Coordinación a los diferentes agentes sociales, servicios públicos, departamentos administrativos y entidades de su ámbito territorial para la inclusión social	Coordinación	L231
112	Coordinación del funcionamiento de los órganos de participación y asesoramiento	Coordinación	L44, L79
113	Coordinación de los grupos de trabajo y actividades de animación sociocultural	Coordinación	CC86
114	Coordinación y complemento de las intervenciones con las prestaciones que ofrece el sistema público	Coordinación	L244
115	Derivación a otros servicios especializados	Coordinación	L294, L310
116	Derivación a programas de atención primaria del servicio social de base	Coordinación	L294
117	Derivación a servicios sociales especializados	Coordinación	L281
118	Derivación de las demandas, en su caso, hacia los servicios especializados u otros recursos sociales	Coordinación	L103
119	Desarrollo de programas conjuntos con otros organismos e instituciones para prevenir situaciones de marginación y favorecer el desarrollo integral de la juventud	Coordinación	L8
120	Establecimiento de vías de coordinación entre organismos y profesionales que actúen, dentro de su ámbito territorial, en el trabajo social	Coordinación	L14
121	Fomento de la participación de los distintos sectores sociales en el desarrollo y potenciación de los servicios sociales	Coordinación	L17
122	Participación de la Comisión de Atención Primaria	Coordinación	L7
123	Participación en los Consejos de Bienestar Social	Coordinación	L151, L187, L64, L118
124	Formulación de propuestas e iniciativas a los órganos competentes	Coordinación	L14, L17
125	Coordinación con los centros colaboradores en materia de formación permanente de adultos	Coordinación	L44
126	Coordinación de las actividades formativas relativas al desarrollo y ejecución de los programas de atención primaria y el asesoramiento y la asistencia técnica	Coordinación	L44
127	Coordinación y asistencia del funcionamiento de los órganos de participación y asesoramiento previstos	Coordinación	L44
128	Derivación profesional hacia los recursos y sistemas de protección adecuados	Coordinación	L101
129	Mantenimiento de una relación de recíproca colaboración con los servicios públicos	Coordinación	L6
130	Participación como miembro de UTS (territorial)	Coordinación	L128
131	Negociación y elaboración de los convenios de inserción	Coordinación	L94
132	Participación de las funciones del consejo general	Coordinación	L77
133	Participación en el foro específico de participación de los sectores sociales implicados en la lucha contra la exclusión	Coordinación	L60
134	Participación en la comisión técnica	Coordinación	CC86
135	Participación con el equipo multiprofesional o departamento médico en la elaboración de las orientaciones	Coordinación	CC86
136	Pertenencia a la Comisión de Coordinación con Organizaciones no Gubernamentales	Coordinación	L65
137	Traslado a la autoridad judicial o administrativa competente, de las situaciones personales de aquellas personas usuarias de los servicios sociales, cuya actividad o conducta represente graves riesgos, previsibles o inminentes, para su integridad física o de las otras personas	Coordinación	L244
138	Apoyo técnico a los servicios sociales de atención social básica y colaborar con los mismos	Coordinación	L244
139	Colaboración a los servicios sociales generales	Coordinación	L100

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
140	Promoción, asesoría y colaboración técnica con organizaciones y agencias no gubernamentales	Coordinación	L10
141	Promoción de la coordinación con profesionales y recursos del sistema de servicios sociales y sanitarios	Coordinación	CC86
142	Tramitación de propuestas de derivación a los servicios sociales de atención especializada o a otras redes asistenciales	Coordinación	L98, L168
143	Colaboración con las instituciones competentes en la acción formativa de profesionales interesadas en los servicios sociales familiares	Docencia	L10
144	Ánálisis de las demandas relativas a las necesidades sociales del área territorial correspondiente	Evaluación	L98
145	Aplicación de escala	Evaluación	L189
146	Articulación de indicadores de evaluación de la calidad de las prestaciones sociales ofrecidas por especializados	Evaluación	L244
147	Conocimiento de los resultados anuales que se refieren al campo de los servicios sociales	Evaluación	L15
148	Conocimiento y evaluación de los resultados de la gestión de los servicios sociales	Evaluación	L17, L31, L1, L14
149	Control de la gestión de los centros de servicios sociales, residencias, viviendas tuteladas	Evaluación	L44
150	Control de las ayudas individuales no periódicas	Evaluación	L44
151	Control y seguimiento de todas aquellas acciones educativas, formativas y culturales que faciliten la promoción e integración social de las personas mayores	Evaluación	L44
152	Valoración a la ciudadanía	Evaluación	L14
153	Detección y análisis de las necesidades sociales con el fin de servir de base en las labores de planificación de los recursos locales y regionales	Evaluación	L103
154	Detección, valoración, diagnóstico de situaciones de necesidad personal y/o familiar, así como elaborar el plan de atención social al efecto	Evaluación	L244
155	Elaboración del censo de personas refugiadas que se encuentren acogidos a las prestaciones del servicio social de personas asiladas y refugiadas	Evaluación	L10
156	Seguimiento estadístico de los procesos de concesión de la renta de integración social y de la correcta aplicación de las medidas de fomento de empleo	Evaluación	L31
157	Elaboración de diagnóstico social	Evaluación	L294, L310, L286, L281, L258
158	Estudio de la situación y circunstancias en que se encuentran las personas asiladas y refugiadas en España, al objeto de conocer sus necesidades y determinar el tipo de asistencia que requieren para su mejor asentamiento, integración y retorno a su país	Evaluación	L10
159	Estudio de las necesidades del sector	Evaluación	L44
160	Estudio pormenorizado de los recursos y necesidades sociales	Evaluación	L6
161	Evaluación de los servicios sociales de atención primaria y/o especializada	Evaluación	L85, L79
162	Evaluación de otros programas y planes de actuaciones dirigidos a grupos o personas en situación de marginación social	Evaluación	L79
163	Evaluación del proceso de atención	Evaluación	L310
164	Evaluación del proceso de intervención social	Evaluación	L286, L294
165	Evaluación general de los servicios sociales en las áreas de actuación en las que tenga atribuida la competencia	Evaluación	L79
166	Evaluación global de los resultados de la ejecución de los programas de inserción social contemplados en dicha ley para la inserción social	Evaluación	L31
167	Evaluación de las prestaciones que conforman la atención especializada	Evaluación	L244
168	Evaluación de las prestaciones que el catálogo del Sistema Público de Servicios Sociales les atribuye	Evaluación	L244
169	Evaluación de situaciones de severa desprotección o dependencia	Evaluación	L100
170	Informe, propuesta y seguimiento de los programas y proyectos de la Junta en materia de acción social	Evaluación	L16
171	Obtención de información estadística del SIUSS	Evaluación	L281
172	Puesta en funcionamiento y mantener actualizado el registro de entidades que desarrollan actividades en el campo de la acción social	Evaluación	L10

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
173	Propuesta de la creación de nuevos servicios y actividades o la reforma de los existentes	Evaluación	L11
174	Seguimiento de la aplicación y del nivel de ejecución del Plan Estratégico de Servicios Sociales y de los planes específicos	Evaluación	L232, L244
175	Evaluación y seguimiento de las prestaciones a las personas asiladas y refugiadas	Evaluación	L10
176	Recepción y análisis de las demandas relativas a las necesidades sociales del área territorial correspondiente	Evaluación	L168
177	Recogida de datos básicos de las personas usuarias	Evaluación	L281
178	Seguimiento del área funcional de los centros de atención a personas con discapacidad	Evaluación	L44
179	Seguimiento del proceso de intervención social	Evaluación	L286, L94
180	Seguimiento del sistema de información de las personas usuarias de servicios sociales	Evaluación	L44
181	Seguimiento y control de los conciertos y convenios con las entidades de iniciativa privada	Evaluación	L44
182	Seguimiento y control de los programas de actuación dirigidos a las personas con discapacidad y la potenciación y promoción de programas y medidas de integración sociolaboral	Evaluación	L44
183	Seguimiento y control de los programas de ayudas y subvenciones	Evaluación	L44, L85
184	Seguimiento y control de los programas, centros y servicios de atención primaria y de atención especializada en las áreas de actuación de la tercera edad y de la discapacidad	Evaluación	L44, L85, L44
185	Seguimiento, evaluación y control de los servicios sociales de atención especializada en las áreas de actuación de competencia	Evaluación	L44
186	Selección y organización de cuanta documentación sobre servicios y recursos sociales exista en España y en otros países avanzados	Evaluación	L10
187	Valoración de su situación personal, familiar y social	Evaluación	CC86
188	Valoración de una situación de necesidad social	Evaluación	L286
189	Valoración para la población en cuanto a los derechos y recursos sociales existentes y a las intervenciones sociales que les puedan corresponder	Evaluación	L100, L103
190	Valoración del riesgo social	Evaluación	L189
191	Valoración social	Evaluación	L294, L310, L281, L68, L98, L9, L12
192	Valoraciones a personas, familias y grupos	Evaluación	L98
193	Valoración en situaciones que por su especificidad precisen la aplicación de recursos especializados	Evaluación	L103
194	Valoración de los proyectos de normativa sobre servicios sociales con rango de ley	Evaluación	L232
195	Programación de actividades formativas para profesionales interesadas en la problemática de las personas asiladas y refugiadas	Formación	L10
196	Creación de centros de gestión directa de servicios sociales en sus diferentes aspectos de atención	Gerencia y dirección	L2
197	Creación y mejora de centros de nivel municipal y mancomunado	Gerencia y dirección	L2
198	Dirección, gestión y funcionamiento de los Colegios Profesionales de Trabajo Social	Gerencia y dirección	L78
199	Dirección, supervisión y seguimiento de centros	Gerencia y dirección	L24
200	Gestión de las prestaciones económicas	Gerencia y dirección	L44
201	Gestión de los programas de actuación dirigidos a las personas con discapacidad y la potenciación y promoción de programas y medidas de integración sociolaboral	Gerencia y dirección	L44
202	Gestión de los programas de lucha contra la pobreza y la exclusión social	Gerencia y dirección	L44
203	Gestión de los programas, centros y servicios de atención primaria	Gerencia y dirección	L85
204	Gestión de los servicios de atención domiciliaria y los demás que sean determinados por vía reglamentaria	Gerencia y dirección	L168
205	Gestión de los servicios sociales de atención especializada	Gerencia y dirección	L79, L85, L44
206	Gestión de los servicios sociales de atención primaria	Gerencia y dirección	L79, L85, L44, L98
207	Gestión de centros, dispositivos, programas y prestaciones específicas	Gerencia y dirección	L100

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
208	Gestión de los servicios de atención domiciliaria y los otros que se determinen	Gerencia y dirección	L35
209	Gestión y equipamiento de los centros y servicios que proporcionen prestaciones a los sectores de población objeto de su actuación	Gerencia y dirección	L103
210	Realización de las funciones de la oficina afiliada para España del servicio social internacional	Gerencia y dirección	L10
211	Vehículo de comunicación, interrelación e intercambio, informativo y documental, y cooperación técnica con otros centros o unidades similares	Información	L10
212	Asesoramiento	Información	L242, L88,
213	Asesoramiento a las personas cuidadoras y familia	Información	L314
214	Asesoramiento técnico de los programas, centros y servicios de atención primaria	Información	L85, L44
215	Asesoramiento y asistencia técnica a los ayuntamientos y otros entes locales en aquellos proyectos y/o programas de tipo social de interés para el municipio	Información	L79, L85, L11, L6
216	Asesoría a las entidades promotoras de empresas de inserción laboral	Información	L231
217	Asesoría a los Consejos Territoriales de Bienestar Social	Información	L1
218	Asesoría al gobierno en la planificación y programación de los servicios sociales	Información	L31
219	Asesoría y realización de propuestas en materia de servicios sociales	Información	L222, L232
220	Asistencia en el funcionamiento de los órganos de participación y asesoramiento previstos en la legislación vigente	Información	L79
221	Colaboración en los programas y campañas de información, divulgación y desarrollo de actividades en materia de servicios sociales	Información	L17
222	Conocimiento de los proyectos normativos de desarrollo de servicios sociales	Información	L255
223	Consulta y asesoramiento respecto de los proyectos de ley, disposiciones generales y reglamentos	Información	L60
224	Creación y mantenimiento de bases de datos de información sobre los servicios y programas sociales	Información	L79
225	Información, orientación y asesoramiento a la ciudadanía	Información	L14
226	Difusión de los programas y publicaciones de la dirección general	Información	L79
227	Diseño y aplicación del sistema de información estadístico	Información	L79
228	Acceso de toda la población a la cartera de servicios sociales	Información	L162
229	Información sobre los recursos propios y ajenos	Información	CC86
230	Implantación y seguimiento del sistema de información de las personas usuarias de servicios sociales (SIUSS) y del Manual para las profesionales de trabajo, información y asesoramiento de servicios sociales (MATIASS)	Información	L85, L79
231	Información	Información	L68
232	Información a la ciudadanía sobre sus derechos y los recursos sociales existentes en el ámbito de los servicios sociales	Información	L14
233	Información de los recursos existentes en cada sector y orientación de las problemáticas hacia los dispositivos específicos correspondientes	Información	L20
234	Información general y difusión de publicaciones divulgativas en referencia a las bases de datos, en soporte papel y telemático	Información	L79
235	Información y orientación	Información	L12
236	Información y orientación sobre los recursos disponibles en función de la situación y necesidades	Información	L310
237	Información, orientación y asesoramiento	Información	L35
238	Información, orientación y asesoramiento a la ciudadanía en relación con los derechos que les asisten y los recursos sociales existentes y a las intervenciones sociales que les puedan corresponder	Información	L98, L12, L9, L92, L100, L101, L103, L19
239	Información, valoración y orientación	Información	L9
240	Información con carácter previo los proyectos normativos de desarrollo de la Ley de Servicios Sociales	Información	L17, L14
241	Información sobre el Mapa de Servicios Sociales	Información	L232
242	Información sobre el Plan Estratégico de Servicios Sociales y los planes específicos	Información	L232

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
243	Información sobre las modificaciones del catálogo de prestaciones siempre que afecte a la eliminación de alguna prestación	Información	L232
244	Información sobre los anteproyectos de norma básicas y de planificación de los servicios sociales	Información	L15
245	Información sobre los criterios de actuación y presupuestarios presentados por la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales	Información	L15
246	Información sobre los planes y programas que se elaboren en materia de servicios sociales	Información	L255
247	Información sobre los proyectos de planes regionales	Información	L16
248	Información sobre dotaciones presupuestarias de los servicios sociales	Información	L17
249	Información y orientaciones a la persona y unidad de convivencia sobre recursos	Información	L258
250	Información, orientación y asesoría a la población sobre los recursos disponibles y su derecho a utilizarlos	Información	L88
251	Información, orientación, asesoría y acompañamiento a la familia durante el proceso de atención social	Información	CC86
252	Información y asesoramiento a la población sobre los recursos sociales disponibles	Información	L6
253	Información, orientación y asesoramiento social	Información	L252, L244
254	Orientación social y asesoramiento	Información	L294, L68
255	Orientación e información a la ciudadanía sobre líneas de ayudas	Información	L18
256	Orientación en situaciones que por su especificidad precisen la aplicación de recursos especializados.	Información	L103
257	Orientación y asesoría a las familias, desarrollo convivencia y prevención marginación	Información	L8
258	Participación en el diseño y aplicación del sistema de información estadístico	Información	L79
259	Asesoramiento técnico a instituciones públicas y privadas de ámbito estatal en materia de servicios sociales familiares	Información	L10
260	Programa de orientación, asesoramiento e información sobre recursos y posibilidades de superación	Información	L41
261	Programas y campañas de información, divulgación y desarrollo de actividades en materia de servicios sociales	Información	L17
262	Promoción y coordinación de la información sobre centros y prestaciones técnicas y económicas de los ámbitos público y privado de la acción social	Información	L10
263	Cauce de acceso a los servicios sociales especializados públicos y subvencionados	Información	L6
264	Colaboración y realización aquellos estudios encaminados a investigar los aspectos sociales relativos a las personas usuarias	Investigación	CC86
265	Detección	Investigación	L98
266	Detección, valoración y diagnóstico de situaciones y/o personas en situación o riesgo de exclusión	Investigación	L94, L98, L101, L168, L88
267	Detección de necesidades sociales en su ámbito territorial, proporcionando la información necesaria para la planificación en dicho ámbito y en el general	Investigación	L100
268	Detección de situaciones individuales o colectivas de marginación o de riesgo de la misma	Investigación	L12
269	Detección y análisis de los problemas de los distintos sectores de la población	Investigación	L14
270	Diagnóstico de situaciones que por su especificidad precisen la aplicación de recursos especializados	Investigación	L103
271	Diagnóstico de situaciones de severa desprotección o dependencia.	Investigación	L100
272	Diagnóstico de necesidades de personas en situación o riesgo de exclusión	Investigación	L94
273	Diagnóstico para la población en cuanto a los derechos y recursos sociales existentes y a las intervenciones sociales que les puedan corresponder	Investigación	L100
274	Diagnóstico y valoración técnica de situaciones o problemáticas específicas	Investigación	L88
275	Elaboración y explotación informática del censo de personas con discapacidad	Investigación	L44
276	Elaboración de estudios e investigaciones en el campo de la familia y convivencia	Investigación	L10
277	Emprendimiento de estudios relacionados con las funciones de su competencia que se consideren de interés	Investigación	L10

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
278	Estudio de los recursos formulados contra las resoluciones emanadas de los distintos órganos provinciales	Investigación	L79
279	Estudio sobre las características, número, distribución y actividades en el ámbito de la atención social primaria	Investigación	L82
280	Promoción de la investigación en el ámbito de los servicios sociales	Investigación	L255
281	Prospección y detección de situaciones individuales o colectivas de riesgo o de marginación social	Investigación	L92, L12
282	Cauce para la discusión y negociación, entre los representantes afectados, de los criterios que regulen los convenios	Mediación	L15
283	Arbitraje de equipamientos sustitutivos del hogar	Planificación	L19
284	Articulación de respuestas integrales a las situaciones de necesidad	Planificación	L258
285	Deliberación sobre la orientación general de los servicios sociales	Planificación	L232
286	Desarrollo de los programas de retorno para facilitar el regreso de las personas asiladas y refugiadas a su país de origen cuando las circunstancias lo permitan	Planificación	L10
287	Desarrollo de los convenios de inserción	Planificación	L94
288	Desarrollo de programas, planes y proyectos que afecten a distintos colectivos sociales o a distintas unidades administrativas	Planificación	L79
289	Diseño y desarrollo de itinerarios de inserción para personas no perceptoras de la RISGA que se encuentren en situación de riesgo de exclusión social	Planificación	L231
290	Diseño del proyecto de integración social	Planificación	L285
291	Elaboración de propuesta inicial de las prestaciones más adecuadas	Planificación	L286
292	Elaboración del Proyecto de Intervención Social en coordinación con las diferentes disciplinas implicadas en el mismo	Planificación	L258
293	Elaboración de intervenciones técnicas adecuadas al grado de complejidad detectado en el proceso de evaluación diagnóstica	Planificación	L100
294	Elaboración o modificación de su Reglamento de Régimen Interior	Planificación	L31
295	Elaboración del Programa Individual de Atención Social	Planificación	L310
296	Elaboración de proyectos para la prevención de la exclusión social de grupos vulnerables dinamización social y comunitaria en sus zonas de intervención	Planificación	L231
297	Formulación de propuestas al gobierno sobre la planificación general de los servicios sociales	Planificación	L1
298	Formulación de propuestas, recomendaciones y sugerencias para la mejora del sistema de servicios sociales	Planificación	L232, L255
299	Información y propuesta al gobierno los criterios a adoptar en la elaboración del presupuesto en materia de servicios sociales	Planificación	L1
300	Propuesta de actuaciones y de normativa en la materia	Planificación	L44
301	Normas de desarrollo de la Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales	Planificación	L16
302	Organización de las unidades precisas, dotándolas de las acreditaciones y de los medios necesarios para practicar las mencionadas actuaciones	Planificación	L18
303	Participación se corresponden con la formulación de propuestas sobre los asuntos que se sometan a sus consideraciones representativas de intereses sociales	Planificación	L242
304	Participación en la asignación y cambio de habitaciones y mesas del comedor	Planificación	CC86
305	Participación en la elaboración y seguimiento del plan estratégico de servicios sociales	Planificación	L255
306	Participación en la preparación y puesta en marcha de programas de adaptación	Planificación	CC86
307	Partidas presupuestarias que se destinan anualmente a estas materias en los presupuestos generales	Planificación	L16
308	Planificación de todas aquellas acciones educativas, formativas y culturales que faciliten la promoción e integración social de las personas mayores	Planificación	L44
309	Planificación y programación de los servicios sociales en las áreas de actuación en las que tenga atribuida la competencia	Planificación	L79
310	Planificación y racionalización eficaz de los recursos sociales mediante la detección de las necesidades sociales en su ámbito territorial	Planificación	L88

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
311	Planificación y organización del trabajo social del centro	Planificación	CC86
312	Planificación, gestión y coordinación de las prestaciones que conforman la atención especializada	Planificación	L244
313	Preparación de las ayudas individuales no periódicas	Planificación	L44
314	Preparación de los programas de actuación dirigidos a las personas con discapacidad y la potenciación y promoción de programas y medidas de integración sociolaboral	Planificación	L44
315	Presentación de propuestas a la presidencia de la comisión	Planificación	L272
316	Programación de aquellas intervenciones que precisen de concentración de recursos técnicos complejos	Planificación	L19
317	Programación de la intervención social	Planificación	L281
318	Programación de los programas, centros y servicios de atención primaria	Planificación	L85
319	Programación de otros programas y planes de actuaciones dirigidos a grupos o personas en situación de marginación social	Planificación	L79
320	Programación, coordinación, seguimiento, evaluación y control de otros programas y planes de actuación dirigidos a grupos o personas en situación de marginación social	Planificación	L44
321	Programas ocupacionales de rehabilitación social	Planificación	L12
322	Propuesta y desarrollo del programa individual de atención a la dependencia y promoción de la autonomía personal	Planificación	L160
323	Proyectos de Decreto por los que se regulen los requisitos y condiciones genéricas necesarias para acceder a las subvenciones y conciertos realizados con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma	Planificación	L16
324	Proyectos de delimitación de zonas de acción social y creación de centros de acción social	Planificación	L16
325	Proyectos de disposiciones sobre transferencias o delegación de funciones de la comunidad autónoma y de traspaso de sus bienes y servicios a las entidades locales	Planificación	L16
326	Realización de los programas de inclusión social en relación con las problemáticas concretas de marginación y exclusión social	Planificación	L85
327	Realización de los programas de inserción social en relación con problemáticas concretas de marginación y exclusión social	Planificación	L57, L79, L44
328	Realización de propuestas de atención a las personas, a los servicios de la atención social especializada	Planificación	L98
329	Realización de programas de prevención e inserción social	Planificación	L101
330	Planificación de los servicios sociales especializados	Planificación	L6
331	Planificación y racionalización eficaz de los recursos sociales	Planificación	L88
332	Acción preventiva	Prevención	L92, L98, L12
333	Actuaciones preventivas a nivel individual, grupal y/o comunitario	Prevención	L244
334	Actuaciones dirigidas a la promoción de actitudes sociales positivas	Prevención	L294
335	Desarrollo de actuaciones de sensibilización social	Prevención	L244
336	Prevención de situaciones de riesgo social o de exclusión	Prevención	L168
337	Formulación de estrategias de prevención de causas generadoras de riesgo de exclusión social	Prevención	L255
338	Información, promoción de la salud, promoción de la participación comunitaria y coordinación de actividades e instituciones	Prevención	L26
339	Prevención de situaciones de riesgo social o de exclusión	Prevención	L98
340	Prevención de las situaciones de riesgo, interviniendo sobre los factores que lo provocan y desarrollando actuaciones que eviten la aparición de problemáticas o necesidades sociales	Prevención	L88
341	Programa de prevención que procure facilitar la participación en tareas colectivas	Prevención	L41
342	Realización de actuaciones preventivas de las situaciones de riesgo y necesidad social del conjunto de la población	Prevención	L100
343	Sensibilización de la comunidad sobre problemas sociales	Prevención	L294
344	Sensibilización contra el maltrato infantil y notificación	Prevención	L125

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
345	Alojamiento y convivencia, mediante las acciones encaminadas a facilitar formas alternativas de vida a la usual convivencia familiar en los supuestos en que ésta sea inviable	Promoción e inserción social	L92
346	Apoyo a las medidas de reinserción orientadas a normalizar las condiciones de vida de aquellas áreas con alto riesgo de marginalidad	Promoción e inserción social	L103
347	Apoyo al bienestar de todas las personas y al pleno desarrollo comunitario	Promoción e inserción social	L147, L48
348	Convivencia	Promoción e inserción social	L9, L12
349	Convivencia y reinserción social	Promoción e inserción social	L14
350	Cooperación social y fomento de la solidaridad a través de las acciones encaminadas a potenciar las expresiones de solidaridad fomentando la responsabilidad social ante situaciones de necesidad	Promoción e inserción social	L92
351	Cooperación social, que tendrá como cometido la promoción y potenciación de la vida comunitaria, impulsando al asociacionismo	Promoción e inserción social	L14
352	Cooperación social	Promoción e inserción social	L70
353	Cooperación y animación comunitaria	Promoción e inserción social	L19
354	Coordinación del voluntariado social	Promoción e inserción social	L79
355	Desarrollo de acciones de promoción y apoyo	Promoción e inserción social	L79
356	Desarrollo de actividades de rehabilitación social de carácter complejo	Promoción e inserción social	L88
357	Promoción de la inserción social de personas y colectivos a través de procesos de participación y cooperación social	Promoción e inserción social	L88
358	Fomento del desarrollo de voluntariado social	Promoción e inserción social	L57, L44, L79
359	Fomento del trabajo en red con las instituciones y organizaciones	Promoción e inserción social	L244
360	Fomento de la animación comunitaria mediante mecanismos que hagan posible la dinamización participativa en la búsqueda de soluciones	Promoción e inserción social	L11
361	Fomento de la integración y participación de las personas usuarias	Promoción e inserción social	CC86
362	Fomento de la participación de la sociedad y las administraciones públicas	Promoción e inserción social	L31
363	Fomento de la participación social en el desarrollo de la vida comunitaria, que intervienen en su ámbito territorial	Promoción e inserción social	L244, L88
364	Fomento de las medidas de reinserción orientadas a normalizar las condiciones de vida de aquellos colectivos con alto riesgo de marginalidad	Promoción e inserción social	L19
365	Fomento y organización de servicios que contribuyan al bienestar y al desarrollo de las personas y de los grupos en la comunidad y su adaptación al entorno social	Promoción e inserción social	L46
366	Fomento de la participación ciudadana en la solución de los problemas sociales	Promoción e inserción social	L2
367	Fomento del asociacionismo en materia de servicios sociales, para impulsar el voluntariado social	Promoción e inserción social	L14
368	Impulso al asociacionismo, promoción del desarrollo de la conciencia solidaria y, en especial, la organización y coordinación del voluntariado	Promoción e inserción social	L41
369	Incremento de la participación de las ONG y del voluntariado en el trabajo social	Promoción e inserción social	L66
370	Inserción social	Promoción e inserción social	L103, L92
371	Aumento de las capacidades físicas, psíquicas y sociales de la infancia y promoción del desarrollo integral en contacto con el núcleo familiar y comunitario	Promoción e inserción social	L8
372	Programa de animación, prevención y cooperación social, que procure facilitar la participación en tareas colectivas	Promoción e inserción social	L41

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
373	Programas de intervención orientados a proporcionar los recursos y medios que faciliten la integración y la participación social de las personas, familias y grupos en situación de riesgo	Promoción e inserción social	L100
374	Promoción de envejecimiento activo	Promoción e inserción social	L314
375	Promoción de la participación social	Promoción e inserción social	L294
376	Promoción e integración social de personas en situación de emergencia, riesgo o exclusión social	Promoción e inserción social	L103
377	Promoción y cooperación social	Promoción e inserción social	L9, L12, L103
378	Promoción y desarrollo pleno de las personas, grupos y comunidades, potenciando las vías de participación	Promoción e inserción social	L14
379	Promoción del voluntariado con las instituciones y organizaciones	Promoción e inserción social	L244
380	Promoción de las medidas de reinserción en su ámbito de actuación	Promoción e inserción social	L100
381	Sensibilización sobre las necesidades de los servicios sociales existentes	Promoción e inserción social	L88
382	Trabajo para la integración familiar, comunitaria y social	Promoción e inserción social	L314
383	Aplicación de acciones o intervenciones de seguimiento de personas y/o familias	Supervisión	L98
384	Control de los procedimientos administrativos de tramitación y resolución	Supervisión	L57
385	Seguimiento de los planes y programas de actuación de la dirección general	Supervisión	L85
386	Seguimiento a personas, familias y grupos	Supervisión	L98
387	Seguimiento de la ejecución de los planes y programas de actuación de la dirección general	Supervisión	L79
388	Seguimiento de las tareas de colaboración que los referidos colectivos puedan prestar a los programas municipales	Supervisión	L92
389	Seguimiento de los programas y proyectos de la junta en materia de acción social	Supervisión	L16
390	Seguimiento y control de la ejecución del programa de lucha contra la pobreza y la exclusión social y de los planes o proyectos derivados de iniciativas europeas	Supervisión	L79, L85
391	Seguimiento y control de los servicios sociales de atención primaria y especializada	Supervisión	L79, L85, L44
392	Seguimiento y control de otros programas y planes de actuaciones dirigidos a grupos o personas en situación de marginación social	Supervisión	L79
393	Suscripción, seguimiento continuado de los convenios suscritos, así como su revisión, modificación, y, en su caso, suspensión temporal de los mismos	Supervisión	L94

Funciones específicas del área Vivienda

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
1	Programas de alojamientos alternativos temporales destinados principalmente a transeúntes	Atención directa	L100
2	Desarrollo del trabajo social necesario para garantizar la gestión de las acciones destinadas a la mejora de las condiciones socioeconómicas y familiares de las personas beneficiarias del programa	Atención directa	L108
3	Emisión de informes que indiquen el riesgo o la situación de exclusión social	Atención indirecta	L135
4	Emisión de informes sobre actuaciones a realizar (rehabilitación, mantenimiento e intervención social)	Atención indirecta	L135
5	Informe social para acreditar cumplimiento de los requisitos del programa de ayudas para el acceso a las viviendas con servicios comunes para personas con problemática social derivada de enfermedad mental	Atención indirecta	L97, L116
6	Coordinación del seguimiento de los planes municipales de vivienda y suelo	Coordinación	L293
7	Colaboración y apoyo a la administración local en temas de mejora del alojamiento y la recuperación del patrimonio residencial y urbano	Coordinación	L70, L254

8	Cumplimiento de las instrucciones dadas por la comisión de seguimiento directamente o a través de la ponencia técnica	Coordinación	L93
9	Valoración de las solicitudes de vivienda y la comprobación e investigación de las circunstancias alegadas por las personas solicitantes	Evaluación	L249
10	Identificación de las características generales población beneficiada	Evaluación	L132
11	Identificación del estado de la edificación, infraestructuras, equipamientos y espacios públicos	Evaluación	L132
12	Identificación de las viviendas seleccionadas con descripción de características y carencias	Evaluación	L132
13	Identificación de las familias beneficiadas, relación de ocupantes y características socioeconómicas	Evaluación	L132
14	Valoración de las solicitudes de vivienda y comprobación e investigación de las circunstancias alegadas por los solicitantes	Evaluación	L67, L63
15	Seguimiento de actuaciones de rehabilitación	Evaluación	L70
16	Gestión de actuaciones de rehabilitación	Gerencia y dirección	L70
17	Asesoramiento de actuaciones de rehabilitación	Información	L70
18	Información y apoyo a la ciudadanía sobre cualquier otro programa o actuación	Información	L70
19	Información trimestralmente del curso de los trabajos a la comisión de seguimiento prevista en el artículo 30 de la presente Orden	Información	L93
20	Comprobación e investigación de las circunstancias alegadas por las personas solicitantes	Investigación	L63, L67
21	Programación de los estudios y las investigaciones precisas	Investigación	L63, L67
22	Detección de familias con especiales problemas sociales en situación o riesgo de exclusión	Investigación	L106
23	Diseño de estrategias de intervención en la zona de actuación y en cada vivienda y familia	Planificación	L132
24	Realización de una programación temporal	Planificación	L132
25	Propuesta de adjudicación de viviendas	Planificación	L63, L67
26	Desarrollo de las actuaciones previstas en el programa de actuación para la transformación física, económica y social del área	Planificación	L93
27	Mejora de las condiciones habitabilidad infravivienda, propuesta la integración y mantenimiento de la población en su barrio de referencia	Promoción e inserción social	L126
28	Acompañamiento de la integración vecinal	Promoción e inserción social	L63, L67
29	Fomento de actuaciones de rehabilitación	Promoción e inserción social	L70
30	Supervisión, coordinación, propuesta y adopción de las medidas necesarias para el mejor desarrollo del Plan de Vivienda	Supervisión	L293

Funciones específicas de otras áreas de intervención

N.º	FUNCIÓN ESPECÍFICA	FUNCIÓN GENERAL	BASE LEGAL
1	Asistencia a la víctima en las diferentes medidas de justicia restaurativa durante las distintas fases del proceso	Atención directa	L256
2	Tratamiento de casos sociales, individualmente o en el seno de equipos multiprofesionales	Atención directa	CC44
3	Contacto periódico con la familia o personas allegadas de los menores, para conocer la evolución de la situación sociofamiliar	Atención directa	CC48
4	Apoyo técnico en los proyectos y actividades	Atención directa	CC65
5	Seguimiento y valoración del trabajo mediante visitas a domicilio	Atención directa	CC88
6	Elaboración, anualmente, de un informe en el que se recojan los datos e informaciones más relevantes de los trabajos realizados	Atención indirecta	L237
7	Elaboración de informes de actividad requeridos	Atención indirecta	CC37
8	Gestión y disposición de los recursos materiales, informativos y profesionales	Atención indirecta	CC37
9	Evaluación de informes sociales, así como certificados y otros requerimientos por escrito sobre casos o grupos sociales	Atención indirecta	CC44

10	Realización de las gestiones administrativas necesarias para el desarrollo del trabajo social	Atención indirecta	CC44, CC37, CC88, CC42
11	Elaboración de informes sociales y sociofamiliares	Atención indirecta	CC48, C88
12	Realización de tareas administrativas conexas a su profesión y al desarrollo de su trabajo	Atención indirecta	CC50
13	Elaboración de proyectos y memorias	Atención indirecta	CC65
14	Colaboración en la gestión económica de la entidad	Atención indirecta	CC65
15	Colaboración en tareas de mantenimiento de la asociación	Atención indirecta	CC65
16	Promoción de encuentros entre profesionales y personas expertas para facilitar intercambio de experiencias, investigaciones y trabajos	Coordinación	L237
17	Actuaciones de apoyo a los servicios de mediación extrajudicial	Coordinación	L256
18	Coordinación de colaboradores en su ámbito funcional o de actividad	Coordinación	CC36
19	Participación en comisiones técnicas	Coordinación	CC44
20	Contacto y coordinación con recursos sociales, otros centros y/o entidades	Coordinación	CC48, CC65
21	Coordinación y presentación de proyectos y memorias	Coordinación	CC65
22	Coordinación del trabajo de forma individual y grupal	Coordinación	CC88
23	Impulso de planes de formación	Docencia	L237
24	Propuesta y planificación de las acciones de formación	Docencia	CC37
25	Estudio, análisis y difusión de información de la realidad	Evaluación	L237
26	Colaboración /o realización de estudios encaminados a conocer los aspectos sociales relativos a las personas beneficiarias	Evaluación	CC44
27	Verificación y evaluación de la situación y problemática sociofamiliar de la menor	Evaluación	CC48
28	Seguimiento y evaluación de los proyectos	Evaluación	CC65
29	Estudio y diagnóstico de casos sociales, individualmente o en el seno de equipos multiprofesionales	Evaluación	CC44
30	Responsable de proyectos, centros, programas o servicios	Gerencia y dirección	CC36
31	Canalización de los problemas que presentan las personas enfermas	Información	CC42, CC50
32	Información como orientación y asesoramiento a la familia de la menor sobre los recursos sociales	Información	CC48
33	Información y orientación sobre la discapacidad auditiva	Información	CC65
34	Colaboración y realización de investigaciones/estudios sobre las personas residentes	Investigación	CC88
35	Innovación social	Investigación	L159
36	Mediación en el ámbito del derecho privado	Mediación	L220
37	Mediación	Mediación	L182
38	Planificación y organización del trabajo social del centro mediante una adecuada programación de objetivos	Planificación	CC44
39	Planificación y organización del centro	Planificación	CC88
40	Planificación y organización del trabajo del centro	Planificación	CC88
41	Fomento de la integración y participación de los beneficiarios en la vida del centro y del entorno que le rodea	Promoción e inserción social	CC44
42	Animación sociocultural	Promoción e inserción social	CC44
43	Diseño de proyectos de voluntariado social	Promoción e inserción social	L28
44	Organización y supervisión del trabajo del personal ayudante de coordinación	Supervisión	CC88

Anexo 5. Resultados cualitativos de la segunda ronda. Valoración de los comentarios y comparativa segunda ronda y propuesta final

Competencia	Comentarios segunda ronda	Valoración	Redacción segunda ronda	Propuesta final de redacción
CG1	<p>Comentario: <i>mantener la redacción anterior</i> (valor 2 y 3)</p> <p>Propuesta de cambio: "Capacidad para trabajar y valorar de manera integral, junto con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades sus necesidades y circunstancias" (valor 3)</p> <p>Cambio menor: "Capacidad para valorar las circunstancias y necesidades" (valor 4)</p>	Se acepta la propuesta de cambio	CG1. Capacidad para trabajar y valorar las necesidades y circunstancias de las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades de manera conjunta.	CG1. Capacidad para trabajar y valorar de manera integral, junto con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades sus necesidades y circunstancias
CE1	<p>Comentario: <i>mantener la redacción anterior</i> (valor 2)</p> <p>Cambio menor:</p> <p>"personas usuarias objeto de la intervención" (valor 4); "cambiar la palabra "participación" por "consensuada"(valor 4)</p>	Se mantiene igual	CE1. Establecer relaciones profesionales de confianza y colaboración, al objeto de identificar la forma más adecuada de intervención con participación de las personas usuarias afectadas.	CE1. Establecer relaciones profesionales de confianza y colaboración, al objeto de identificar la forma más adecuada de intervención con participación de las personas usuarias afectadas
CE2	<p>Comentario: <i>mantener la redacción anterior</i> (valor 2)</p> <p>Propuesta de cambio:</p> <p>"Intervenir con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades desde el diagnóstico social de la situación, informándoles de sus derechos, de sus deberes y de sus responsabilidades; capacitándoles (empoderándoles) como sujetos activos en la toma de decisiones fundamentadas en sus potencialidades, en los recursos disponibles, en las opciones preferentes, en las dificultades, circunstancias y riesgos" (Valor 2)</p> <p>Cambio menor:</p> <p>"Informar y asesorar a personas, grupos y comunidades, acerca de sus derechos, deberes y responsabilidades, así como intervenir desde el Diagnóstico Social elaborado a partir de la identificación, análisis y comprensión de la situación, de los factores de riesgo y protección, apoyando en la toma de decisiones y opciones preferentes" (valor 3)</p> <p>Cambio menor:</p> <p>"Se propone modificar ayudarles a tomar decisiones por apoyar en la toma de decisiones" (valor 5)</p> <p>Proponemos que, en vez de intervenir, hablemos de acompañar" (valor 4)</p>	Se acepta la propuesta de cambio primera, mejora la expresión sin modificar en gran medida la redacción actual. Atiende también al cambio menor.	CE2. Intervenir con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades desde el diagnóstico social de la situación, informándoles de sus derechos, de sus deberes y de sus responsabilidades; capacitándoles (empoderándoles) como sujetos activos en la toma de decisiones fundamentadas en sus potencialidades, en los recursos disponibles, en las opciones preferentes, expectativas, necesidades, dificultades, circunstancias y riesgos.	CE2. Intervenir con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades desde el diagnóstico social de la situación, informándoles de sus derechos, de sus deberes y de sus responsabilidades; capacitándoles (empoderándoles) como sujetos activos en la toma de decisiones fundamentadas en sus potencialidades, en los recursos disponibles, en las opciones preferentes, en las dificultades, circunstancias y riesgos
CE3	<p>Comentario: "Demasiado "barrocos" en nuestras aportaciones" (valor 3)</p> <p>Propuesta de cambio: "Evaluar la situación de manera holística, considerando los elementos objetivos y subjetivos, las interrelaciones personales-ambientales, las necesidades planteadas y opciones posibles, para orientar las estrategias de intervención conjuntamente con la persona usuaria, a través de la escucha activa y el acompañamiento, que contribuyan a potenciar sus propios recursos buscando la mejor alternativa a la resolución de la situación" (valor 3)</p> <p>Cambio menor:</p> <p>"para orientar a las personas sobre estrategias de intervención"... "potenciar sus propios recursos para mejorar su calidad de vida y aumentar su bienestar" (valor 3)</p> <p>"(...) que contribuya a potenciar sus propias capacidades y reorientar su proyecto vital (...)" (valor 4)</p>	Se acepta la propuesta de cambio. Va en la línea del resto de apreciaciones.	CE3. Evaluar la situación de manera holística y contemplando los elementos objetivos y subjetivos y las interrelaciones personales-ambientales, y valorar las necesidades y opciones posibles, a través de la escucha y el acompañamiento, para orientar estrategias de intervención, de manera conjunta con la persona, que contribuya a potenciar sus propios recursos y aliviar el problema o necesidad, actuando conforme a las normas profesionales vigentes.	CE3. "Evaluar la situación de manera holística, considerando los elementos objetivos y subjetivos, las interrelaciones personales-ambientales, las necesidades planteadas y opciones posibles, para orientar las estrategias de intervención conjuntamente con la persona usuaria, a través de la escucha activa y el acompañamiento, que contribuyan a potenciar sus propios recursos buscando la mejor alternativa a la resolución de la situación

Competencia	Comentarios segunda ronda	Valoración	Redacción segunda ronda	Propuesta final de redacción
CG2	Sin comentarios.	Se mantiene igual	CG2. Capacidad para diagnosticar, planificar, implementar, revisar y evaluar la práctica del Trabajo Social con personas, familias, grupos, organizaciones, comunidades y con otros/as profesionales.	CG2. Capacidad para diagnosticar, planificar, implementar, revisar y evaluar la práctica del Trabajo Social con personas, familias, grupos, organizaciones, comunidades y con otros/as profesionales.
CE4	Propuesta de cambio: <i>"Añadir la participación de las personas: CE4. Responder a situaciones de crisis valorando la urgencia, severidad y gravedad de las situaciones, planificando junto a las personas, familias, grupos, organizaciones, comunidades y con otros profesionales y desarrollando acciones para hacer frente a las mismas y revisando sus resultados"</i> (valor 3)	Se acepta la propuesta de cambio y los cambios menores	CE4. Responder a situaciones de crisis valorando la urgencia, severidad y gravedad de las situaciones, planificando y desarrollando acciones para hacer frente a las mismas y revisando sus resultados.	CE4. Responder a situaciones de crisis valorando la urgencia, severidad y gravedad de las situaciones, planificando junto a las personas, familias, grupos, organizaciones, comunidades y con otros profesionales y desarrollando acciones coordinadas para hacerles frente y revisando sus resultados.
CE5	Propuesta de cambio: <i>"Desarrollar proyectos de intervención con personas, familias, grupos y organizaciones utilizando la metodología de Trabajo social más adecuada a cada situación, evaluando así periódicamente sus resultados e impacto.</i> (valor 3)	Se acepta el cambio menor	CE5. Interactuar con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para promocionar su desarrollo y mejorar sus condiciones de vida con su participación, por medio de la utilización de los métodos y modelos de Trabajo Social adecuados, haciendo un seguimiento con regularidad de los cambios que se producen en base a indicadores asociados a objetivos de intervención, al objeto de preparar y ayudar para la finalización de la intervención.	CE5. Interactuar con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para promocionar su desarrollo y mejorar sus condiciones de vida con su participación, por medio de la utilización de los métodos y modelos de Trabajo Social adecuados, haciendo un seguimiento con regularidad de los cambios que se producen basándose en indicadores asociados a objetivos de intervención, al objeto de preparar y ayudar para la finalización de la intervención.
CE6	Comentarios: <i>"el concepto de plan de intervención y el mismo nivel de participación en discusión y valoración de alternativas y recursos con profesionales diversos no llegamos a consenso, dudamos en la implicación del sistema cliente en todo el proceso."</i> (valor 3) <i>"Algún punto, por favor"</i> (valor 1)	Se acepta el cambio parcialmente. Se incluye el término genérico personas	CE6. Diseñar, elaborar, producir, implementar y evaluar los planes de intervención de manera conjunta con el sistema cliente y profesionales negociando, discutiendo y consensuando las opciones y los servicios posibles que deben ser empleados, identificando el contenido de las acciones, los plazos de ejecución y revisando la eficacia de los planes de intervención con las personas implicadas al objeto de adaptarlos y renegociarlos a las necesidades y circunstancias cambiantes.	CE6. Diseñar, elaborar, producir, implementar y evaluar los planes de intervención de manera conjunta con las personas y los/las profesionales , negociando, discutiendo y consensuando las opciones y los servicios posibles que deben ser empleados, identificando el contenido de las acciones, los plazos de ejecución y revisando la eficacia de los planes de intervención con las personas implicadas al objeto de adaptarlos y renegociarlos a las necesidades y circunstancias cambiantes.
CE7	Propuesta de cambio: <i>"(...) de manera conjunta, entre los y las usuarias, o las o los clientes y los/las profesionales, negociando (...)</i> <i>la palabra sistema abarca a todas las personas implicadas en el proceso, yo lo simplificaría"</i> (valor 1) Cambio menor: <i>"¿Sustituir "renegociarlos" por "reformularlos"?"</i> (valor 5) <i>"Cambiar la palabra "Deben" por "puedan"</i> (valor 4)	Se acepta la propuesta de cambio casi en su totalidad.	CE7. Apoyar el desarrollo de redes para hacer frente a las necesidades detectadas y trabajar potencialidades para alcanzar los resultados planificados examinando con las personas las redes de apoyo a las que puedan acceder y desarrollar.	CE7. Apoyar el desarrollo de redes sociales comunitarias y profesionales para hacer frente a las necesidades detectadas y trabajar potencialidades para alcanzar los resultados planificados examinando con las personas las redes de apoyo formales e informales a las que puedan acceder y a las que se podrían potenciar o desarrollar.
	Cambio menor: <i>"Apoyar el trabajo en red"</i> (valor 4)			

Competencia	Comentarios segunda ronda	Valoración	Redacción segunda ronda	Propuesta final de redacción
CE8	<p>Cambio menor:</p> <p><i>"Promover el crecimiento, y realizar la separación profesional adecuada" (valor 2)</i></p> <p><i>"(...) así como: Facilitar la autonomía personal o social alcanzada y determinar la finalización de la intervención" (valor 4).</i></p>	Se mantiene igual	CE8. Promover el crecimiento, desarrollo, autodeterminación, el proyecto vital e independencia de las personas identificando las oportunidades para formar y crear grupos, utilizando la programación y las dinámicas de grupos para el crecimiento individual y el fortalecimiento de las habilidades de relación interpersonal, la transferencia de lo aprendido a situaciones similares, así como posteriormente ejecutar la separación profesional adecuada.	CE8. Promover el crecimiento, desarrollo, autodeterminación, el proyecto vital e independencia de las personas identificando las oportunidades para formar y crear grupos, utilizando la programación y las dinámicas de grupos para el crecimiento individual y el fortalecimiento de las habilidades de relación interpersonal, la transferencia de lo aprendido a situaciones similares, así como posteriormente ejecutar la separación profesional adecuada.
CE9	<p>Comentarios: <i>"quizás añadir "prevención" a lo largo de la frase" (valor 5)</i></p> <p>Propuesta de cambio: <i>"Identificar los comportamientos que representan un riesgo social o para el propio bienestar de las personas, familias o grupos, y evaluar las situaciones y circunstancias que favorecen/provocan/dan lugar a dicho comportamiento, promoviendo y elaborando estrategias de respuesta más adecuadas junto con todos los potenciales los actores del cambio (individual o estructural)." (valor 3)</i></p> <p>Cambio menor: <i>"Insistimos en la propuesta de añadir "y acompañando en la implementación de las estrategias". (valor 4)</i></p>	Se mantiene igual, utilizando mismo lenguaje que la CE6	CE9. Trabajar con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades sobre los comportamientos que representan un riesgo para el sistema cliente identificando y evaluando las situaciones y circunstancias que configuran dicho comportamiento y elaborando, de manera conjunta y consensuada, estrategias de modificación de los mismos.	CE9. Trabajar con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades sobre los comportamientos que representan un riesgo para las personas identificando y evaluando las situaciones y circunstancias que configuran dicho comportamiento y elaborando, de manera conjunta y consensuada, estrategias de modificación de los mismos.
CE10	<p>Propuesta de cambio: <i>"Recoger, analizar y sistematizar la información que proporciona "LA PRAXIS DIARIA" (...) "CRONIFICADAS O MANTENIDAS EN EL TIEMPO, ASÍ COMO UN NIVEL COMPLEJO ALTO". (valor 3)</i></p>	Se acepta parcialmente la propuesta de cambio.	CE10. Recoger, analizar y sistematizar la información que proporciona el trabajo cotidiano como soporte para revisar y mejorar las estrategias profesionales que deben dar respuesta a las situaciones sociales emergentes, cronificadas o complejas.	CE10. Recoger, analizar y sistematizar la información que proporciona la praxis diaria como soporte para revisar y mejorar las estrategias profesionales que deben dar respuesta a las situaciones sociales emergentes, cronificadas o complejas.
CE11	<p>Propuesta de cambio: <i>"Diseñar, implementar y evaluar proyectos de intervención social teniendo en cuenta que la persona es el sujeto de la intervención" (sin valor numérico)</i></p> <p>Cambio menor: <i>"También planes y programas. Somos profesionales que estamos en todos los niveles de la intervención" (sin valor numérico).</i></p>	Se acepta el cambio menor y se matiza la propuesta de cambio: no solo la persona es sujeto de intervención, sino también el grupo y/o comunidad.	CE11. Diseñar, implementar y evaluar proyectos de intervención social	CE11. Diseñar, implementar y evaluar planes, programas y proyectos de intervención social en el nivel individual, grupal y/o comunitario
CE12	<p>Propuesta de cambio: <i>"Volvemos a insistir en la propuesta: lo de actuar en su nombre nos suena a sustituir, una redacción alternativa <>promoviendo su autonomía para la defensa de sus derechos ante quienes son responsables de la toma de decisiones, intermediando o siendo altavoz o acompañando en los casos precisos>> (valor 3).</i></p> <p><i>"Promover la autonomía de las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades, así como actuar cuando la situación lo requiera ante los responsables de la toma de decisiones o servicios." (valor 2)</i></p>	Se acepta la segunda propuesta de cambio, pero se añade <i>"con su consentimiento"</i> , que ya estaba en la propuesta	CE12. Defender a las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades, promoviendo su autonomía y actuando, con su consentimiento, en su nombre si la situación lo requiere ante los responsables de la toma de decisiones o servicios.	CE12. Promover la autonomía de las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades, así como actuar, con su consentimiento, cuando la situación lo requiera ante los responsables de la toma de decisiones o servicios.
CE13	<p>Comentario: <i>"No se entiende" (valor 1).</i></p> <p>Cambio menor:</p> <p><i>"Eliminaría el primer artículo "las" que aparece en la redacción" (valor 3)</i></p> <p><i>"Insistimos en la necesidad de incorporar la "participación de las personas" (valor 4)</i></p>	Se acepta el cambio ortográfico de eliminar <i>"las"</i> . Se entiende que la incorporación de las personas está incluida.	CE13. Planificar y participar en las reuniones de toma de decisiones al objeto de defender mejor los intereses de las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades y proveer los apoyos necesarios para promover su participación directa y activa, facilitando la comprensión de los procedimientos y los resultados de los foros y reuniones	CE13. Planificar y participar en reuniones de toma de decisiones al objeto de defender mejor los intereses de las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades y proveer los apoyos necesarios para promover su participación directa y activa, facilitando la comprensión de los procedimientos y los resultados de los foros y reuniones
CG3	<p>Cambio menor: <i>"(...), en las propias, y en las de los y las profesionales" (valor 2).</i></p> <p><i>"Incluir la resolución de conflictos y la mediación" (valor 4).</i></p>	Se acepta el cambio menor primero	CG3. Capacidad para actuar en la resolución de las situaciones de riesgo con las personas, así como para las propias y las de los/as profesionales.	CG3. Capacidad para actuar en la resolución de las situaciones de riesgo con las personas, en las propias, y en las de los/las profesionales
CE14	<p>Propuesta de cambio: <i>"Definir, identificar, y evaluar las situaciones de riesgo y su naturaleza, de manera que se puedan</i></p>	Se acepta el cambio menor.	CE14. Intervenir para contribuir a la gestión eficaz de situaciones de riesgo orientada a su resolución, previa	CE14. Intervenir para conseguir una gestión eficaz de situaciones de riesgo orientada a su resolución, previa

Competencia	Comentarios segunda ronda	Valoración	Redacción segunda ronda	Propuesta final de redacción
	<p>establecer actuaciones para la intervención de dichas situaciones de riesgo y su resolución añadiendo su supervisión y reevaluación." (valor 3)</p> <p>Cambio menor: "Intervenir para conseguir una gestión (...)" (valor 4)</p>		<p>identificación, evaluación y definición de la naturaleza del mismo, dotando de herramientas para contribuir a la resolución, añadiendo su supervisión y reevaluación.</p>	<p>identificación, evaluación y definición de la naturaleza del mismo, dotando de herramientas para contribuir a la resolución, añadiendo su supervisión y reevaluación.</p>
CE15	<p>Propuesta de cambio: "Insistimos en la idea trasladada sobre la prevención: "trabajando con todos los agentes implicados en la prevención de riesgos para establecer protocolos y estrategias comunes de acción" (valor 3)</p> <p>Cambio menor: "Por continuar con el lenguaje inclusivo: ¿Sustituir "riesgo hacia uno mismo..." por "el riesgo propio y hacia otros/as profesionales" (valor 5)</p> <p>"Con lenguaje inclusivo: A/o una/o misma/o o, en todo caso, buscar un plural que lo englobe sin buscar género"(valor 4).</p>	<p>Se acepta la propuesta de cambio</p>	<p>CE15.Establecer, minimizar y gestionar el riesgo hacia uno mismo y otros/as profesionales a través de la planificación, revisión y seguimiento de acciones para limitar el estrés y el riesgo, desde el trabajo dentro de los procedimientos de evaluación y gestión de riesgos propios y de otras organizaciones, profesiones y agentes implicados.</p>	<p>CE15.Establecer, minimizar y gestionar el riesgo hacia uno mismo y otros/as profesionales a través de la planificación, revisión y seguimiento de acciones para limitar el estrés y el riesgo, trabajando con todos los agentes implicados en la prevención de riesgos para establecer protocolos y estrategias comunes de acción.</p>
CG4	<p>Comentario: "A veces no hay sensación de necesitar supervisión a veces hace falta" (valor 3)</p> <p><i>Nos genera dudas la palabra "administrar" e insistimos en que se debe ser responsable también sin supervisión"</i> (valor 3)</p> <p>Propuesta de cambio: No estamos de acuerdo con el contenido. Se propone la siguiente redacción "Contribuir a la creación y/o puesta en marcha de nuevos recursos de acuerdo con las necesidades detectadas y fundamentadas a través de las investigaciones realizadas." (valor 2)</p>	<p>Se mantiene igual</p>	<p>CG4. Capacidad para administrar y ser responsable, con supervisión y apoyo si se requiere, de la propia práctica profesional.</p>	<p>CG4. Capacidad para administrar y ser responsable, con supervisión y apoyo si se requiere, de la propia práctica profesional.</p>
CE16	<p>Comentario: "Si que hubo comentarios. El Colegio de León manifestó la eliminación de esta CE por entender que no procede esta competencia, ya que se entiende una obviedad" (sin valor numérico).</p> <p>Cambio menor: Inclusión de una coma (sin valor numérico)</p>	<p>Se acepta el cambio menor</p>	<p>CE16. Administrar y ser responsable de su propio trabajo asignando prioridades, cumpliendo con las obligaciones profesionales y evaluando la eficacia del propio programa de trabajo desde el pensamiento crítico y reflexivo, incorporando la supervisión y el apoyo profesional.</p>	<p>CE16. Administrar y ser responsable de su propio trabajo asignando prioridades, cumpliendo con las obligaciones profesionales, evaluando la eficacia del propio programa de trabajo desde el pensamiento crítico y reflexivo, incorporando la supervisión y el apoyo profesional.</p>
CE17	<p>Comentario: "Insistimos en la propuesta "eficacia y eficiencia, tenemos que ser capaces de optimizar al máximo" (valor 4)</p> <p>Cambio menor: "Contribuir a la administración de recursos y servicios, a la gestión de la información (...)" (valor 3)</p> <p>"Contribuir a la creación/promoción, movilización y administración de recursos, así como..." (valor 4)</p>	<p>Se acepta el primer cambio menor</p>	<p>CE17. Contribuir a la administración de recursos y servicios y la gestión de la información, colaborando con los procedimientos implicados en su obtención, supervisando su eficacia, eficiencia y asegurando su calidad.</p>	<p>CE17. Contribuir a la administración de recursos y servicios, a la gestión de la información, colaborando con los procedimientos implicados en su obtención, supervisando su eficacia, eficiencia y asegurando su calidad.</p>
CE18	<p>Propuesta de cambio: "(...) como garantía en la toma de decisiones, en las valoraciones profesionales, cumpliendo los principios éticos, marcos legales, para el acceso a los registros e informes." (valor 3)</p> <p>"Crear redes profesionales en un marco de intercambio de información (informes, historia social, redes) bajo el cumplimiento de principios éticos (...)" (valor 3)</p>	<p>Se acepta la propuesta de cambio primera</p>	<p>CE18. Gestionar, presentar y compartir historias, diagnósticos e informes sociales manteniéndolos completos, fieles, accesibles y actualizados como garantía en la toma de decisiones y valoraciones profesionales, bajo el cumplimiento de principios éticos, marcos legales para el acceso a los registros e informes.</p>	<p>CE18. Gestionar, presentar y compartir historias, diagnósticos e informes sociales manteniéndolos completos, fieles, accesibles y actualizados como garantía en la toma de decisiones en las valoraciones profesionales, cumpliendo los principios éticos, marcos legales, para el acceso a los registros e informes</p>
CE19	<p>Propuesta de cambio: "(...) con el propósito de establecer fines, objetivos y tiempo de duración, contribuyendo igualmente a(...)" (valor 3)</p> <p>"Compartir praxis profesional que redundan en la eficacia y eficiencia dentro de los diferentes sistemas, con el propósito de colaborar en el establecimiento de fines, objetivos y temporalización, contribuyendo a abordar de manera constructiva los posibles disensos existentes y la evaluación de su eficacia."(valor 2)</p>	<p>Se mantiene igual</p>	<p>CE19. Trabajar de manera eficaz dentro de sistemas, redes y equipos interdisciplinares y «multiorganizacionales» con el propósito de colaborar en el establecimiento de fines, objetivos y tiempo de duración de estos contribuyendo igualmente a abordar de manera constructiva los posibles desacuerdos existentes y la evaluación de su eficacia.</p>	<p>CE19. Trabajar de manera eficaz dentro de sistemas, redes y equipos interdisciplinares y «multiorganizacionales» con el propósito de colaborar en el establecimiento de fines, objetivos y tiempo de duración de estos contribuyendo igualmente a abordar de manera constructiva los posibles desacuerdos existentes y la evaluación de su eficacia.</p>

Competencia	Comentarios segunda ronda	Valoración	Redacción segunda ronda	Propuesta final de redacción
CE20	Comentario: "Completar las funciones jefatura y organización, ya que se hace trabajo social en la actualidad desempeñando esas funciones con esa denominación, por lo que se deben reflejar en este catálogo. Siendo además funciones de empoderamiento para la profesión que siempre se nos ha limitado a la gestión" (valor 2)	Se acepta el comentario	CE20. Desempeñar funciones de gestión, coordinación, dirección, supervisión y de planificación de servicios u organizaciones/entidades.	CE20. Desempeñar funciones de gestión, coordinación, dirección, jefatura , supervisión, planificación y organización de servicios u organizaciones/entidades.
CG5	Comentario: "Esta frase parece que muestre inseguridad en profesionales del trabajador/a social. La competencia profesional se presupone en el o la profesional sin necesidad de que haya un ítem de capacidad de demostrarlo." (sin valor numérico) "Proponemos incluir una competencia específica que haga alusión a la formación de los futuros Trabajadores/as Sociales en la formación inicial, y también a la formación permanente a lo largo de la carrera profesional". (sin valor numérico)	Se mantiene igual	CG5. Capacidad para demostrar competencia profesional en el ejercicio del Trabajo Social.	CG5. Capacidad para demostrar competencia profesional en el ejercicio del Trabajo Social.
CE21	Propuesta de cambio: "Investigar, analizar, evaluar y utilizar el conocimiento actualizado los métodos y modelos de las mejores prácticas del Trabajo Social, (...)." (valor 3) "Investigar, analizar, evaluar y (sistematizar) el conocimiento actualizado (...)." (valor 3) "la dividiríamos en 3 objetivos diferentes: 1. Investigar, analizar, evaluar y utilizar el conocimiento actualizado de métodos y modelos de las praxis profesionales óptimas" (valor 3) Cambio menor: "Con el fin" (valor 4)	Se acepta la segunda propuesta de cambio.	CE21. Investigar, analizar, evaluar y utilizar el conocimiento actualizado de métodos y modelos de las mejores prácticas del Trabajo Social para analizar críticamente, revisar y actualizar los propios conocimientos sobre los marcos de trabajo, con fin de determinar el cambio necesario para la mejora de las prácticas y políticas.	CE21. Investigar, analizar, evaluar y sistematizar el conocimiento actualizado de métodos y modelos de las mejores prácticas del Trabajo Social para analizar críticamente, revisar y actualizar los propios conocimientos sobre los marcos de trabajo, con fin de determinar el cambio necesario para la mejora de las prácticas y políticas.
CE22	Comentario: "Al incluir el término "asertividad" parece que sólo sea desde este posicionamiento desde el que se actúe." (valor 2) Propuesta de cambio: "...del Trabajo Social, asegurar el desarrollo profesional, utilizando la asertividad profesional para justificar la toma de decisiones, reflexionando críticamente sobre las mismas, utilizando (...)." (valor 4). "(...) (utilizando el asertividad profesional para justificar las propias decisiones) reflexionando (...)." (valor 4) "Intervenir con los estándares acordados por el Consejo General/Colegios para el ejercicio del Trabajo social y (...), reflexionando con criterio crítica sobre las mismas e incorporando la supervisión y el apoyo profesional para facilitar dicho desarrollo." (valor 3) Cambio menor: "En lugar de "reflexionando críticamente sobre las mismas", ¿sustituir por "sobre ellas"?" (valor 5)	Se mantiene igual	CE22. Trabajar dentro de estándares acordados para el ejercicio del Trabajo Social y asegurar el propio desarrollo profesional utilizando la asertividad profesional para justificar las propias decisiones, reflexionando críticamente sobre las mismas y utilizando la supervisión y el apoyo profesional como medio de responder a las necesidades de desarrollo profesional.	CE22. Trabajar dentro de estándares acordados para el ejercicio del Trabajo Social y asegurar el propio desarrollo profesional utilizando la asertividad profesional para justificar las propias decisiones, reflexionando críticamente sobre las mismas y utilizando la supervisión y el apoyo profesional como medio de responder a las necesidades de desarrollo profesional.
CE23	Comentario: "No sabemos si se entiende bien cursos de acción" (valor 3) Cambio menor: "... y reflexionando sobre las acciones (...)" (valor 3) "En lugar de "identificando los mismos", ¿sustituir por "identificándolos"?" (valor 5) "Gestionar conflictos, (...) dilemas éticos y crisis vitales, identificándolos, diseñando estrategias de actuación y reflexionando sobre los cursos" (valor 3)	Se acepta el cambio menor primero que responde al comentario, y el segundo cambio menor.	CE23. Gestionar conflictos, dilemas y problemas éticos complejos identificando los mismos, diseñando estrategias de superación y reflexionando sobre los cursos de acción y sus resultados, implementando un proceso de deliberación ética reconocido en el Trabajo Social.	CE23. Gestionar conflictos, dilemas y problemas éticos complejos identificándolos, diseñando estrategias de superación y reflexionando sobre las acciones y sus resultados, implementando un proceso de deliberación ética reconocido en el Trabajo Social.
CE24	Comentario: "quizás lo separaría, ya que se tratan dos aspectos diferentes;	Se han aceptado los cambios menores.	CE24. Contribuir a la promoción de las mejores prácticas del Trabajo Social, con formación continua y participando en el	CE24. Contribuir a la promoción de las mejores prácticas del Trabajo Social, con formación continua, participando en el

Competencia	Comentarios segunda ronda	Valoración	Redacción segunda ronda	Propuesta final de redacción
	<p>1- La "formación continua" lo vemos más como un deber profesional que como una capacidad.</p> <p>2- El segundo aspecto sería el desarrollo y evaluación.... (Esto si lo consideramos capacidad)." (valor 4)</p> <p>Propuesta de cambio: "contribuir a la promoción de praxis óptimas del trabajo social, con formación continua y participando en el desarrollo de las políticas sociales, implementadas y orientadas a los derechos y a la mejora continua de las condiciones económicas y políticas de la población, en particular, la más vulnerada... (...) organizativos y profesionales para mejorar la calidad profesional cuando la práctica... (...)" (valor 3)</p> <p>cambio menor: inclusión de una coma (Valor 4)</p> <p>"(...), defendiendo los derechos." (valor 4)</p>		<p>desarrollo y evaluación de las políticas que se implementan que defienda los derechos y la mejora de las condiciones sociales, económicas y políticas de la población, en particular la más vulnerable. Hacer uso de la supervisión y los sistemas organizativos y profesionales para informar cuando la práctica esté por debajo de los estándares requeridos.</p>	<p>desarrollo y evaluación de las políticas que se implementan, defendiendo los derechos y la mejora de las condiciones sociales, económicas y políticas de la población, en particular la más vulnerable. Hacer uso de la supervisión y los sistemas organizativos y profesionales para informar cuando la práctica esté por debajo de los estándares requeridos.</p>
CG6	No se incluyen comentarios	Se mantiene igual	CG6. Capacidad para desarrollar prácticas que respeten la diversidad.	CG6. Capacidad para desarrollar prácticas que respeten la diversidad.
CE25	<p>Comentario: "Opinamos que la Competencia CE25 Y CE26 deberían de ir juntas, para evitar equívocos." (valor 5)</p> <p>Cambio menor: "Diversidad cultural respetando la legalidad y los Derechos Humanos." (valor 5)</p> <p>"quitar la "y" y poner una coma (,)"(valor 4)</p>	<p>Se acepta el cambio menor ortográfico.</p>	<p>CE25. Desarrollar la práctica profesional, respetando la diversidad cultural, con competencia intercultural y sin prejuicios ni estereotipos.</p>	<p>CE25. Desarrollar la práctica profesional, respetando la diversidad cultural, con competencia intercultural, sin prejuicios ni estereotipos.</p>
CE26	<p>Comentario: "El género es una categoría de análisis que nombra categorías de adscripción social al sexo que son impuestas. Es mejor indicar "Trabajar de forma respetuosa e inclusiva", esto da pie a respetar decisiones, sexualidad, personalidad, identidad, etc." (valor 3)</p> <p>"Esta competencia la valoramos más como un principio y valores éticos del código deontológico de la profesión que como una función" (valor 1)</p> <p>"La terminología "diferencia" parece menos atemporal (modas) que "diversidad" y más pertinente para evitar connotaciones del momento asociados a diversidad" (valor 3)</p> <p>Cambio menor: "Trabajar de forma respetuosa e inclusiva con la diversidad (género, discapacidad, cultura) Y PROMOVER ACTITUDES SOCIALES EN ESTE SENTIDO." (valor 4)</p>	<p>Se mantiene igual</p>	<p>CE26. Trabajar de forma respetuosa e inclusiva con la diversidad (género, discapacidad, cultura...)</p>	<p>CE26. Trabajar de forma respetuosa e inclusiva con la diversidad (género, discapacidad, cultura...)</p>
CE27	<p>Propuesta de cambio: "Adquirir los conocimientos necesarios para poder ajustar sus intervenciones y comunicaciones en función de las situaciones personales, sociales, ambientales, culturales, religiosas o de género específicas de las personas usuarias, familias, grupos o comunidades con las que se desarrolle la actividad profesional" (valor 4).</p>	<p>Se acepta la propuesta de cambio</p>	<p>CE27. Adquirir los conocimientos necesarios en función de las situaciones personales, sociales, ambientales, culturales, religiosas o de género específicas de las personas usuarias, familias, grupos o comunidades con las que trabajen para ajustar sus intervenciones y comunicaciones.</p>	<p>CE27. Adquirir los conocimientos necesarios para ajustar sus intervenciones y comunicaciones en función de las situaciones personales, sociales, ambientales, culturales, religiosas o de género específicas de las personas usuarias, familias, grupos o comunidades con las que se desarrolle la actividad profesional</p>
CE28	<p>Comentario: "Esta competencia la valoramos más como un principio y valores éticos del código deontológico de la profesión que como una función" (valor 1)</p> <p>Propuesta de cambio: "Denunciar y actuar ante cualquier discriminación; las políticas, las de procedimientos, las prácticas inadecuadas que no responden a la persona usuaria, o se creen que son injustas, opresivas, discriminatorias o culturalmente inapropiadas" (valor 3)</p>	<p>Se acepta la primera propuesta de cambio</p>	<p>CE28. Denunciar y actuar contra cualquier discriminación, tanto las políticas, los procedimientos, prácticas que no son en el mejor interés de la persona usuaria o creen que son injustos, opresivos, discriminatorios o culturalmente inapropiados.</p>	<p>CE28. Denunciar y actuar ante cualquier discriminación; las políticas, las de procedimientos, las prácticas inadecuadas que no responden a la persona usuaria, o se creen que son injustas, opresivas, discriminatorias o culturalmente inapropiadas.</p>

Competencia	Comentarios segunda ronda	Valoración	Redacción segunda ronda	Propuesta final de redacción
	<p><i>"Denunciar y actuar contra cualquier discriminación (políticas, procedimientos, prácticas que van en contra del interés de la persona usuaria o creen que son injustos, opresivos, discriminatorios o culturalmente inapropiados.)" (valor 3)</i></p> <p><i>"Denunciar y actuar contra cualquier discriminación, tanto las políticas, los procedimientos, prácticas que no benefician a la persona usuaria o creen injustos, opresivos, discriminatorios o culturalmente inapropiados." (valor 4)</i></p> <p><i>"Denunciar y actuar contra cualquier discriminación, tanto de las políticas, como de prácticas o procedimientos que se consideren injustos, opresivos, discriminatorios o culturalmente inapropiados que vulneren derechos de la ciudadanía." (valor 4)</i></p>			
CG7	Comentario: "Se echa en falta una referencia explícita al Código Deontológico de la Profesión, así como a la figura de las Comisiones Deontológicas." (valor 4)	Se acepta el comentario	CG7. Actuar profesionalmente bajo los principios éticos y promover el desarrollo del Trabajo Social.	CG7. Actuar profesionalmente bajo los principios éticos y deontológicos y promover el desarrollo del Trabajo Social.
CE29	Propuesta de cambio: "Comprender, articular e identificar otras teorías y conceptos relevantes para el Trabajo Social, cuándo dichas teorías o bases de conocimiento apoyan y complementen la práctica." (valor 1)	Se mantiene igual	CE29. Comprender y articular otras teorías y conceptos relevantes para el Trabajo Social, identificando también cuándo las teorías y las bases de conocimiento apoyan e informan la práctica.	CE29. Comprender y articular otras teorías y conceptos relevantes para el Trabajo Social, identificando también cuándo las teorías y las bases de conocimiento apoyan e informan la práctica.
CE30	<p>Comentarios: "Solo comprender?" (valor 2)</p> <p>Propuesta de cambio: "Comprender la importancia de la investigación, evaluación y sistematización en la obtención y generación de nuevos conocimientos para la práctica." (valor 1)</p> <p>Cambio menor: "(...) conocimientos para la práctica colaborando para la incorporación y difusión de los mismos." (valor 4)</p>	Se acepta la propuesta de cambio y el cambio menor	CE30. Comprender el papel de la investigación y la evaluación en la obtención y generación de nuevos conocimientos para la práctica.	CE30. Comprender la importancia de la investigación, evaluación y sistematización en la obtención y generación de nuevos conocimientos para la práctica colaborando para la incorporación y difusión de los mismos
CE31	<p>Comentario: "Pertinente lenguaje inclusivo" (valor 5)</p> <p>Propuesta de cambio: "Contribuir en la transferencia de conocimientos de la próxima generación de profesionales del trabajo social a través de la enseñanza, supervisión, tutoría u otras formas de asesoramiento" (valor 1)</p> <p>"Contribuir al desarrollo de conocimiento técnico y científico a la próxima generación de Trabajo Social, a través de formación especializada, acompañamiento profesional, generando inquietud y capacitando las habilidades vinculares y comunicativas necesarias para un óptimo desarrollo y crecimiento profesional." (valor 3)</p> <p>Cambio menor: Inclusión de una coma (valor 3)</p>	Se mantiene igual	CE31. Contribuir al desarrollo de la próxima generación de profesionales del trabajo social a través de la enseñanza, supervisión, tutoría u otras formas de asesoramiento	CE31. Contribuir al desarrollo de la próxima generación de profesionales del trabajo social a través de la enseñanza, supervisión, tutoría u otras formas de asesoramiento
CE32	<p>Comentario: "¿"honradez" en lugar de "honestidad" (valor 5)</p> <p>"La integridad puede recoger muchas cosas. No vemos necesario alargar, aunque no nos parece mal si se quiere recalcar." (valor 3)</p> <p>Cambio menor: "representar la profesión de Trabajo social acorde a nuestros principios deontológicos" (valor 3)</p>	Se mantiene igual	CE32. Representar la profesión de Trabajo Social con integridad, honestidad y profesionalidad	CE32. Representar la profesión de Trabajo Social con integridad, honestidad y profesionalidad
CE33	<p>propuesta de cambio: "propiciar que los servicios prestados desde la profesión sean justos y equitativos" (valor 1)</p> <p>Cambio menor: "Contribuir al acceso equitativo de las intervenciones técnicas profesionales" (valor 3)</p>	Se acepta la propuesta de cambio	CE33. Contribuir al acceso justo y equitativo a los servicios prestados desde la profesión	CE33. Propiciar que los servicios prestados desde la profesión sean justos y equitativos

Competencia	Comentarios segunda ronda	Valoración	Redacción segunda ronda	Propuesta final de redacción
CE34	Comentario: "Clientes por personas usuarias nos parece bien. Intimidad no lo vemos tan necesario" (valor 4)	Se acepta la propuesta de cambio	CE34. Respetar confidencialidad, intimidad, el secreto profesional y el consentimiento, informando a las personas usuarias de forma transparente de los límites existentes.	CE34. Respetar la confidencialidad, la intimidad, el secreto profesional, proporcionando la información necesaria adaptada a cada caso, de manera que la persona conozca de forma transparente los límites y los por menores de la intervención (consentimiento informado).
CE35	Propuesta de cambio: "respetar la confidencialidad, la intimidad y el secreto profesional, proporcionando la información necesaria adaptada a cada caso, de manera que la persona conozca de forma transparente los límites y los por menores de la intervención (consentimiento informado). (valor 1)	Comentario: "Consideramos que en esta competencia se vuelven a mezclar principios, valores y obligaciones del código deontológico de la profesión como funciones. Se podría redactar de manera que se integre en una función estos valores y principios, no como una función en sí" (valor 1)	Se acepta el cambio menor	CE35. Hacer uso juicioso y prudente de la tecnología y redes sociales, para comunicar y prestar servicios, respetando las normas profesionales, legales y principios éticos.
CG8	Cambio menor "Hacer un uso adecuado de la tecnología (TICs) (...)." (valor 1)	Cambio menor: "uso adecuado y responsable"	Se acepta el cambio menor	CG8. Capacidad de actuar profesionalmente mediante el uso de las nuevas tecnologías.
CE36	Comentario: "Velar no es un poco ambiguo??? garantizar la obtención del consentimiento...?" (valor 4)	Cambio menor: Inclusión de una coma (valor 4)	Se acepta el cambio menor	CE36. Velar para que la persona usuaria haya prestado previamente su consentimiento para el uso de la tecnología al comienzo de la relación profesional-persona usuaria informando previamente de la manera en que se utilizará la tecnología, así como evaluar la capacidad de cada persona para dar su consentimiento informado, desarrollando y evaluando políticas y procedimientos para notificar a las personas usuarias de cualquier violación de la información confidencial de manera oportuna.
CE37	Cambio menor: Inclusión de una coma (valor 5)	Cambio menor: Inclusión de una coma (valor 5)	Se acepta el cambio menor	CE37. Verificar la identidad y ubicación de las personas usuarias que atienden a distancia especialmente en caso de emergencia, para permitir a los/as profesionales del trabajo social cumplir con las leyes de la jurisdicción de la persona usuaria, así como tomar medidas razonables (como el uso de encriptación, cortafuegos y contraseñas seguras) para proteger la confidencialidad de las comunicaciones electrónicas, incluyendo la información proporcionada a los clientes o a terceros.
CE38	Cambio menor: Inclusión de dos comas (valor 3)	Cambio menor: Inclusión de dos comas (valor 3)	Se acepta el cambio menor	CE38. Establecer mecanismos de evaluación de la capacidad de las personas usuarias para acceder y utilizar la tecnología, en particular para los servicios en línea y a distancia, así como ayudar a las personas usuarias a identificar métodos alternativos de prestación de servicios si el uso de la tecnología para prestar servicios no es apropiado.
CE39	Sin comentarios.	Se mantiene igual	CE39. Conocer, evaluar y comprender los desafíos especiales de comunicación asociados a cuestiones de privacidad, diversidad cultural, ambiental, económica, de discapacidad, lingüística y otras cuestiones de diversidad social que puedan afectar a la prestación de servicios electrónicos y a distancia, así como qué hacer y cómo abordar estos desafíos.	CE39. Conocer, evaluar y comprender los desafíos especiales de comunicación asociados a cuestiones de privacidad, diversidad cultural, ambiental, económica, de discapacidad, lingüística y otras cuestiones de diversidad social que puedan afectar a la prestación de servicios electrónicos y a distancia, así como qué hacer y cómo abordar estos desafíos.

Anexo 6. Infografía de las funciones y competencias de las trabajadoras sociales en España

CG1 CAPACIDAD PARA TRABAJAR Y VALORAR DE MANERA INTEGRAL, JUNTO CON PERSONAS, FAMILIAS, GRUPOS, ORGANIZACIONES Y COMUNIDADES SUS NECESIDADES Y CIRCUNSTANCIAS	CG2 CAPACIDAD PARA DIAGNOSTICAR, PLANIFICAR, IMPLEMENTAR, REVISAR Y EVALUAR LA PRÁCTICA DEL TRABAJO SOCIAL CON PERSONAS, FAMILIAS, GRUPOS, ORGANIZACIONES, COMUNIDADES Y CON OTROS/AS PROFESIONALES.	CG3 CAPACIDAD PARA ACTUAR EN LA RESOLUCIÓN DE LAS SITUACIONES DE RIESGO CON LAS PERSONAS, EN LAS PROPIAS, Y EN LAS DE LOS/LAS PROFESIONALES
<p>CE1. Establecer relaciones profesionales de confianza y colaboración, al objeto de identificar la forma más adecuada de intervención con participación de las personas usuarias afectadas</p> <p>CE2. Intervenir con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades desde el diagnóstico social de la situación, informándoles de sus derechos, de sus deberes y de sus responsabilidades; capacitándoles (empoderándoles) como sujetos activos en la toma de decisiones fundamentadas en sus potencialidades, en los recursos disponibles, en las opciones preferentes, en las dificultades, circunstancias y riesgos</p> <p>CE3. Evaluar la situación de manera holística, considerando los elementos objetivos y subjetivos, las interrelaciones personales-ambientales, las necesidades planteadas y opciones posibles, para orientar las estrategias de intervención conjuntamente con la persona usuaria, a través de la escucha activa y el acompañamiento, que contribuyan a potenciar sus propios recursos buscando la mejor alternativa a la resolución de la situación</p>	<p>CE4. Responder a situaciones de crisis valorando la urgencia, severidad y gravedad de las situaciones, planificando junto a las personas, familias, grupos, organizaciones, comunidades y con otros profesionales y desarrollando acciones coordinadas para hacerles frente y revisando sus resultados.</p> <p>CE5. Interactuar con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para promocionar su desarrollo y mejorar sus condiciones de vida con su participación, por medio de la utilización de los métodos y modelos de Trabajo Social adecuados, haciendo un seguimiento con regularidad de los cambios que se producen basándose en indicadores asociados a objetivos de intervención, al objeto de preparar y ayudar para la finalización de la intervención.</p> <p>CE6. Diseñar, elaborar, producir, implementar y evaluar los planes de intervención de manera conjunta con las personas y los/las profesionales, negociando, discutiendo y consensuando las opciones y los servicios posibles que deben ser empleados, identificando el contenido de las acciones, los plazos de ejecución y revisando la eficacia de los planes de intervención con las personas implicadas al objeto de adaptarlos y renegociarlos a las necesidades y circunstancias cambiantes.</p> <p>CE7. Apoyar el desarrollo de redes sociales comunitarias y profesionales para hacer frente a las necesidades detectadas y trabajar potencialidades para alcanzar los resultados planificados examinando con las personas las redes de apoyo formales e informales a las que puedan acceder y a las que se podrían potenciar o desarrollar.</p> <p>CE8. Promover el crecimiento, desarrollo, autodeterminación, el proyecto vital e independencia de las personas identificando las oportunidades para formar y crear grupos, utilizando la programación y las dinámicas de grupos para el crecimiento individual y el fortalecimiento de las habilidades de relación interpersonal, la transferencia de lo aprendido a situaciones similares, así como posteriormente ejecutar la separación profesional adecuada.</p> <p>CE9. Trabajar con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades sobre los comportamientos que representan un riesgo para las personas identificando y evaluando las situaciones y circunstancias que configuran dicho comportamiento y elaborando, de manera conjunta y consensuada, estrategias de modificación de los mismos.</p> <p>CE10. Recoger, analizar y sistematizar la información que proporciona la praxis diaria como soporte para revisar y mejorar las estrategias profesionales que deben dar respuesta a las situaciones sociales emergentes, cronificadas o complejas.</p> <p>CE11. Diseñar, implementar y evaluar planes, programas y proyectos de intervención social en el nivel individual, grupal y/o comunitario</p> <p>CE12. Promover la autonomía de las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades, así como actuar, con su consentimiento, cuando la situación lo requiera ante los responsables de la toma de decisiones o servicios.</p> <p>CE13. Planificar y participar en reuniones de toma de decisiones al objeto de defender mejor los intereses de las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades y proveer los apoyos necesarios para promover su participación directa y activa, facilitando la comprensión de los procedimientos y los resultados de los foros y reuniones</p>	<p>CE14. Intervenir para conseguir una gestión eficaz de situaciones de riesgo orientada a su resolución, previa identificación, evaluación y definición de la naturaleza del mismo, dotando de herramientas para contribuir a la resolución, añadiendo su supervisión y reevaluación.</p> <p>CE15. Establecer, minimizar y gestionar el riesgo hacia uno mismo y otros/as profesionales a través de la planificación, revisión y seguimiento de acciones para limitar el estrés y el riesgo, trabajando con todos los agentes implicados en la prevención de riesgos para establecer protocolos y estrategias comunes de acción.</p>

CG4 CAPACIDAD PARA ADMINISTRAR Y SER RESPONSABLE, CON SUPERVISIÓN Y APOYO SI SE REQUIERE, DE LA PROPIA PRÁCTICA PROFESIONAL.	CG5 CAPACIDAD PARA DEMOSTRAR COMPETENCIA PROFESIONAL EN EL EJERCICIO DEL TRABAJO SOCIAL.	CG6 CAPACIDAD PARA DESARROLLAR PRÁCTICAS QUE RESPETEN LA DIVERSIDAD.	CG7 ACTUAR PROFESIONALMENTE BAJO LOS PRINCIPIOS ÉTICOS Y DEONTOLOGICOS Y PROMOVER EL DESARROLLO DEL TRABAJO SOCIAL.	CG8 CAPACIDAD DE ACTUAR PROFESIONALMENTE MEDIANTE EL USO ADECUADO Y RESPONSABLE DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS.
<p>CE16. Administrar y ser responsable de su propio trabajo asignando prioridades, cumpliendo con las obligaciones profesionales, evaluando la eficacia del propio programa de trabajo desde el pensamiento crítico y reflexivo, incorporando la supervisión y el apoyo profesional.</p> <p>CE17. Contribuir a la administración de recursos y servicios, a la gestión de la información, colaborando con los procedimientos implicados en su obtención, supervisando su eficacia, eficiencia y asegurando su calidad.</p> <p>CE18. Gestionar, presentar y compartir historias, diagnósticos e informes sociales manteniéndolos completos, fieles, accesibles y actualizados como garantía en la toma de decisiones en las valoraciones profesionales, cumpliendo los principios éticos, marcos legales, para el acceso a los registros e informes</p> <p>CE19. Trabajar de manera eficaz dentro de sistemas, redes y equipos interdisciplinares y «multiorganizacionales» con el propósito de colaborar en el establecimiento de fines, objetivos y tiempo de duración de estos contribuyendo igualmente a abordar de manera constructiva los posibles desacuerdos existentes y la evaluación de su eficacia.</p> <p>CE20. Desempeñar funciones de gestión, coordinación, dirección, jefatura, supervisión, planificación y organización de servicios u organizaciones/entidades.</p>	<p>CE21. Investigar, analizar, evaluar y sistematizar el conocimiento actualizado de métodos y modelos de las mejores prácticas del Trabajo Social para analizar críticamente, revisar y actualizar los propios conocimientos sobre los marcos de trabajo, con fin de determinar el cambio necesario para la mejora de las prácticas y políticas.</p> <p>CE22. Trabajar dentro de estándares acordados para el ejercicio del Trabajo Social y asegurar el propio desarrollo profesional utilizando la asertividad profesional para justificar las propias decisiones, reflexionando críticamente sobre las mismas y utilizando la supervisión y el apoyo profesional como medio de responder a las necesidades de desarrollo profesional.</p> <p>CE23. Gestionar conflictos, dilemas y problemas éticos complejos identificándolos, diseñando estrategias de superación y reflexionando sobre las acciones y sus resultados, implementando un proceso de deliberación ética reconocido en el Trabajo Social.</p> <p>CE24. Contribuir a la promoción de las mejores prácticas del Trabajo Social, con formación continua, participando en el desarrollo y evaluación de las políticas que se implementan, defendiendo los derechos y la mejora de las condiciones sociales, económicas y políticas de la población, en particular la más vulnerable. Hacer uso de la supervisión y los sistemas organizativos y profesionales para informar cuando la práctica esté por debajo de los estándares requeridos.</p>	<p>CE25. Desarrollar la práctica profesional, respetando la diversidad cultural, con competencia intercultural, sin prejuicios ni estereotipos.</p> <p>CE26. Trabajar de forma respetuosa e inclusiva con la diversidad (género, discapacidad, cultura...)</p> <p>CE27. Adquirir los conocimientos necesarios para poder ajustar sus intervenciones y comunicaciones en función de las situaciones personales, sociales, ambientales, culturales, religiosas o de género específicas de las personas usuarias, familias, grupos o comunidades con las que se desarrolle la actividad profesional</p>	<p>CE29. Comprender y articular otras teorías y conceptos relevantes para el Trabajo Social, identificando también cuándo las teorías y las bases de conocimiento apoyan e informan la práctica.</p> <p>CE30. Comprender la importancia de la investigación, evaluación y sistematización en la obtención y generación de nuevos conocimientos para la práctica colaborando para la incorporación y difusión de los mismos</p> <p>CE31. Contribuir al desarrollo de la próxima generación de profesionales del trabajo social a través de la enseñanza, supervisión, tutoría u otras formas de asesoramiento</p> <p>CE32. Representar la profesión de Trabajo Social con integridad, honestidad y profesionalidad</p> <p>CE33. Propiciar que los servicios prestados desde la profesión sean justos y equitativos</p> <p>CE34. Respetar la confidencialidad, la intimidad, el secreto profesional, proporcionando la información necesaria adaptada a cada caso, de manera que la persona conozca de forma transparente los límites y los por menores de la intervención (consentimiento informado).</p> <p>CE35. Hacer un uso adecuado de la tecnología (TICs) y redes sociales, para comunicar y prestar servicios, respetando las normas profesionales, legales y principios éticos.</p>	<p>CE36. Velar para que la persona usuaria haya prestado previamente su consentimiento para el uso de la tecnología al comienzo de la relación profesional-persona usuaria, informando previamente de la manera en que se utilizará la tecnología, así como evaluar la capacidad de cada persona para dar su consentimiento informado, desarrollando y evaluando políticas y procedimientos para notificar a las personas usuarias de cualquier violación de la información confidencial de manera oportuna.</p> <p>CE37. Verificar la identidad y ubicación de las personas usuarias que atienden a distancia, especialmente en caso de emergencia, para permitir a los/as profesionales del trabajo social cumplir con las leyes de la jurisdicción de la persona usuaria, así como tomar medidas razonables (como el uso de encriptación, cortafuegos y contraseñas seguras) para proteger la confidencialidad de las comunicaciones electrónicas, incluyendo la información proporcionada a los clientes o a terceros.</p> <p>CE38. Establecer mecanismos de evaluación de la capacidad de las personas usuarias para acceder y utilizar la tecnología, en particular para los servicios en línea y a distancia, así como, ayudar a las personas usuarias a identificar métodos alternativos de prestación de servicios si, el uso de la tecnología para prestar servicios no es apropiado.</p> <p>CE39. Conocer, evaluar y comprender los desafíos especiales de comunicación asociados a cuestiones de privacidad, diversidad cultural, ambiental, económica, de discapacidad, lingüística y otras cuestiones de diversidad social que puedan afectar a la prestación de servicios electrónicos y a distancia, así como qué hacer y cómo abordar estos desafíos.</p>